



# Informe de Auditoría de Cajamar Caja Rural, S.C.C.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Cajamar Caja Rural, S.C.C. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los Socios Cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la "Entidad"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Deterioro del valor de préstamos y anticipos a la clientela

Véanse notas 3 y 8.6 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La cartera de préstamos y anticipos a la clientela de la Entidad, clasificada como activos financieros a coste amortizado, presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2020 de 26.851.943 miles de euros, ascendiendo el importe de las coberturas por deterioro constituidas a dicha fecha a 1.153.500 miles de euros.</p> <p>La clasificación de los activos financieros valorados a coste amortizado a efectos de la estimación de su deterioro se realiza en tres categorías (fase 1, 2 ó 3) en función de si se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (fase 2), si dicho activo financiero presenta un deterioro crediticio (fase 3) o si no se dan dichas circunstancias (fase 1). La determinación de esta clasificación por parte de la Entidad es un proceso relevante ya que el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito varía en función de la categoría en la que se incluya el activo financiero.</p> <p>Por su parte, el proceso de cálculo del deterioro se basa en modelos de pérdidas esperadas, que se estiman tanto de forma individual como colectivamente. Este cálculo requiere un juicio considerable al tratarse de una estimación significativa y compleja.</p> <p>Las coberturas por deterioro estimadas de forma individualizada tienen en consideración las expectativas de la evolución futura de los negocios y del valor de mercado de las garantías existentes sobre las operaciones crediticias.</p> <p>En el caso del cálculo colectivo de las coberturas por deterioro, las estimaciones de las pérdidas esperadas se realizan a través de modelos internos que incorporan voluminosas bases de datos, diferentes escenarios macroeconómicos, parámetros de estimación de coberturas, criterios de segmentación y procesos automatizados, de complejo diseño e implementación, que requieren la consideración de información presente, pasada y futura. Periódicamente la Entidad realiza recalibraciones y pruebas de contraste de sus modelos internos con el propósito de mejorar su capacidad predictiva a partir de la experiencia histórica real.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría en relación con la estimación del deterioro por riesgo de crédito de préstamos y anticipos a la clientela, clasificados como activos financieros a coste amortizado, ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación, para lo que hemos involucrado a nuestros especialistas en riesgo de crédito.</p> <p>Nuestros procedimientos relativos al entorno de control se han centrado en las siguientes áreas clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del marco de gestión de riesgos crediticios y evaluación de la alineación de las políticas contables de la Entidad con la regulación aplicable.</li> <li>• Evaluación del proceso de clasificación en función de su riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela conforme a los criterios definidos por la Entidad, especialmente en relación con los criterios establecidos para identificar y clasificar las operaciones de refinanciación y reestructuración.</li> <li>• Realización de pruebas sobre los controles relevantes de la Entidad para realizar el seguimiento de las operaciones vivas.</li> <li>• Evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes sobre la gestión y valoración de las garantías.</li> <li>• Evaluación de los aspectos observados por la Unidad de Validación Interna en relación con la recalibración y pruebas de contraste de los modelos de estimación de coberturas colectivas.</li> <li>• Evaluación del proceso de control y gestión de los datos utilizados para la estimación del deterioro por riesgo de crédito.</li> </ul>

**Deterioro del valor de préstamos y anticipos a la clientela**  
 Véanse notas 3 y 8.6 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La pandemia de la COVID-19 está afectando a la economía y a las actividades empresariales, causando un empeoramiento de la situación macroeconómica. Con el objetivo de mitigar los impactos de la COVID-19, en España el gobierno ha activado iniciativas de ayuda a los sectores y prestatarios más afectados a través de diversas medidas como la concesión de líneas de crédito con garantía del estado, el aplazamiento de pagos sin penalización (moratorias) o la flexibilización de líneas de financiación y liquidez. Todos estos aspectos impactan en los parámetros considerados en la cuantificación de la pérdida esperada de los activos financieros (variables macroeconómicas, ingresos netos de los clientes, valor de los colaterales pignorados, probabilidades de incumplimiento, etc.) incrementando la incertidumbre asociada a la estimación de la misma. En consecuencia, la Entidad ha registrado en su cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2020, los efectos adversos de la COVID-19 en las dotaciones por deterioro de los activos financieros, complementando las pérdidas esperadas, estimadas sobre la base de los datos históricos de pérdidas crediticias, con determinados ajustes adicionales que se han considerado necesarios para recoger las características particulares de acreditados, sectores o carteras.</p> <p>La consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría se basa tanto en la significatividad de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela para la Entidad, y por tanto de la eventual provisión, como en la relevancia, subjetividad y complejidad del proceso de clasificación de estos activos financieros a efectos de la estimación de su deterioro y del cálculo de dicho deterioro, teniendo en consideración, adicionalmente, la situación generada por la pandemia de la COVID-19.</p>	<p>Nuestras pruebas de detalle sobre la estimación de las pérdidas esperadas han sido, básicamente, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo que se refiere al deterioro de operaciones individualmente significativas, hemos evaluado la idoneidad de los modelos de descuento de flujos de efectivo empleados, así como hemos seleccionado una muestra de la población de riesgos significativos con deterioro crediticio y evaluado la adecuación de la cobertura registrada. Esta muestra ha incluido acreditados de los sectores económicos más afectados por la COVID-19 y/o que han obtenido ayudas gubernamentales derivadas de la pandemia.</li> <li>• En relación con las coberturas por deterioro estimadas colectivamente, hemos evaluado el enfoque metodológico empleado, llevando a cabo una evaluación de la integridad y exactitud de los saldos de entrada en el proceso, así como hemos evaluado el adecuado funcionamiento del motor de cálculo mediante la re-ejecución del proceso de cálculo, considerando la segmentación e hipótesis utilizados.</li> </ul> <p>En la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, hemos tenido en consideración los impactos de la COVID-19 y de las ayudas gubernamentales en el cálculo de la pérdida esperada. Adicionalmente, hemos evaluado y recalculado la estimación de los ajustes adicionales a las pérdidas esperadas calculadas mediante el uso de datos históricos de pérdidas crediticias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hemos analizado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.</li> </ul>

## Deterioro del valor de los activos inmobiliarios adjudicados

Véase nota 10 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La determinación de las pérdidas por deterioro de activos adjudicados, que se registran fundamentalmente en el epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta, es una estimación significativa en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Los activos inmobiliarios adjudicados se valoran, tanto en la fecha de adquisición como posteriormente, por el menor importe entre el valor en libros de los activos financieros aplicados en la adjudicación y el valor razonable neto de los costes de venta estimados de los activos inmobiliarios adjudicados.</p> <p>A efectos de la determinación del valor razonable neto de estos activos inmobiliarios, la Entidad utiliza su propia metodología interna, que toma como punto de partida el valor de tasación, que se ajusta teniendo en consideración entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares en términos de precios, y el período de permanencia de cada activo en el balance.</p> <p>El proceso de estimación de pérdidas por deterioro de estos activos requiere un juicio considerable al tratarse de una estimación significativa y compleja, por lo que hemos considerado esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría en relación con la estimación del deterioro del valor de los activos inmobiliarios adjudicados incluye tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación, que han incluido, básicamente, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por la Entidad para la valoración de los activos inmobiliarios adjudicados.</li> <li>• Análisis sobre una muestra de tasaciones de la razonabilidad de los procedimientos y la metodología de valoración utilizada por los expertos contratados por la Entidad. Para ello, hemos contado con la involucración de nuestros especialistas en valoración de activos inmobiliarios.</li> <li>• Evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis consideradas en la metodología interna de valoración.</li> <li>• Análisis de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas y los descuentos aplicados en el modelo interno de valoración.</li> <li>• Recálculo del deterioro de los activos inmobiliarios adjudicados.</li> <li>• Hemos analizado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.</li> </ul>

## Recuperabilidad de los activos fiscales diferidos

Véase nota 15 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>A 31 de diciembre de 2020 la Entidad mantiene activos por impuesto diferido por importe de 908.317 miles de euros, de los cuales la recuperación de 324.415 miles de euros no está garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el Real Decreto Ley 14/2013 y el artículo 130 de la Ley del impuesto sobre Sociedades, estando condicionada su recuperación a la obtención de ganancias fiscales futuras.</p> <p>El reconocimiento de activos por impuestos diferidos implica un elevado grado de juicio respecto a la evaluación de la probabilidad y suficiencia de las ganancias fiscales futuras, las reversiones futuras de las diferencias temporarias imponibles existentes y las oportunidades de planificación fiscal existentes. Las proyecciones financieras sobre estas ganancias fiscales futuras han tenido en cuenta el impacto económico en la actividad del negocio de la Entidad, derivado de la pandemia de la COVID-19.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de los activos por impuesto diferido y a la incertidumbre asociada a su recuperación, teniendo en consideración adicionalmente el incremento de dicha incertidumbre por la situación comentada en relación con la pandemia de la COVID-19, hemos considerado esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyen principalmente los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y evaluación del entorno de control del proceso de reconocimiento y análisis de recuperabilidad de activos fiscales diferidos.</li> <li>• Evaluación, junto con la involucración de nuestros especialistas en valoraciones, de la metodología y las hipótesis clave consideradas para estimar el plazo de recuperación de los activos por impuestos diferidos. Hemos analizado las principales hipótesis económicas, financieras y fiscales utilizadas para estimar los beneficios futuros, teniendo en consideración aquellas que han sido ajustadas por los impactos de la COVID-19.</li> <li>• Contraste de las previsiones de resultados que han servido de base para el reconocimiento de los activos por impuesto diferido en ejercicios anteriores con los resultados reales obtenidos.</li> <li>• Análisis de sensibilidad de los resultados obtenidos.</li> <li>• Hemos analizado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.</li> </ul>

## Provisiones por contingencias legales

Véanse notas 3.13 y 14 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>A 31 de diciembre de 2020 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciados contra la Entidad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.</p> <p>Generalmente, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico y, por tanto, el registro de la correspondiente provisión son asuntos de especial complejidad e incertidumbre en cuanto a su posible desenlace y/o cuantía definitiva, por lo que hemos considerado esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyen principalmente los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del entorno de control y de las políticas establecidas por la Entidad para la identificación y calificación de los procedimientos judiciales y reclamaciones, así como la estimación de su provisión.</li> <li>• Obtención y análisis de la información preparada por los asesores legales de la Entidad sobre los procedimientos abiertos en relación con las provisiones registradas.</li> <li>• Evaluación y análisis para una muestra de procedimientos de los documentos jurídicos o regulatorios que soportan las provisiones registradas. Para ello, hemos contado con la involucración de nuestros especialistas en asuntos legales.</li> <li>• Análisis de la razonabilidad de la metodología y de los principales juicios e hipótesis considerados en relación con las principales provisiones registradas. Para ello, hemos contado con la involucración de nuestros especialistas en asuntos legales.</li> <li>• Obtención de confirmaciones de abogados externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de las reclamaciones o litigios, con las provisiones identificadas por la Entidad.</li> <li>• Hemos analizado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.</li> </ul>

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La operativa de la Entidad se encuentra soportada por un entorno tecnológico complejo y en constante evolución, que debe responder de forma fiable y eficiente a los requerimientos del negocio y asegurar un correcto procesamiento de la información financiera.</p> <p>En este sentido, la correcta evaluación del adecuado mantenimiento de las aplicaciones y sistemas informáticos utilizados en la elaboración de la información financiera, la explotación de dichos sistemas y aplicaciones, así como la adecuada seguridad física y lógica de la información es muy relevante, por lo que lo hemos considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Con la ayuda de nuestros especialistas en sistemas de información, hemos realizado pruebas relacionadas con el control interno de los procesos y sistemas que intervienen en la generación de la información financiera en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entendimiento de los flujos de información e identificación de los controles clave que garantizan el procesamiento de la información.</li> <li>• Pruebas sobre los automatismos clave que participan en la generación de la información financiera.</li> <li>• Pruebas sobre los controles de aplicación y sistemas relacionados con el acceso y tratamiento de la información y con la configuración de seguridad de dichas aplicaciones y sistemas.</li> <li>• Pruebas sobre los controles de operación, mantenimiento y de desarrollo de aplicaciones y sistemas.</li> </ul>

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende, exclusivamente, el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



## **Responsabilidad del Consejo Rector y del Comité de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

El Consejo Rector de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de auditoría de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### Informe adicional para el Comité de auditoría \_\_\_\_\_

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de auditoría de la Entidad de fecha 11 de marzo de 2021.

### Periodo de contratación \_\_\_\_\_

La Asamblea General celebrada el 25 de abril de 2019 nos nombró como auditores por un período de tres años, contado a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2020.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Pedro González Millán  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.175  
11 de marzo de 2021



**CAJAMAR CAJA RURAL  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**

# **Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**Ejercicio 2020**



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Balances correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

**Activo**

	Notas	Miles de Euros	
		2020	2019(*)
<b>Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	<b>7</b>	<b>8.219.764</b>	<b>3.955.405</b>
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>8.2</b>	<b>1.101</b>	<b>2.364</b>
Derivados		1.101	2.364
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>8.3</b>	<b>318.640</b>	<b>237.378</b>
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		1.115	1.308
Préstamos y anticipos		317.525	236.070
Cientela		317.525	236.070
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>8.4</b>	-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>8.5</b>	<b>31.864</b>	<b>34.412</b>
Instrumentos de patrimonio		10.982	11.128
Valores representativos de deuda		20.882	23.284
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>8.6</b>	<b>26.996.087</b>	<b>27.247.719</b>
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		26.996.087	27.247.719
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		144.144	75.795
Cientela		26.851.943	27.171.924
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	11.523.050
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>9</b>	-	-
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés</b>		-	-
<b>Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>11</b>	<b>2.581.503</b>	<b>2.525.346</b>
Dependientes		2.570.781	2.513.693
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		10.722	11.653
<b>Activos tangibles</b>	<b>12</b>	<b>798.646</b>	<b>803.025</b>
Inmovilizado material		694.722	695.026
De uso propio		694.386	694.683
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		336	343
Inversiones inmobiliarias		103.924	107.999
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento</i>		41.000	49.997
<b>Activos intangibles</b>	<b>13</b>	<b>60.876</b>	<b>72.356</b>
Fondo de comercio		54.741	65.689
Otros activos intangibles		6.135	6.667
<b>Activos por impuestos</b>	<b>15</b>	<b>924.003</b>	<b>941.025</b>
Activos por impuestos corrientes		15.686	24.757
Activos por impuestos diferidos		908.317	916.268
<b>Otros activos</b>	<b>16</b>	<b>87.144</b>	<b>79.364</b>
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		87.144	79.364
<b>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>	<b>10</b>	<b>294.347</b>	<b>324.107</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>40.313.975</b>	<b>36.222.501</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Balances correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

**Pasivo**

	Notas	Miles de Euros	
		2020	2019
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>8.2</b>	<b>945</b>	<b>1.172</b>
Derivados		945	1.172
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<b>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>8.7</b>	<b>36.782.650</b>	<b>32.857.175</b>
Depósitos		35.219.973	30.536.066
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		900.335	953.929
Clientela		34.319.638	29.582.137
Valores representativos de deuda emitidos		1.258.137	2.006.782
Otros pasivos financieros		304.540	314.327
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>9</b>	<b>177</b>	<b>-</b>
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés</b>		-	-
<b>Provisiones</b>	<b>14</b>	<b>79.584</b>	<b>71.552</b>
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		3.087	2.685
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		1.771	2.100
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		28	28
Compromisos y garantías concedidos		27.907	19.340
Restantes provisiones		46.791	47.399
<b>Pasivos por impuestos</b>	<b>15</b>	<b>56.753</b>	<b>54.255</b>
Pasivos por impuestos corrientes		19.913	16.545
Pasivos por impuestos diferidos		36.840	37.710
<b>Capital social reembolsable a la vista</b>		-	-
<b>Otros pasivos</b>	<b>16</b>	<b>384.612</b>	<b>296.468</b>
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	<b>17</b>	<b>3.472</b>	<b>1.626</b>
<b>Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>37.304.721</b>	<b>33.280.622</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Balances correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

## Patrimonio Neto

	Notas	Miles de Euros	
		2020	2019
<b>Fondos propios</b>	<b>18</b>	<b>3.014.978</b>	<b>2.946.853</b>
<b>Capital</b>	<b>18</b>	<b>2.879.581</b>	<b>2.799.750</b>
Capital desembolsado		2.879.581	2.799.750
Capital no desembolsado exigido		-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		-	-
<b>Prima de emisión</b>		-	-
<b>Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital</b>	<b>18</b>	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
<b>Otros elementos de patrimonio neto</b>		-	-
<b>Ganancias acumuladas</b>	<b>18</b>	<b>75.026</b>	<b>49.001</b>
<b>Reservas de revalorización</b>	<b>18</b>	<b>39.589</b>	<b>39.589</b>
<b>Otras reservas</b>	<b>18</b>	<b>10.129</b>	<b>10.098</b>
<b>(-) Acciones propias</b>	<b>18</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>18</b>	<b>10.653</b>	<b>66.197</b>
<b>(-) Dividendos a cuenta</b>	<b>18</b>	-	<b>(17.782)</b>
<b>Otro resultado global acumulado</b>	<b>20</b>	<b>(5.724)</b>	<b>(4.974)</b>
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>		<b>(761)</b>	<b>(766)</b>
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(716)	(813)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(45)	47
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</b>		<b>(4.963)</b>	<b>(4.208)</b>
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(4.963)	(4.208)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.009.254</b>	<b>2.941.879</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>40.313.975</b>	<b>36.222.501</b>

## Cuentas de Orden

	Notas	Miles de euros	
		2020	2019
<b>PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE</b>			
Compromisos de préstamo concedidos	21	4.197.283	3.369.066
Garantías financieras concedidas	21	869.387	243.440
Otros compromisos concedidos	21	535.797	518.996
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>5.602.467</b>	<b>4.131.502</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
 Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al  
 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

## Cuentas de pérdidas y ganancias

	Notas	Miles de Euros	
		2020	2019(*)
Ingresos por intereses	25	473.658	512.608
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		437	53
Activos financieros a coste amortizado		468.654	510.807
Restante ingresos por intereses		4.567	1.748
(Gastos por intereses)	25	(56.346)	(77.578)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	25	-	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		<b>417.312</b>	<b>435.030</b>
Ingresos por dividendos	25	332	18.464
Ingresos por comisiones	25	231.423	254.806
(Gastos por comisiones)	25	(24.341)	(23.709)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	(1.104)	(1.925)
Activos financieros a coste amortizado		(1.486)	(3.315)
Restantes activos y pasivos financieros		382	1.390
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	25	(945)	56
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	79.049	78.350
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	25	(1)	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	28	1.951	3.133
Otros ingresos de explotación	25	108.104	15.442
(Otros gastos de explotación)	25	(64.800)	(74.201)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		<i>(1.184)</i>	<i>(3.294)</i>
<b>B) MARGEN BRUTO</b>		<b>746.980</b>	<b>705.446</b>
(Gastos de administración)	25	(450.053)	(451.698)
(Gastos de personal)		(223.544)	(230.534)
(Otros gastos de administración)		(226.509)	(221.164)
(Amortización)	25	(55.586)	(54.159)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	25	(38.332)	(41.765)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	25	(214.940)	(193.758)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		3	5
(Activos financieros a coste amortizado)		(214.943)	(193.763)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		56.300	126.229
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	25	(3.273)	5.475
(Activos tangibles)		(3.273)	5.475
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	25	(1.314)	(8.868)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	25	(16.295)	(12.194)
<b>C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>23.487</b>	<b>74.708</b>
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	15	(12.834)	(8.511)
<b>D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>10.653</b>	<b>66.197</b>
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>10.653</b>	<b>66.197</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

**Estados de ingresos y gastos reconocidos**

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>10.653</b>	<b>66.197</b>
<b>Otro resultado global</b>	<b>(750)</b>	<b>(1.238)</b>
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>	<b>5</b>	<b>78</b>
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	129	129
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(120)	(43)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(4)	(8)
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</b>	<b>(755)</b>	<b>(1.316)</b>
<b>Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Conversión de divisas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Instrumentos de cobertura [elementos no designados]</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>(1.006)</b>	<b>(1.754)</b>
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(1.006)	(1.754)
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas</b>	<b>251</b>	<b>438</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>9.903</b>	<b>64.959</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

**Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 diciembre de 2020**

	Miles de Euros											
	Fondos Propios											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
<b>Saldo de apertura al 31 diciembre de 2019</b>	<b>2.799.750</b>	-	-	-	<b>49.001</b>	<b>39.589</b>	<b>10.098</b>	-	<b>66.197</b>	<b>(17.782)</b>	<b>(4.974)</b>	<b>2.941.879</b>
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo de apertura al 1 enero de 2020</b>	<b>2.799.750</b>	-	-	-	<b>49.001</b>	<b>39.589</b>	<b>10.098</b>	-	<b>66.197</b>	<b>(17.782)</b>	<b>(4.974)</b>	<b>2.941.879</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>									<b>10.653</b>		<b>(750)</b>	<b>9.903</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>79.831</b>	-	-	-	<b>26.025</b>	-	<b>31</b>	-	<b>(66.197)</b>	<b>17.782</b>	-	<b>57.472</b>
Emisión de acciones ordinarias	309.832	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	309.832
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(230.001)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(230.001)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18.684)	-	(18.684)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	29.731	-	-	-	(66.197)	36.466	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	31	-	-	-	-	31
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(3.706)	-	-	-	-	-	-	(3.706)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	(3.706)	-	-	-	-	-	-	(3.706)
<b>Saldo de cierre al 31 diciembre de 2020</b>	<b>2.879.581</b>	-	-	-	<b>75.026</b>	<b>39.589</b>	<b>10.129</b>	-	<b>10.653</b>	-	<b>(5.724)</b>	<b>3.009.254</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

**Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 diciembre de 2019**

	Miles de Euros											
	Fondos Propios											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
<b>Saldo de apertura al 31 diciembre de 2018</b>	<b>2.639.283</b>	-	-	-	<b>18.350</b>	<b>39.589</b>	<b>10.097</b>	-	<b>65.459</b>	<b>(16.451)</b>	<b>(3.737)</b>	<b>2.752.590</b>
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo de apertura al 1 enero de 2019</b>	<b>2.639.283</b>	-	-	-	<b>18.350</b>	<b>39.589</b>	<b>10.097</b>	-	<b>65.459</b>	<b>(16.451)</b>	<b>(3.737)</b>	<b>2.752.590</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>									<b>66.197</b>		<b>(1.237)</b>	<b>64.960</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>160.467</b>	-	-	-	<b>30.651</b>	-	<b>1</b>	-	<b>(65.459)</b>	<b>(1.331)</b>	-	<b>124.329</b>
Emisión de acciones ordinarias	338.993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	338.993
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(178.526)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(178.526)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(35.154)	-	(35.154)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	31.636	-	-	-	(65.459)	33.823	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(985)	-	1	-	-	-	-	(984)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	(985)	-	-	-	-	-	-	(985)
<b>Saldo de cierre al 31 diciembre de 2019</b>	<b>2.799.750</b>	-	-	-	<b>49.001</b>	<b>39.589</b>	<b>10.098</b>	-	<b>66.197</b>	<b>(17.782)</b>	<b>(4.974)</b>	<b>2.941.879</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Estados de flujos de efectivo correspondientes al  
31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

**Estados de flujos de efectivo**

	Miles de Euros	
	2020	2019(*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.215.136</b>	<b>2.528.907</b>
(+) Resultado del ejercicio	10.653	66.197
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	245.727	127.345
Amortización	55.586	54.159
Otros ajustes	190.141	73.186
(-) Aumento/disminución neto de los activos de explotación	2.006	(729.523)
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	81.262	80.168
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.704)	(1.702)
Activos financieros a coste amortizado	(75.463)	(833.040)
Otros activos de explotación	(2.089)	25.051
(+) Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	3.959.780	1.607.731
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.908.236	1.647.883
Otros pasivos de explotación	51.544	(40.152)
(+) Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	982	(1.889)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(30.706)</b>	<b>(45.430)</b>
(-) Pagos	59.868	141.910
Activos tangibles	47.929	98.940
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	11.030
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11.939	31.940
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) Cobros	29.162	96.480
Activos tangibles	3.766	22.395
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	143	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	25.253	74.085
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>79.929</b>	<b>142.782</b>
(-) Pagos	-	17.781
Dividendos	-	17.781
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
(+) Cobros	79.929	160.563
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	79.831	160.467
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	98	96
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES(A+B+C+D)</b>	<b>4.264.359</b>	<b>2.626.259</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>3.955.405</b>	<b>1.329.146</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>8.219.764</b>	<b>3.955.405</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

## Índice

1. Información General .....	12
2. Principios contables y bases de presentación de las cuentas anuales.....	44
3. Criterios y políticas contables aplicados .....	46
4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables.....	101
5. Distribución de resultados.....	102
6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos.....	102
7. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista. ....	132
8. Instrumentos financieros.....	133
9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo) .....	159
10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.....	161
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas .....	163
12. Activos tangibles.....	165
13. Activos intangibles.....	169
14. Provisiones.....	171
15. Activos y Pasivos por impuestos - Impuestos sobre beneficios .....	175
16. Otros activos y pasivos.....	179
17. Fondo de Educación y Promoción.....	179
18. Fondos Propios .....	182
19. Solvencia.....	185
20. Otro resultado global acumulado.....	187
21. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos..	188
22. Transacciones con partes vinculadas.....	190
23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos.....	191
24. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa .....	192
25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	203
26. Información por segmentos.....	209

27.	Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores .....	209
28.	Otra información.....	210
29.	Hechos posteriores a la fecha del balance.....	212

## 1. Información General

### 1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Entidad) es una entidad de naturaleza cooperativa, que ostenta la condición y calificación de Cooperativa de Crédito, y que dirige su actividad y atención preferente a sus socios.

La actividad comercial ordinaria de la Entidad se realiza principalmente con las marcas “Cajamar Caja Rural” y “Cajamar”.

Dada su condición de Sociedad Cooperativa de Crédito, la Entidad se rige por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el BOE número 170 de 17 de julio de 1.999, Ley de Cooperativas de Crédito 13/1989, de 26 de Mayo, y por el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, y Reglamento del Registro Mercantil y demás normativas de legal y pertinente aplicación, así como por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la normativa derivada y/o complementaria de la misma.

La constitución de la Entidad, por tiempo indefinido, y bajo la denominación inicial de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, se deriva de la Escritura de Fusión y Constitución - Elevación a Público de Acuerdos Sociales- otorgada el día 16 de octubre de 2012 ante el Notario de Valencia Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.050 de su protocolo, figurando en la misma la totalidad de aspectos de su creación por parte de sus entidades fundadoras.

Dicha Escritura, y por tanto, la propia Entidad, de acuerdo con el régimen legal que le es propio, consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31 de octubre de 2012.

Además, la Escritura de Constitución y por tanto la Sociedad, han sido objeto de inscripción en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, en fecha 8 de noviembre de 2012, al Tomo LVIII, Folio 5757, bajo el asiento número 1, indicándose su clasificación como Cooperativa de Crédito. A la Entidad le ha correspondido en dicho Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el número de Inscripción 2627-SMT.

En cuanto a su condición de Entidad de Crédito, figura anotada en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito a cargo del Banco de España con el número de codificación 3058.

Respecto de su actual denominación, la misma resulta de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 4 de diciembre de 2015 ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.614 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.629, Libro 0, Folio 118, Hoja AL-40338, Inscripción 211ª de fecha 15 de diciembre de 2015; pasando, por tanto, a denominarse Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito desde dicha fecha (15 de diciembre de 2015).

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 3 de septiembre de 2019 ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.263 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.832, Libro 0, Folio 195, Hoja AL-40338, Inscripción 482ª de fecha 12 de septiembre de 2019.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, forma parte del actual Grupo Cooperativo Cajamar, cuyo Contrato Regulador y la propia constitución del denominado Grupo Cooperativo Cajamar -en sustitución del anterior Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas- se deriva de la Escritura de fecha 25 de febrero de 2014 otorgada en Madrid, ante el Notario de dicha Capital, Don Enrique Cachón Blanco, al número 614 de su Protocolo.

En dicho Contrato Regulador, las entidades firmantes del mismo establecieron la regulación del Grupo Cooperativo Consolidable de entidades de crédito, incorporándose el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. al mismo como Entidad Cabecera del Grupo y del Sistema Institucional de Protección (SIP).

La condición de Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de dicho Grupo, así como su indicada calificación como Sistema Institucional de Protección, fue autorizada en virtud de la decisión adoptada por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión de fecha 6 de junio de 2014.

El texto actualmente vigente del Contrato Regulador del Grupo, se deriva del acuerdo aprobado por unanimidad por la Junta General de Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018.

## **1.2. Objeto Social**

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

## **1.3. Domicilio Social**

La Entidad tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza de Juan del Águila Molina, 5 y dispone de una red de 851 oficinas repartidas prácticamente por todo el territorio nacional (ver Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

## **1.4. Aspectos legales**

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 diciembre de 2020 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7).
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio y del 10% al Fondo de Educación y Promoción (Nota 3.14).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 3.16 y 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 3.18).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En el artículo 55 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: al menos el 10% del excedente al Fondo de Educación y Promoción y al menos el 20% del excedente al Fondo de Reserva Obligatorio, quedando el resto del excedente disponible que en su caso corresponda tras la distribución de los Fondos señalados para ser destinado a libre criterio de la Asamblea General, bien a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos de carácter repartible, o bien a incrementar el importe destinado al Fondo de Educación y Promoción, o a ambos destinos, en la proporción que igualmente apruebe la Asamblea General.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo, todo ello en cuanto corresponda a su articulado vigente.
- Circular 2/2012 de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.
- Circular 2/2014, de 31 de enero del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.
- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 1/2018, de 31 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 2/2019, de 29 de marzo, del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156 de 27 de junio de 2014).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre de 2014).

- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE número 293, de 4 de diciembre de 2014).
- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DOUE de 27 de junio de 2013).
- Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010.
- Reglamento (UE) n.º 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre).
- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

Adicionalmente, en el marco de la pandemia ocasionada por la Covid-19 en el ejercicio 2020, han resultado de aplicación en dicho ejercicio determinados Reales Decretos, en los cuales se establecieron medidas especiales en relación con los diferentes ámbitos a los que afecta la situación declarada de pandemia y que han afectado, entre otros, al sector financiero, dictándose en tal sentido, medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicables a dicho sector, destacándose en tal sentido:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19.
- Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del Covid-19.

- Real Decreto 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

### **Principales cambios normativos:**

La Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, consta de una norma 1 que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre que sustituye la norma 33, sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva Norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de estos, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Los principales cambios que se han producido corresponden a la distinción que establecía la anterior normativa sobre los registros de los “Arrendamientos Financieros”, en el que los bienes arrendados se reconocían en el activo y a su vez en el pasivo se registraba una obligación por los pagos del arrendamiento a realizar en el futuro, y los “Arrendamientos Operativos”, por los que el arrendatario simplemente reconocía el gasto por el arrendamiento y no afluía ningún activo o pasivo.

A diferencia de la anterior, la nueva normativa exige que en que casi todos los contratos de arrendamiento se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando así un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Así pues, se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor donde los pagos asociados a estos se seguirán reconociendo directamente como un gasto contra resultados. Se considerarán arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

De acuerdo con lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevará a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello generará un gasto financiero que se aplicará contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.

- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

De acuerdo a los enfoques de transición aceptados por la nueva normativa, entre esta y la antigua, el Grupo aplicó la Norma a partir de su fecha de adopción obligatoria del 1 de enero de 2019, mediante el enfoque de transición retrospectivo modificado, por tanto, no se re-expresaron las cifras comparativas para el ejercicio anterior a la adopción inicial. Los activos por derecho de uso para los arrendamientos de inmueble se valoraron en el momento de la transición como si las reglas nuevas se hubiesen aplicado siempre, en este caso la opción adoptada fue que en el momento de la aplicación de la Norma los activos eran igual a los pasivos generados.

La aplicación de la nueva normativa en el Grupo Cooperativo Cajamar afectó principalmente al tratamiento contable de los arrendamientos operativos, al aplicarla por primera vez, se utilizaron los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de unas tasas de descuento diferenciadas para cada tipo de contrato de arrendamiento con las mismas fechas de vencimiento medio estimadas.
- Para los contratos de inmuebles se ha contemplado un vencimiento medio de 8 años y para el resto de contratos se ha respetado el vencimiento residual estipulado para cada uno de ellos.
- Se han excluido todos aquellos componentes de pagos considerados como variables dentro del cálculo de los pasivos y que no corresponden exclusivamente al pago de los arrendamientos.
- Se ha excluido aquellos contratos cuyo vencimiento es inferior a un año o cuyos activos subyacentes no están directamente identificados.
- Se han incluido algunos contratos que bajo la antigua Circular 4/2004 no estaban registrados como arrendamientos y que el Grupo ha identificado la existencia de componentes de arrendamiento sujetos a la nueva normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 1 de enero de 2019 la Entidad reconoció unos activos por derecho de uso por arrendamientos y unas obligaciones de pago sobre los mismos de 55.940 miles de euros (Nota 12). A lo largo del ejercicio 2019 reconoció y/o dio de baja diferentes activos y pasivos derivados de los contratos de arrendamiento siendo al 31 diciembre de 2019 de 49.997 miles de euros (Nota 12) los activos por derechos de uso sobre arrendamientos y de 50.976 miles de euros los pasivos relacionados (Nota 8.7.5).

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la nueva normativa, el Grupo aplica el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratara de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le aplicará la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, así mismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se aplicaría una deducción en los fondos propios. El Grupo no mantiene arrendamientos sobre activos intangibles. El efecto de la aplicación de la citada Norma en la ratio de CET 1 fully loaded del Grupo no fue significativo (Nota 19).

### 1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos se deriva de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabecera de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

Asimismo, la citada normativa establece que en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública, situación que se produce en el Grupo Cooperativo Cajamar.

De igual modo, la Circular 3/2008, de 22 de mayo, fija en concreto en sus Normas Segunda y Decimoquinta las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del “Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar” (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del vigente Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, SA por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador, cuyo texto vigente se deriva del acuerdo aprobado por unanimidad por la Junta General de Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar celebrada el 12 de diciembre de 2018., establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto de que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, SA dirige y gestiona las políticas del Grupo y cuenta con la oportuna cesión de facultades, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en las mencionadas Circular 3/2008 y la Circular 2/2016, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las entidades miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, SA emitirá las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España o el Supervisor único europeo en ejecución de lo establecido en la normativa vigente. Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar -como participantes- así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d'En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

Son objetivos esenciales del Grupo Cooperativo Cajamar los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;
- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un *rating* único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;

- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito;
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;
- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por los principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad, prevaleciendo en todo momento el interés general del Grupo sobre el de sus entidades individuales.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar, el Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, Entidad Cabecera del Grupo, y las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

### **Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo**

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable, dentro de sus fundamentos basados en el sistema del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Durante los seis meses anteriores al cumplimiento de dicho período mínimo obligatorio y la previa autorización de las autoridades supervisoras, las entidades miembro podrán solicitar formalmente a la Entidad Cabecera su baja voluntaria del Grupo. Dicha baja será efectiva en el plazo de dos años desde el vencimiento del período mínimo obligatorio de permanencia.

Transcurrido el período mínimo obligatorio de permanencia sin que la entidad miembro haya solicitado la baja voluntaria del Grupo, se iniciarán, de forma consecutiva, nuevos períodos mínimos obligatorios de permanencia de diez años, pudiendo las entidades miembro solicitar la baja voluntaria conforme al procedimiento y plazos indicado en el párrafo anterior.

Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el período transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco de las que sea titular, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, la entidad deberá vender y transmitir las acciones de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación de este contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la Entidad Cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo; estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, o por la comisión de una infracción muy grave cuya sanción, en atención a la naturaleza de la infracción, tenga como consecuencia la expulsión del Grupo. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera de las que sea propietaria, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan, por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

### **Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones**

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro y a terceros, siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera; en ese caso, se deberá acordar asimismo el ajuste a realizar en las reglas de gobierno corporativo incluidas en el Contrato Regulador, en atención a los nuevos porcentajes de participación en el capital social de la Entidad Cabecera.

### **Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo**

En virtud del vigente Contrato Regulador, las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos;
- Las decisiones relativas a la emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro.
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;
- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información y niveles de servicios internos y externos (“Service Level Agreements”);
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;

- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.
- Indicación de los acuerdos que deben adoptar las entidades miembro a través de sus órganos de gobierno respectivos y correspondientes con la finalidad de que cumplan con las instrucciones de obligado cumplimiento determinadas por la Entidad Cabecera, en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales.

La Entidad, adicionalmente a lo anteriormente establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas, con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, además, la Entidad Cabecera podrá acordar en cualquier momento que sea necesario obtener por las entidades miembro una autorización de la Entidad Cabecera para el reembolso de las aportaciones al capital social con el fin de salvaguardar la liquidez y/o solvencia del Grupo.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

### **Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar**

La Entidad Cabecera ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Así mismo, a la Entidad Cabecera le corresponde realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la normativa aplicable, así como la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Además corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;
- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;
- Cumplir con todas las obligaciones de reporte aplicables a todas las entidades miembro del Grupo de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.
- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación;
- Elaborar los Informes de Autoevaluación del Capital y de liquidez del Grupo;
- Indicar los acuerdos que deben adoptar las entidades miembro a través de sus órganos de gobierno respectivos y correspondientes con la finalidad de que cumplan con las instrucciones de obligado cumplimiento recibidas de la entidad cabecera con asunción, en los términos indicados del presente contrato, la totalidad de las consecuencias derivadas de la ejecución de las medidas acordadas en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales;
- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales;

- Acordar la admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo, atendiendo a las condiciones establecidas en la cláusula 4.2. del Contrato Regulador;
- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;
- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, autoridades de resolución competentes, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;
- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;
- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;
- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;
- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;
- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.
- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.
- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa, expresa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.
- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.

La Entidad, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo

Los administradores han decidido acogerse a la disposición incorporada en el artículo 43 del Código de Comercio y depositar las cuentas anuales consolidadas por la Entidad Cabecera del Grupo (Banco de Crédito Social Cooperativo, SA). Esas cuentas anuales consolidadas serán formuladas el día 9 de marzo de 2021. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 fueron formuladas el día 10 de marzo de 2020 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

### **Mutualización de resultados**

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

El actual sistema de mutualización, se deriva de la vigente redacción del Contrato Regulador aprobado por unanimidad en la Junta General de entidades miembro del Grupo celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018. A tal efecto, procede indicar los siguientes aspectos:

#### a) Reglas generales de mutualización:

En cada ejercicio, las entidades de crédito integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los Resultados Brutos Ajustados, para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en los Fondos Propios del Grupo tomando en consideración las siguientes definiciones:

- I. Resultado Bruto: Es el beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo, (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo, (iv) la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, (v) las pérdidas derivadas de la imposición de sanciones en el marco del régimen sancionador previsto en el presente contrato y (vi) las pérdidas que deban asumir las entidades de manera individual como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales o como consecuencia de la aportación, sin contraprestación, a los fondos propios de una entidad miembro por parte del resto de entidades miembro conforme al Contrato Regulador.
- II. Ajustes al Resultado Bruto para Garantizar la Máxima Equidad interna del Grupo:
  - o Cualesquiera Ingresos que no tributan por el Impuesto de Sociedades y Gastos no deducibles en el mismo impuesto, cuyo origen sean situaciones en las que una o varias Entidades miembro soportan el 100% del impacto que debería corresponder al Grupo en su conjunto. Por ejemplo, sin carácter exhaustivo: (i) los dividendos exentos de impuestos percibidos por una entidad por detentar una participación en nombre del Grupo, (ii) los saneamientos no deducibles de participaciones en entidades instrumentales, (iii) los impactos en resultados sin efecto impositivo derivados de fondos de comercio positivos o negativos generados en combinaciones de negocio y cualquier otro impacto con efectos similares.

- Cualesquiera Impactos directos en el Patrimonio Neto de una entidad que no pasan por la cuenta de resultados y por tanto nunca mutualizan. Por ejemplo, y sin carácter exhaustivo: (i) Pago de los intereses de instrumentos AT1 emitidos para reforzar la solvencia del Grupo, (ii) pérdidas/ganancias en la baja de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en "Otro Resultado Global" y cualquier otro con impacto similar.

El ajuste a realizar al Resultado Bruto de la entidad afectada se hará de forma que se alcance el resultado más cercano posible al que se hubiera alcanzado si la situación que da lugar al ajuste hubiera estado repartida entre todas las entidades del Grupo según sus porcentajes de mutualización.

Los ajustes al resultado bruto se podrán periodificar durante el año teniendo en cuenta los ajustes conocidos y su impacto previsible, debiendo acomodarse al final de año a la realidad.

La Entidad Cabecera queda expresamente facultada para realizar los ajustes correspondientes en la línea contemplada en el presente apartado.

- III. Resultado Bruto Ajustado: es el resultado de realizar al Resultado Bruto del punto I. del presente artículo los ajustes al resultado bruto del punto II).
- IV. Fondo de mutualización: se constituirá con la suma del resultado bruto ajustado de todas y cada una de las entidades miembro del Grupo.
- V. Fondos Propios de las entidades miembro: se corresponderá con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.
- VI. Fondos Propios del Grupo: suma de los Fondos Propios de todas las entidades del Grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente. No obstante, esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
  - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
  - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es,
  - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.
- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tenga lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos en función de la fecha de efectos contables del evento que haya dado lugar a la reducción de la periodicidad:

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar entre los días 1 y 15 del mes, ambos incluidos, los porcentajes de recálculo serán efectivos a partir del primer día de dicho mes hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.
- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar a partir del día 16 del mes, los porcentajes de recálculo serán efectivos desde el primer día del mes siguiente y hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

El de mutualización es un proceso continuo cuyo cálculo y liquidación podrá hacerse en cualquier momento a instancias de la Entidad Cabecera, si bien con carácter general su cálculo se realizará con los cierres mensuales y su liquidación, en la misma fecha, se hará en las cuentas de tesorería de la Entidad Cabecera con el resto de entidades.

Por circunstancias sobrevenidas, la Entidad Cabecera podrá retrasar el plazo de mutualización de algún importe de poca relevancia para el Grupo en su conjunto, para evitar la necesidad de reformular las cuentas anuales o de reenviar a las autoridades supervisoras los estados reservados. En este supuesto, la mutualización de dicho importe deberá llevarse a cabo en el periodo siguiente de mutualización.

#### b) Reglas de mutualización en caso de acumulación de pérdidas

Si como consecuencia de la aplicación de las reglas generales de mutualización a una acumulación de resultados negativos, alguna entidad cooperativa del Grupo se situase con un patrimonio neto inferior a su capital social, deberán rehacerse los ajustes de mutualización del año para asegurar que los resultados negativos acumulados se asignen de la siguiente forma:

- Las pérdidas se asignarán a cada entidad miembro de manera proporcional al porcentaje que supongan sus reservas en relación con el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualicen. Este criterio de reparto se aplicará hasta que se agoten las reservas de todas las entidades miembro.
- En el caso de que las pérdidas a mutualizar superen el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualizan, las pérdidas pendientes se asignarán en función de los porcentajes que resultarían de aplicar las reglas generales de mutualización. Este criterio de reparto se aplicará a las pérdidas que excedan las reservas agregadas y hasta agotar los fondos propios de todas las entidades miembro.
- En el caso de que todavía hubiera pérdidas pendientes de asignación, estas se asignarán en función del porcentaje que cada entidad todavía tenga de la deuda de peor prelación tal y como se define en la Ley 11/2015, en el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, en la Ley de Cooperativas y en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante, la "Ley Concursal"), así como en cualquier legislación que las desarrolle o sustituya; hasta que se agote ese orden de prelación, alcanzando en su caso el escalón siguiente y así sucesivamente hasta que se agoten las pérdidas a repartir.

### **Compromiso de liquidez del Grupo**

Las entidades miembro se comprometen a poner a disposición de la Entidad Cabecera del Grupo su liquidez mediante las cuentas de tesorería o cualquier otro mecanismo de liquidez definido en el ámbito del Grupo.

Las entidades miembro no podrán obtener financiación mayorista salvo que cuenten con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de proveer liquidez a todas las entidades miembro mediante las cuentas de tesorería o cualquier otro mecanismo de liquidez definido en el ámbito del Grupo.

La Entidad Cabecera del Grupo es responsable de asegurar los niveles de liquidez del Grupo, y garantizar el cumplimiento íntegro de los requerimientos y límites a la liquidez establecidos internamente y por las autoridades reguladoras o supervisoras.

Para garantizar el cumplimiento de estos requerimientos internos y externos, la Entidad Cabecera podrá:

- Obtener financiación de los mercados mayoristas;
- Requerir a cualquier entidad miembro para la realización de activos, titulización, traspaso de activos dentro o fuera del Grupo y cualquier otra medida que considere necesaria;
- Gestionar la liquidez para todo el Grupo, estableciendo, si fuese necesario para la consecución de los valores deseados a nivel consolidado, objetivos internos de liquidez a nivel individual de obligado cumplimiento;

Para asegurar en todo momento la liquidez de todas las entidades miembro, todas ellas se conceden fianza mutua.

La Entidad Cabecera será responsable de gestionar de manera centralizada todos los servicios de tesorería necesarios para el buen funcionamiento del Grupo y en especial el de Gestión del Coeficiente de Reservas Mínimas.

La Entidad Cabecera abrirá cuentas de tesorería con cada una de las entidades miembros del Grupo en cada una de las divisas con las que cada entidad tenga necesidad de operar.

Todas las liquidaciones que traigan causa en la gestión de los servicios de tesorería y en cualquier otra relación entre los miembros del Grupo y la cabecera se perfeccionarán en las cuentas de tesorería, salvo que la Entidad Cabecera defina otro mecanismo.

La retribución de las cuentas tesorerías será definida por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de la Entidad Cabecera.

### **Compromiso de Solvencia del Grupo**

Las entidades miembro constituyen un grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones de incumplimiento de las normas mercantiles o prudenciales de recursos propios y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera es responsable de la planificación de capital del Grupo, estableciendo el objetivo de capital del Grupo y pudiendo determinar requerimientos individuales para las entidades miembro.

Asimismo, la Entidad Cabecera es responsable de asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de solvencia del Grupo establecidos en la normativa aplicable, así como los objetivos de capital establecidos internamente.

Para garantizar el cumplimiento de estos requerimientos internos y externos, la Entidad Cabecera podrá:

- Captar instrumentos computables como recursos propios, directamente o a través de cualquier entidad miembro;
- Establecer planes de capitalización para las entidades miembro
- Establecer planes de reducción de activos y/o transmisión del negocio, requiriendo la colaboración de las entidades miembro;

La Entidad Cabecera debe garantizar que las entidades miembro cumplen de manera individual con las exigencias de fondos propios establecidos en las normas mercantiles, así como con el resto de requerimientos de solvencia individual, internos o externos, que pudieran existir.

En el caso de que alguna entidad miembro se encontrara o se prevea que vaya a encontrarse en situación de incumplimiento de algún requerimiento de solvencia individual o de la normativa mercantil, la Entidad Cabecera del Grupo deberá establecer un plan de recapitalización para la entidad afectada.

Este plan de recapitalización será de obligado cumplimiento y podrá consistir en:

- En el caso de que fuera posible, suscripción de capital por parte del resto de entidades miembro del Grupo, quienes tendrán obligación de acudir a la ampliación en proporción al porcentaje que les corresponda en la mutualización de resultados una vez excluida la entidad afectada;
- Traspaso de activos dentro o fuera del Grupo, a su valor razonable;
- Fusión por absorción de la entidad por otra de las entidades miembro del Grupo;
- Cualesquiera otros que resulten viables y adecuados a la situación de la entidad. En función de la naturaleza de la acción a acometer, la Entidad Cabecera fijará un criterio razonable de reparto entre el resto de entidades miembro;

En caso de necesidad de un plan de recapitalización para una entidad miembro, la Entidad Cabecera podrá establecer limitaciones a la aplicación de resultados de la entidad afectada.

En el caso de que una entidad miembro se encontrara o se prevea que vaya a encontrarse en una situación en que su patrimonio neto se sitúe por debajo de su capital social, la Entidad Cabecera podrá determinar la necesidad de realizar aportaciones a los fondos propios de la entidad miembro afectada por parte del resto de entidades miembro sin contraprestación, o cualesquiera otras medidas que resulten viables y adecuadas para conseguir el reequilibrio patrimonial de la entidad miembro afectada incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, el traspaso de activos o la fusión por absorción de la entidad afectada. En caso de que se determine la realización de aportaciones, la participación de las entidades miembro será obligatoria y se calculará en función de los porcentajes de mutualización, una vez excluida la entidad afectada.

Para asegurar en todo momento la solvencia de todas las entidades miembro, todas ellas se conceden fianza mutua.

## **Fianza Mutua**

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se constituyen en fiadores solidarios mutuos.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, la totalidad de las obligaciones de pago frente a cualesquiera acreedores de alguna de las entidades miembro, en cualquier circunstancia, con la mayor amplitud, e ilimitadamente.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, con expresa renuncia de las entidades miembro a los beneficios de excusión, orden y división, con especial consideración a que en caso de activación de los eventos de Delegación de Facultades Especiales, a la totalidad de socios y acreedores de las entidades miembro del Grupo les será de aplicación el principio general de igualdad de trato, independientemente de la entidad de grupo de la que sean socios o acreedores directos.

### **1.6. Contratos en vigor entre el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A, y las Entidades del Grupo**

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ("BCC"), al 31 diciembre de 2020 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 1 de septiembre de 2016 la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que permanecerá en vigor en tanto que esta última Entidad mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato.

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y cada una de las restantes cajas rurales conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar (a excepción de la Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S. Coop. De Crédito V.)

A lo largo del ejercicio 2020, la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con cada una de las restantes cajas rurales conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar (a excepción de la Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S. Coop. de Crédito V.), que permanecerá en vigor en tanto que, respectivamente, cada caja rural mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a la caja rural contratante como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato.

- Contrato de prestación de servicios del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante BCC o Banco) a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha 1 de julio de 2014, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "CIR") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de Cajamar a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato.
- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.
- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo Cooperativo (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E.: (i) suscrito entre BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras y seguridad, servicios de obra, servicios de oficina técnica, servicios de mantenimiento instalaciones y generales, servicios de bienes funcionales, gestión de la eficiencia I+D+i, servicios de central de compras, centro logístico.
- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática: (i) suscrito entre BCC Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago; servicios de ciberseguridad y servicios de gestión TI.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Recursos Humanos y Contact Center, S.L.: suscrito entre esta entidad y BCC con el objeto de; gestionar la administración de los Recursos Humanos de GCC, su formación, gestión de becas, y selección de personal.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de (i) la prestación de determinados servicios de administración contable, valores y caja, servicios de medios de pago, servicios de centro de centro operativo y servicios, servicios de intercambio, compensación y soporte digital, Back Office de tesorería, servicios administrativos de operaciones de activo, comercio exterior, circulante, seguimiento hipotecario, de todas las entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar y (ii) llevar a cabo determinadas operaciones conexas que formaban parte de la estructura de BCC pasando a BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.
- Contrato de prestación de servicios de Sunaria Capital SLU.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de la prestación de determinados servicios generales en materia de administración y controller, análisis y valoración de la cartera, seguimiento y control de activo irregular y la remuneración derivado del contrato de agencia no financiero de GCC Consumo.

### **1.7. Otros contratos de Gestión y Prestación de Servicios**

- **Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos**

Al cierre del ejercicio 2020, el Grupo mantiene vigente un contrato que se formalizó en el año 2014 (con base y causa en la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados del Grupo), consistente en la prestación de servicios de gestión de estos activos (SLA). La venta de este negocio no fue considerada como una operación interrumpida dada su baja significatividad dentro del negocio conjunto del Grupo.

La operación se estructuró de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Haya Real Estate, S.A., antes Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

- **Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos al consumo**

En marzo de 2015 la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera.

La sociedad participada por ambas entidades se constituyó como un establecimiento financiero de crédito, inscribiéndose en el Registro de Entidades del Banco de España bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en la que el 49% del capital social inicial fue aportado por la Entidad Cabecera del Grupo, y el 51% por Banco Cetelem, S.A.

- **Contrato de comercialización de Fondos de Inversión**

Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

- **Contrato de Cesión de Depositaria**

En el ejercicio 2017 la Entidad Cabecera del Grupo firmó un contrato con Cecabank, S.A. mediante el cual esta fue nombrada como la Entidad depositaria de los fondos de inversión comercializados por el Grupo Cajamar y que hasta la fecha estaban depositados en el Banco Inversis, S.A.

- **Contrato de cesión de depositaria de fondos de pensiones**

El Grupo formalizó durante el ejercicio 2018 un contrato de cesión del negocio de depositaria de fondos de pensiones a Cecabank.

### 1.8. Operaciones de carácter singular durante los ejercicios 2020 y 2019

- **Emisión de Cédulas hipotecarias:**

Durante el ejercicio 2020 se han realizado dos emisiones de cédulas hipotecarias, por un nominal de 1.000 millones de euros y 750 millones de euros del nominal, respectivamente. Ambas fueron retenidas y destinadas a recargar colaterales en la póliza de pignoración de activos con Banco de España.

- **Venta de carteras de Inversión crediticia y activos adjudicados:**

En el ejercicio 2019 la Entidad realizó la venta de una cartera de activos inmobiliarios de uso residencial (viviendas, garajes y trasteros) a Norcia Inversiones, S.L., Ronsho Properties, S.L. y Nyesa Valores Corporación, S.A. por un importe total de 10.554 miles de euros (Nota 10).

- **Contrato de negocio entre socios de la Sociedad Giesmed Parking, S.L.**

En diciembre de 2019 Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Eryte SPV 09, S.L. formalizaron un contrato de negocio para la comercialización de determinados activos inmobiliarios adquiridos en pago de deuda por el Grupo Cooperativo Cajamar. La gestión del negocio se realizará a través de la Sociedad Giesmed Parking, S.L. participada por ambas entidades y sobre la que al 31 de diciembre de 2019 Eryte SPV 09, S.L. ostenta el 80% de su capital adquiridos al Grupo.

### 1.9. Gestión e impactos generados por la pandemia – Covid-19

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el Covid-19. Este evento ha afectado significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros del Grupo durante el ejercicio 2020.

España estuvo en Estado de Alarma, con restricciones a la movilidad, hibernación económica y confinamiento desde mediados de marzo hasta finales de junio, fecha a partir de la cual se adoptaron medidas de restablecimiento progresivo de la normalidad económica y social. El deterioro de la situación sanitaria después de los meses de verano propició la declaración de un segundo Estado de Alarma, declarado el 25 de octubre de 2020, y cuya finalización prevista es el 9 de mayo de 2021.

El sistema financiero ha jugado un papel importante en esta crisis sanitaria, manteniendo su plena operatividad durante el periodo de Alarma, y facilitando la financiación para solventar la difícil situación financiera de aquellos clientes que han sufrido el impacto económico de la pandemia.

Los llamamientos de las autoridades a las entidades para mantener en condiciones sumamente adversas su función financiadora de las empresas y las personas se han atendido por el sector con productos específicos para facilitar la flexibilidad que los clientes solventes requerían en esta situación. En el plano operativo, las entidades han sido declaradas servicio esencial y han mantenido su red de atención al público abierta en todo momento, garantizando una prestación de servicios financieros fluida incluso en periodos de confinamiento estricto de la población. El refuerzo de los canales no presenciales ha permitido, también, suplir la falta de movilidad, a la par que ha exigido esfuerzos de desarrollo y protección ante riesgo de ciberataque.

Ante la paralización de la actividad económica y ante estas circunstancias excepcionales vividas en 2020, la política económica del Gobierno ha estado orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo, buscando fomentar una rápida vuelta a la normalidad. Así, se han adoptado distintas medidas de urgencia destinadas a contribuir a la recuperación económica.

En marzo de 2020, el IASB publicó un documento en el que se concretaban, sin cambiarlos, los principios contables para el registro de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito bajo NIIF 9 durante el periodo de mayor incertidumbre económica desencadenada por la pandemia del Covid-19. Enfatizaba que la NIIF 9 no debería ser aplicada de forma mecánica a la hora de determinar si se ha producido un incremento de riesgo significativo y que supuestos e hipótesis utilizados en periodos anteriores pueden no ser válidos en el entorno actual. Asimismo, reconocía que en estas circunstancias puede ser difícil incorporar los efectos específicos del Covid-19 y de las medidas de apoyo de los gobiernos en los modelos de una forma razonable y soportable y que por ello esperaba que las entidades consideren la realización de ajustes a los resultados obtenidos de sus modelos de valoración. Adicionalmente el IASB ha incentivado a las entidades que consideren los pronunciamientos que los reguladores y supervisores prudenciales y del mercado de valores también han emitido sobre la aplicación de la NIIF 9 en el contexto de la pandemia del Covid-19 tales como la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Banco Central Europeo y la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA).

En línea con lo anterior, además de los criterios contables recogidos por la NIIF-UE, se han aplicado criterios contables específicos para el tratamiento de los clientes afectados por el Covid-19. Estos criterios, se han elaborado siguiendo los pronunciamientos de la EBA y del Banco de España.

El Grupo Cooperativo Cajamar, como no podía ser de otra forma, se ha involucrado en ofrecer a su colectivo de clientes un conjunto de soluciones alineadas con el mercado, con el objeto de mantener el cumplimiento de su función financiadora de la economía real, y de facilitar flexibilidad en los pagos a los clientes que afrontaban dificultades transitorias por causa de la pandemia. Simultáneamente, se han reforzado los mecanismos de control para que estas medidas constituyeran, además, una prudente gestión del riesgo de crédito. A continuación se mencionan, a modo de resumen, los aspectos más significativos a destacar:

- **Aplazamiento de pagos durante un periodo de tiempo específico:**
  - **Moratoria Legal**, regulada por los Reales Decretos 8/2020 y 11/2020, destinadas a particulares y autónomos que cumplan con los criterios de exclusión interpuestos en la citada normativa.
  - **Moratoria Sectorial**, destinada a particulares y autónomos regulada por la AEB y consistente en facilitar una carencia de capital de 6 o 12 meses según que la operación sea con garantía personal o hipotecaria, respectivamente. Estas moratorias se ajustan a lo previsto en los pronunciamientos de la EBA.
  - **Moratoria bilateral**, otras operaciones de aplazamiento que no cumplen los criterios para acogerse a moratorias legales o sectoriales.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

La Entidad al 31 de diciembre de 2020, mantiene operaciones vivas con aplazamiento de pagos. A continuación, se presenta, el importe en libros bruto (incluidos los ajustes por valoración) y el deterioro acumulado junto con el detalle por contraparte de estas operaciones y su clasificación contable:

	Miles de Euros														
	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito								Importe en libros bruto	
	No dudosos		Dudosos			No dudosos				Dudosos					
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Pago improbable pero no vencidos <= 90 días	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Pago improbable pero no vencidos <= 90 días	Entradas a exposiciones dudosas						
<b>Préstamos y anticipos sujetos a moratoria conformes a los criterios de la ABE</b>	<b>498.441</b>	<b>494.133</b>	<b>14.678</b>	<b>202.549</b>	<b>4.308</b>	<b>1.414</b>	<b>1.166</b>	<b>(10.623)</b>	<b>(9.579)</b>	<b>(1.273)</b>	<b>(8.417)</b>	<b>(1.044)</b>	<b>(400)</b>	<b>(145)</b>	<b>4.253</b>
de los cuales: Hogares	440.523	436.466	14.276	184.889	4.057	1.414	1.166	(9.738)	(8.777)	(1.256)	(7.806)	(961)	(400)	(145)	4.002
de los cuales: garantizados por bienes inmuebles residenciales	410.881	406.907	13.128	171.453	3.974	1.393	1.124	(8.813)	(7.871)	(1.120)	(7.033)	(942)	(396)	(137)	3.792
de los cuales: Sociedades no financieras	57.918	57.667	402	17.659	251	-	-	(886)	(802)	(17)	(611)	(84)	-	-	251
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas (PYMES)	57.918	57.667	402	17.659	251	-	-	(886)	(802)	(17)	(611)	(84)	-	-	251
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	51.326	51.326	402	16.088	-	-	-	(592)	(592)	(17)	(566)	-	-	-	-

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

A continuación, se presenta el detalle de operaciones sujetas a moratoria desglosado por contraparte, así como el vencimiento residual de las operaciones al 31 de diciembre de 2020:

		Miles de Euros							
		Importe en libros bruto							
Número de deudores	Del cual: moratoria legislativa	Del cual: vencido – periodo de carencia expirado	Madurez residual de la moratoria						> 1 año
			<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses			
Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	10.915	916.122							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria conforme a los criterios de la ABE (concedida)	10.411	867.293	796.765	368.853	144.842	314.231	39.247	31	-
de los cuales: Hogares		803.521	747.968	362.998	139.770	288.665	12.056	31	-
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		731.418	686.061	320.536	130.000	269.442	11.440	-	-
de los cuales: Sociedades no financieras		63.772	48.797	5.855	5.071	25.655	27.191	-	-
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas (PYMES)		63.772	48.797	5.855	5.071	25.655	27.191	-	-
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles		55.039	40.064	3.713	188	25.212	25.926	-	-

- **Concesión de operaciones garantizadas mediante línea de Avales del ICO**, El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, aprobó una Línea de Avales del Estado de hasta 100.000 millones de euros para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgarían a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar el acceso al crédito y la liquidez, tanto a empresas como a autónomos, con la finalidad de hacer frente al impacto económico y social provocado por Covid-19.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de las operaciones de préstamos y anticipos sujetos a garantía pública desglosado por contraparte es el siguiente:

		Miles de Euros		
		Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
		De los cuales: reestructurados o refinanciados	Garantías públicas recibidas en el contexto de la crisis de la COVID-19	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	1.347.218	610	1.108.985	2.259
de los cuales: hogares	148.998	-	-	70
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	50	-	-	-
de los cuales: Sociedades no financieras	1.174.409	483	974.496	2.189
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas (PYMES)	990.808	-	-	2.189
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles	818	-	-	-

La Entidad ha venido realizando una gestión activa sobre el seguimiento de sus activos crediticios, teniendo en cuenta que su modelo de negocio le permite detectar potenciales dificultades que puedan aflorar como consecuencia de la crisis derivada de la situación sanitaria, para ello se han establecido planes de seguimiento individualizado por segmentos y sectores de actividad, fortalecidos por el establecimiento de un sistema de alerta temprana y análisis experto.

○ **Política de Refinanciaciones**

La política de identificación de operaciones refinanciadas se ha mantenido conforme a lo dictado en las normas de aplicación, y, por tanto, se ha identificado todo el crédito reestructurado conforme a la normativa vigente.

La **Guía de la EBA GL 2020/02** del 2 de abril, sobre las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis de la Covid-19, contienen el punto de vista de la EBA sobre las prácticas de supervisión financiera y de aplicación del derecho de la Unión Europea en un determinado ámbito. Su destinatario son las autoridades competentes, por lo que para las entidades de crédito tienen un valor orientador y de criterio interpretativo. En esta Guía, la EBA se pronunció en el sentido de que las ayudas destinadas a prestatarios con buen comportamiento de pagos con dificultades de liquidez podrían beneficiarse de cierta flexibilidad en la aplicación de la normativa, quedando excluidas de ser clasificadas como refinanciadas o reestructuradas. En cualquier caso, y como medida de control adicional, durante la pandemia se pusieron en marcha una serie de productos y circuitos para que la concesión de moratorias o productos con aval público en ningún caso mejoraran la clasificación contable de ningún cliente respecto de la que presentaban a la fecha de declaración del estado de alarma en España.

○ **Actualización de las provisiones macroeconómicas**

En la estimación de provisiones, los parámetros de riesgo son condicionados a la situación macro actual y después proyectados a futuro según distintos escenarios macroeconómicos. Como parte de las últimas modificaciones en la estimación se han añadido a los escenarios internos habituales las proyecciones macroeconómicas más actualizadas publicadas por Banco de España, teniendo estos últimos un peso significativo.

El proceso es el siguiente: En primer lugar, el sistema de evaluación de riesgo del Grupo considera los resultados de los scorings de concesión y seguimiento (los denominados internamente como modelos base) y mediante un proceso de calibración obtiene los valores de probabilidad de entrada en dudoso a un año (PD). En este proceso de calibración se obtienen también estimaciones de severidad (LGD) y de factores de conversión de crédito (CCF). Estos modelos base y el proceso de calibración no han sufrido cambios por la crisis Covid.

Tras lo anterior, los valores de los parámetros de riesgo se deben condicionar al momento actual del ciclo económico y obtener proyecciones para ellos. La crisis Covid ha motivado cambios relevantes en la forma en que se realiza este condicionamiento al ciclo. Por un lado, los modelos de proyección se han actualizado como parte de su mantenimiento anual, pero el cambio importante se produce en los escenarios considerados y el modo de tratarlos. Así, se ha decidido no limitar los escenarios a los construidos internamente y se han añadido los definidos por el Banco de España a los que además se les da un peso significativo. Tras esto se define un método para realizar las proyecciones que reparta una parte del efecto de la crisis Covid a largo plazo y evite una excesiva prociclicidad y considere las ayudas gubernamentales concedidas durante la crisis. Se trata de combinar los escenarios disponibles en un escenario suavizado en el que además el paso de la situación actual a la esperada dentro de tres años se produzca con una volatilidad menor a la prevista, especialmente durante los primeros meses en que se pueden tener picos extremos y variaciones abruptas en varios factores macro. Los modelos de proyección se utilizan junto con este escenario combinado para obtener proyecciones suaves de los parámetros de riesgo.

○ **Mecanismos de identificación del incremento significativo de riesgo**

Otro aspecto a destacar es que los mecanismos de identificación del incremento significativo del riesgo se han reforzado. Antes de la pandemia, en el Grupo se disponía de los siguientes mecanismos:

1. Evidencia objetiva de deterioro basada en días de impago. De tal forma que todas las operaciones con más de 30 días de impago se clasifican como vigilancia especial (S2).
2. Un sistema de alertas integrado en la gestión.
3. Un mecanismo de detección de incremento significativo de riesgo basado en la PD de la operación.
4. Un procedimiento de identificación del crédito reestructurado (ya mencionado anteriormente).
5. Un proceso de revisión experta individualizada por parte de la Dirección General de Control.

Durante la pandemia esos mecanismos no solo no han sufrido ningún tipo de relajación, sino que se han reforzado. A saber:

- Con respecto al mecanismo de detección de incremento significativo de riesgo basado en la PD de la operación:

Se debe señalar que, fruto del entendimiento de las mencionadas Guías de la EBA, y de las distintas normas emitidas por otros reguladores, como el Banco de España o el IASB, así como del contraste efectuado con otras entidades comparables que aplicaban el mismo criterio, se adoptó la medida de flexibilidad de suspender la aplicación de este criterio a las operaciones de moratoria sectorial, legal y aval ICO.

Se han reforzado estos mecanismos con una herramienta de gestión de valoración individualizada, granular, y experta, de toda la cartera crediticia para identificar aquellos clientes que tienen un mayor riesgo en el contexto actual. Este ejercicio se ejecutó por primera vez con datos a junio de 2020 y se actualiza trimestralmente. La relevancia del ejercicio reside en que permite, por un lado, identificar los clientes más expuestos a la pandemia, incluyendo aquellos que no muestran síntomas de problemas por contar con medidas temporales de alivio, pero que, finalizadas las mismas, y dadas las características de su modelo de negocio, sector, o situación financiera, pueden llegar a mostrar dificultades de pago. Además de utilizar toda la información existente, se ha involucrado a los gestores de riesgo y también a los analistas expertos para las exposiciones de mayor tamaño, que han completado con criterio riguroso de riesgos la evaluación de la vulnerabilidad de cada cliente ante el Covid. La metodología se va ajustando con la experiencia adquirida y los resultados obtenidos. Es una herramienta, viva, y en uso, que evoluciona a medida que se verifican sus resultados. Como conclusión de ese ejercicio, al cierre de diciembre, se ha clasificado en vigilancia especial (S2) todas las operaciones en las que se ha identificado un aumento significativo del riesgo. Esto ha supuesto un incremento del Stage 2 de 742,48 millones de euros.

○ **Establecimiento de una provisión adicional**

Debido a la situación de incertidumbre derivada de la crisis generada por la pandemia, el Grupo ha decidido realizar un ejercicio de estimación de pérdidas esperadas adicionales a las realizadas mediante los modelos basados en datos históricos. En esta línea, el Grupo ha registrado pérdidas esperadas por un importe de 75 millones de euros por el potencial impacto que podrán sufrir los acreditados pertenecientes a los sectores más afectados por la crisis.

○ **Otros efectos derivados de la pandemia de la Covid-19:**

● **Pago de dividendos y Retribución Variable**

El Banco Central Europeo recomendó el pasado 27 de marzo de 2020 a las entidades financieras bajo el ámbito de su supervisión directa que, al menos hasta el 30 de septiembre de 2021, no paguen ni asuman compromisos irrevocables de pagar dividendos con cargo a los ejercicios financieros de 2019 y 2020.

Igualmente, el Banco Central Europeo comunicó a las Entidades de que adopten una moderación extrema con respecto a los pagos de remuneración variable a sus empleados, durante el mismo periodo de tiempo.

De acuerdo con lo anterior la Entidad no ha realizado ningún pago de intereses de aportaciones de capital ni tiene previsto retribuir al capital sobre los resultados del ejercicio 2020 (Nota 18.1.6). Tampoco ha realizado pagos a sus empleados en conceptos de remuneración variable.

● **Riesgo de Mercado y Liquidez**

El impacto de la crisis ha sido prácticamente inmaterial en la valoración de las carteras del Grupo, ya que el grueso de las carteras se encuentra registrado contablemente a coste amortizado (el 82,7% de las carteras del Grupo).

Los bancos centrales han adoptado medidas para combatir el mal funcionamiento de los mercados financieros, otorgar liquidez al sistema, permitiendo operar temporalmente por debajo de la ratio de cobertura de liquidez.

Sin embargo, los cambios introducidos por el Banco Central Europeo en el marco de aplicación de la política monetaria para dar respuesta a la crisis sanitaria sí han tenido un impacto relevante en el ámbito de la liquidez, al reducir los recortes de valoración aplicados a la cartera descontable y ampliar el volumen de papel disponible, al rebajar los niveles de calidad crediticia requeridos.

El Banco Central Europeo ha ido introduciendo una serie de modificaciones en la política monetaria para garantizar su adecuado funcionamiento en el actual entorno económico y financiero creado por el Covid-19. Cabe destacar las siguientes medidas, en función de su impacto relativo en el Grupo:

- *Decisión (UE) 2020/506* de 07/04/2020 sobre la aplicación de la política monetaria del Eurosistema. Recoge entre otros aspectos:
  - Reducción del umbral mínimo para los créditos, que se fija en 0 euros.
  - Nuevos recortes de valoración para activos valorados teóricamente (ABS, bonos garantizados y bonos simples de entidades de crédito).
  - Nuevos recortes de valoración para bonos garantizados de uso propio.
  - Nuevos recortes de valoración para los activos de las categorías I a IV y niveles de calidad crediticia 1, 2 y 3.
- *Orientación (UE) 2020/515* de 07/04/2020 sobre medidas temporales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Esta orientación ha permitido:
  - La aceptación como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema de instrumentos de renta fija negociables emitidos por el gobierno de la República Helénica que no cumplen los requisitos de calidad crediticia del Eurosistema, estableciéndose unos recortes de valoración específicos para los mismos.

- Nuevos recortes de valoración para los bonos de titulización que no alcanzan el umbral mínimo de calidad crediticia fijado en el marco permanente de la política monetaria.
- *Orientación (UE) 2020/634 de 07/05/2020 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía.* Entre otros aspectos esta orientación hace referencia a:
  - Bonos que no sean de titulización y que fuesen emitidos el 7 de abril del 2020 o antes, y que a esa fecha tuvieran una calificación crediticia suficiente (nivel 3) se considerarán admisibles en las operaciones de crédito del Eurosistema siempre que en todo momento posean una calidad crediticia de al menos nivel 5 y sigan cumpliendo los demás criterios de admisibilidad que fija el Eurosistema para los activos negociables.
  - Bonos de titulización que dispusieran de al menos dos calificaciones crediticias suficientes para ser admitidos antes del 7 de abril del 2020, se considerarán válidos si poseen al menos dos calificaciones que lleguen al menos a nivel 4 de calidad crediticia en la escala armonizada del Eurosistema y siguen cumpliendo todos los demás criterios de admisibilidad exigibles.
  - Se fijan los recortes de valoración a aplicar a los diferentes tipos de activos que sean admisibles bajo las nuevas condiciones y se modifican los recortes a aplicar a los activos con valoración teórica y a los bonos garantizados de uso propio.
- **Impactos en el capital – Solvencia**

El Banco Central Europeo, con el apoyo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, ha facultado el uso de los colchones de conservación de capital y anticíclico, diseñados precisamente para periodos de estrés, permitiendo a las entidades financieras una mejor absorción de pérdidas, así como apoyar la concesión de préstamos a hogares y empresas.

El Grupo no se ha acogido a solicitar esta facultad, manteniendo los requerimientos de capital indicados en la Nota 19.

### **Gestión e iniciativas realizadas por el Grupo Cooperativo Cajamar ante la pandemia – Covid-19:**

- **Iniciativas hacia clientes y medidas de apoyo**

El Grupo ha adoptado varias medidas encaminadas a mantener el nivel de atención prestado a sus clientes, garantizar su seguridad, y apoyarles financieramente en un contexto tan delicado.

Para mantener el nivel de atención, el Grupo ha potenciado el uso de la banca electrónica y la banca móvil, ha universalizado el acceso de clientes a sus gestores de forma remota (Mi Gestor – Conecta) y ha aumentado la operatividad sin necesidad de actividad presencial (Sede Electrónica).

De cara a garantizar la seguridad de sus clientes, el Grupo también ha promocionado el uso de medios de pago sin efectivo mediante comunicados a clientes, límites de pago contactless sin PIN ampliados, emisión de tarjetas sin coste, y fraccionamiento de recibos y tarifas blandas de TPV, entre otras medidas.

Por último, con el fin de apoyar financieramente a sus clientes, el Grupo ha adelantado voluntariamente el pago de pensiones y prestaciones por desempleo ha facilitado la obtención de financiación a cargo de prestaciones por ERTE, además de dar acceso a ayudas públicas como moratorias y de conceder financiación avalada por el Estado a Autónomos y Empresas, como se indicaba anteriormente. El apoyo también ha incluido la financiación especial para sectores agroalimentarios afectados por la crisis, y flexibilización de condiciones en financiación de operativa internacional y de pago de impuestos, entre otros.

Este tipo de medidas también se ha hecho extensible a instalaciones mediante limitación y distanciamiento de clientes y empleados, refuerzo en servicios de limpieza y ajuste horario para garantizar continuidad del negocio a la que se reducía la exposición, así el Grupo ha ido adaptando su red de oficinas a la situación de cada momento garantizando por tanto la continuidad del servicio.

Con independencia de la situación extraordinaria vivida durante el ejercicio 2020, el Grupo ha continuado con su estrategia de implantación abriendo oficinas en aquellas zonas en las que tiene menor presencia.

- **Prevención de riesgos sobre Empleados y Clientes**

Ante la situación extraordinaria el Grupo Cooperativo Cajamar ha mantenido como prioridad salvaguardar la salud y seguridad de sus empleados y clientes. Para ello el Grupo ha venido desarrollando y manteniendo todas las medidas preventivas, recomendaciones y cualesquiera otras indicaciones establecidas desde los organismos oficiales, para reducir y/o evitar la exposición de los trabajadores y clientes al Covid-19, adoptando principalmente medidas organizativas o de carácter general que permitan una mayor garantía de protección y/o reducción de la exposición.

Se ha ido informando a todo el personal sobre los cambios que se iban produciendo de manera paulatina, referente a las principales acciones que el Grupo ha estado llevando a cabo para evitar y/o minimizar la exposición al Covid-19, garantizando así la seguridad y salud de todo el personal, clientes y proveedores.

Para facilitar en la medida lo posible, la gestión de toda esta nueva información y los cambios en las formas de trabajo, el Grupo ha habilitado dos páginas web en su intranet dedicadas en exclusiva a Covid-19:

- Portal RRHH: con información actualizada y documentación específica sobre consejos para prevenir los contagios, como actuar en caso de contagio y uso de medidas preventivas.
- Portal General Soluciones de Negocio, donde se recogen comunicados, circulares, guías para comercialización de nuevos productos, productos de ayuda, riesgos tecnológicos, cambios de horarios, etc.

Las principales actuaciones y medidas de carácter organizativo que inciden en una mejor protección colectiva que se han venido implantando de forma progresiva en el Grupo Cooperativo Cajamar, con la finalidad de lograr un mayor nivel de protección colectiva y/o individual frente al riesgo de exposición por Covid-19, se han centrado en:

- **Teletrabajo**

Se ha potenciado el teletrabajo en la medida de lo posible, según las necesidades y recursos necesarios para continuar prestando determinados servicios presenciales. También se ha optado por esta fórmula de trabajo para aquellos colectivos especialmente sensibles (trabajadoras embarazadas, trabajadores con patologías de riesgo específico por Covid-19).

○ **Suspensión de reuniones presenciales, acciones formativas, etc.**

A medida que evolucionó la situación de la pandemia, desde primeros de marzo se cancelaron todas las reuniones y las actividades formativas presenciales, potenciando el uso de videoconferencias, y evitando desplazamientos y viajes innecesarios.

○ **Protocolo de atención a clientes y protocolo actuación oficinas sobre el Decreto Estado de Alarma**

El Grupo Cooperativo Cajamar fijó un protocolo destinado a la Atención a Clientes remitiéndose a estos vía e-mail y SMS, toda la información sobre las medidas adoptadas en prevención a la situación de alerta sanitaria, estando estas centradas principalmente en:

- Servicio a puerta cerrada a fin de evitar aglomeraciones.
- Límite de acceso de clientes para evitar esperas dentro de los centros de trabajo.
- Reducción y/o adaptación de horarios para oficinas.
- Potenciar canales de autoservicio, asistencia telefónica, banca electrónica.

○ **Medidas de protección de carácter personal**

El Grupo ha asegurado el bienestar de los empleados que desarrollan su actividad presencialmente en oficinas. Estas medidas incluyen entre otras, la provisión de:

- Mamparas de protección individual en todos los puestos de atención directa a clientes.
- Gel Hidroalcohólico.
- Guantes desechables
- Mascarillas higiénicas
- Pantallas de protección facial.
- Realización de test de diagnóstico en función de la investigación de los posibles casos Covid-19.
- PAE – programa de Ayuda Emocional al Empleado: recurso telefónico de apoyo psicológico puesto a disposición de los trabajadores, para ayudarles a resolver de la forma más eficiente el posible malestar psicológico y emocional que estén experimentando, tanto del ámbito personal como profesional.

• **Ciberseguridad**

La crisis del Covid-19 ha generado a nivel mundial un conjunto de nuevas amenazas en el ámbito de los riesgos tecnológicos y la ciber resiliencia las cuales debemos hacer frente para evitar amenazas y ataques producidos por los ciber delincuentes.

El Grupo ha implementado diferentes medidas para hacer frente al aumento del riesgo tecnológico que ha permitido mitigar dicho riesgo así como mejorar el nivel de resiliencia de la infraestructura así como el nivel de eficiencia y eficacia de los controles de seguridad. Las acciones realizadas, adicionalmente, han permitido mejorar la protección durante la realización del trabajo en modo no presencial.

Todas las medidas ejecutadas en los últimos meses están permitiendo elevar el nivel de resiliencia operativa en el Grupo así como identificando nuevos puntos de mejora que fortalezcan y aseguren la continuidad en caso de contingencia propia o de nuestros stakeholders. Entre ellas:

- Se ha aumentado el nivel de protección de los servicios expuestos en Internet.
- Se han mejorado las pruebas de continuidad de negocio sobre un conjunto plausible de escenarios relacionados con la pandemia, con el objetivo de testear las capacidades para prestar servicios críticos en caso de disrupción de los servicios propios y de proveedores.
- Mejorar los mecanismos de respuesta y recuperación ante incidentes que puedan causar disrupción en las operaciones críticas relacionados con las ciberamenazas.

## **2. Principios contables y bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. *Imagen fiel***

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y el resto de normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 diciembre de 2020, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General de socios celebrada el 25 de junio de 2020.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

### **2.2. *Principio de empresa en funcionamiento***

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

### **2.3. *Principio del devengo***

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

#### **2.4. Compensación de saldos**

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### **2.5. Comparación de la información**

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2020 las correspondientes al ejercicio 2019

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2019 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. Las reclasificaciones realizadas han sido las siguientes:

- Se han reclasificado 237.378 miles de euros del epígrafe de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” al epígrafe de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance, correspondiendo 1.308 miles de euros a Valores representativos de deuda y 236.070 miles de euros a Préstamos y anticipos.
- Se han reclasificado 78.350 miles de euros de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” a “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Se han reclasificado 80.168 miles de euros de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” a “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del apartado de “Aumento/disminución neto de los activos de explotación” de los “Flujos de efectivo de las actividades de explotación” del estado de flujos de efectivo.

#### **2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros**

La preparación de estas cuentas anuales requiere que la Dirección del Grupo realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 8.3.2, 8.3.3, 8.4.1, 8.4.2, 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1, 8.6.2.3 y 8.6.4).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 3.11, 10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.13).

- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas (Notas 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago (Nota 14).

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

La declaración del Covid-19 como pandemia, y sus consecuencias en el orden sanitario, económico y social, ha incrementado la incertidumbre y complejidad en el desarrollo de las estimaciones. Sin embargo, la Entidad ha considerado los efectos del Covid-19 en los juicios y estimaciones realizados.

## **2.7. Otros principios generales e información medioambiental**

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultado global, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2.8. Contratos de agencia**

De acuerdo a lo contemplado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolló la Ley 10/2014, de 26 de junio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que la Entidad mantiene al 31 diciembre de 2020 para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

# **3. Criterios y políticas contables aplicados**

## **3.1. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de patrimonio (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

**a) Activos financieros**

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

El Grupo reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) el modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

**Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros**

El Grupo entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones del Grupo para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

El Grupo tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos en el Grupo son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Esto no implica que el Grupo tenga que mantener todos los instrumentos financieros asociados a este modelo hasta su vencimiento, la evaluación del modelo de negocio se realiza en base a los escenarios que el Grupo espera que se realicen razonablemente, y no en escenarios de tensión. Si el Grupo espera realizar ventas en un escenario de tensión, este escenario no afecta a la evaluación del modelo de negocio con respecto a dichos activos. El modelo de negocio en los escenarios esperados razonablemente en base a la información disponible en el momento de la evaluación es compatible con que se produzcan en el futuro ventas en los instrumentos gestionados en el mismo. El Grupo registrará por su "Coste amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Comparado con el modelo cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, este modelo de negocio implicará habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesorio. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global de Patrimonio Neto".
- Otros Modelos de Negocio: en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. El Grupo registra los activos asociados a este modelo de negocio a "Valor Razonable con Cambios en Resultados".

De acuerdo a lo indicado anteriormente el registro contable de los activos financieros estará vinculado a que estén clasificados en un modelo de negocio concreto y a que cumplan el test SPPI (solo pago de principal e intereses). Los test SPPI se realizan para identificar si un instrumento financiero tiene características no básicas y debe ser valorado a valor razonable, en lugar de a coste amortizado. En estos test, el Grupo analiza las características de los flujos contractuales de los activos financieros junto a otros aspectos meramente cualitativos (modificación de calendarios, posibilidad de modificar los flujos, cláusulas de reembolso anticipado, etc., ...) sobre los diferentes tipos de activos adquiridos u originados por el Grupo, y que puedan llegar a alterar la obtención de los flujos esperados y afectar así a su clasificación y valoración.

El principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, y este importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero. A estos mismos efectos, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

En lo relativo al valor temporal del dinero, se entiende este como la contraprestación ligada simplemente al transcurso del tiempo. Para evaluar si este componente del interés incorpora alguna contraprestación distinta a la ligada al transcurso del tiempo, el Grupo aplica el juicio profesional y considerará factores pertinentes como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo por el que se establezca el tipo de interés.

### **Clasificación de los activos financieros**

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- “Activos financieros a Coste Amortizado”:

Un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses.

El Grupo de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:

- Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
  - “Préstamos y anticipos”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.
- “Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global”:

Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

El Grupo incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías, de acuerdo al modelo de negocio descrito en el párrafo anterior.

- “Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados”:

Un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

El Grupo clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- Activos mantenidos para negociar: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”: que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

No obstante, el Grupo podrá optar, en el momento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban de clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción debe ejercitarse instrumento a instrumento. Asimismo, el Grupo podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable).

### **Valoración de los activos financieros**

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción se reconocerán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará de la siguiente forma:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los Instrumentos Financieros clasificados en la jerarquía de valor razonable del Nivel 1 (Notas 3.28 y 8.1).
- En los demás casos se tratarán como ajustes de valor razonable, y la diferencia se diferirá y se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valorará un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

### **Baja del balance de los activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

### **Pérdida por deterioro de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (Exposiciones de fuera de balance):**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.
- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, el Grupo atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, el Grupo clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que el Grupo utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus modelos de estimación colectiva de las coberturas por riesgos de crédito, mediante pruebas retrospectivas que evalúen su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones. Siempre que de las mismas se concluyen diferencias significativas se realizan los cambios pertinentes a fin de que las estimaciones realizadas reflejen en cada momento la mejor estimación posible.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Grupo reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- b) Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, el Grupo tiene en cuenta la siguiente distinción:
- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El Grupo calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, el Grupo determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, el Grupo tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, el Grupo recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles vinculados a la existencia de determinados escenarios macroeconómicos; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

No obstante lo anterior, en la Nota 3.3 de las presentes cuentas anuales se detallan los criterios de clasificación, que el Grupo tiene implementados, para los instrumentos de deuda, así como los métodos seguidos para determinar las pérdidas por deterioro de los mismos.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de patrimonio neto**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. El Grupo para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, el Grupo tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento en cuestión a causa de las dificultades financieras del emisor.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

El Grupo considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros. Asimismo, existirá evidencia objetiva de deterioro cuando el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo o prolongado.

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

El Grupo registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

#### **b) Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto.

El Grupo considera como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

#### **Clasificación de los pasivos financieros**

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

### **Valoración de los pasivos financieros**

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

### **Baja del balance de los pasivos financieros**

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

**c) Ganancias y pérdidas del valor de los instrumentos financieros**

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a “**Coste amortizado**” se reconocerán con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a “**Valor razonable con cambios en resultados**” se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- El Grupo reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
  - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en “Otro resultado global” del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.
  - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a “**Valor razonable con cambios en otro resultado global**” se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.
- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.
- Para el registro de las pérdidas o ganancias registradas previamente en otro resultado global acumulado del patrimonio neto, se tendrá en cuenta los criterios de reclasificación entre carteras de los instrumentos financieros recogidos en la Nota 3.1.d de las presentes cuentas anuales.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, el Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.
- Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

**d) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando el Grupo cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, en este caso reclasificará todos los activos financieros afectados. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio deben ocurrir con muy poca frecuencia, y deben hacerse bajo los siguientes supuestos:

- Ante la reclasificación de un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Al reclasificar un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, se estimará su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- No se reclasificará ningún pasivo financiero.

Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.

La inversión retenida –que no puede ser considerada como dependiente, negocio conjunto o asociada– se incluirá en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, salvo que la entidad ejerza en ese momento la opción irrevocable de incluirla en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta opción irrevocable no estará disponible para inversiones en negocios conjuntos o asociadas que previamente a la calificación como tales se valorasen a valor razonable con cambios en resultados.

La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, el Grupo estimará el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.

A todos los efectos el Grupo no considerará como reclasificaciones, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.
- Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados.

### **3.2. Capital social y Aportaciones al capital social**

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores - nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 19).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría en los ejercicios 2020 y 2019.

### **3.3. Método de cálculo del deterioro de valor por riesgo de crédito para los Instrumentos de deuda y exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito, y los Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función de dos elementos: (i) la existencia o no de un incremento significativo de riesgo comparado y (ii) de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. La combinación de ambos elementos determina la clasificación en diferentes categorías o fases:

**Categorías de clasificación:**

- Fase 1 o clasificación normal: No se han producido ningún elemento de incremento significativo de riesgo ni ningún evento de incumplimiento.
- Fase 2 o normal en vigilancia especial: Se ha producido algún elemento que supone un aumento significativo del riesgo de incumplimiento en comparación con la situación inicial, aunque no presentan dudas sobre su reembolso total.
- Fase 3 o dudosa: Cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por lo tanto, existen dudas del reembolso.
- Riesgo fallido: Comprende aquellas operaciones para las que, tras un análisis individualizado, se considera remota su recuperación, total o parcial.

Para determinar la existencia o no de incremento significativo de riesgo o un evento de incumplimiento, se utilizan procesos automáticos –también denominados triggers- o bien análisis individualizados.

**Criterios de clasificación automáticos:**

- Fase 2: Se clasifican en esta categoría aquellas operaciones que cumplen alguno de los siguientes apartados:
  - Clientes con situación concursal de “cumplimiento de convenio” que no presenten otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días y en las que, las operaciones afectadas por el concurso, se encuentren en periodo de amortización de capital, de manera que haya pagado al menos un 25% del riesgo afectado por el concurso en el Grupo o bien que hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio.

- Pertenencia de la operación al inventario de operaciones incluidas en un algún acuerdo especial de sostenibilidad de deuda ante dificultades (operaciones reestructuradas). Estas operaciones mantienen su clasificación en fase 2 durante un periodo de prueba o caducidad, de forma que únicamente dejan de considerarse como reestructuradas y mejoran su clasificación si se cumplen todos los siguientes requisitos:
  - Tras una revisión de la situación financiera y patrimonial se concluye que no es previsible que puede tener dificultades financieras.
  - Han transcurrido al menos 24 meses desde que se produjo la reestructuración o desde la fecha en que se clasificó en la fase 2 –si fuera más reciente.
  - Se encuentra en periodo de amortización de capital y se ha pagado, entre capital e intereses, un importe equivalente al que estuviera vencido en el momento de la reestructuración.
  - El titular no presenta operaciones en el Grupo con retrasos superiores a 30 días.
- Existencia de alertas significativas que ponen de manifiesto indicios relacionados con posibles problemas de pago, como son incremento del nivel de endeudamiento del cliente o estrechamiento de los márgenes de explotación o renta recurrente.
- La variación en la probabilidad de impago que se mide comparando la probabilidad de impago actual según los modelos internos de seguimiento con la probabilidad de impago del momento de formalización de la operación. La variación mínima necesaria se ha determinado de manera que las tasas de morosidad observadas tras un periodo suficientemente largo son estadísticamente diferentes e incorporando información prospectiva mediante la utilización de modelos de proyección de escenarios.
- Para operaciones con garantía hipotecaria que, tras actualizar el valor de tasación del colateral, resulta un LTV peor en más de 80 puntos porcentuales respecto al LTV previo.
- Si la operación presenta importes vencidos superiores a 30 días.
- Fase 3: Las evidencias objetivas de deterioro pueden ser:
  - **Por razón de la morosidad el titular:**
    - Aquellas operaciones con algún importe vencido (principal, intereses o gastos pactados contractualmente) con más de 90 días de antigüedad siempre que no proceda clasificar como fallidas. En el momento en que los importes vencidos presenten retrasos inferiores a 90 días, la operación deja de clasificarse en fase 3, salvo que el cliente presente otras operaciones con retrasos superiores a 90 días.
    - Operaciones de clientes que tengan otras operaciones vencidas de más de 90 días cuyo importe agregado suponga más del 20% del riesgo total del cliente.

- **Por razones distintas a la morosidad:**

Operaciones sin impagos superiores a 90 días pero presentan evidencias objetivas de deterioro:

- Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso, como patrimonio neto negativo, retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas o estructura económico financiera inadecuada.

- Exposiciones fuera de balance en las que el pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.
- Operaciones reestructuradas en las que se otorguen periodos de carencia de más de 24 meses, refinancien operaciones clasificadas en fase 3 en el momento de la reestructuración o que supongan una segunda o posterior reestructuración. También se incluyen aquellas reestructuraciones que presenten impagos superiores a 30 días.

Las operaciones reestructuradas clasificadas en esta fase, mejorarán su clasificación siempre que cumplan el test de cura de operaciones reestructuradas, para lo cual:

- Debe haber transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
  - A través de las cuotas devengadas de capital e intereses, se haya pagado un importe equivalente al riesgo vencido en el momento de la reestructuración, o si fuera posterior, desde la fecha en la que se clasificó a dudoso.
  - El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.
  - Operaciones de clientes en situación de concurso de acreedores que no cumplan los criterios para clasificarse en fase 2.
- **Riesgo fallido:** En las que se incluyen operaciones que no cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto en libros de la operación y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
    - Las operaciones de titulares en concurso para los que se haya declarado la fase de liquidación.
    - Operaciones con antigüedad del impago superior a 4 años.
    - Operaciones con cobertura del 100% por más de 2 años.
    - Operaciones para las que tras un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irreparable de la solvencia de la operación o del titular.

### **Tratamiento específico para operaciones Covid.**

Ante la crisis sanitaria que ha supuesto la aparición del Covid-19 y atendiendo a las recomendaciones normativas publicadas al respecto, se hace necesario hacer una mención especial al tratamiento contable que tienen las operaciones de clientes que han solicitado algún tipo de ayuda por este motivo. Estas ayudas corresponden a:

- Moratorias legales: facilidades reguladas por la normativa estatal encaminadas a conceder aplazamientos en el pago a los titulares de operaciones crediticias afectados por la paralización de la actividad económica tras la declaración del Estado de Alarma en marzo 2020 así como las posteriores normativas de ampliación de dichas ayudas.
- Moratorias sectoriales: Facilidades otorgadas a clientes al amparo de lo previsto en la guía de la EBA GL/2020/02 y reguladas por la AEB.
- Operaciones con aval público (ICO o SGR de ámbito autonómico) para paliar los problemas ocasionados en la clientela por la pandemia.

A las operaciones con estas características se les ha aplicado los criterios establecidos en las guías de la EBA (EBA/GL/2020/02, modificada posteriormente por la EBA/GL/2020/08 y la EBA/GL/2020/15). A continuación se enumeran las principales consecuencias prácticas de aplicar estos criterios:

- No se han identificado como crédito reestructurado a las operaciones indicadas al comienzo de este apartado (moratorias legales, sectoriales y avales ICO).
- Moratoria Legal: en estos casos, se ha congelado la clasificación que tuviera la operación durante el momento de la solicitud, manteniendo esta clasificación durante los 3 meses de duración de la medida. Una vez finalizada la moratoria legal, la operación vuelve a clasificar como cualquier otra operación.
- Moratoria sectorial y operaciones con aval público: en estos casos, en el momento de la formalización, la operación se ha clasificado en la Fase que tenía dicha operación a la fecha de declaración del estado de alarma en España. De esta forma, se ha evitado mejorar la clasificación contable de ningún cliente por la concesión de una moratoria sectorial o de un aval del ICO. En la práctica, esto conlleva dos cuestiones:
  - Que existe un subconjunto de estas operaciones que, a pesar de cumplir con los criterios para estar en Fase 1 (ya que no cumplen con los criterios para estar en Fase 2 o Fase 3, descritos en esta misma nota 3.3), se las ha “forzado” para que permanezcan en fase 2 o 3.
  - Este “forzaje” de las operaciones a Fase 2 o Fase 3 se irá retirando a medida que vayan evolucionando en su comportamiento de pago. Como norma general, para retirar este forzaje a una operación a la que se le haya concedido una carencia de capital, deben haber transcurridos tres meses desde que finalizase dicha carencia.

#### **Criterios de clasificación individualizados:**

Se clasifican de forma individualizada determinados acreditados considerados significativos en función de su exposición al incumplimiento, así como aquellos acreditados que no están asociados a un grupo homogéneo de riesgo para los que pueda determinarse su clasificación mediante procedimientos automáticos. A través de un equipo de analistas expertos se analizan los distintos triggers que pongan de manifiesto un incremento significativo de riesgo o bien la existencia de una evidencia objetiva de deterioro, determinándose, además, si tiene impacto sobre los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

- **Metodología de cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito por insolvencias**

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1, las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3, los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

**Estimación de cobertura individualizada (análisis experto):**

Para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3.

Como operaciones sin riesgo apreciable se consideran aquellas que su titular es:

- Un banco central,
- Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública,
- Una Administración Central de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país, un fondo de garantía de depósitos o un fondo de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- Una entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- Una sociedad de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Una sociedad no financiera que tengan la consideración de sector.
- También se engloban en esta categoría los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en el Grupo y los anticipos distintos de préstamos.

Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las siguientes hipótesis:

- **Empresa en funcionamiento:** Supone la continuidad del negocio de la mercantil o acreditado y por lo tanto, la existencia de flujos regulares de caja con los que poder atender su endeudamiento.
- **Empresa en liquidación:** Se asume este supuesto cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre o se considera inviable, interrumpiéndose los flujos de efectivo de la actividad. En este caso, la cobertura se calcula mediante la evaluación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivas recibidas a la formalización de la operación de riesgo.
- **Enfoque mixto:** Considera la capacidad de generación de flujos por parte del acreditado y adicionalmente por la existencia de activos extrafuncionales.

### **Estimación de coberturas colectivas**

Se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada, así como un rango de posibles escenarios: central, pesimista y optimista, que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de tres ejercicios económicos. Estos escenarios incluyen aquellos definidos internamente en el Grupo (un escenario central, uno pesimista y otro optimista) y también los publicados por Banco de España. Debido a la crisis Covid, durante el año 2020 los organismos reguladores han indicado que deben adaptarse las metodologías de proyección para evitar una excesiva prociclicidad de las estimaciones, repartiendo el efecto de la crisis a más largo plazo. Esto se ha conseguido realizando una adaptación de los escenarios originales en la que se suaviza parte de la variabilidad prevista en la evolución del entorno macro, pero se mantiene la misma situación final predicha para 2023. Los distintos escenarios se combinan mediante ponderaciones que tienen en cuenta la mayor o menor verosimilitud de la situación que predicen. Los pesos son determinados por la Dirección de Intervención General.

Así mismo, el Grupo tiene en cuenta para el cálculo de estas coberturas la normativa vigente relacionada con exposiciones dudosas:

- La Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito, conocida como Guía del BCE sobre NPL publicada en marzo de 2017.
- El apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos publicado en marzo de 2018 en el que se establecen las expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones prudenciales para nuevas exposiciones dudosas.
- Las expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones para exposiciones dudosas existentes anunciadas en la nota de prensa de 11 de julio de 2018 por parte de BCE.

Además, las diversas publicaciones de los organismos reguladores relacionadas con la crisis Covid han sido consideradas en las estimaciones.

- **Escenario Central:** Tras el descenso del PIB en 2020, a consecuencia de la crisis económica ocasionada por la pandemia, se prevé se inicie una senda de recuperación del crecimiento económico, a partir de 2021 gracias a todos los componentes de la demanda, siendo el consumo de las administraciones el que menos contribuye. La senda de recuperación previsiblemente se consolidará a partir de 2022, gracias principalmente al consumo privado, la inversión en bienes de equipo y al turismo. No obstante, el PIB no recuperará plenamente el terreno perdido desde el inicio de la crisis hasta 2023. En cuanto a la inflación se espera un ligero incremento en la misma durante el periodo considerado.
- **Escenario pesimista:** En este escenario, ligado a un panorama de menor disponibilidad de vacunas y/o menor efectividad de las mismas, se prevé una recuperación económica más lenta, como pone de manifiesto un menor crecimiento del PIB y una reducción más pausada de la tasa de paro. En cuanto a los tipos de interés, se mantienen en negativo todo el periodo considerado, incluso el Bono a 10 años. El precio de la vivienda en 2022 y 2023, a pesar de experimentar subida, lo hace en términos más ajustados que en el escenario central.
- **Escenario optimista:** La tasa de variación interanual del PIB para 2021 se sitúa en niveles cercanos a las previsiones oficiales del Gobierno. La tasa de paro de este escenario es algo más baja que la del escenario central, mientras que los tipos de interés suben más rápidamente que en dicho escenario, si bien se mantienen en negativo, excepto el Bono a 10 años que presenta valores positivos a partir de 2022.

La cobertura así estimada se define como la pérdida esperada media condicionada a los distintos escenarios y su valor se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida Esperada Lifetime} = \sum_{k=0}^M \frac{PD(k) * EAD(k) * LGD(k) * \text{Índice Supervivencia}(k)}{(1+ieff)^k}$$

Dónde:

- **PD:** Es la probabilidad de observar un evento de incumplimiento en el horizonte temporal de un año. Se calcula para todos los años en que la operación esté vigente, partiendo de la PD a 12 meses y de PD proyectadas por cartera, de manera que se incorpora información prospectiva desarrollada a través de modelos de proyección de escenarios.
- **EAD:** Cantidad máxima que la entidad podría perder en una operación, en caso de incumplimiento de la contraparte, y asumiendo que la recuperación de las posibles garantías asociadas a la misma fuese nula. Se calcula para todos los años de la operación teniendo en cuenta las amortizaciones.
- **LGD:** Es la pérdida en caso de impago. Se basa en las estimaciones proyectadas por cartera para incorporar información prospectiva según los modelos de proyección empleados.
- **Índice de Supervivencia:** Que denota la probabilidad acumulada de supervivencia.
- **ieff:** Descuento de flujos al momento actual mediante la **tasa de descuento** utilizada en los modelos de garantías y adjudicados.
- **M:** periodo máximo considerado de vida de la operación en años.

Adicionalmente se debe señalar que en el cálculo de la pérdida esperada para toda la vida de la operación de las exposiciones clasificadas en fase 2, se ha empleado el cuadro de amortización contractual de cada operación, usando estimaciones de las tasas de prepagado de los diferentes productos y segmentos basados en la observación histórica.

El Grupo tiene establecidos metodologías de backtesting o contraste entre las pérdidas estimadas por los modelos internos y las realmente producidas, de manera que, si las diferencias detectadas se consideran significativas, se realizan las modificaciones internas necesarias a fin de disponer siempre de la mejor estimación posible. Durante el ejercicio 2020, las pruebas realizadas muestran que la clasificación y cobertura de riesgo de crédito han sido adecuadas al perfil de riesgo de la cartera.

- **Devengo de intereses en las operaciones clasificadas como riesgo dudoso**

El Grupo calcula el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgos dudosos aplicándolos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, usando para ello el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de las operaciones, es decir ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro. En el cálculo del tipo de interés efectivo no se tiene en cuenta los intereses de demora o el tipo de interés ajustado al riesgo.

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados y las exposiciones de fuera de balance, cualquiera que sea su titular, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Para la determinación de la cobertura por riesgo país, en primer lugar, el Grupo clasifica el país de residencia de la contraparte en distintas categorías en función de la situación política, evolución económica, capacidad y experiencia en pagos.

La cobertura se estima de forma complementaria a la cobertura por riesgo de crédito, de manera que el importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia, se cubre con la cobertura por riesgo país. Esta última se obtiene aplicando los porcentajes de cobertura que establece la Circular 4/2017 de Banco de España para el grupo al que pertenece el país y en función de la clasificación por riesgo de crédito.

- **Garantías**

El Grupo considera como garantías eficaces aquellas garantías reales y personales siempre que demuestren su validez como elemento mitigante del riesgo de crédito, no considerándose válidas aquellas garantías cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor.

En función de lo anterior, se consideran garantías eficaces aquellos derechos de prenda o hipoteca constituidos sobre:

- Edificios y elementos de edificios terminados, diferenciando:
  - Viviendas
  - Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.
  - Resto de edificios, como naves no polivalentes y hoteles.
- Suelo urbano y urbanizable ordenado
- Fincas rústicas, diferenciando:
  - Explotaciones de horticultura intensiva
  - Resto de explotaciones agrícolas
- Resto de bienes inmuebles, como:
  - Edificios en construcción.
  - Elementos de edificios en construcción.
  - Resto de terrenos
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros
- Otras garantías reales, como muebles recibidos en garantía, segundas y sucesivas hipotecas sobre bienes inmuebles cuando sean eficaces.
- Garantías personales siempre que cubran la totalidad de la operación e impliquen responsabilidad directa y solidaria ante la entidad.

La valoración de estas garantías cumple con los requisitos de la normativa vigente, contando con sociedades de valoración inscritas en el Registro de Tasadoras de Banco de España previo filtro de homologación por parte del Grupo, mediante el cual se garantiza la independencia de la tasadora.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de la concesión o alta en balance por compra, adjudicación o dación. Posteriormente, se aplican unos criterios mínimos de actualización de valor periódica:

- Ante caídas significativas de valor.
- Anual para activos clasificados en fase 2 o 3 así como para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Trienal para activos de elevado importe en operaciones clasificadas en fase 1.

Los métodos de actualización pueden ser mediante valoraciones estadísticas anuales o tasaciones directas, en función de la clasificación del activo, tipo de colateral y tiempo transcurrido desde la última tasación directa.

Para la estimación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito se han desarrollado metodologías internas de determinación del importe a recuperar de las garantías inmobiliarias que ajustan el valor de tasación aplicando los descuentos que recogen las potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución de mantenimiento y los de venta.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconoce los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado, y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados. El importe neto de ambos conceptos es considerado como el coste inicial del activo recibido.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas se valoran en el momento de la adjudicación tomando como referencia el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

A efectos de determinar el importe de deterioro en la fecha posterior a la adjudicación o recepción en pago, el Grupo calcula la diferencia entre el importe en libros de activo adjudicado y su valor razonable menos los costes de ventas. Esta condición no se aplica en aquellos casos en los que, tras un análisis experto, se concluya la necesidad de contar con una mayor cobertura que la del criterio general.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la partida de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas de forma individual para aquellos que permanezcan durante un periodo superior al inicialmente puesto para su venta.

Al igual que en la parte de riesgo de crédito, también se tienen establecidas metodologías de contraste entre las pérdidas estimadas y las realmente acaecidas que, para el ejercicio que nos ocupa, muestra la adecuada cobertura de los activos inmobiliarios. Siempre que de las mismas se concluyan que las diferencias observadas son significativas, se realizan las modificaciones internas necesarias a fin de disponer siempre de la mejor estimación posible.

### **3.4. Coberturas contables**

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de estos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coberturas del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 9). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

### 3.5. **Transferencias y baja del balance de los activos financieros**

Un activo financiero se dará de baja del balance del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
  - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmenete, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descrito, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiación y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

### **3.6. Garantías financieras, compromisos de préstamos y otros compromisos concedidos.**

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 8.7.5) y simultáneamente en el epígrafe de "Préstamos y anticipos" (Nota 8.6.2) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela" se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los compromisos de préstamo son los compromisos irrevocables, o revocables solo en caso de un cambio adverso significativo, de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados, tales como los saldos disponibles por terceros dentro de los límites preestablecidos por el Grupo. Los compromisos de préstamo concedidos se reconocerán por su valor razonable, es decir, el valor de la contraprestación recibida, a menos que; (i) cumplan la definición de derivados por poderse liquidar por diferencias, en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero, o (ii) se trate de contratos que estén designados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras. Las garantías no financieras son las fianzas o contratos de garantía por los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

### **3.7. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta**

Este epígrafe del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo necesario de venta se tenga que ampliar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" incluye los saldos acreedores con origen en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta", los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

Cuando excepcionalmente se espere que la venta o la entrega a los propietarios ocurra en un período superior a un año, la entidad valorará el coste de venta o los costes de distribución en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en la partida «ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas**

Los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas son activos que la entidad recibe de sus prestatarios, u otros deudores, para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos.

La estimación del valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas en el momento de la adjudicación o recepción deberá realizarse partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado mediante una tasación individual completa, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España.

### **3.8. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas**

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 11 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Negocios conjuntos:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

### **3.9. Activos tangibles**

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos tangibles de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos tangibles de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad del Grupo.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la NIIF 1 y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos tangibles provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la cita combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Nota 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos.

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50 - 75	2% - 1,33%
Mobiliario	3 - 15	33% - 6,6%
Instalaciones	5 - 20	20% - 5%
Equipos Informáticos	5 - 8	20% - 12,5%
Elementos de Transporte	6 - 9	17% - 11%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos tangibles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

### **3.10. Activos intangibles**

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan aplicándose criterios similares a los del activo tangible con una duración entre 3 y 35 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 diciembre de 2020 y 2019, la Entidad mantiene registrado un fondo de comercio derivado de la combinación de negocios resultante del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2012 con Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 13).

### **3.11. Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, se debe evaluar si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo presenta los contratos de arrendamiento en sus estados financieros en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica, clasificándolos desde la fecha de su inicio como "Arrendamientos financieros" o "Arrendamientos operativos".

Si con posterioridad al reconocimiento del contrato, arrendador y arrendatario acordasen cambiar los términos del mismo de forma tal que diera lugar a una clasificación diferente, el contrato revisado se considerará un nuevo arrendamiento para el plazo que reste hasta su vencimiento.

#### **• Arrendamientos Financieros**

En los contratos calificados como financieros, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del período de arrendamiento, que, en todos los casos, será la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado, y se clarificará como tal cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, lo que normalmente se produce cuando:

- a) En el vencimiento del contrato se transfiera, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, la propiedad del activo al arrendatario; en particular, cuando exista una opción de compra sobre el activo que permita al arrendatario adquirir el activo a un precio notablemente más reducido que su valor razonable en el momento de ejercicio de la opción.
- b) En el inicio del contrato, el valor actual de los pagos que el arrendatario ha de hacer, excluidos los contingentes, por servicios e impuestos, es equivalente, al menos, a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- c) El plazo del arrendamiento cubra la mayor parte de la vida económica del activo, aun cuando no vaya a transferirse la propiedad del activo al arrendatario.
- d) El activo arrendado sea de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de utilizarlo sin realizar modificaciones importantes en él.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento a cambio de asumir las pérdidas que, por tal causa, sufra el arrendador.

- f) El arrendatario asume los cambios que experimente el valor razonable del valor residual.
- g) El arrendatario tiene la capacidad para prorrogar el contrato de arrendamiento por unas cuotas sustancialmente inferiores a las de mercado.

Los activos cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como créditos concedidos a los arrendatarios por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, no incluyéndose los cobros contingentes.

Los cobros del contrato de arrendamiento, incluidos los correspondientes al valor residual garantizado, se actualizarán a su tipo de interés implícito, con el valor razonable del activo arrendado en su fecha de adquisición o producción, más los costes directos iniciales incurridos por el arrendador. El Grupo registrará los ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtenga un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Por los contratos de arrendamiento financieros al inicio de los mismo y bajo la perspectiva del arrendatario, se reconocerá en el balance un activo clasificado según la naturaleza del bien objeto del contrato, y un pasivo por el mismo importe, que será igual al menor de:

- a) El valor razonable del bien arrendado, o
- b) El valor actualizado de los pagos que realizará durante el plazo del contrato, incluyendo la opción de compra si su precio de ejercicio se espera que sea inferior al valor razonable del activo en la fecha de ejercicio, más cualquier importe garantizado, directa o indirectamente, por el arrendatario, sin incluir los pagos contingentes, ni el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles por el arrendador.

Para calcular el valor actual de estas partidas, se tomará como tipo de actualización el tipo de interés implícito en el arrendamiento; o si este no se pudiera determinar, se aplicará el tipo de interés que habría de pagar en un arrendamiento similar o, en su defecto, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo en circunstancias similares. Los costes directos iniciales imputables al arrendatario se incluirán en la cuantía inicialmente reconocida como activo. Las cargas financieras derivadas de la actualización de los pagos incluidas en las cuotas de arrendamiento, se distribuirá durante la vida del contrato aplicando el método del tipo de interés efectivo, mientras que los pagos contingentes se registraran como gastos en el ejercicio en que se devenguen. Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

- **Arrendamientos Operativos**

Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

Los arrendadores presentarán en el balance los activos cedidos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza, y registrarán los ingresos procedentes de los mismos linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Por otro lado, los costes directos iniciales imputables se adicionarán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. Así mismo, la amortización del activo arrendado se imputará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la política general de amortización seguida por el Grupo para activos similares, y según la naturaleza de los mismos.

De acuerdo a la Circular 4/2017 se exige que en que casi todos los contratos de arrendamientos operativos se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta Norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor, los pagos asociados a estos se reconocen directamente como un gasto contra resultados. El Grupo considera arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

De acuerdo a lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento operativo se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevará a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y, por ello, generará un gasto financiero que se aplicará contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenderán lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la Circular 4/2017, el Grupo aplicará el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratara de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, así mismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se debería de aplicar una deducción en los fondos propios.

Los activos cedidos bajo contratos de arrendamiento operativo a entidades del Grupo se tratan en los estados financieros individuales de la Entidad como inversiones inmobiliarias, mientras que en los estados financieros consolidados se tratarán como activos de uso propio.

Las pérdidas por deterioro y la baja del balance se tratarán contablemente de acuerdo con lo recogido en las Nota 12 de las presentes Cuentas Anuales.

### **3.12. Operaciones en moneda extranjera**

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

### **3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes**

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Notas 14.3 y 14.4).

### **3.14. Fondo de Educación y Promoción**

En relación con las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se distinguen dos tipos, esto es:

- I. Dotaciones obligatorias, cuando se reconocen como un gasto del ejercicio. De acuerdo con el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de esta Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).
- II. Dotaciones adicionales, cuando se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

### **3.15. Permutas de activos**

Las permutas de activos tangibles e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

### 3.16. Recursos propios mínimos

El Grupo Cooperativo Cajamar como grupo consolidable de entidades de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

Así, el 1 de enero de 2014 entró en vigor este marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios. Adicionalmente, recoge los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse, así como la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

La citada normativa esta soportada en tres pilares de actuación:

- Pilar I, que fija la forma que se tiene que aplicar para el cálculo de las necesidades de capital, así y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital (Nota 19):
  - Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1): 4,5%
  - Ratio de capital de nivel 1 (T1): 6%
- Pilar II, que fija los procedimientos de autoevaluación del capital y supervisión.
- Pilar III, que determina los procedimientos de divulgación de información pública al mercado.

En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phased-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco.

En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias tanto de carácter permanente como transitorio.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla esta Ley.

En el año 2015 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español.

Por otro lado, la Comisión Europea publicó el 23 de noviembre de 2016 una propuesta de reforma del marco prudencial del sistema financiero, que incluía la incorporación en el ordenamiento jurídico europeo de estándares internacionales implementados por el Comité de Basilea posteriores a 2010 (salvo las reformas introducidas en diciembre de 2017) y un paquete adicional de mejoras técnicas.

Esta reforma propuesta se aprobó y publicó en el DOUE el 7 de junio de 2019, entrando en vigor el 27 de junio de 2019. A raíz de esta reforma, se ha desarrollado la siguiente regulación que afectará al marco prudencial del sistema financiero:

- Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR II). La fecha de aplicación es, con carácter general, el 28 de junio de 2021.
- Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE (CRD V)..

Adicionalmente, este paquete incluye la modificación del marco de reestructuración y resolución de entidades.

En la aplicación de esta regulación prudencial hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013 (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución y a un sistema de garantía de depósitos armonizado. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas.

En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

El Reglamento 575/2013 (UE), establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

### **3.17. Comisiones**

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- **Comisiones crediticias:** Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación. Corresponden a comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación, comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación y a comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros a coste amortizado.
- **Comisiones no crediticias:** Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios financieros por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

### **3.18. Fondo de Garantía de Depósitos**

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

En diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Posteriormente, el 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modificaba los criterios de aportación a los compartimentos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, y el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adheridas al mismo correspondientes al ejercicio 2020 en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del 1,8 por mil de la base de cálculo, constituida por los depósitos dinerarios garantizados de acuerdo al apartado 2.a) del artículo 3 del citado Real Decreto, existentes al 30 de junio de 2020 y calculándose en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Aportación anual al compartimento de garantía de valores del 2 por mil de la base de cálculo, constituida como se indicaba anteriormente por el 5% del importe de los valores garantizados se indica en el apartado 2.b) del artículo 3 del citado Real Decreto, existentes al 31 de diciembre de 2020, según se indica en el apartado 2.b) del artículo 3 del Real Decreto 2606/1996.
- Asimismo, la Comisión Gestora ha acordado que el desembolso de las aportaciones determinadas según los puntos anteriores se deberá efectuar el último día hábil del mes de febrero de 2021.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

El gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizadas a este organismo para los ejercicios 2020 y 2019 está registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 25).

### **3.19. Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones respecto del resultado contable derivadas de las diferencias permanentes y temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando sea consecuencia de una transacción que se registra directamente en el patrimonio neto en cuyo caso el impuesto diferido se registra también en el patrimonio neto como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables, respecto de las diferencias que existen entre los importes de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 15).

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del Grupo, que ya considera las nuevas previsiones macroeconómicas y de evolución de tipos de interés como consecuencia de la pandemia, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos fiscales diferidos en un periodo no superior a 20 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

### **3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

### **3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo**

#### Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

### Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo".

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Otros activos" si resultase negativa (Notas 14 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

Dichas partidas se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

- El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
- El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
- El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
- El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
- Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.
- En el estado total de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado total de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

#### Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

#### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

#### Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad.

Los compromisos por pensiones contraídos por cada Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente, en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

La Entidad, para los empleados provenientes de Cajas Rurales Unidas, tiene constituido un Plan de pensiones, regulado por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajas Rurales Unidas la entidad depositaria del fondo.

En 2014 se aprobó la transformación del plan de pensiones de Cajas Rurales Unidas en un plan de promoción conjunta tanto de la propia Caja como del Banco de Crédito Social Cooperativo, Entidad a la que se han subrogado un colectivo de partícipes con motivo del traspaso de los Servicios Centrales de Cajamar al Banco.

Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con las compañías Generali y Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros para aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones. Asimismo, los compromisos adquiridos con el personal de la Entidad proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980 fueron asegurados por la Entidad con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros.

Las aportaciones han estado en suspenso durante 2013 y 2014 excepto para quienes haya acaecido, en dichos años, alguna de las contingencias cubiertas. En 2015 se reanudaron las aportaciones normalmente, realizando hasta 2020, una aportación extraordinaria de 1/3 de la aportación que correspondiera a los partícipes que estaban en activo al 31 de diciembre de 2012.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen.
- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (24,09 miles de euros), por accidente laboral (48,17 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (104,24 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 diciembre de 2020 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 diciembre de 2020, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales para el personal activo, pasivo y prejubilado han sido las siguientes:

Hipótesis actuariales adoptadas por el Grupo Cooperativo Cajamar				
	2020		2019	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Activos (rentas jubilación)	1,13%	-	1,30%	-
Pensionistas (rentas inmediatas)	0,83%	-	1,30%	0,08%
Premio a la dedicación	0,87%	-	1,30%	-
Rendimientos de activos:				
Activos (rentas jubilación)	1,13%	-	1,30%	-
Pensionistas (rentas inmediatas)	0,83%	-	1,30%	-
Premio a la dedicación	0,87%	-	1,30%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	1,50% / 2,00%	3,00%	1,50% / 2,00%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	37,57	37,57	37,23	37,23
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	1,50%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	2,00%	-	2,00%	-

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2020	2019
Activos (rentas jubilación)	1,13%	1,30%
Pensionistas (rentas inmediatas)	0,83%	1,30%
Premio a la dedicación	0,87%	1,30%
Jubilados parciales y Licencias Retribuidas (Prejubilados)	-	0,08%

En el caso de producirse posibles variaciones de las principales hipótesis actuariales consideradas, podrían verse afectadas las valoraciones de los compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo. Considerando un escenario en el que el tipo de interés de descuento varíe en +/- 25 puntos básicos, se podría producir una variación en el valor actual de las obligaciones post-empleo del Grupo del -3,23% y 3,29%, respectivamente, si bien estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos del 2,91% o disminuciones del 3,05%, respectivamente, en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones. Este mismo escenario, aplicado en otras retribuciones a largo plazo, hubiera provocado una variación en el valor actual del +/-0,44%.

Asimismo, se ha realizado una estimación del incremento neto en el importe de las obligaciones de los compromisos post-empleo y de largo plazo de la Entidad en caso de aplicar las tablas de mortalidad que han sido publicadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 28 de diciembre de 2020. El impacto de las tablas de Mortalidad PER2020 tanto de Primer como de Segundo Orden no sería significativo.

### **3.22. Recursos de clientes fuera de balance**

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades del Grupo y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por Comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25).

### **3.23. Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

### **3.24. Combinación de negocios**

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
  - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
  - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida “Diferencias negativas en combinaciones de negocios”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

### **3.25. Existencias**

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que el Grupo:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en el curso de la actividad de promoción inmobiliaria; esto es, en caso de que no proceda su clasificación como activos no corrientes en venta.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación, y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El coste de las existencias se incrementará con los gastos financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que se necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas. La capitalización de los gastos financieros finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros" (Nota 25).

El importe en libros de las existencias se dará de baja del balance y se registrará como un gasto en el período que se reconozca el ingreso procedente de su venta; esto es, en la fecha en la que el cliente obtiene el control de las existencias vendidas.

### **3.26. Contratos de seguros**

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestador de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (Nota 16). Simultáneamente, reconocerá en el activo un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones – Compromisos y garantías concedidas", que se valorará de acuerdo con lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España.

### **3.27. Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

#### **Estado de ingresos y gastos reconocidos**

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

#### **Estado total de cambios en el patrimonio neto**

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

### **3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros**

#### **Valor razonable de los activos financieros**

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

#### **Valor razonable de los pasivos financieros**

Por lo que respecta a los pasivos financieros del Grupo, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

#### **Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable**

La Entidad valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En la Nota 8.1 vienen detallados los activos y pasivos valorados a valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 desglosados por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y Meff.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

- Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas... Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.
- Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 p.b.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares; precios de emisores, precios por comparación, precios de depositarias, o precios internos.

### **3.29. Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución**

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el Real Decreto 1012/2015 como desarrollo de la anterior Ley, supuso la trasposición de la Directiva (UE) 2014/59 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, que establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se regula la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley.

Con aplicación de la citada normativa, en el año 2016 entró en funcionamiento el "Fondo Único de Resolución" administrado por la Junta Única de Resolución que sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución y que, por tanto, es la responsable de la toma de decisiones en materia de resoluciones y la responsable del cálculo de las aportaciones que debe realizar cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

Para la determinación de la contribución anual la Junta Única de Resolución aplica los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, que completa la Directiva (UE) 2014/59, del Reglamento (UE) 2014/806 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/81. La metodología indicada en esta normativa exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos del Grupo, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales deducidos los fondos propios y los depósitos garantizados, y.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) 2014/59.

Los recursos financieros del “Fondo de Resolución Nacional” serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

El gasto por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución de la Entidad está registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 25).

#### **4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables**

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

## 5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2020 que el Consejo Rector de la Entidad someterá a su aprobación en la Asamblea General de socios junto a la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2019 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	11.837	69.491
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	-	(36.465)
<b>Total distribuible o excedente disponible</b>	<b>11.837</b>	<b>33.026</b>
A fondo de reserva obligatorio	2.367	6.605
A fondo de reserva voluntario	5.670	19.421
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Nota 17)	1.184	3.303
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 17)	2.616	3.697
<b>Total distribuido</b>	<b>11.837</b>	<b>33.026</b>

La propuesta del ejercicio 2019 y su posterior distribución se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de socios de la Entidad celebrada el 25 de junio de 2020.

## 6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se incluye una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en la Dirección General de Inversiones se ejercen funciones de admisión, seguimiento y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Control de Riesgos.

### 6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando limitadas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

## 6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación se extractan los apartados más importantes.

### a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) **Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera** y enmarcan la política de crédito. Son seis y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
  - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
  - Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo de Administración ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
  - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
  - y por último a la Dirección de Control de Riesgos la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
  - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
  - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
  - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega en su Comisión Ejecutiva la sanción de las operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración.

Igualmente, delega en el Consejero Delegado la sanción de operaciones que le eleve el Comité de Inversiones y que estando en atribuciones del Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, deban ser sancionadas antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva. En estos casos, las operaciones se presentarán en la primera sesión del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva que tuviere lugar para su conocimiento, ratificación, y control del ejercicio de esta delegación.

En aplicación de este principio de delegación, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera define el siguiente esquema de aprobación de modificaciones del Manual de Riesgo de Crédito:

Parte del manual afectada por la modificación	Órgano competente	Trámite
Capítulo preliminar	Consejo de Administración de BCC	A iniciativa propia, o a propuesta del Consejero Delegado
Capítulo primero		
Capítulo segundo	Comisión Ejecutiva de BCC	
Capítulo tercero	Consejero delegado	Propuesta motivada de Dirección Inversiones
Capítulo cuarto		Opinión de Dirección de Control
Capítulo cuarto		Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Capítulo quinto	Dirección de Control Global del Riesgo	A iniciativa propia, comunicando a Dirección de Inversiones
Anexo 1		Reporte a Comité de Riesgos del Consejo

- **Principio de eficacia:** La gestión del riesgo de crédito debe conseguir eficacia en la respuesta a las necesidades de la red y de los clientes. Para ello, los procesos de gestión del riesgo de crédito conseguirán un equilibrio entre asegurar prácticas estrictas de selección del riesgo y una respuesta rápida y firme a los clientes.

La Entidad Cabecera velará por la eficiencia en sus procesos, aplicando al máximo posible la automatización y estandarización de los procedimientos, manteniendo canales que, por excepción, permitan una respuesta flexible a las necesidades de la clientela.

**a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera** y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**
  - Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
  - Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
  - Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
  - Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.
- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**
  - Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.

- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.
- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**
  - Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
  - Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.
- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**
  - Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
  - Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante, los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

## **b) Parámetros que definen la política de crédito**

### **b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito**

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintitrés subcarteras.

Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total o APR's y cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera	Límites a la exposición	Límites por Apr's
<b>1. Minorista</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>
<b>1.1. Hipotecaria de vivienda</b>	<b>45%</b>	<b>36%</b>
Habitual	45%	36%
Otros usos	10%	8%
<b>1.2. Resto de financiación a familias</b>	<b>10%</b>	<b>12%</b>
Microconsumo	3%	5%
Automóviles	5%	8%
Otros bienes y servicios	10%	10%
<b>1.3. Autorenovables</b>	<b>5%</b>	<b>8%</b>
Tarjetas de crédito	5%	8%
Descubiertos	1%	2%
<b>1.4. Pequeños negocios</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>
Act. empresariales personas físicas	15%	23%
Microempresas	15%	23%
Pequeño retail	15%	23%
Mediano retail	15%	23%
<b>1.5. Agroalimentario minorista</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>
Hort. bajo plástico	15%	23%
Resto sector agroalimentario	15%	23%
<b>2. Corporativo</b>	<b>40%</b>	<b>88%</b>
<b>2.1. Promotores</b>	<b>6%</b>	<b>18%</b>
Promoción	3%	9%
Suelo	2%	6%
Otros promotores	2%	6%
<b>2.2. Agroalimentario corporativo</b>	<b>15%</b>	<b>30%</b>
<b>2.3. PYMES</b>	<b>15%</b>	<b>30%</b>
Pequeñas	10%	20%
Medianas	10%	20%
<b>2.4. Empresas grandes</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>
<b>3. Administraciones públicas</b>	<b>15%</b>	<b>6%</b>
<b>4. Entidades sin ánimo de lucro</b>	<b>5%</b>	<b>8%</b>
<b>5. Intermediarios financieros</b>	<b>5%</b>	<b>8%</b>

- **Límite a la financiación estructurada**

No superará el 10% de la exposición global de la cartera crediticia, independientemente del segmento, cartera o subcartera en el que se englobe.

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

	% sobre la TIE1
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo
  - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
  - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo
  - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
  - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en diez niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
  - Consejo de Administración / Comisión Ejecutiva BCC
  - Comité de Inversiones
  - Comité de Activo Irregular
  - Centros de Análisis
  - Consejo Rector / Comisión de las Cajas
  - Comité de Negocio Central
  - Equipo Territorial del Riesgo
  - Dirección de Inversiones
  - Comité de Negocio Territorial y de Zona
  - Comité de Gestión Oficina

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros, cuya función es la de aprobar, en el ámbito de sus facultades, los incrementos de las líneas de crédito asignadas por el modelo experto para su utilización en la concesión de operaciones en mercados financieros, y proponer a la Comisión Ejecutiva las que las excedan.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por empleados al amparo de convenios y acuerdos con el personal.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

o Modulación en razón de la calidad crediticia:

Los modelos internos de riesgo de crédito facilitan una calificación fiable tanto del cliente como de la operación. En particular, los modelos de riesgo de crédito otorgan las siguientes calificaciones:

- o Política favorable: Clientes con buena calidad crediticia que no requieren actuaciones de seguimiento por parte de su oficina.
- o Política neutra: Clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas, bien porque se aprecian síntomas de deterioro, bien porque tienen escasa vinculación y los modelos no pueden evaluarlos con suficiente fiabilidad.
- o Política restrictiva: Clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia, por lo que requieren un seguimiento próximo y acciones dirigidas a reducir el riesgo contraído, bien por cobro, bien por refuerzo de garantías.
- o Dictamen conceder: El modelo concluye que la operación tienen una probabilidad de incumplimiento asumible, y por lo tanto, recomienda su concesión.
- o Dictamen analizar: El modelo no es concluyente. Es necesario incorporar elementos de juicio adicionales para que la operación pueda ser concedida.
- o Dictamen denegar: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento demasiado alta, y por lo tanto, dictamina su no concesión.

Los límites de atribuciones de las oficinas, zonas, y territoriales se modulan en función de si están sujetas a calificación de modelos, y en este caso, a la calificación que le otorguen al cliente y a la operación. En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa en el expediente de las razones que motivan la aprobación.

o Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Limitar la línea máxima concedida al 10% de los Recursos Propios del Grupo.

- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que obtengan por aplicación de la metodología un límite de riesgo inferior a 5 millones de euros.

## b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concorra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	% LTV
<b>1. Edificios y elementos de edificios terminados</b>	
1.1. Viviendas domicilio habitual del prestatario	80%
1.2. Viviendas otros usos	70%
1.3. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
1.4. Resto de edificios como naves no polivalentes, hoteles	70%
<b>2. Suelo urbano, urbanizable ordenado</b>	<b>50%</b>
<b>3. Fincas rústicas</b>	
3.1. Explotaciones de horticultura intensiva	50%
3.2. Resto de explotaciones agrícolas	70%
<b>4. Resto de inmuebles</b>	
4.1. Edificios en construcción	50%
4.2. Elementos de edificios en construcción	50%
4.3. Resto de terrenos	50%
<b>5. Activos adjudicados propiedad de GCC</b>	<b>100%</b>
<b>6. Depósitos dinerarios</b>	<b>100%</b>
<b>7. Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros</b>	
7.1. Valores de renta fija emitidos por el Estado o las Comunidades Autónomas, y por otros emisores con rating igual o mayor que BB	90%
7.2. Valores de renta fija emitidos por entidades con rating menor que BB y mayor o igual que B	80%
7.3. Los valores consistentes en acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, se adscribirán a la categoría que corresponda en razón del perfil de su cartera de inversión	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

## Política de aseguramiento de las garantías

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.

- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

### **Criterios de homologación interna de sociedades de tasación**

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente de la Entidad, lo cual implica:
  - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Circular 4/2017 del Banco de España.
  - Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
  - Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
  - Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

### **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
  - Con antigüedad inferior a 6 meses.
  - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.
  - No presentar condicionantes.

## Actualización del valor de los inmuebles en garantía

La actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se registrará por la siguiente tabla:

Clasificación de la operación	Tipo de inmuebles/tipo de operación	Tasación Individual	Tasación Estadística (I)	Frecuencia	Momento Inicial	Método	
Normal	Garantía de edificios y elementos de edificios terminados	Si	Si	Verificación anual (ii)	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses	
	Garantía distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados	Si	No	Tres años si no existe caída significativa del riesgo			
Normal Vigilancia Especial	Garantía de edificios y elementos de edificios terminados	Operaciones pertenecientes a segmentos con importe bruto agregado mayor a 300 millones de euros o al 10% de los Recursos Propios Computables (v)	Si	Solo excepcionalmente y justificado	Anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
		Operaciones con importe bruto superior a 1 millón de euros y LTV >70%	Si	Si			
	Resto	Si	Si	Verificación anual (ii)			
	Garantía distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados	Si	No	Anual			
Dudosos	Operaciones con importe en libros bruto menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad como dudoso menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al clasificarse como dudosa	Tasación individual o tasación estadística (vi)
		Antigüedad como dudoso mayor a 3 años (iii)	No	Si	Anual		
	Resto de operaciones	Si	No	Tres años			
	Resto de operaciones	Si	No	Anual			
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	Operaciones con valor razonable menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad en balance menor o igual a 3 años	No	Si	Anual	Al adjudicarse o el momento de la dación	Tasación individual emitida por sociedad de tasación distinta a la anterior
		Antigüedad en balance mayor a 3 años (iv)	No	Si	Anual		
	Resto de operaciones	Si	No	Tres años			

(i) Son bienes susceptibles de valoración estadística las siguientes tipologías de inmuebles: viviendas (incluye garajes y trasteros), oficinas, locales polivalentes y naves polivalentes.  
(ii) Obligatoria la actualización de tasaciones ante caídas significativas de valor. La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas de valor se realizará con una periodicidad mínima anual.  
(iii) A partir de los 3 años en balance, se podrán combinar ambos métodos de valoración de forma que las tasaciones individuales completas se realicen al menos cada tres años.  
(iv) A partir de los 3 años en balance, se podrán combinar ambos métodos de valoración de forma que las tasaciones individuales completas se realicen al menos cada tres años.  
(v) Se trata de aquellos segmentos del apartado III del Anejo IX donde el importe bruto agregado de las operaciones en vigilancia especial supere uno de los dos parámetros indicados.  
(vi) Se admiten dos tasaciones directas consecutivas de la misma sociedad de tasación, y en la siguiente actualización, deberá alternarse de tasadora.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

### b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto, para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada anualmente.
- Eliminarsen las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial.
- Valorar la capacidad de pago comparando las obligaciones de pago con la capacidad de generar recursos del cliente. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, su evaluación incluirá la valoración de la capacidad de pago.

### b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 15 años, salvo para adquisición de vivienda por particulares, que se establece en 30 años.

○ Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será, con carácter general, mensual. Solo se admitirán periodos de liquidación trimestrales si se justifica por la generación de recursos del acreditado. En el caso de financiación de campañas agroalimentarias, se prevén periodos de liquidación de intereses mayores.

○ Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Podrán adoptarse carencias de capital cuando: (i) se esté financiando un proyecto que sólo empezará a aportar ingresos en una fecha futura, (ii) se trate de una financiación puente, (iii) forme parte del diseño de un producto específico dirigido al segmento minorista, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente, ó (iv) se trate de una operación de reestructuración de deudas. La carencia en el pago de intereses sólo es admisible en este último caso.

**b.5) Política de reestructuraciones**

La reestructuración de deudas sólo es admisible cuando produzca una mejora de la cobrabilidad de la posición reestructurada. Esta mejora debe provenir de la adaptación de las condiciones de la operación a la capacidad de pago del cliente, acompañada en su caso de mejoras en las garantías.

Con carácter general, las reestructuraciones se ajustarán a las siguientes políticas:

- No se reestructurará la operación si el cliente no muestra una clara voluntad de pago.
- Tras la reestructuración, la capacidad de generación de recursos del cliente debe estimarse suficiente para atender las operaciones.
- El cliente debe atender los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- No se aumentará la exposición, salvo que dicho aumento mejore la posición del Grupo frente al acreditado (por ejemplo, cuando el incremento posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías).
- Se evitarán los periodos de carencia de capital. En caso de concederse, no excederán de 2 años y deberán estar siempre fundados en una expectativa clara de que el acreditado comenzará a generar fondos suficientes para el pago a su vencimiento.
- Con carácter general no se concederán carencias de interés.
- Se evitarán reestructuraciones sucesivas, no debiendo prosperar planteamientos de reestructuración sobre los mismos presupuestos en más de dos ocasiones en un plazo de cinco años.
- Las atribuciones para la concesión de operaciones de reestructuración deben recaer, con carácter preferente, en órganos de la Dirección de Inversiones.

- Con carácter general no se podrán conceder las operaciones de reestructuración por el mismo órgano que concedió en primer lugar el riesgo. Quedan exceptuados de este principio:
  - Las operaciones inicialmente concedidas por el Consejo de Administración de BCC y su Comisión Ejecutiva, que podrán conceder reestructuraciones de operaciones concedidas por ellos.
  - Cualquier órgano, al amparo de su franquicia del órgano, en los términos establecidos en el capítulo 4 del manual de Riesgo de Crédito.

En la Nota 24.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

**c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.**

El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores.

De este modo, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera podrá delegar a su vez en su Comisión Ejecutiva o Consejos Rectores de las Cajas del GCC, y estos podrán delegar igualmente en órganos inferiores de su dependencia.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

**c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:**

- **Órganos que intervienen**
  - **Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:**

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- **Área de Centros de Análisis, Área de Financiación Especial y Área de Financiación Sindicada y Estructurada:**

Dependientes de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

○ **Organización**

• **Área de Financiación Especial:**

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar que deban ser resueltas por el Consejo de Administración del Banco Cooperativo, por la Comisión Ejecutiva del mismo y por el Comité de Inversiones, en razón a sus atribuciones delegadas y realizar las valoraciones de riesgo de crédito que se le encomienden por parte de la Dirección General de Inversiones.

• **Área de Financiación Sindicada y Estructurada:**

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones de financiación estructurada, así como las operaciones sindicadas.

• **Área de Centros de Análisis:**

Tiene como función gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando su concesión con la máxima calidad crediticia según las atribuciones que tenga delegadas o elevando a órganos superiores en caso de exceder la propuesta de sus atribuciones. Así mismo es la encargada de formalizar las propuestas en los términos dictados por el órgano autorizador.

Para la correcta ejecución de sus funciones, el Área se reparte en cinco oficinas:

- ***Centro de Análisis Agro:*** Analizar e informar las operaciones crediticias, enmarcadas en la Cartera 15 (Agroalimentario Minorista), que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, con atribuciones superiores a Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Centro de Análisis Corporativo:*** Analizar e informar las operaciones crediticias, atendiendo a la segmentación de clientes y operaciones cuyo estudio corresponde a la unidad, que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, superiores a Oficinas y Comités de Negocio, excluyendo las que deban ser analizadas por el Centro de Financiación Especial.

- ***Centro de Análisis de Circulantes y Excedidos:*** Analizar y sancionar propuestas de descubiertos, excedidos y otras propuestas excepcionales en líneas de Descuento Comercial, Comercio Exterior, Confirming, Factoring y C-19, que excedan de las atribuciones de Oficinas y Comités de Negocio para todo el Grupo Cooperativo Cajamar o en el caso que corresponda, informar al BCC y/o Entidades del Grupo, tratando de reconducir estas solicitudes extraordinarias del cliente de forma que normalice su situación y evitar la recurrencia de las mismas.

- ***Centro de Análisis Minorista:*** Analizar e informar las operaciones crediticias que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, a partir de Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el área de Recuperación de Riesgos y el área de Control del Riesgo de Crédito.

**c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:**

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección General de Control, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas dentro de la Dirección de Control de Riesgos:

• **Área de Análisis Experto**

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Análisis individualizado de coberturas:** cuya principal función es la de verificar y en su caso, proponer la correcta clasificación contable y cobertura por insolvencias de las siguientes exposiciones significativas de la entidad mediante su análisis individualizado.
  - Acreditados/grupos con exposición al riesgo de crédito > 0,5% de los RRPP computables del Grupo.
  - Acreditados/grupos con posiciones en vigilancia especial agregadas > 0,1% de los RRPP Computables del Grupo.
  - Acreditados/grupos con posiciones morosas agregadas > 2,5 millones de euros.
  - Operaciones sin riesgo apreciable dudosas > 0,1 millones de euros.
- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son las de vigilar el cumplimiento de las políticas relacionadas con acreditados y grupos de riesgo, sociedades participadas y partes vinculadas, la definición y revisión del sistema de clasificación basado en alertas, el control mensual de la regularización del proyectado de morosidad y bajas de dudoso, así como realizar los controles necesarios que garanticen la correcta calidad de los datos relacionados con el riesgo de crédito.

• **Área de Control del Riesgo de Crédito**

- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son vigilar el correcto cumplimiento de las políticas establecidas relacionadas con las adquisiciones de activos y daciones en pago, definir los métodos de actualización de valor de los bienes que garanticen operaciones gestionando su actualización en los sistemas, así como analizar el cumplimiento de los requisitos de homologación de las sociedades de tasación y controlando la actividad de las mismas.

- **Control de procedimientos y evaluación del riesgo de crédito:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia, identificar y analizar la evolución del crédito reestructurado y verificar la correcta aplicación de los criterios de clasificación contable y cobertura derivados de la normativa vigente.

- **Control del riesgo de mercado**

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control de Riesgos. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

- **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes, que evalúan a los clientes evaluándolos en alguna de las tres siguientes categorías:
  - Favorable: Clientes con buena calidad crediticia, que no requieren actuaciones de seguimiento por parte de su Oficina.
  - Neutral: Cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas, bien porque se aprecian síntomas de deterioro, bien porque tienen escasa vinculación y los modelos no pueden evaluarlos con suficiente fiabilidad.
  - Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia, por lo que requieren un seguimiento próximo y acciones dirigidas a reducir el riesgo contraído, bien por cobro bien por refuerzo de garantías.
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: que evalúan las operaciones, a partir del momento en que la evaluación de concesión se considera obsoleta (normalmente a los seis meses de vida del contrato) hasta el fin de la vida del contrato. Valoran, entre otros aspectos, el comportamiento de pago observado del cliente en general y en esta operación en particular, clasificándolas en alguna de las cuatro categorías siguientes:
  - Operación de riesgo bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.
  - Operación de riesgo medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.
  - Operación de riesgo alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.
  - Operación de riesgo muy alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.
- Plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX): Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

- **Controles de Seguimiento:**

El Grupo ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

**Favorable:** Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

RestRICTIVA: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.  
En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:
  - Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.
  - Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.
  - Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.
  - Riesgo Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.
- Calificación y cobertura de acreditados con Exposición Significativa.  
La Oficina de Análisis individualizado de coberturas lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.
- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.  
Diariamente se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte. Igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.  
  
Asimismo, diariamente se realiza un seguimiento de la operativa realizada por la mesa de tesorería, especialmente en lo relativo a los flujos de cobro y pago asociados a dicha operativa.
- Control del crédito reestructurado  
Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

### c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

#### ○ Órganos que intervienen

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- **Direcciones Territoriales**, las cuales cuentan con:
  - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
  - Gestores de Incumplimiento, cuya su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.
- **Área de Recuperación de Riesgos**, cuyas misiones serán la de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desde el momento en que se presenta o se prevé el incumplimiento hasta la completa regularización o liquidación de la posición, así como apoyar a la Dirección General de Inversiones de la Entidad Cabecera en la consecución de sus objetivos en materia de Recuperación de Riesgos, con identificación de los recursos disponibles para el logro de la máxima eficiencia, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa para nuestro Grupo.

- **Gestión de Activos Adjudicados**, cuya emisión es realizar la desintermediación de los activos no funcionales propiedad del Grupo Cooperativo Cajamar (GCC), principalmente los inmobiliarios, con el objetivo principal de la desinversión al menor coste y en el menor tiempo posible. La principal función para cumplir con esta misión será el establecimiento, supervisión y seguimiento de las políticas generales en cuanto a la gestión de activos no funcionales, así como la coordinación y supervisión del adecuado cumplimiento de la gestión cedida a Haya RE.

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- **Seguimiento y Control del Activo Irregular**, siendo sus funciones las de realizar el control de Haya así como dar soporte y cursar las propuestas recibidas fuera de sus atribuciones. Dar soporte consultas de otros departamentos en relación a la gestión de Haya. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las adaptaciones a convenio de concursos por sentencia judicial. Elaborar informes periódicos para el seguimiento de actividad. Y elaborar informes requeridos por Banco de España u otros departamentos del Grupo.
- **Gestión de Ejecución Judicial**, cuya misión es realizar el control y seguimiento del servicer Haya y dar soporte a las peticiones e incidencias de la misma. Gestionar las consultas de otras unidades/departamentos tanto en lo relativo a Haya como en cuestiones fuera del perímetro de esta. Elaboración de informes periódicos de seguimiento de las gestiones contenciosas y pre contenciosas de las operaciones vencidas e impagadas.
- **Gestión Contable de Recuperación de Deuda**, cuya función es realizar las funciones de gestión y contabilización de aquellos riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos (situación de impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) no delegada en oficina ni en otras unidades Organizativas, así como contabilizaciones derivadas de adquisiciones de activos.
- **Gestión del Vencido**, cuya función es realizar labores de control de la evolución prevista y real de los riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos, así como seguimiento de las operaciones en dicha situación (impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) para el Grupo.
- **Gestión del Precontencioso**, cuya función es hacer seguimiento y dar soporte al servicer HAYA en relación a las operaciones de activo impagadas que entran en su perímetro para su análisis y preparación de la reclamación judicial. Soporte de consultas de la red y otras unidades de la entidad en lo referente a todas aquellas operaciones de activo con impago superior los 90 días y que están en fase de análisis de estudio de una posible reclamación judicial o bien de aquellas en las que se ha descartado la misma.
- **Análisis y Seguimiento del riesgo concursal**, cuya función es analizar la situación, en materia de concursos, en la que se encuentra el GCC exponiendo estrategias de actuación que permitan la evacuación del riesgo en aras de conseguir los objetivos marcados a nivel general de activo irregular, así como la recepción, valoración, elevación y seguimiento de cuantas propuestas se reciban y que mejor salvaguarden los intereses del GCC.

- **Centro de Análisis de Activo Irregular y Reestructuraciones:**

Su función es analizar la situación y las alternativas que mejor salvaguarden los intereses del Grupo, velando por la correcta recepción, revisión, planteamiento, formalización y seguimiento, tanto en Haya como en el Grupo Cooperativo Cajamar, de las propuestas que se especifican en el apartado de funciones, evaluando los impactos de las medidas a adoptar para mitigar el impacto de las operaciones en situación irregular y/o con dificultades de pago, asegurando un adecuado entorno de control interno y favoreciendo la eficiencia operativa. Igualmente, en este centro se analiza las operaciones de reestructuración de deuda donde se dé la sintomatología marcada de alerta potencial de impago enfocando su análisis hacia la mejor salida contable de nuestro Grupo.

- **Equipos Territoriales de Riesgos:**

En dependencia jerárquica de la Dirección General de Inversiones y funcional del Área de Recuperación de Deuda la Unidad Organizativa de Riesgos Territoriales está dividida actualmente en Direcciones Territoriales con marcado carácter geográfico de apoyo directo a las Direcciones Territoriales de proximidad. Entre sus funciones debemos distinguir; actuaciones en distintas etapas del ciclo de la evolución del riesgo de crédito; en materia de seguimiento; en materia de gestión de la deuda temprana y pre-morosidad, en materia de recuperación de activo irregular.

- **Calidad y Gestión de Activos,** asume la gestión del post deal, consistente en gestionar las relaciones con los cesionarios de carteras de créditos cedidas, asumir la interlocución con los mismos, verificar y gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los contratos de cesión. Gestionar las solicitudes de información y documentación relativa a los créditos cedidos y realizadas por los cesionarios y por oficinas o unidades organizativas de las Entidades del Grupo.

Igualmente, le corresponde a la citada oficina interna realizar el seguimiento de los procesos de admisión de los activos hasta su puesta en comercialización, optimizando la gestión y seguimiento de activos de relevancia, proponiendo e implementando mejoras en los circuitos con el fin de buscar la eficiencia minimizando plazos desde la entrada del activo hasta su puesta en comercialización.

- **Haya Real State (HRE),** empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas y es la que recibe los expedientes que tienen impagos de más de 120 días, teniendo como misión la máxima agilización del procedimiento contencioso si se localizan bienes o derechos contra los que actuar en su análisis o en su defecto actuar a través de empresas externas de recobro especializadas a las que dirige aquellas operaciones dudosas que por su importe o falta de garantías o derechos contra los que actuar son susceptibles de una acción recuperatoria telefónica.

o **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos, entre otros destacan:

- **Recovery:** herramienta de gestión integral del riesgo que cubre las etapas de seguimiento, impago, precontencioso, contencioso y concursal, la cual es utilizada tanto por las entidades que componen el Grupo como por el Servicer Haya y los despachos de letrados y procuradores externos.
- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago.**

- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago.**
  - Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
  - Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
  - Gestión del Call Center externalizado al Servicer Gescobro donde se realiza Gestión telefónica en los días de impago D+2.
  - Información de riesgos vencidos y gestión de los mismos en los tramos de operaciones impagadas entre 1 y 30 días (v1), entre 31 y 60 días (v2) y entre 61 y 90 días (v3 y proyectado).
- o **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

**d) Concesión responsable de préstamos y créditos**

El Grupo, en aplicación del artículo 29 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, en referencia a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, en su Manual de Riesgo de Crédito mantiene tanto las políticas como su desarrollo, siendo la última versión publicada por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera de fecha de 2 de diciembre de 2020.

En concreto, en el capítulo 2º del citado manual, se recogen las políticas de concesión de operaciones, de análisis de capacidad de pago, de plazos, carencias liquidación y garantías, y en el capítulo 4º en su apartado de Procesos de Admisión se recoge el desarrollo y los procedimientos de aplicación de estas políticas, concretando en particular lo referente a las pautas generales y específicas de estructuración de operaciones, siendo una de ellas el tratamiento del préstamo responsable en aplicación de la normativa aludida.

**6.3. *Riesgos de Mercado y de Cambio***

**a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites, (v) plan de contingencia de liquidez y (vi) los informes de gestión y control.

Los principios básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:
  - 1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;
  - 2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o
  - 3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.

- Se establece que con carácter general solo la Entidad Cabecera podrá tener exposición frente al riesgo de mercado. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de manera excepcional, la Entidad Cabecera podrá autorizar a que cualquiera otra de las Entidades del Grupo y del grupo consolidable, puedan tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.
- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:

1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.

- a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, sino que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto, no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.
- b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del Grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.

2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:

- a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de negociación ("actividad de negociación"). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el manual de riesgo de mercado.
- b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el manual de riesgo de mercado.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de negociación no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.
- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del Grupo no podrá exceder del 250% de sus recursos propios computables.
- Límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas sujetas a riesgo de mercado no podrá exceder en ningún momento del 2,59% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses. El deterioro del valor económico en la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte temporal de 6 meses, aplicando la curva de tipos que el mercado descuenta para ese momento, no podrá superar el 10% de los recursos propios computables.
- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 1,20% de los recursos propios computables.
- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,80% de los recursos propios computables.
- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,35% de los recursos propios computables.

**b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- Comité de Riesgos
- Consejero Delegado
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercados de Capitales
- Dirección de Control de Riesgos. Control del Riesgo de Mercado
- Relaciones con Inversores y Gestión de Balance
- Tesorería, Valores y Operaciones Contables
- Dirección General de Auditoría Interna

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control de Riesgos.

**c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Para la gestión del riesgo de mercado, la Entidad dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado.

Así mismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadro entre ellas.

**6.4. *Riesgo Operacional***

• **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del Grupo.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un ciclo de gestión basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de GCC se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: Unidades de negocio y de Soporte.  
Son responsables de la gestión del Riesgo Operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas.
2. Segunda línea: Oficina de Control del Riesgo Operacional.  
Son responsables de diseñar y mantener el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.
3. Tercera línea: Auditoría Interna de GCC.  
Son los responsables de realizar una revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

El ámbito de aplicación del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

- **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.**

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- Comité de Riesgos.
- Comité de Seguimiento de Riesgos.
- Dirección de Control de Riesgos.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.
- Dirección General de Auditoría Interna.

- **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.

- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en foros externos, procesos de benchmarking y Grupos de trabajo con otras Entidades del Sector (Consortio Español de Riesgo Operacional (CERO)), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida, conocer las mejores prácticas aplicadas e implantar criterios homogéneos.

La oficina de Control del Riesgo Operacional tiene definidos y ejecuta periódicamente un conjunto de escenarios de estrés de Riesgo Operacional adecuados a dicha tipología de riesgo, y que cubre los principales factores identificados para el mismo.

Los escenarios de estrés de Riesgo Operacional están sujetos a lo contemplado en el Manual de gobernanza del marco de estrés test del Grupo.

## 6.5. *Riesgo de Tipo de Interés*

### a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites, (v) plan de contingencia de liquidez y (vi) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.
- Para el cálculo de riesgo de tipo de interés únicamente se consideran posiciones de balance estructural, excluyendo de esta manera las posiciones de negociación.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites sobre el valor económico, en función de los cuales la sensibilidad del valor económico no podrá exceder del 20% de los recursos propios computables, ni del valor económico, en los escenarios de subida y bajada de 200 p.b. (movimientos instantáneos y paralelos).

- Límites sobre el margen financiero. Se definen los siguientes límites internos:
  - La sensibilidad del margen financiero a 12 meses en escenarios de subida y bajada de 200 pb no podrá exceder del 30% del margen financiero a 12 meses en el escenario base (tipos implícitos).
  - Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se evalúa un indicador del nivel de exposición al riesgo de interés, consistente en medir la disminución relativa del margen de intereses en el horizonte de 12 meses, ante un desplazamiento progresivo de (+,-) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. Dicho indicador determina a qué órgano facultado corresponde tomar la decisión sobre si se mantiene la posición actual o se adoptan medidas para reducir la exposición al riesgo de interés:
    - Disminución de margen financiero entre 5% y 10%: Comité de Activos y Pasivos.
    - Disminución de margen financiero superior al 10%: Comisión Ejecutiva.
- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.

**b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Riesgos
- Consejero Delegado
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercados de Capitales
- Dirección de Control de Riesgos. Control del Riesgo de Mercado
- Relación con Inversores y Gestión de Balance
- Tesorería, Valores y Operaciones Contables
- Dirección General de Auditoría Interna

**c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través de una herramienta específica, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

La Entidad gestiona el riesgo de tipo de interés a nivel del Grupo Consolidado, presentando niveles de riesgo inferiores a los límites planteados por ambas normativas. A continuación se recogen los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo desde la "Perspectiva del Margen de Intereses" y desde la "Perspectiva del Valor Económico":

Perspectiva del Margen de Intereses:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intereses desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de interés en el horizonte de un año del 28,98% (7,66% en el ejercicio 2019).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés sería del 8,91% (6,28% en el ejercicio 2019).

## Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019

Los siguientes cuadros muestran el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera de la Entidad al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019.

Miles de Euros										
2020	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
<b>Activo</b>										
Mercado monetario	2.341.652	5.708.561	-	-	-	8.050.213	161	0,20%	-	8.050.213
Mercado crediticio	2.702.131	4.328.096	5.872.262	9.323.815	4.006.834	26.233.138	4.807	1,83%	397.851	26.630.989
Mercado capitales	390.945	822.079	33.295	63.858	903.757	2.213.934	792	3,58%	2.582.896	4.796.830
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.016.895	3.016.895
	<b>5.434.728</b>	<b>10.858.736</b>	<b>5.905.557</b>	<b>9.387.673</b>	<b>4.910.591</b>	<b>36.497.285</b>	<b>5.760</b>	<b>1,60%</b>	<b>5.997.642</b>	<b>42.494.927</b>
<b>Pasivo</b>										
Mercado monetario	262.533	488.804	48.958	15.480	83.770	899.545	56	0,63%	-	899.545
Emisiones a medio y largo plazo	291.609	807.463	768.815	970.902	1.534.605	4.373.394	777	1,78%	-	4.373.394
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.941.260	3.941.260
Acreeedores	11.636.029	2.102.388	2.217.611	3.237.067	14.087.633	33.280.728	9.088	2,73%	-	33.280.728
	<b>12.190.171</b>	<b>3.398.655</b>	<b>3.035.384</b>	<b>4.223.449</b>	<b>15.706.008</b>	<b>38.553.667</b>	<b>9.921</b>	<b>2,57%</b>	<b>3.941.260</b>	<b>42.494.927</b>
<b>Gap</b>	<b>(6.755.443)</b>	<b>7.460.081</b>	<b>2.870.173</b>	<b>5.164.224</b>	<b>(10.795.417)</b>	<b>(2.056.382)</b>	<b>(4.161)</b>	<b>(0,97%)</b>	<b>2.056.382</b>	
<b>Gap/Activos (%)</b>	<b>(15,90%)</b>	<b>17,56%</b>	<b>6,75%</b>	<b>12,15%</b>	<b>(25,40%)</b>	<b>(4,84%)</b>				

Miles de Euros										
2019	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
<b>Activo</b>										
Mercado monetario	1.562.127	2.277.092	-	-	-	3.839.219	70	0,18%	-	3.839.220
Mercado crediticio	2.678.795	3.997.425	5.619.197	10.283.776	3.957.045	26.536.238	4.257	1,60%	404.191	26.940.429
Mercado capitales	2.380	1.297.076	44.538	85.375	1.100.191	2.529.560	642	2,54%	2.526.540	5.056.100
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.881.786	2.881.786
	<b>4.243.302</b>	<b>7.571.594</b>	<b>5.663.735</b>	<b>10.369.151</b>	<b>5.057.236</b>	<b>32.905.018</b>	<b>4.969</b>	<b>1,52%</b>	<b>5.812.516</b>	<b>38.717.535</b>
<b>Pasivo</b>										
Mercado monetario	252.631	520.465	60.307	17.934	101.690	953.027	67	0,70%	-	953.027
Emisiones a medio y largo plazo	220.867	894.193	1.008.670	1.874.300	1.784.018	5.782.048	994	1,72%	-	5.782.048
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.684.639	3.684.639
Acreeedores	9.095.506	1.948.468	2.640.917	3.152.621	11.460.308	28.297.820	7.194	2,54%	-	28.297.820
	<b>9.569.004</b>	<b>3.363.126</b>	<b>3.709.894</b>	<b>5.044.855</b>	<b>13.346.016</b>	<b>35.032.895</b>	<b>8.255</b>	<b>2,35%</b>	<b>3.684.639</b>	<b>38.717.534</b>
<b>Gap</b>	<b>(5.325.702)</b>	<b>4.208.469</b>	<b>1.953.840</b>	<b>5.324.296</b>	<b>(8.288.780)</b>	<b>(2.127.877)</b>	<b>(3.285)</b>	<b>(0,83%)</b>	<b>2.127.877</b>	
<b>Gap/Activos (%)</b>	<b>(13,76%)</b>	<b>10,87%</b>	<b>5,05%</b>	<b>13,75%</b>	<b>(21,41%)</b>	<b>(5,50%)</b>				

Según establece la norma 50.4 de la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades deberán analizar de forma regular el efecto que el riesgo de tipo de interés puede tener sobre su solvencia y estabilidad futuras, y en especial, cuando el impacto potencial sobre el valor económico de movimientos de los tipos de interés sea negativo y suponga una reducción superior al 20% del valor económico de la entidad o de sus fondos propios.

Así mismo, las directrices de la EBA sobre gestión del riesgo de tipo de interés de balance (EBA/GL/2018/02) establecen la necesidad de evaluar la variación del valor económico en 6 escenarios de comportamiento de los tipos de interés. Dicha variación de valor no debe deteriorar los recursos propios TIER 1 en más de un 15%.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos de la Entidad aprobado por el COAP y en el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés.

## 6.6. Riesgo de Liquidez

### a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites, (v) plan de contingencia de liquidez y (vi) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo debe gestionar de manera activa su riesgo de liquidez intradía, para lo que tendrá que disponer de herramientas de monitorización de los flujos de entrada y salida de fondos diarios.
- El Grupo debe tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.
- El mercado de la titulización de activos no constituirá una línea de negocio para la entidad. La realización de emisiones para este mercado sólo tendrá cabida en el ámbito de la gestión prudente de liquidez, principalmente con la finalidad de generar colaterales válidos en el ámbito de aplicación de la política monetaria europea.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
  - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.

- Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
- Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.500 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
  - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
  - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. La cobertura del posible gap de liquidez negativo generado por la diferencia entre las salidas de liquidez debidas al vencimiento de instrumentos de financiación mayorista y las entradas de liquidez originadas por el vencimiento de instrumentos de inversión mayorista, durante el horizonte del plan de financiación en vigor, debe ser de al menos el 100% con las fuentes potenciales de liquidez del Grupo a la fecha de evaluación.

Este conjunto de límites internos complementa a las ratios regulatorias de liquidez LCR (ratio de cobertura de liquidez) y NSFR (ratio de financiación estable neta).

- La ratio LCR tiene como objetivo asegurar que las entidades de crédito mantienen un nivel adecuado de activos líquidos disponibles de alta calidad, que puedan ser transformados en efectivo para satisfacer las necesidades de liquidez en un horizonte temporal de 30 días, bajo un escenario de estrés crítico de liquidez.

Al 31 diciembre de 2020, la ratio del Grupo ha ascendido al 235,2% (ampliamente por encima del nivel regulatorio exigido del 100%), habiéndose mantenido la media anual en torno al 235,5% (212,3% al 31 diciembre de 2019).

- La ratio NSFR es una de las reformas esenciales del Comité de Basilea para promover la estabilidad dentro del sector bancario. La ratio persigue la robustez de la estructura de financiación a medio y largo plazo de las entidades, requiriendo que mantengan fuentes de financiación suficientemente estables para llevar a cabo sus actividades, con el fin de mitigar el riesgo de posibles situaciones de estrés de liquidez.

Al 31 diciembre de 2020, la ratio del Grupo ha ascendido al 128,6% (ampliamente por encima del nivel regulatorio exigido del 100%), habiéndose mantenido la media anual en torno al 127,7% (124% al 31 diciembre de 2019).

**b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

**c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son:

- La plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadro entre ellas.
- El Servidor Financiero.
- El aplicativo Bancware Focus ALM.
- Pantallas Bloomberg.

## 7. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista.

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Efectivo	181.487	137.657
Saldos en efectivo en bancos centrales	2.322.224	1.527.076
Otros depósitos a la vista	5.716.053	2.290.672
<b>Total</b>	<b>8.219.764</b>	<b>3.955.405</b>

El saldo del epígrafe “Saldos en efectivo en Bancos Centrales” corresponde al depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas (Nota 1.4).

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2020 y 2019.

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1. Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos y pasivos financieros propiedad de la Entidad al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados.

	Miles de Euros				
	2020				
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
Derivados	1.101	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	10.982	-
Valores representativos de deuda	-	1.115	-	20.882	-
Préstamos y anticipos:	-	317.525	-	-	26.996.087
Entidades de Crédito	-	-	-	-	144.144
Clientela	-	317.525	-	-	26.851.943
<b>Total</b>	<b>1.101</b>	<b>318.640</b>	<b>-</b>	<b>31.864</b>	<b>26.996.087</b>
	2019(*)				
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	2.364	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	11.128	-
Valores representativos de deuda	-	1.308	-	23.284	-
Préstamos y anticipos:	-	236.070	-	-	27.247.719
Entidades de Crédito	-	-	-	-	75.795
Clientela	-	236.070	-	-	27.171.924
<b>Total</b>	<b>2.364</b>	<b>237.378</b>	<b>-</b>	<b>34.412</b>	<b>27.247.719</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

	Miles de Euros		
	2020		
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a Valor Razonable con cambios en Resultados	Pasivos financieros a coste amortizado
Derivados	-	945	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	900.335
Clientela	-	-	34.319.638
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	1.258.137
Otros pasivos financieros	-	-	304.540
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>945</b>	<b>36.782.650</b>
	2019		
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	-	1.172	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de Crédito	-	-	953.929
Clientela	-	-	29.582.137
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	2.006.782
Otros pasivos financieros	-	-	314.327
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.172</b>	<b>32.857.175</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

El valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad clasificados por su naturaleza y contraparte al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente (Nota 3.28):

	Miles de Euros									
	Saldos Balance	De los que Valores a valor razonable	Jerarquía del valor razonable:			Cambio en el valor razonable para el periodo		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>2020</b>										
<b>Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)</b>	1.101	1.101	-	1.101	-	1.033	-	-	1.101	-
Derivados	1.101	1.101	-	1.101	-	1.033	-	-	1.101	-
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	318.640	318.640	-	1.115	317.525	(95)	-	-	(89)	-
Valores representativos de deuda	1.115	1.115	-	1.115	-	(95)	-	-	(89)	-
Préstamos y anticipos	317.525	317.525	-	-	317.525	-	-	-	-	-
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.5)</b>	31.864	31.864	1.146	1.303	29.415	1	(1.066)	(213)	7	(18.934)
Instrumentos de patrimonio	10.982	10.982	209	-	10.773	-	(29)	(309)	-	(12.214)
Valores representativos de deuda	20.882	20.882	937	1.303	18.642	1	(1.037)	96	7	(6.720)
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ACTIVO</b>	<b>351.605</b>	<b>351.605</b>	<b>1.146</b>	<b>3.519</b>	<b>346.940</b>	<b>939</b>	<b>(1.066)</b>	<b>(213)</b>	<b>1.019</b>	<b>(18.934)</b>
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)</b>	945	945	-	945	-	(877)	-	-	945	-
Derivados	945	945	-	945	-	(877)	-	-	945	-
<b>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 9)</b>	177	177	-	177	-	(177)	-	-	177	-
<b>PASIVO</b>	<b>1.122</b>	<b>1.122</b>	<b>-</b>	<b>1.122</b>	<b>-</b>	<b>(1.054)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.122</b>	<b>-</b>
<b>2019(*)</b>										
<b>Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)</b>	2.364	2.364	-	2.364	-	2.356	-	-	2.364	-
Derivados	2.364	2.364	-	2.364	-	2.356	-	-	2.364	-
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	237.378	237.378	-	1.308	236.070	114	-	-	6	-
Valores representativos de deuda	1.308	1.308	-	1.308	-	114	-	-	6	-
Préstamos y anticipos	236.070	236.070	-	-	236.070	-	-	-	-	-
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.5)</b>	34.412	34.412	896	2.178	31.338	12	(1.864)	(139)	(4)	(18.098)
Instrumentos de patrimonio	11.128	11.128	448	-	10.680	-	29	(218)	-	(12.412)
Valores representativos de deuda	23.284	23.284	448	2.178	20.658	12	(1.893)	79	(4)	(5.686)
Derivados - Contabilidad de coberturas (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ACTIVO</b>	<b>274.154</b>	<b>274.154</b>	<b>896</b>	<b>5.850</b>	<b>267.408</b>	<b>2.482</b>	<b>(1.864)</b>	<b>(139)</b>	<b>2.366</b>	<b>(18.098)</b>
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)</b>	1.172	1.172	-	1.172	-	(1.114)	-	-	1.172	-
Derivados	1.172	1.172	-	1.172	-	(1.114)	-	-	1.172	-
<b>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Derivados - Contabilidad de coberturas (Nota 9)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PASIVO</b>	<b>1.172</b>	<b>1.172</b>	<b>-</b>	<b>1.172</b>	<b>-</b>	<b>(1.114)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.172</b>	<b>-</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido movimientos significativos en cuanto a reclasificaciones entre los distintos niveles de jerarquía de valor razonable.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

	Miles de Euros									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
<b>ACTIVO</b>										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.219.753	-	-	-	-	-	-	-	11	8.219.764
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	-	-	-	5	-	291	805	-	-	1.101
Derivados	-	-	-	5	-	291	805	-	-	1.101
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	-	-	-	-	-	-	318.640	-	-	318.640
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	1.115	-	-	1.115
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	317.525	-	-	317.525
Clientela	-	-	-	-	-	-	317.525	-	-	317.525
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	-	-	-	-	-	62	23.888	10.982	(3.068)	31.864
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	10.982	-	10.982
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	62	23.888	-	(3.068)	20.882
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	1.116.823	658.700	898.836	1.288.631	2.295.570	7.650.500	12.997.684	1.177.089	(1.087.746)	26.996.087
Préstamos y anticipos	1.116.823	658.700	898.836	1.288.631	2.295.570	7.650.500	12.997.684	1.177.089	(1.087.746)	26.996.087
Entidades de crédito	-	37.497	-	-	-	-	-	106.655	(8)	144.144
Clientela	1.116.823	621.203	898.836	1.288.631	2.295.570	7.650.500	12.997.684	1.070.434	(1.087.738)	26.851.943
<b>TOTAL</b>	<b>9.336.576</b>	<b>658.700</b>	<b>898.836</b>	<b>1.288.636</b>	<b>2.295.570</b>	<b>7.650.853</b>	<b>13.341.017</b>	<b>1.188.071</b>	<b>(1.090.803)</b>	<b>35.567.456</b>
<b>PASIVO</b>										
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	-	-	-	5	-	259	681	-	-	945
Derivados	-	-	-	5	-	259	681	-	-	945
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	28.967.589	1.083.862	1.482.698	1.118.336	1.441.720	1.407.980	1.100.532	162.157	17.776	36.782.650
Depósitos	28.967.589	937.597	1.482.698	1.118.336	1.441.720	168.245	1.100.532	3.882	(626)	35.219.973
Entidades de crédito	534.459	125.343	13.004	13.585	15.043	61.987	133.193	3.014	707	900.335
Clientela	28.433.130	812.254	1.469.694	1.104.751	1.426.677	106.258	967.339	868	(1.333)	34.319.638
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	1.239.735	-	-	18.402	1.258.137
Otros pasivos financieros	-	146.265	-	-	-	-	-	158.275	-	304.540
<b>TOTAL</b>	<b>28.967.589</b>	<b>1.083.862</b>	<b>1.482.698</b>	<b>1.118.341</b>	<b>1.441.720</b>	<b>1.408.239</b>	<b>1.101.213</b>	<b>162.157</b>	<b>17.776</b>	<b>36.783.595</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

2019(\*)

	Miles de Euros								Ajustes por valoración	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar		
<b>ACTIVO</b>										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.955.289	-	-	-	-	-	-	-	116	3.955.405
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	3	115	2.246	-	-	2.364
Derivados	-	-	-	-	3	115	2.246	-	-	2.364
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	237.378	-	-	237.378
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	1.308	-	-	1.308
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	236.070	-	-	236.070
Clientela	-	-	-	-	-	-	236.070	-	-	236.070
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-	41	26.314	11.128	(3.071)	34.412
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	11.128	-	11.128
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	41	26.314	-	(3.071)	23.284
Activos financieros a coste amortizado	1.234.754	786.327	1.167.530	1.226.145	2.049.021	6.419.677	14.193.562	1.296.963	(1.126.260)	27.247.719
Préstamos y anticipos	1.234.754	786.327	1.167.530	1.226.145	2.049.021	6.419.677	14.193.562	1.296.963	(1.126.260)	27.247.719
Entidades de crédito	-	52.682	-	-	-	-	-	23.124	(11)	75.795
Clientela	1.234.754	733.645	1.167.530	1.226.145	2.049.021	6.419.677	14.193.562	1.273.839	(1.126.249)	27.171.924
<b>TOTAL</b>	<b>5.190.043</b>	<b>786.327</b>	<b>1.167.530</b>	<b>1.226.145</b>	<b>2.049.024</b>	<b>6.419.833</b>	<b>14.459.500</b>	<b>1.308.091</b>	<b>(1.129.215)</b>	<b>31.477.278</b>
<b>PASIVO</b>										
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	3	141	1.028	-	-	1.172
Derivados	-	-	-	-	3	141	1.028	-	-	1.172
Pasivos financieros designados a valor razonable con resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.845.648	1.184.964	1.446.215	1.758.061	2.568.164	1.510.819	1.262.214	256.667	24.423	32.857.175
Depósitos	22.845.648	1.055.295	1.446.215	1.758.061	1.824.183	271.083	1.262.214	72.009	1.358	30.536.066
Entidades de crédito	568.989	138.344	13.588	15.496	19.579	80.511	45.982	70.536	904	953.929
Clientela	22.276.659	916.951	1.432.627	1.742.565	1.804.604	190.572	1.216.232	1.473	454	29.582.137
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	743.981	1.239.736	-	-	23.065	2.006.782
Otros pasivos financieros	-	129.669	-	-	-	-	-	184.658	-	314.327
<b>TOTAL</b>	<b>22.845.648</b>	<b>1.184.964</b>	<b>1.446.215</b>	<b>1.758.061</b>	<b>2.568.167</b>	<b>1.510.960</b>	<b>1.263.242</b>	<b>256.667</b>	<b>24.423</b>	<b>32.858.347</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019(*)
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	318.640	237.378
Valores representativos de deuda	1.115	1.308
Préstamos y anticipos	317.525	236.070
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	31.864	34.412
Instrumentos de patrimonio	10.982	11.128
Valores representativos de deuda	20.882	23.284
Activos financieros a coste amortizado	26.996.087	27.247.719
Préstamos y anticipos	26.996.087	27.247.719
Derivados	-	-
<b>Total riesgo de crédito por activos financieros</b>	<b>27.346.591</b>	<b>27.519.509</b>
Compromisos de préstamo concedidos	4.197.283	3.369.066
Garantías financieras concedidas	869.387	243.440
Otros compromisos concedidos	535.797	518.996
<b>Total exposiciones fuera de balance</b>	<b>5.602.467</b>	<b>4.131.502</b>
<b>Total exposición máxima al riesgo de crédito</b>	<b>32.949.058</b>	<b>31.651.011</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica, y por contraparte, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros				
	2020				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
<b>Bancos centrales y entidades de crédito</b>	<b>9.712.912</b>	<b>9.711.231</b>	-	<b>695</b>	<b>986</b>
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>874.298</b>	<b>873.790</b>	<b>509</b>	-	-
Administración Central	12.596	12.087	509	-	-
Otras Administraciones Públicas	861.702	861.703	-	-	-
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	<b>3.627.151</b>	<b>3.620.537</b>	<b>6.614</b>	-	-
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)</b>	<b>11.769.552</b>	<b>11.764.020</b>	<b>2.772</b>	<b>179</b>	<b>2.580</b>
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	544.151	544.151	-	-	-
Construcción de obra civil	4.719	4.719	-	-	-
Resto de finalidades	11.220.682	11.215.150	2.772	179	2.580
Grandes empresas	2.150.253	2.149.551	540	-	162
Pymes y empresarios individuales	9.070.429	9.065.599	2.232	179	2.418
<b>Resto de hogares (desglosado según la finalidad)</b>	<b>13.314.214</b>	<b>13.098.803</b>	<b>92.134</b>	<b>10.698</b>	<b>112.578</b>
Viviendas	11.815.375	11.604.841	90.318	10.522	109.693
Consumo	310.867	309.160	863	92	752
Otros fines	1.187.972	1.184.802	953	84	2.133
<b>TOTAL</b>	<b>39.298.127</b>	<b>39.068.381</b>	<b>102.029</b>	<b>11.572</b>	<b>116.144</b>
	2019				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
<b>Bancos centrales y entidades de crédito</b>	<b>4.825.313</b>	<b>4.820.257</b>	-	<b>4.173</b>	<b>883</b>
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>450.892</b>	<b>450.423</b>	<b>469</b>	-	-
Administración Central	17.649	17.180	469	-	-
Otras Administraciones Públicas	433.243	433.243	-	-	-
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	<b>465.349</b>	<b>458.719</b>	<b>6.630</b>	-	-
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)</b>	<b>15.178.677</b>	<b>15.173.666</b>	<b>3.322</b>	<b>185</b>	<b>1.504</b>
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	606.581	606.581	-	-	-
Construcción de obra civil	5.017	5.018	-	-	-
Resto de finalidades	14.567.079	14.562.067	3.322	185	1.504
Grandes empresas	5.376.220	5.375.585	629	1	5
Pymes y empresarios individuales	9.190.859	9.186.482	2.693	184	1.499
<b>Resto de hogares (desglosado según la finalidad)</b>	<b>13.626.241</b>	<b>13.422.605</b>	<b>151.772</b>	<b>10.268</b>	<b>41.596</b>
Viviendas	11.918.732	11.719.844	148.449	10.062	40.377
Consumo	347.121	344.974	1.582	114	451
Otros fines	1.360.388	1.357.787	1.741	92	768
<b>TOTAL</b>	<b>34.546.472</b>	<b>34.325.670</b>	<b>162.193</b>	<b>14.626</b>	<b>43.983</b>

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

La concentración del riesgo de crédito en España por área geográfica y por contraparte al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 ha sido la siguiente:

		Miles de Euros									
		2020									
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	
<b>Bancos centrales y entidades de crédito</b>	9.711.231	139.024	21.139	-	709	-	63	-	-	152	
<b>Administraciones Públicas</b>	873.790	172.277	14.121	25.043	1.002	1.860	-	4.615	87.646	33.289	
Administración Central	12.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras Administraciones Públicas	861.703	172.277	14.121	25.043	1.002	1.860	-	4.615	87.646	33.289	
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	3.620.537	3.470.545	212	7	785	772	4	133	868	13.639	
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)</b>	11.764.021	3.429.316	55.208	85.863	381.521	560.608	21.290	200.952	902.127	501.534	
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	544.151	193.106	2.930	-	3.267	30.101	57	7.384	13.038	18.231	
Construcción de obra civil	4.719	543	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de finalidades	11.215.151	3.235.687	52.278	85.863	378.254	530.507	21.233	193.568	889.089	483.303	
Grandes empresas	2.149.551	377.089	11.610	63.984	54.467	85.420	2.182	24.330	58.655	115.715	
Pymes y empresarios individuales	9.065.600	2.858.578	40.668	21.879	323.787	445.087	19.051	169.238	830.434	367.588	
<b>Resto de hogares(desglosado según la finalidad)</b>	13.098.802	3.911.417	29.142	9.474	327.145	396.306	9.824	139.232	515.960	1.031.840	
Viviendas	11.604.841	3.478.712	25.908	8.099	289.469	340.988	8.790	123.554	467.870	973.738	
Consumo	309.159	98.871	553	538	6.590	18.082	427	3.332	13.706	10.856	
Otros fines	1.184.802	333.834	2.681	837	31.086	37.236	607	12.346	34.384	47.246	
<b>TOTAL</b>	<b>39.068.381</b>	<b>11.122.579</b>	<b>119.822</b>	<b>120.187</b>	<b>711.162</b>	<b>959.546</b>	<b>31.181</b>	<b>344.932</b>	<b>1.506.601</b>	<b>1.580.454</b>	
Miles de Euros											
2019											
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	
<b>Bancos centrales y entidades de crédito</b>	4.820.257	87.291	10	-	710	-	117	-	-	151	
<b>Administraciones Públicas</b>	450.423	96.939	7.147	-	1.540	3.259	-	234	98.379	15.659	
Administración Central	17.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras Administraciones Públicas	433.243	96.939	7.147	-	1.540	3.259	-	234	98.379	15.659	
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	458.719	372.706	-	-	963	716	-	149	826	12.225	
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)</b>	15.173.665	7.495.785	46.011	61.238	338.940	535.333	21.346	195.934	807.363	497.121	
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	606.581	235.670	1.004	-	3.977	31.614	30	7.094	14.822	19.375	
Construcción de obra civil	5.017	512	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de finalidades	14.562.067	7.259.603	45.007	61.238	334.963	503.719	21.316	188.840	792.541	477.746	
Grandes empresas	5.375.585	4.315.172	11.248	42.053	44.696	59.562	3.632	15.027	59.329	101.117	
Pymes y empresarios individuales	9.186.482	2.944.431	33.759	19.185	290.267	444.157	17.684	173.813	733.212	376.629	
<b>Resto de hogares(desglosado según la finalidad)</b>	13.422.806	4.033.712	26.162	7.499	306.982	386.408	9.796	143.203	511.318	1.073.772	
Viviendas	11.719.844	3.514.367	23.448	6.619	268.073	328.769	8.330	126.800	458.970	1.013.832	
Consumo	344.974	110.208	555	434	6.734	18.959	343	3.755	15.572	12.172	
Otros fines	1.357.788	409.137	2.159	446	32.175	38.680	1.123	12.648	38.776	47.788	
<b>TOTAL</b>	<b>34.325.870</b>	<b>12.086.433</b>	<b>79.330</b>	<b>68.737</b>	<b>649.135</b>	<b>925.716</b>	<b>31.259</b>	<b>339.520</b>	<b>1.417.886</b>	<b>1.598.928</b>	
Miles de Euros											
2019											
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	
<b>Bancos centrales y entidades de crédito</b>	-	-	4.713.284	-	-	18.646	48	-	-	-	
<b>Administraciones Públicas</b>	-	-	75.213	38.436	299	71.326	-	4.552	20.260	-	
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras Administraciones Públicas	-	-	75.213	38.436	299	71.326	-	4.552	20.260	-	
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	-	2	57.177	6.630	-	6.884	-	2	439	-	
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)(desglosado según la finalidad)</b>	22.983	85.846	816.213	1.900.182	46.476	2.241.787	26.224	20.516	14.367	-	
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	34	4.365	46.344	73.202	1.030	162.667	-	-	5.353	-	
Construcción de obra civil	-	-	4.505	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de finalidades	22.949	81.481	765.364	1.826.980	45.446	2.079.120	26.224	20.516	9.014	-	
Grandes empresas	2.845	29.381	329.367	178.522	15.135	144.132	15.458	8.909	-	-	
Pymes y empresarios individuales	20.104	52.100	435.997	1.648.458	30.311	1.934.988	10.766	11.607	9.014	-	
<b>Resto de hogares(desglosado según la finalidad)</b>	4.113	17.531	723.189	2.558.610	16.864	3.527.169	7.547	5.142	63.589	-	
Viviendas	3.886	14.165	659.332	2.243.791	14.381	2.964.954	6.664	4.042	59.621	-	
Consumo	101	955	10.996	68.508	815	93.321	145	253	1.148	-	
Otros fines	326	2.411	52.861	246.311	1.868	468.894	738	847	2.820	-	
<b>TOTAL</b>	<b>27.096</b>	<b>103.379</b>	<b>6.385.076</b>	<b>4.503.858</b>	<b>63.639</b>	<b>5.865.812</b>	<b>33.819</b>	<b>30.212</b>	<b>98.655</b>		

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a negocios radicados en España.

## 8.2. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Derivados	1.101	2.364	945	1.172
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Posiciones cortas	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.101</b>	<b>2.364</b>	<b>945</b>	<b>1.172</b>

### 8.2.1. Derivados

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 diciembre de 2020 el valor razonable de los derivados de negociación de activo es de 1.101 miles de euros (2.364 miles de euros al 31 diciembre de 2019), el valor razonable de los derivados de pasivo asciende a 945 miles de euros al 31 diciembre de 2020 (1.172 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

El valor razonable de los derivados de negociación se encuentran clasificados en el Nivel 2 (Notas 3.28 y 8.1) ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de inputs observables en el mercado.

Los valores nominales de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones, en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de Euros							
	2020				2019			
	Importe en libros		Importe nominal		Importe en libros		Importe nominal	
Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	
<b>Tipo de Interés.</b>	<b>1.101</b>	<b>945</b>	<b>1.436.770</b>	<b>5.837</b>	<b>2.364</b>	<b>1.172</b>	<b>1.696.927</b>	<b>6.377</b>
Opciones OTC	68	68	11.673	5.837	58	58	12.754	6.377
Otros OTC	1.033	877	1.425.097	-	2.306	1.114	1.684.173	-
Otros OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DERIVADOS</b>	<b>1.101</b>	<b>945</b>	<b>1.436.770</b>	<b>5.837</b>	<b>2.364</b>	<b>1.172</b>	<b>1.696.927</b>	<b>6.377</b>
De los cuales: OTC - entidades de crédito	116	882	1.413.621	-	92	1.124	1.509.614	-
De los cuales: OTC - resto	985	63	23.149	-	2.272	48	187.313	-

### **8.3. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados**

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019(*)
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	1.115	1.308
Préstamos y anticipos	317.525	236.070
<b>Total</b>	<b>318.640</b>	<b>237.378</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, está clasificado en dos niveles: en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para Nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 8.1).

#### **8.3.1. Instrumentos de Patrimonio**

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

#### **8.3.2. Valores Representativos de deuda**

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019(*)
<b>Bancos centrales</b>	-	-
<b>Administraciones Públicas</b>	-	-
<b>Entidades de crédito</b>	-	-
<b>Otros sectores privados</b>	1.115	1.308
<b>Activos dudosos</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>1.115</b>	<b>1.308</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 no existía ningún título prestado en garantía de operaciones.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019(*)
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.308</b>	<b>1.290</b>
Ventas y amortizaciones	(107)	(159)
Corrección coste de la cartera	9	63
Ajustes de valor contra pérdidas y ganancias	(95)	114
<b>Saldo final</b>	<b>1.115</b>	<b>1.308</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 diciembre de 2020 ascienden a 31 miles de euros (de 98 miles de euros al 31 diciembre de 2019), (Nota 25).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2020 ha sido del 4,73% (4,45% en el ejercicio 2019).

Al 31 diciembre de 2020, el valor nominal de los títulos clasificados en esta cartera ascendía a 1.217 miles de euros, los cuales presentaban un valor razonable de 1.115 miles de euros. Al 31 diciembre de 2019, el valor nominal de los títulos clasificados en esta cartera ascendía a 1.345 miles de euros, los cuales presentaban un valor razonable de 1.308 miles de euros.

### **8.3.3. Préstamos y anticipos**

Al 31 diciembre de 2020 se recoge un importe de 317.525 miles de euros correspondiente a la estimación del precio variable de la operación de Cajamar Vida, S.A. (236.070 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

En el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se liquidaría a los 15 años lo componía un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinaría en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzado al vencimiento del contrato que ha sido prorrogado en las sucesivas renegociaciones.

Posteriormente, con el objeto de recoger acuerdos alcanzados por la nueva configuración del SIP y de la red de sucursales, en años siguientes se han firmado renegociaciones al contrato, que han modificado principalmente la determinación del precio variable, siendo la última la realizada con fecha del 4 de agosto de 2016, en la cual se incorpora que el Precio Variable Devengado, se reconoce en cada aniversario del Precio Variable como importe fijo y no revisable. El acuerdo quedará prorrogado automáticamente si el Precio Variable Devengado fuese superior al Precio Devengado en el decimoquinto aniversario, hasta que dicho precio supere o iguale al Precio Variable Devengado. La variación anual del valor actual del Precio Variable Devengado se reconoce en el epígrafe “Ganancias o pérdidas de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y anticipos”, el importe registrado en 2020 ha sido de 79,1 millones de euros (78,2 millones de euros en el ejercicio 2019) (Nota 25).

### **8.4. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 no existían “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”.

### **8.5. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	20.882	23.284
Instrumentos de patrimonio	10.982	11.128
Préstamos y anticipos	-	-
<b>Total</b>	<b>31.864</b>	<b>34.412</b>

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, están clasificados en tres niveles: en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo, en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para Nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 8.1).

### 8.5.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Bancos centrales</b>	-	-
<b>Administraciones Públicas</b>	509	469
<b>Entidades de crédito</b>	21.138	23.072
<b>Otros sectores privados</b>	2.302	2.813
<b>Activos dudosos</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración:</b>	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.067)	(3.070)
<b>Total</b>	<b>20.882</b>	<b>23.284</b>

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2020 ha sido del 0,14% (0,24% en el ejercicio 2019).

Al 31 diciembre de 2020 y 31 diciembre de 2019 no existían importes en “Valores representativos de deuda” prestados en garantía.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>23.284</b>	<b>26.007</b>
Compras	-	2.056
Ventas y amortizaciones	(1.347)	(2.939)
Corrección coste de la cartera	(53)	(91)
Intereses devengados	2	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(1.006)	(1.754)
Correcciones de valor por deterioro de activos	3	5
<b>Saldo final</b>	<b>20.882</b>	<b>23.284</b>

Los intereses devengados al 31 diciembre de 2020 de los valores representativos de deuda ascienden a 437 miles de euros (53 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 25).

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” al 31 diciembre de 2020 son nulos (ningún importe al 31 diciembre de 2019) (Nota 25).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 para los activos del epígrafe de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	(3.070)	(3.074)
Dotaciones con cargo resultados	-	-
Fondo recuperados	3	5
Cancelaciones por utilización y otros	-	(1)
<b>Saldo final provisión</b>	<b>(3.067)</b>	<b>(3.070)</b>

### 8.5.2. Instrumentos de patrimonio

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
De entidades de crédito	2.980	2.980
De otros sectores residentes	7.885	8.000
De no residentes	117	148
<b>Total</b>	<b>10.982</b>	<b>11.128</b>

Los resultados acumulados registrados en otras reservas de la Entidad por la venta de instrumentos de patrimonio de la cartera de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”, ascendieron a 10.129 miles de euros al 31 diciembre de 2020, (un resultado de 10.098 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 18.2).

Los rendimientos de los “Instrumentos de patrimonio” ascienden a 97 miles de euros al 31 diciembre de 2020, (143 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 25).

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 la cuenta de “Instrumentos de patrimonio”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2020		2019	
	Miles de Euros	% sobre el total	Miles de Euros	% sobre el total
<b>Con cotización:</b>	<b>209</b>	<b>1,91%</b>	<b>448</b>	<b>4,02%</b>
Coste	518	4,72%	666	5,98%
Otro resultado global acumulado	(309)	(2,81%)	(218)	(1,96%)
<b>Sin cotización:</b>	<b>10.773</b>	<b>98,09%</b>	<b>10.680</b>	<b>95,98%</b>
Coste	10.532	95,90%	10.411	93,56%
Otro resultado global acumulado	241	2,19%	269	2,42%
<b>Total</b>	<b>10.982</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.128</b>	<b>100,00%</b>

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la cuenta de “Instrumentos de patrimonio” ha experimentado los siguientes movimientos distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de Euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2020	2019	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	448	497	10.680	10.939
Altas	-	-	-	-
Bajas	(26)	(6)	(228)	(7.833)
Trasposos y reclasificaciones	(122)	-	122	-
Corrección del coste	-	-	227	7.574
Otro resultado global acumulado	(91)	(43)	(28)	-
<b>Saldo final</b>	<b>209</b>	<b>448</b>	<b>10.773</b>	<b>10.680</b>

Las bajas más significativas del ejercicio 2020 relativas a títulos sin cotización oficial se derivan de la reducción de capital de la sociedad Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A. por importe de 213 miles de euros, de la devolución de reservas de la sociedad Urbanizadora Lledó III, S.L. por importe de 7 miles de euros y de la extinción de la sociedad Desarrollos urbanos de Benicasim, S.A. por importe de 7 miles de euros.

Las bajas más relevantes del ejercicio 2019 relativas a títulos sin cotización oficial correspondieron a la extinción de las sociedades Tino Stone Group, S.A., MFAO, Sociedad. Rectora del Mercado de futuros del Aceite de Oliva, S.A. por importes de 7.251 y 511 miles de euros respectivamente.

### 8.5.3. Otro resultado global acumulado

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Otro resultado global acumulado”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 20).

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 el detalle de las citadas variaciones en los balances de situación es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>		
<b>Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>(44)</b>	<b>47</b>
Plusvalías/Minusvalías	(69)	51
Efecto impositivo	25	(4)
<b>Total ajustes por valoración</b>	<b>(44)</b>	<b>47</b>
<b>Elementos que se reclasificarán en resultados</b>		
Miles de Euros		
	2020	2019
<b>Conversión de divisas</b>		
<b>Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>		
Plusvalías/Minusvalías	(6.617)	(5.611)
Efecto impositivo	1.654	1.403
<b>Total ajustes por valoración</b>	<b>(4.963)</b>	<b>(4.208)</b>

**8.6. Activos financieros a coste amortizado**

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	144.144	75.795
Préstamos y anticipos a la clientela	26.851.943	27.171.924
<b>Total</b>	<b>26.996.087</b>	<b>27.247.719</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia, de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y las garantías financieras concedidas al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
<b>Minorista:</b>	<b>22.189.385</b>	<b>72,59%</b>	<b>23.235.654</b>	<b>68,43%</b>
<b>Vivienda:</b>	<b>11.910.429</b>	<b>38,96%</b>	<b>12.111.718</b>	<b>35,67%</b>
Habitual	10.541.699	34,49%	10.747.869	31,65%
Otros Usos	1.368.730	4,47%	1.363.849	4,02%
<b>Resto financiación familiar:</b>	<b>1.310.513</b>	<b>4,29%</b>	<b>1.634.696</b>	<b>4,81%</b>
Microconsumo	169.639	0,55%	160.793	0,47%
Automóviles	67.481	0,22%	76.994	0,23%
Otros bienes y servicios	1.073.393	3,52%	1.396.909	4,11%
<b>Autorenovables:</b>	<b>636.032</b>	<b>2,08%</b>	<b>633.636</b>	<b>1,87%</b>
Tarjetas de crédito	623.351	2,04%	609.270	1,79%
Descubiertos	12.681	0,04%	24.366	0,08%
<b>Pequeños negocios:</b>	<b>5.011.819</b>	<b>16,40%</b>	<b>5.328.450</b>	<b>15,69%</b>
Actividad empresarial personas físicas	1.457.213	4,77%	1.606.014	4,73%
Microempresas	1.999.860	6,54%	2.241.991	6,60%
Pequeña Retail	1.174.458	3,84%	1.111.406	3,27%
Mediana Retail	380.288	1,25%	369.039	1,09%
<b>Agroalimentario minorista:</b>	<b>3.320.592</b>	<b>10,86%</b>	<b>3.527.154</b>	<b>10,39%</b>
Horticultura bajo plástico	721.410	2,36%	830.415	2,45%
Resto sector agroalimentario	2.599.182	8,50%	2.696.739	7,94%
<b>Corporativo:</b>	<b>5.918.084</b>	<b>19,36%</b>	<b>9.432.832</b>	<b>27,78%</b>
<b>Promotores:</b>	<b>820.553</b>	<b>2,68%</b>	<b>1.351.202</b>	<b>3,98%</b>
Promoción de viviendas	482.158	1,58%	710.828	2,09%
Suelo	179.271	0,59%	381.725	1,12%
Otros Promotores	159.124	0,51%	258.649	0,77%
<b>Agroalimentario corporativo:</b>	<b>2.520.738</b>	<b>8,25%</b>	<b>3.385.283</b>	<b>9,97%</b>
Productor agroalimentario	688.756	2,25%	978.133	2,88%
Comercializador agroalimentario	1.567.754	5,13%	2.066.537	6,09%
Industria Auxiliar agroalimentario	264.228	0,87%	340.613	1,00%
<b>Pymes:</b>	<b>1.331.322</b>	<b>4,36%</b>	<b>2.274.320</b>	<b>6,70%</b>
Pequeñas	759.639	2,49%	1.433.172	4,22%
Medianas	571.683	1,87%	841.148	2,48%
<b>Empresas grandes:</b>	<b>1.245.471</b>	<b>4,07%</b>	<b>2.422.027</b>	<b>7,13%</b>
<b>Administraciones Públicas:</b>	<b>2.147.321</b>	<b>7,02%</b>	<b>757.641</b>	<b>2,23%</b>
<b>Entidades sin ánimo de lucro:</b>	<b>133.806</b>	<b>0,44%</b>	<b>175.929</b>	<b>0,51%</b>
<b>Intermediarios financieros:</b>	<b>178.881</b>	<b>0,59%</b>	<b>355.417</b>	<b>1,05%</b>
<b>Total Cartera Crediticia</b>	<b>30.567.477</b>	<b>100,00%</b>	<b>33.957.473</b>	<b>100,00%</b>
<b>De las que OP. Estructuradas</b>	<b>72.321</b>	<b>0,24%</b>	<b>85.611</b>	<b>0,25%</b>

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

### 8.6.1. Préstamos y anticipos - Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Préstamos y anticipos” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Cuentas a plazo	11.125	21.588
Activos financieros híbridos	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos dudosos	-	-
Otros activos financieros	133.027	54.219
Ajustes por valoración	(8)	(12)
Intereses devengados	(8)	(12)
Costes de transacción pendientes de devengo	-	-
<b>Total</b>	<b>144.144</b>	<b>75.795</b>

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existen pérdidas por deterioro de “Préstamos y anticipos a entidades de crédito”.

### 8.6.2. Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Por modalidad y situación del crédito:</b>		
Cartera comercial	819.788	944.267
Deudores con garantía real	15.805.546	16.236.204
Otros deudores a plazo	8.795.198	8.212.254
Arrendamientos financieros	300.630	303.227
Deudores a la vista y varios	432.274	514.683
Activos dudosos	1.567.918	1.854.513
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras y otros compromisos concedidos (Nota 21.2) (Nota 21.3)	45.500	45.979
Resto de activos financieros	172.827	187.046
De los que con incumplimiento	527	1.387
Ajustes por valoración	(1.087.738)	(1.126.249)
<b>Total</b>	<b>26.851.943</b>	<b>27.171.924</b>
<b>Por sectores:</b>		
Administración Públicas	872.113	448.819
Otros sectores privados:		
Sociedades financieras	1.633.871	213.025
Sociedades no financieras	8.434.822	10.342.104
Hogares	15.911.137	16.167.976
<b>Total</b>	<b>26.851.943</b>	<b>27.171.924</b>

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos principalmente garantías exigidas para operar en mercados.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2020 ha sido del 1,66% (1,68% en el ejercicio 2019).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo ha realizado la cesión individualizada de determinados créditos de importes poco significativos, con el objeto fundamental de gestionar el riesgo de crédito.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

El detalle de los importes sin ajustes por valoración con respecto a la calidad crediticia de los créditos concedidos a la clientela al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Riesgo normal	26.371.236	26.442.273
<i>Del que: Riesgo en Vigilancia Especial</i>	<i>3.700.861</i>	<i>4.090.025</i>
Riesgo dudoso	1.567.918	1.854.513
Otros activos con incumplimiento	527	1.387
<b>Saldo al cierre del periodo</b>	<b>27.939.681</b>	<b>28.298.173</b>

El importe de las garantías recibidas en las operaciones de “Préstamos y anticipos a la clientela” al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, es el siguiente:

2020	Miles de Euros						Garantías financieras recibidas	
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse							
	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales					
Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo, depósitos, [valores representativos de deuda emitidos]	Bienes muebles	Instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda	Resto			
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>12.799.381</b>	<b>3.373.817</b>	<b>27.280</b>	<b>62.327</b>	-	<b>329</b>	<b>1.284.231</b>	
Delos cuales: otras sociedades financieras	1.826	1.571	94	-	-	-	9.515	
De los cuales: sociedades no financieras	411.502	2.085.485	14.540	48.905	-	-	1.072.637	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	410.369	1.914.843	13.922	42.252	-	102	928.746	
De los cuales: préstamos inmobiliarios comerciales a pequeñas y medianas empresas	278.726	1.861.245	1.960	373	-	102	-	
De los cuales: préstamos inmobiliarios comerciales a sociedades no financieras distintas de pequeñas y medianas empresas	663	169.794	-	-	-	-	-	
De los cuales: hogares	12.361.537	1.277.876	12.050	13.422	-	227	195.763	
De los cuales: Préstamos para compra de vivienda	11.437.641	232.633	2.370	653	-	-	219	
De los cuales: crédito al consumo	51	98	2.484	-	-	-	5	

2019	Miles de euros					Garantías financieras recibidas	
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse						
	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales				
Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo [Instrumentos de deuda emitidos]	Resto				
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>13.260.348</b>	<b>3.479.511</b>	<b>35.842</b>	<b>66.954</b>	-	-	
Delos cuales: Otras sociedades financieras	-	1.978	1.381	52	-	-	
De los cuales: Sociedades no financieras	-	678.341	2.088.277	18.017	55.063	-	
De los cuales: Hogares	-	12.553.602	1.381.162	17.042	11.890	-	
De los cuales: Préstamos para compra de vivienda (*)	-	11.516.944	244.293	3.420	831	-	

(\*) Engloba los "Préstamos para compra de vivienda" de todos los sectores indicados

A continuación se presenta el desglose por contraparte de los préstamos y anticipos de crédito a la clientela al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

2020	Miles de Euros							
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value							
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>848.809</b>	<b>29.048</b>	<b>597</b>	<b>2.786</b>	<b>19.529</b>	<b>4.524</b>	<b>911</b>	<b>1.895</b>
<b>Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)</b>	<b>1.507.864</b>	<b>7.793</b>	<b>169</b>	<b>3.062</b>	<b>2.429</b>	<b>1.734</b>	<b>495</b>	<b>242</b>
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)</b>	<b>11.208.801</b>	<b>3.893.288</b>	<b>87.971</b>	<b>1.434.272</b>	<b>1.222.397</b>	<b>821.049</b>	<b>235.383</b>	<b>268.158</b>
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	499.788	489.797	3.872	123.154	106.354	133.303	78.630	52.228
Construcción de obra civil	4.719	4.719	-	52	4.176	-	491	-
Resto de finalidades	10.704.294	3.398.772	84.099	1.311.066	1.111.867	687.746	156.262	215.930
Grandes empresas	1.937.247	189.865	7.420	72.803	57.470	33.151	16.982	16.879
Pymes y empresarios individuales	8.767.047	3.208.907	76.679	1.238.263	1.054.397	654.595	139.280	199.051
<b>Resto de hogares</b>	<b>13.286.469</b>	<b>12.414.009</b>	<b>10.777</b>	<b>3.429.015</b>	<b>3.903.095</b>	<b>3.320.160</b>	<b>1.217.438</b>	<b>555.078</b>
Viviendas	11.815.375	11.777.712	3.414	3.161.994	3.754.023	3.196.071	1.169.572	499.466
Consumo	310.867	128	2.618	30	60	19	1.869	768
Otros fines	1.160.227	636.169	4.745	266.991	149.012	124.070	45.997	54.844
<b>Total</b>	<b>26.851.943</b>	<b>16.344.138</b>	<b>99.514</b>	<b>4.869.135</b>	<b>5.147.450</b>	<b>4.147.467</b>	<b>1.454.227</b>	<b>825.373</b>
<b>Pro memoria:</b>								
<b>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</b>	<b>1.009.825</b>	<b>895.727</b>	<b>9.796</b>	<b>167.341</b>	<b>199.132</b>	<b>242.291</b>	<b>151.014</b>	<b>145.745</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

	Miles de Euros							
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value							
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>2019</b>								
Administraciones Públicas	418.887	42.141	724	4.890	11.806	12.870	1.056	12.243
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	96.965	8.293	60	3.453	2.678	1.764	450	8
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)</b>	<b>13.119.815</b>	<b>4.334.294</b>	<b>117.924</b>	<b>1.498.355</b>	<b>1.365.290</b>	<b>941.732</b>	<b>294.202</b>	<b>352.639</b>
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	566.535	550.242	10.592	128.011	136.110	154.548	79.990	62.175
Construcción de obra civil	5.017	5.018	-	76	4.505	-	437	-
Resto de finalidades	12.548.263	3.779.034	107.332	1.370.268	1.224.675	787.184	213.775	290.464
Grandes empresas	3.587.904	180.891	7.914	60.702	54.723	32.843	20.686	19.851
Pymes y empresarios individuales	8.960.359	3.598.143	99.418	1.309.566	1.169.952	754.341	193.089	270.613
<b>Resto de hogares</b>	<b>13.536.257</b>	<b>12.592.107</b>	<b>15.044</b>	<b>3.468.249</b>	<b>4.011.016</b>	<b>3.341.817</b>	<b>1.212.611</b>	<b>573.458</b>
Viviendas	11.914.627	11.869.599	4.932	3.171.067	3.843.743	3.199.443	1.155.907	504.371
Consumo	345.624	46	4.427	8	44	152	2.595	1.674
Otros fines	1.276.006	722.462	5.685	297.174	167.229	142.222	54.109	67.413
<b>Total</b>	<b>27.171.924</b>	<b>16.976.835</b>	<b>133.752</b>	<b>4.974.947</b>	<b>5.390.790</b>	<b>4.298.183</b>	<b>1.508.319</b>	<b>938.348</b>
<b>Pro memoria:</b>								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.183.921	1.049.306	15.208	165.558	225.704	327.984	160.141	185.127

El total del riesgo recoge el crédito a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en el epígrafe "Préstamos y anticipos a la Clientela" de la cartera de "Activos financieros a Coste Amortizado" al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2020			2019		
Miles de Euros	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	4.361.446	15,62%	172.409	4.379.666	15,48%	188.837
Entre 3.000 y 6.000	787.199	2,82%	107.077	861.398	3,04%	128.094
Entre 1.000 y 3.000	1.558.830	5,58%	169.376	1.661.282	5,87%	212.590
Entre 500 y 1.000	1.579.971	5,65%	115.546	1.550.418	5,48%	139.454
Entre 250 y 500	2.945.501	10,54%	201.982	2.885.611	10,20%	242.076
Entre 125 y 250	5.395.309	19,31%	365.690	5.601.496	19,79%	443.732
Entre 50 y 125	7.980.010	28,56%	302.887	7.994.898	28,25%	350.940
Entre 25 y 50	2.017.716	7,22%	67.452	1.972.501	6,97%	75.522
Inferior a 25	1.313.699	4,70%	65.499	1.390.903	4,92%	73.268
Ajustes por valoración	(1.087.738)			(1.126.249)		
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>26.851.943</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.567.918</b>	<b>27.171.924</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.854.513</b>

### 8.6.2.1. Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Ajustes por valoración:</b>		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.152.850)	(1.151.073)
Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros	(650)	(1.530)
Intereses devengados	43.369	44.998
Cambios acumulados en el valor razonable no debidos al riesgo de crédito	162	-
Primas / descuentos en la adquisición	(4.940)	(6.570)
Comisiones	(47.478)	(50.541)
Costes de transacción	74.649	38.467
<b>Total</b>	<b>(1.087.738)</b>	<b>(1.126.249)</b>

### 8.6.2.2. Transferencia y baja de balance de activos financieros

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Dados de baja del balance:</b>	<b>102.729</b>	<b>119.074</b>
Préstamos cedidos a fondos de titulización	30.282	35.467
Otras transferencias a entidades de crédito	10.698	13.417
Resto de transferencias	61.749	70.190
<b>Mantenidos en el balance:</b>	<b>4.087.963</b>	<b>4.875.247</b>
Préstamos cedidos a fondos de titulización	4.087.963	4.875.247
<b>Total</b>	<b>4.190.692</b>	<b>4.994.321</b>

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de “Préstamos y anticipos” permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 diciembre de 2020, la Entidad retenía un importe de 3.110.663 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (3.643.797 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 8.7.3.).

De los anteriores 3.110.663 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 diciembre de 2020 y 3.643.797 miles de euros al 31 diciembre de 2019, ningún importe se encontraba pignorado en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España (Nota 8.7.1.).

El importe de las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance y que se corresponden con toda aquellas titulaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 262 miles de euros al 31 diciembre de 2020 (1.265 miles de euros al 31 diciembre de 2020).

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” 963.272 miles de euros y 1.211.530 miles de euros durante los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 8.7.3.).

De los préstamos y partidas a cobrar registrados en el balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Préstamos y créditos en garantía</b>		
En garantía de titulaciones de activos	4.179.994	4.980.904
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	7.174.669	6.542.145
<b>Total</b>	<b>11.354.663</b>	<b>11.523.049</b>

En relación a las emisiones de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos en garantía de las mismas, arriba detallados, se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes de acuerdo a la normativa establecida y que constituyen la cobertura mínima del total de la cartera elegible para estas emisiones.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

A continuación se detallan las operaciones de titulización vigentes al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 en las que participa la entidad:

**2020**

Identificador	Participación	Fecha Origen	Tipo de Titulización	Naturaleza	Miles de Euros	
					Importe a fecha de la originación	Importe de las posiciones titulizadas a cierre del ejercicio
TDA18-MIXTO FTA	75,65%	14/11/2003	Multicedente	FUERA BALANCE	330.000	30.282
TDA19-MIXTO FTA	66,83%	27/02/2004	Multicedente	BALANCE	400.000	37.322
IM CAJAMAR1 FTA	100,00%	23/07/2004	Resto	BALANCE	370.000	37.862
RURAL HIPOTECARIO VII FTA	30,75%	29/04/2005	Multicedente	BALANCE	323.767	35.654
TDA CAJAMAR2 FTA	100,00%	18/05/2005	Resto	BALANCE	1.000.000	137.912
RURAL HIPOTECARIO Global I FTA	54,06%	18/11/2005	Multicedente	BALANCE	588.002	73.710
IM CAJAMAR3 FTA	100,00%	08/03/2006	Resto	BALANCE	1.200.000	223.673
RURAL HIPOTECARIO VIII FTA	33,50%	26/05/2006	Multicedente	BALANCE	371.658	66.691
IM CAJAMAR4 FTA	100,00%	13/09/2006	Resto	BALANCE	1.000.000	233.808
RURAL HIPOTECARIO IX FTA	42,61%	28/03/2007	Multicedente	BALANCE	575.585	144.706
IM CAJAMAR5 FTA	100,00%	12/09/2007	Resto	BALANCE	1.000.000	236.332
IM CAJAMAR6 FTA	100,00%	13/02/2008	Resto	BALANCE	1.949.300	564.954
RURAL HIPOTECARIO X FTA	28,92%	25/06/2008	Multicedente	BALANCE	543.463	152.561
RURAL HIPOTECARIO XI FTA	26,44%	25/02/2009	Multicedente	BALANCE	580.747	179.641
RURAL HIPOTECARIO XII F.T.A.	27,70%	04/11/2009	Multicedente	BALANCE	252.092	83.884
IM BCC CAJAMAR 1, F.T.	100,00%	15/01/2016	Resto	BALANCE	750.000	482.537
IM BCC CAJAMAR PYME 2, F.T.	100,00%	24/04/2018	Resto	BALANCE	1.000.000	246.791
IM BCC CAPITAL 1, F.T.	100,00%	14/12/2018	Resto	BALANCE	953.000	489.483
IM BCC CAJAMAR 2, F.T.	100,00%	13/12/2019	Resto	BALANCE	725.000	660.442
					<b>13.912.614</b>	<b>4.118.245</b>

**2019**

Identificador	Participación	Fecha Origen	Tipo de Titulización	Naturaleza	Miles de Euros	
					Importe a fecha de la originación	Importe de las posiciones titulizadas a cierre del ejercicio
TDA18-MIXTO FTA	76,90%	14/11/2003	Multicedente	FUERA BALANCE	330.000	35.467
TDA19-MIXTO FTA	66,78%	27/02/2004	Multicedente	BALANCE	400.000	44.334
IM CAJAMAR1 FTA	100,00%	23/07/2004	Resto	BALANCE	370.000	44.371
RURAL HIPOTECARIO VII FTA	30,50%	29/04/2005	Multicedente	BALANCE	323.767	41.953
TDA CAJAMAR2 FTA	100,00%	18/05/2005	Resto	BALANCE	1.000.000	158.975
RURAL HIPOTECARIO Global I FTA	53,97%	18/11/2005	Multicedente	BALANCE	588.002	86.205
IM CAJAMAR3 FTA	100,00%	08/03/2006	Resto	BALANCE	1.200.000	255.022
RURAL HIPOTECARIO VIII FTA	33,34%	26/05/2006	Multicedente	BALANCE	371.658	76.401
IM CAJAMAR4 FTA	100,00%	13/09/2006	Resto	BALANCE	1.000.000	264.367
RURAL HIPOTECARIO IX FTA	42,20%	28/03/2007	Multicedente	BALANCE	575.585	161.005
IM CAJAMAR5 FTA	100,00%	12/09/2007	Resto	BALANCE	1.000.000	275.891
IM CAJAMAR6 FTA	100,00%	13/02/2008	Resto	BALANCE	1.949.300	643.605
RURAL HIPOTECARIO X FTA	28,92%	25/06/2008	Multicedente	BALANCE	543.463	177.340
RURAL HIPOTECARIO XI FTA	26,63%	25/02/2009	Multicedente	BALANCE	580.747	205.732
RURAL HIPOTECARIO XII F.T.A.	27,70%	04/11/2009	Multicedente	BALANCE	252.092	96.312
IM BCC CAJAMAR 1, F.T.	100,00%	15/01/2016	Resto	BALANCE	750.000	538.285
IM BCC CAJAMAR PYME 2, F.T.	100,00%	24/04/2018	Resto	BALANCE	1.000.000	349.035
IM BCC CAPITAL 1, F.T.	100,00%	14/12/2018	Resto	BALANCE	953.000	691.769
IM BCC CAJAMAR 2, F.T.	100,00%	13/12/2019	Resto	BALANCE	725.000	722.999
RURAL HIPOTECARIO VI FTA	45,50%	07/07/2004	Multicedente	BALANCE	415.519	41.646
					<b>14.328.133</b>	<b>4.910.714</b>

### 8.6.2.3. Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2020 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 diciembre de 2019	(47.161)	(378.991)	(724.921)	(1.151.073)
Aumentos por originación y adquisición	(15.157)	(5.404)	(7.727)	(28.288)
Disminuciones por baja en cuentas	11.804	89.822	86.906	188.532
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(54.261)	(52.558)	(157.482)	(264.301)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	35	879	1.911	2.825
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	27	100.496	100.523
Otros ajustes	12	4	(1.084)	(1.068)
Saldo al 31 diciembre de 2020	(104.728)	(346.221)	(701.901)	(1.152.850)

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante al 31 diciembre de 2020.

	Miles de Euros			
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
<b>Trasposos exposición bruta:</b>				
A fase 1:		341.379	4.811	346.190
A fase 2:	875.318		57.176	932.494
A fase 3:	34.851	80.365		115.216
<b>Trasposos deterioros:</b>				
A fase 1:		3.439	156	3.595
A fase 2:	30.237		5.063	35.300
A fase 3:	11.822	28.931		40.753

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 diciembre de 2019 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 diciembre de 2018	(47.861)	(396.498)	(834.857)	(1.279.216)
Aumentos por originación y adquisición	(12.153)	(4.833)	(7.385)	(24.371)
Disminuciones por baja en cuentas	9.092	20.908	111.201	141.201
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	3.606	914	(159.787)	(155.267)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	324	544	1.301	2.169
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	172.499	172.499
Otros ajustes	(169)	(26)	(7.893)	(8.088)
Saldo al 31 diciembre de 2019	(47.161)	(378.991)	(724.921)	(1.151.073)

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante al 31 diciembre de 2019:

	Miles de Euros			
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
<b>Trasposos exposición bruta:</b>				
A fase 1:		930.673	6.758	937.431
A fase 2:	398.466		66.931	465.397
A fase 3:	77.651	111.610		189.261
<b>Trasposos deterioros:</b>				
A fase 1:		5.906	190	6.096
A fase 2:	28.807		7.178	35.985
A fase 3:	27.399	32.508		59.907

El detalle de las pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros” clasificados en “Préstamos y anticipos – crédito a la clientela” al 31 diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 diciembre de 2019	(222)	-	(1.308)	(1.530)
Aumentos por originación y adquisición	(11)	-	891	880
Disminuciones por baja en cuentas	-	-	-	-
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	-	-	-	-
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	-	-
Saldo al 31 diciembre de 2020	(233)	-	(417)	(650)

El detalle de las pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros” clasificados en “Préstamos y anticipos – crédito a la clientela” al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 diciembre de 2018	(387)	-	(9.188)	(9.575)
Aumentos por originación y adquisición	(237)	-	7.880	7.643
Disminuciones por baja en cuentas	402	-	-	402
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	-	-	-	-
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	-	-
Saldo al 31 diciembre de 2019	(222)	-	(1.308)	(1.530)

### 8.6.3. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente (Nota 25):

	Miles de Euros	
	2020	2019
Dotación del ejercicio:	(692.747)	(630.581)
Dotaciones con cargo a resultados	(622.098)	(540.791)
Amortización neta de insolvencias	(70.649)	(89.790)
Recuperación de activos fallidos	19.365	12.368
Resto de recuperaciones	458.439	424.450
Total	(214.943)	(193.763)

### 8.6.4. Valores representativos de deuda

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no existen en la cartera de “Activos financieros a coste amortizado” saldos clasificados como “Valores representativos de deuda”.

### 8.6.5. Información de exposiciones no dudosas de Préstamos y anticipos

La clasificación de las exposiciones no dudosas de la cartera de inversión crediticia en función de los días de impago es la siguiente:

2020

	Miles de Euros				
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días	De los cuales: Instrumentos sin un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Fase 1) (**)	De los cuales: Instrumentos con un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Fase 2) (**)
<b>Préstamos y anticipos (*)</b>	<b>26.581.143</b>	<b>26.231.338</b>	<b>349.805</b>	<b>22.878.164</b>	<b>3.700.861</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	871.593	871.593	-	868.834	2.759
Entidades de crédito	144.144	144.144	-	144.144	-
Otras sociedades financieras	1.793.776	1.793.610	166	293.589	1.500.186
Sociedades no financieras	8.231.015	8.152.903	78.112	7.191.033	1.039.982
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	6.273.342	6.196.564	76.778	5.306.152	967.190
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.025.650	1.985.246	40.404	1.644.554	381.097
Hogares	15.540.615	15.269.088	271.527	14.380.564	1.157.934
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	12.406.490	12.172.412	234.078	11.509.379	897.111
De los cuales: crédito al consumo	310.985	307.101	3.884	293.469	17.515
<b>Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado</b>	<b>26.581.143</b>	<b>26.231.338</b>	<b>349.805</b>	<b>22.878.164</b>	<b>3.700.861</b>

2019

	Miles de Euros		
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días
<b>Préstamos y anticipos (*)</b>	<b>26.544.422</b>	<b>28.277.660</b>	<b>557.434</b>
Bancos centrales	-	-	-
Administraciones públicas	448.830	448.830	-
Entidades de crédito	75.795	2.366.467	-
Otras sociedades financieras	211.493	211.288	205
Sociedades no financieras	10.178.252	10.047.026	131.226
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	6.396.454	6.270.093	126.361
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.895.493	1.850.464	45.029
Hogares	15.630.052	15.204.049	426.003
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	12.342.286	11.980.359	361.927
De los cuales: crédito al consumo	340.874	336.826	4.048
<b>Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado</b>	<b>26.544.422</b>	<b>28.277.660</b>	<b>557.434</b>

(\*) No Incluye saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista.

(\*\*) Se incluyen en aplicación de medidas normativas referentes a la pandemia de la Covid-19.

### 8.6.6. Información de exposiciones dudosas

La clasificación de las exposiciones dudosas de la cartera de inversión crediticia en función de los días de impago es la siguiente:

2020

	Miles de Euros							
	Total	Improbable que se paguen <= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: impagadas	De las cuales: instrumentos con deterioro de valor (Fase 3)	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	519	5	19	467	28	519	519	28
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.522	1.056	1	14	451	1.522	1.522	251
Sociedades no financieras	761.161	33.147	18.652	53.195	656.167	761.161	761.161	300.231
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	745.599	28.171	14.152	50.220	653.056	745.599	745.599	296.190
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	523.014	16.019	6.497	26.083	474.415	523.014	523.014	276.633
Hogares	805.243	89.090	15.266	30.063	670.824	805.243	805.243	411.090
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	635.591	79.556	10.188	20.630	525.217	635.591	635.591	358.516
De los cuales: crédito al consumo	9.572	315	642	982	7.633	9.572	9.572	29
<b>Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado</b>	<b>1.568.445</b>	<b>123.298</b>	<b>33.938</b>	<b>83.739</b>	<b>1.327.470</b>	<b>1.568.445</b>	<b>1.568.445</b>	<b>711.600</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

2019

	Miles de Euros							
	Total	Improbable que se paguen <= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: impagadas	De las cuales: instrumentos con deterioro de valor (Fase 3)	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	7	6	-	-	1	7	7	6
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.814	1.221	-	37	556	1.814	1.814	325
Sociedades no financieras	871.309	54.879	36.405	50.226	729.799	871.309	871.309	366.628
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	847.298	36.946	33.857	49.083	727.412	847.298	847.298	357.973
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	401.719	27.212	3.787	8.518	362.202	401.719	401.719	215.391
Hogares	982.770	125.010	38.210	45.917	773.633	982.770	982.770	555.200
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	763.147	112.827	26.190	31.670	592.460	763.147	763.147	472.095
De los cuales: crédito al consumo	11.640	528	951	1.464	8.697	11.640	11.640	33
<b>Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado</b>	<b>1.855.900</b>	<b>181.116</b>	<b>74.615</b>	<b>96.180</b>	<b>1.503.989</b>	<b>1.855.900</b>	<b>1.855.900</b>	<b>922.159</b>

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 12.746 miles de euros y de 14.984 miles de euros al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, respectivamente.

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, el detalle y movimientos de los activos financieros valorados a coste amortizado con incumpliendo clasificados como dudoso, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.855.900</b>	<b>2.317.795</b>
<b>Altas</b>	260.592	503.831
De las cuales: operaciones adquiridas a terceros	14	3
<b>Bajas</b>	548.047	965.726
Cobrado en efectivo	98.574	267.300
Adjudicación o recepción de activos	138.361	247.032
Normal	12.010	14.002
Normal en vigilancia especial	78.387	98.744
Fallidos	167.439	251.764
Transferencias de activos	12.639	31.546
Resto de bajas	40.637	55.338
<b>Saldo final</b>	<b>1.568.445</b>	<b>1.855.900</b>

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, el detalle y movimientos de los activos financieros valorados a coste amortizado con incumpliendo clasificados como fallido, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	Importes	
	2020	2019
<b>Fallidos (a)</b>		
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.303.296</b>	<b>1.060.587</b>
<b>Total altas</b>	228.947	325.064
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	100.523	175.872
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	79.268	85.955
Intereses contractualmente exigibles (b)	48.945	59.993
Otros conceptos	211	3.244
<b>Total bajas</b>	64.706	82.355
Cobro en efectivo de principal a las contrapartes	34.934	42.598
Cobro en efectivo de intereses a las contrapartes	3.474	2.838
Condonación	25.975	31.385
Prescripción	278	3.817
Adjudicación de activos tangibles	-	-
Adjudicación de otros activos	-	-
Refinanciación o reestructuración de deuda	-	-
Venta	45	1.717
Cobro a los cesionarios	45	135
Pérdida definitiva	-	1.582
Otros conceptos	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>1.467.537</b>	<b>1.303.296</b>

(a) Importe de las altas y bajas efectuadas en el ejercicio en la partida «Fallidos». Por tanto, no se incluyen las pérdidas definitivas por condonación o venta en firme de instrumentos de deuda registrados en el activo en la fecha de la quita o venta.

(b) Intereses contractualmente exigibles de instrumentos de deuda calificados como fallidos.

## 8.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	900.335	953.929
Depósitos de la clientela	34.319.638	29.582.137
Valores representativos de deuda emitidos	1.258.137	2.006.782
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	304.540	314.327
<b>Total</b>	<b>36.782.650</b>	<b>32.857.175</b>

### 8.7.1 Depósitos de bancos centrales

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Depósitos de Bancos Centrales”.

Al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del Eurosistema, la Entidad mantiene un crédito concedido de 204.828 miles de euros (207.831 miles de euros al 31 diciembre de 2019), (Notas 8.5.1, 8.6.4., 8.7.4.1.).

### 8.7.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Cuentas mutuas	120	-
Cuentas corrientes	534.339	568.989
Imposiciones a plazo	365.169	384.036
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	707	904
<b>Total</b>	<b>900.335</b>	<b>953.929</b>

### 8.7.3. Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Depósitos a la vista	28.433.086	22.276.660
Imposiciones a plazo	4.920.287	6.088.286
Participaciones emitidas	963.272	1.211.530
Efectivo recibido	4.083.875	4.867.753
Préstamos (-)	(9.940)	(12.426)
Valores representativos de deuda (-)	(3.110.663)	(3.643.797)
Otras cuentas	4.326	5.209
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	(1.333)	451
Operaciones de micro-cobertura	-	1
<b>Total</b>	<b>34.319.638</b>	<b>29.582.137</b>

El tipo medio efectivo de los depósitos a la vista y a plazo de la clientela dentro del Grupo en el ejercicio 2020 ha sido del 0,05% (0,09% en el ejercicio 2019).

Al 31 diciembre de 2020 no existen resultados obtenidos por las diferentes recompras de bonos de titulización clasificados en la cuenta de “Participaciones emitidas”, (ningún importe al 31 diciembre de 2019).

### 8.7.4. Valores representativos de deuda emitidos

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Débitos representados por valores negociables	1.258.137	2.006.782
<b>Total</b>	<b>1.258.137</b>	<b>2.006.782</b>

#### 8.7.4.1. Débitos representados por valores negociables

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Cédulas hipotecarias	5.739.735	5.233.716
Otros bonos garantizados	350.000	350.000
Valores propios	(4.850.000)	(3.600.000)
Ajustes por valoración	18.402	23.066
<b>Total</b>	<b>1.258.137</b>	<b>2.006.782</b>

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2020 y 2019, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	2020				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.983.716	1.750.000	(2.493.981)	-	1.239.735
<b>De los que:</b>					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.983.716	1.750.000	(2.493.981)	-	1.239.735
Otros valores no convertibles	-	-	-	-	-
	2019				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.983.716	-	-	-	1.983.716
<b>De los que:</b>					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.983.716	-	-	-	1.983.716
Otros valores no convertibles	-	-	-	-	-

En el ejercicio 2020 la Entidad ha realizado dos emisiones de Cédulas por importe de 1.750.000 miles de euros, íntegramente retenidas destinadas para la recarga de colaterales en la póliza de pignoración de activos con Banco de España, a su vez se ha realizado la amortización por vencimiento de una emisión de cédulas de 743.981 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 el Grupo no realizó emisión de Cédulas.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Cédulas hipotecarias” al 31 diciembre de 2020, es el siguiente:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
25/10/2011	25/10/2021	500.000	(500.000)	A3 / AA / BBB+ / AH	Fitch / DBRS / Moody's / Standard & Poor's	5,50%
26/01/2015	26/01/2022	742.515	-	AA / BBB+ / AH	Standard & Poor's / Fitch / DBRS	1,25%
31/01/2017	31/01/2022	500.000	(500.000)	AA / BBB+	Standard & Poor's / Fitch	0,85%
14/04/2016	30/06/2021	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	0,75%
14/04/2016	30/06/2022	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	1,00%
15/09/2017	15/09/2024	750.000	(750.000)	AA	Standard & Poor's	1,15%
07/06/2018	18/06/2023	497.220	-	AA	Standard & Poor's	0,88%
07/05/2020	07/05/2025	1.000.000	(1.000.000)	AA	Standard & Poor's	0,15%
21/12/2020	21/12/2027	750.000	(750.000)	AA	Standard & Poor's	-
<b>Total emisiones</b>		<b>5.739.735</b>	<b>(4.500.000)</b>			

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Cédulas hipotecarias” al 31 diciembre de 2019, era el siguiente:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
25/10/2011	25/10/2021	500.000	(500.000)	BBB+ / AH / A3u / AA	Fitch / DBRS / Moody's / Standard & Poor's	5,50%
26/01/2015	26/01/2022	742.515	-	BBB+ / AH / AA	Fitch / DBRS / Standard & Poor's	1,25%
22/10/2015	22/10/2020	743.981	-	BBB+ / AH / AA	Fitch / DBRS / Standard & Poor's	1,00%
14/04/2016	30/06/2020	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	0,55%
14/04/2016	30/06/2021	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	0,75%
14/04/2016	30/06/2022	500.000	(500.000)	BBB+ / AH	Fitch / DBRS	1,00%
31/01/2017	31/01/2022	500.000	(500.000)	BBB+ / AA	Fitch / Standard & Poor's	0,85%
15/09/2017	15/09/2024	750.000	(750.000)	AA	Standard & Poor's	1,15%
07/06/2018	18/06/2023	497.220	-	AA	Standard & Poor's	0,88%
<b>Total emisiones</b>		<b>5.233.716</b>	<b>(3.250.000)</b>			

Las recompras de cédulas hipotecarias efectuadas, tienen la finalidad de aumentar el volumen de títulos descontables que la Entidad mantiene en su cartera, susceptibles de movilización en el marco de instrumentación de la política monetaria europea.

El saldo de la cuenta “Otros bonos garantizados”, se corresponde a una única emisión, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
14/03/2017	14/03/2022	350.000	(350.000)	BBB+	FITCH	0,80%
<b>Emisión</b>		<b>350.000</b>	<b>(350.000)</b>			

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los intereses devengados al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 de los valores representativos de deuda emitidos han sido 22.702 miles de euros y 24.355 miles de euros respectivamente (Nota 25) y se hallan incluidos en el epígrafe de “Intereses y cargas asimiladas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Al 31 diciembre de 2020 del saldo de “Valores representativos de deuda emitidos”, 4.828 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (7.831 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 8.7.1).

#### 8.7.4.2. Pasivos subordinados

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Pasivos subordinados".

#### 8.7.5. Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Obligaciones a pagar	64.573	63.024
Fianzas recibidas	2.769	3.010
Cámaras de compensación	4.227	5.516
Cuentas de recaudación	133.910	115.733
Cuentas especiales	38.733	42.476
Garantías financieras	15.307	13.780
Otros conceptos	45.021	70.788
<b>Total</b>	<b>304.540</b>	<b>314.327</b>

Los pasivos registrados en la cuenta de obligaciones a pagar del balance adjunto al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 derivados de las obligaciones contraídas por la Entidad sobre los contratos de arrendamiento operativo por plazos remanentes son los siguientes:

2020	Miles de Euros							
	Pasivo Actual	Hasta 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Entre 24 y 30 Meses	Entre 30 y 36 Meses	Entre 36 y 42 Meses	Mas de 42 Meses
Obligaciones por derecho de uso:								
D. DE USO EDIFICIOS Y LOCALES OFICINAS	41.080	6.801	3.495	3.560	3.863	3.462	3.435	16.464
D. DE USO RESTO DE ESPACIOS	551	139	45	46	46	45	43	187
D. DE USO DE VEHICULOS	929	389	187	159	76	62	42	14
<b>Total</b>	<b>42.560</b>	<b>7.329</b>	<b>3.727</b>	<b>3.765</b>	<b>3.985</b>	<b>3.569</b>	<b>3.520</b>	<b>16.665</b>

  

2019	Miles de Euros							
	Pasivo Actual	Hasta 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Entre 24 y 30 Meses	Entre 30 y 36 Meses	Entre 36 y 42 Meses	Entre 36 y 42 Meses
Obligaciones por derecho de uso:								
D. DE USO EDIFICIOS Y LOCALES OFICINAS	49.326	6.983	3.589	3.655	3.723	3.792	3.753	23.831
D. DE USO RESTO DE ESPACIOS	820	182	93	65	49	50	50	331
D. DE USO DE VEHICULOS	830	314	135	134	126	99	18	4
<b>Total</b>	<b>50.976</b>	<b>7.479</b>	<b>3.817</b>	<b>3.854</b>	<b>3.898</b>	<b>3.941</b>	<b>3.821</b>	<b>24.166</b>

La tasa de descuento media usada para la determinación de las obligaciones de pago derivadas de los contratos de arrendamiento operativo, es del 3,73% al 31 diciembre de 2020 (3,73% al 31 diciembre de 2019).

## 9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4

Al 31 diciembre de 2020 la Entidad no tenía registrado ningún importe por el valor razonable de los derivados de activo (ningún importe al 31 diciembre de 2019), por otro lado el valor razonable de los derivados de pasivo es de 177 miles de euros al 31 diciembre de 2020 y ningún importe al 31 diciembre de 2019.

Los instrumentos cubiertos son:

- bonos soberanos ligados a la inflación (linker), que presentan un cupón a tipo fijo y una prima a vencimiento en función de la evolución de un índice de inflación;
- bonos soberanos con cupón a tipo fijo.

Los instrumentos de cobertura son derivados de inflación por los que la entidad transfiere los flujos recibidos en los bonos ligados a la inflación a cambio de un cupón fijo, en el primer caso, y swap de tipos de interés fijo/variable, en el segundo caso.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja mediante el uso de curvas de descuento y de estimación de flujos de tipos de interés, así como adicionalmente para los instrumentos linkers, estimaciones de inflación (Black) y parámetros de estacionalidad ligados a la inflación.

El valor razonable de los derivados de cobertura se encuentra clasificado en el Nivel 2 ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de inputs observables en el mercado (Nota 8.1).

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, los valores nominales de los derivados financieros registrados como "Derivados contabilidad de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de Euros							
	2020				2019			
	Importe en libros		Importe nominal		Importe en libros		Importe nominal	
Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido	
<b>COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Tipo de interés</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA</b>	-	177	20.000	-	-	-	-	-
<b>COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS</b>	-	177	20.000	-	-	-	-	-
De los cuales: OTC - entidades de crédito	-	177	20.000	-	-	-	-	-
De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: OTC - resto	-	-	-	-	-	-	-	-

Con el objetivo de cubrir el riesgo de tipo de interés vinculado al valor de las hipotecas, el Grupo ha decidido contratar y mantener una cartera de permutas de tipos de interés (IRS) mediante los que económicamente se cubre el valor razonable de una serie de préstamos hipotecarios concedidos a la clientela a tipo fijo respecto a un tipo de interés de referencia, reduciendo así la exposición a la variación en el valor razonable de los préstamos concedidos, provocada por las variaciones en los tipos de interés de referencia. Al 31 diciembre de 2020 los resultados derivados del ajuste de valor razonable de la inversión crediticia han sido de 162 miles de euros, los cuales fueron íntegramente cubiertos por los cambios de valor razonable de los derivados de cobertura.

## 10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Activo tangible de uso Propio</b>	<b>26.812</b>	<b>27.211</b>
Coste Adquisición	30.766	31.488
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.954)	(4.277)
<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>13.132</b>	<b>12.858</b>
Coste Adquisición	14.732	14.438
Amortización Acumulada	(669)	(649)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(931)	(931)
<b>Activo tangible Adjudicado</b>	<b>254.403</b>	<b>284.039</b>
Coste Adquisición	309.775	335.102
Amortización Acumulada	(1.864)	(1.848)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(53.508)	(49.215)
<b>Total</b>	<b>294.347</b>	<b>324.108</b>

El detalle de los elementos de los activos mantenidos para la venta clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de Euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Activo tangible</b>								
Activo tangible uso propio	967	967	29.799	30.521	-	-	-	-
Activo tangible adjudicado	248.837	242.375	46.442	68.628	7.426	12.367	5.206	9.883
Inversiones Inmobiliarias	2.667	2.393	9.712	9.712	673	673	1.011	1.011
<b>Total</b>	<b>252.471</b>	<b>245.735</b>	<b>85.953</b>	<b>108.861</b>	<b>8.099</b>	<b>13.040</b>	<b>6.217</b>	<b>10.894</b>

El valor razonable de los activos materiales registrados en este epígrafe al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, se corresponden al valor en libros.

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Activo tangible de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
<b>Valor de Coste</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>33.635</b>	<b>401.657</b>	<b>14.859</b>
Altas	-	29.719	-
Bajas	(1.863)	(95.233)	(296)
Traspasos (Nota 12)	(284)	(1.041)	(124)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>31.488</b>	<b>335.102</b>	<b>14.439</b>
Altas	-	19.026	-
Bajas	(722)	(41.769)	(171)
Traspasos (Nota 12)	-	(2.584)	464
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>30.766</b>	<b>309.775</b>	<b>14.732</b>
<b>Amortización Acumulada</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>(1.852)</b>	<b>(672)</b>
Altas	-	-	-
Bajas	-	255	13
Traspasos (Nota 12)	-	(252)	10
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>(1.849)</b>	<b>(649)</b>
Altas	-	-	-
Bajas	-	138	10
Traspasos (Nota 12)	-	(153)	(30)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>(1.864)</b>	<b>(669)</b>

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 se corresponde con su valor en libros.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es de dos años.

Durante el ejercicio se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad por un importe de 22.839 miles de euros (46.948 miles de euros en el ejercicio 2019). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 diciembre de 2020 sobre el precio de venta fue del 69,85% (56,8% en el ejercicio 2019). No existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 diciembre de 2020 (ningún importe al 31 diciembre de 2019).

En el ejercicio 2019 la Entidad realizó la venta de una cartera de activos inmobiliarios de uso residencial (viviendas, garajes y trasteros) a Norcia Inversiones, S.L., Ronsho Properties, S.L. y Nyesa Valores Corporación, S.A. por un importe total de 10.554 miles de euros) (Nota 1.8).

Las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los activos clasificados en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2020 y 2019, son las siguientes:

	Miles de Euros		
	Activo tangible de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(4.788)</b>	<b>(62.157)</b>	<b>(1.040)</b>
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 25)	(47)	(12.084)	(3)
Fondos recuperados (Nota 25)	17	9.076	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	542	15.951	112
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(4.276)</b>	<b>(49.214)</b>	<b>(931)</b>
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 25)	-	(14.389)	-
Fondos recuperados (Nota 25)	1	4.333	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	321	5.762	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(3.954)</b>	<b>(53.508)</b>	<b>(931)</b>

## 11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Entidades del grupo</b>	<b>2.570.781</b>	<b>2.513.693</b>
Valores propiedad de la entidad	2.783.528	2.782.514
Correcciones de valor por deterioro de activos	(212.747)	(268.821)
<b>Entidades asociadas</b>	<b>10.722</b>	<b>11.653</b>
Valores propiedad de la entidad	11.739	12.896
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.017)	(1.243)
<b>Total</b>	<b>2.581.503</b>	<b>2.525.346</b>

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>2.795.410</b>	<b>2.973.503</b>
Altas	78	12.245
Bajas	(221)	(190.338)
<b>Saldo final</b>	<b>2.795.267</b>	<b>2.795.410</b>

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas.

Los movimientos de alta más relevantes del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” durante el ejercicio 2020 se corresponden con por las aportaciones realizadas en las sociedades Inmuebles Alameda 34, S.L.U. y Alquileres Alameda 34, S.L.U. en concepto de adquisición por compra de participaciones por importes de 68 y 10 miles de euros respectivamente.

Las bajas del ejercicio 2020 se derivan de la devolución de aportaciones de socios en la sociedad Giesmed Parking, S.L. por importe de 221 miles de euros.

Los movimientos de alta principales del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” en 2019 se correspondieron por las aportaciones realizadas en las sociedades Inmuebles Alameda 34, S.L y Alquileres Alameda 34, S.L. en concepto de ampliación de capital mediante aportación de préstamos participativos por importes de 8.031 y 596 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente por la aportación realizada en la sociedad Giesmed Parking, S.L. en concepto de toma de participación y aportación de socios por importe total de 3.240 miles de euros. Así como por la aportación realizada en la sociedad Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), S.A. en concepto de dividendo pasivo pendiente por importe de 375 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2019 se derivaron de la reducción de coste por saneamiento de pérdidas acumuladas en la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. por importe de 189.123 miles de euros. Así como por la desinversión parcial por venta en la sociedad Giesmed Parking, S.L. por importe de 1.215 miles de euros.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos de este epígrafe del balance de situación adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>(270.064)</b>	<b>(585.415)</b>
Dotaciones netas del ejercicio (Nota 25)	(45.772)	(321)
Fondos recuperados (Nota 25)	102.072	126.550
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	-	189.122
<b>Saldo final</b>	<b>(213.764)</b>	<b>(270.064)</b>

Las dotaciones y fondos recuperados de los ejercicios 2020 y 2019 se correspondieron principalmente por los importes registrados en la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.

Los rendimientos generados por las “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” al 31 diciembre de 2020 ascienden a 235 miles de euros (18.321 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 25).

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 no existía ningún saldo correspondiente a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta.

## 12. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>De Uso Propio</b>		
<b>Coste Amortizado</b>		
Equipos Informáticos	30.457	29.728
Mobiliario, Instalaciones y Otros	115.099	108.368
<i>Del que: Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento</i>	880	793
Edificios	510.873	520.875
<i>Del que: Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento</i>	40.120	49.204
Obras en curso	17.520	14.306
Otros Inmuebles	21.136	21.406
<b>Deterioro de valor acumulado</b>	(699)	-
<b>Total</b>	<b>694.386</b>	<b>694.683</b>
<b>Inversiones Inmobiliarias</b>		
<b>Coste Amortizado</b>		
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	1.283	1.218
Edificios	111.101	112.759
Fincas, parcelas y solares	864	756
<b>Deterioro de valor acumulado</b>	(9.324)	(6.734)
<b>Total</b>	<b>103.924</b>	<b>107.999</b>
<b>Afecto a la Obra Social</b>		
<b>Coste Amortizado</b>		
Mobiliario e Instalaciones	13	13
Inmuebles	323	330
<b>Deterioro de valor acumulado</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>336</b>	<b>343</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

El detalle del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					Total
	De uso Propio					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	
<b>Valor de Coste</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>152.083</b>	<b>465.920</b>	<b>570.314</b>	<b>10.966</b>	<b>26.868</b>	<b>1.226.151</b>
Altas	9.995	25.091	57.691	8.694	-	101.471
Bajas	(1.653)	(20.501)	(8.524)	-	-	(30.678)
Trasposos (Nota 10)	-	703	7.692	(5.354)	-	3.041
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>160.425</b>	<b>471.213</b>	<b>627.173</b>	<b>14.306</b>	<b>26.868</b>	<b>1.299.985</b>
Altas	8.321	25.038	5.983	8.790	-	48.132
Bajas	(32)	(5.259)	(14.657)	-	-	(19.948)
Trasposos (Nota 10)	2	1.446	5.467	(5.576)	-	1.339
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>168.716</b>	<b>492.438</b>	<b>623.966</b>	<b>17.520</b>	<b>26.868</b>	<b>1.329.508</b>
<b>Amortización Acumulada</b>						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(124.841)</b>	<b>(360.193)</b>	<b>(98.424)</b>	<b>-</b>	<b>(5.193)</b>	<b>(588.651)</b>
Altas (Nota 25)	(6.529)	(18.195)	(7.471)	-	(269)	(32.464)
Bajas	1.517	19.742	237	-	-	21.496
Trasposos (Nota 10)	-	-	(640)	-	-	(640)
Otros Movimientos	(844)	(4.199)	-	-	-	(5.043)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(130.697)</b>	<b>(362.845)</b>	<b>(106.298)</b>	<b>-</b>	<b>(5.462)</b>	<b>(605.302)</b>
Altas (Nota 25)	(7.586)	(18.986)	(7.524)	-	(270)	(34.366)
Bajas	24	4.492	729	-	-	5.245
Trasposos (Nota 10)	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(138.259)</b>	<b>(377.339)</b>	<b>(113.093)</b>	<b>-</b>	<b>(5.732)</b>	<b>(634.423)</b>

\*El valor de coste incluye el valor de los derechos de uso neto de amortización.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

Los movimientos de las correcciones de valor por deterioro del activo tangible de uso propio durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

De uso Propio	Miles de Euros					Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	
<b>Pérdidas por deterioro</b>						
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Cancelación por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	(703)	-	-	(703)
Fondos recuperados	-	-	5	-	-	5
Cancelación por utilización, trasposos y otros	-	-	(1)	-	-	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	-	(699)	-	-	(699)

El detalle de los derechos de uso activados sobre contratos de arrendamientos incluidos dentro del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos producidos durante el ejercicio 2020, se muestra a continuación:

	Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento			
	Locales de Negocio	Otros	Vehiculos	Total
<b>Valor de Coste</b>				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	-
1ª Aplicación C4/2017 al 01/01/2019	54.036	970	934	55.940
Altas	3.446	45	185	3.676
Bajas	(1.758)	(28)	(19)	(1.805)
Trasposos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	55.724	987	1.100	57.811
Altas	2.392	88	470	2.950
Bajas	(4.857)	(239)	-	(5.096)
Trasposos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	53.259	836	1.570	55.665
<b>Amortización Acumulada</b>				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	-
Altas	(7.622)	-	(312)	(7.933)
Bajas	114	1	5	119
Trasposos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(7.508)	1	(307)	(7.814)
Altas (Nota 25)	(7.257)	(178)	(383)	(7.818)
Bajas	906	61	-	967
Trasposos	187	(187)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(13.672)	(303)	(690)	(14.665)

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de Euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Mobiliario, vehículos y resto de Instalaciones	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
<b>Valor de Coste</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>1.369</b>	<b>168.872</b>	<b>776</b>	<b>904</b>	<b>542</b>
Altas	393	1.080	14	-	-
Bajas	-	(46.867)	(122)	(3)	-
Trasposos (Nota 10)	-	(1.680)	89	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1.762</b>	<b>121.405</b>	<b>756</b>	<b>901</b>	<b>542</b>
Altas	265	708	-	-	-
Bajas	-	(1.599)	-	-	-
Trasposos (Nota 10)	-	673	108	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>2.027</b>	<b>121.187</b>	<b>864</b>	<b>901</b>	<b>542</b>
<b>Amortización Acumulada</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>(386)</b>	<b>(17.638)</b>	<b>-</b>	<b>(887)</b>	<b>(205)</b>
Altas (Nota 25)	(158)	(2.116)	-	(1)	(7)
Bajas	-	10.226	-	-	-
Trasposos (Nota 10)	-	882	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>(544)</b>	<b>(8.646)</b>	<b>-</b>	<b>(888)</b>	<b>(212)</b>
Altas (Nota 25)	(200)	(1.722)	-	-	(7)
Bajas	-	99	-	-	-
Trasposos (Nota 10)	-	183	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(744)</b>	<b>(10.086)</b>	<b>-</b>	<b>(888)</b>	<b>(219)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>					
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>(19.841)</b>	<b>(128)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Dotaciones con cargo a resultados	-	(3.552)	(17)	-	-
Fondos recuperados	-	8.953	91	-	-
Cancelacion por utilización, trasposos y otros	-	7.782	(22)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>(6.658)</b>	<b>(76)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Dotaciones con cargo a resultados	-	(4.129)	(110)	-	-
Fondos recuperados	-	1.613	51	-	-
Cancelacion por utilización, trasposos y otros	-	25	(40)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>(9.149)</b>	<b>(175)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Al 31 diciembre de 2020, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del activo tangible que han generado unas ganancias de 2.107 miles de euros (2.531 miles de euros al 31 diciembre de 2019) y unas pérdidas de 3.421 miles de euros (10.958 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 25).

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 la Entidad no tenía ganancias pendientes de reconocer provenientes de la financiación en operaciones de venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

Al 31 diciembre de 2020 la Entidad tenía unos compromisos de compra de inmovilizado de 709 miles de euros (1.551 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 diciembre de 2020 en la Entidad asciende a 415.970 miles de euros (419.614 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, se corresponden al valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias al 31 diciembre de 2020 ascienden a 5.885 miles de euros (6.399 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 25), asimismo, los gastos de explotación correspondientes a estas inversiones durante el ejercicio de 2020 han sido de 841 miles de euros (861 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 25).

### 13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Fondo de comercio	109.482	109.482
Aplicaciones informáticas	147	147
Concesiones administrativas	18.395	18.395
Otros activos intangibles	-	-
<b>Total Bruto</b>	<b>128.024</b>	<b>128.024</b>
Amortización acumulada	(61.236)	(49.756)
Pérdidas por deterioro	(5.912)	(5.912)
<b>Total Neto</b>	<b>60.876</b>	<b>72.356</b>

El movimiento de las aplicaciones informáticas, concesiones administrativas y otros activos intangibles habidos en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Valor de coste</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>18.543</b>	<b>18.543</b>
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>18.543</b>	<b>18.543</b>
<b>Amortización</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(5.964)</b>	<b>(5.453)</b>
Altas	(532)	(511)
Otros	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(6.496)</b>	<b>(5.964)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(5.912)</b>	<b>(5.912)</b>
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Fondos recuperados	-	-
Cancelación por utilización, traspasos y otros	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(5.912)</b>	<b>(5.912)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>6.135</b>	<b>6.667</b>

El fondo de comercio se generó en el proceso de fusión efectuado entre las Entidades Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito en noviembre de 2012 por diferencias entre el valor razonable de los instrumentos de la nueva entidad resultante, Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, y los fondos propios de Ruralcaja.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésimo Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre, el fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. Teniendo en cuenta los procesos de reorganización que la Entidad realizó entre los ejercicios 2014 y 2015, encaminados a la racionalización del negocio y básicamente realizado por; (i) la culminación del proceso de incorporación de la red de oficinas de las distintas entidades fusionadas en los últimos años; (ii) optimización de costes, y; (iii) reasignación de la red de oficinas de unas UGE's a otras, el Fondo de Comercio quedó asignado de forma proporcional a sus valores razonables a 5 UGE's.

La Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre requiere que al menos anualmente se compruebe el posible deterioro del fondo de comercio, para ello la Entidad compara el valor en libros de cada una de las UGE's con su importe recuperable y se reconocerá una pérdida por deterioro si y solo si, el importe recuperable de la UGE con fondo de comercio asignado es inferior a su valor en libros. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Entidad ha comparado el rango de valor en uso de cada UGE con su valor en libros, no observándose necesidades de deterioro del fondo de comercio asociado.

Así mismo de acuerdo al contenido de la Norma Vigésimo Octava de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre, los fondos de comercio son activos intangibles cuya vida útil no puede estimarse de manera fiable, por tanto se presume, salvo prueba en contrario, que estos activos tienen una vida útil de 10 años, amortizándose por tanto en este periodo de tiempo. La amortización del fondo de comercio realizado por la Entidad al 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 10.948 miles de euros (10.948 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 25), con lo que su valor neto contable al cierre del ejercicio 2020 asciende a 54.741 miles de euros (65.689 miles de euros al cierre del ejercicio 2019).

De acuerdo a lo contenido en la Norma 30ª de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Entidad ha realizado un análisis del valor en uso de las UGE's a las que tiene asociados Fondo de Comercio, la metodología usada para ello ha sido el modelo de "Descuento de Dividendos", determinado como la suma del valor actual de los flujos futuros de los dividendos y el valor actual del valor residual.

Las hipótesis para la determinación están fundamentadas en:

- La proyección de los estados financieros desde el Plan de Negocio elaborado por el Grupo.
- La utilización de ratios del margen financiero sobre los activos totales medios durante los últimos ejercicios proyectados.
- Un crecimiento estable del crédito rentable, la estabilidad del crédito dudoso y los deterioros.
- Para la determinación del valor residual se han tenido en cuenta;
  - o Las tasas impositivas soportadas por el Grupo,
  - o Los Requerimientos de capital BISIII y densidad de los APR's del Grupo.
  - o El CoE (Cost of Equity) mediante la metodología CAPM de un 11,25% en su escenario central y un análisis de sensibilidad de +- 25 p.b., y
  - o Las tasas de crecimiento perpetuo (g) en un escenario central del 1,4%, con un análisis de sensibilidad de +- 20 p.b.

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad ha comparado el rango de valor en uso de cada UGE con su valor en libros, y de acuerdo a las hipótesis consideradas y a la metodología empleada, como resultado del análisis de las UGEs, la Entidad ha concluido que no existen indicios de indicadores adicionales de deterioro que requieran el registro de deterioros significativos adicionales en ninguna de las UGEs a las que están asignados los fondos de comercio más allá de la depreciación que haya sufrido por el paso de su vida útil.

Los activos intangibles correspondientes a "Aplicaciones informáticas" y "Concesiones administrativas" totalmente amortizados todavía en uso al 31 diciembre de 2020 en la Entidad ascienden a 147 miles de euros (147 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

## 14. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 diciembre de 2020 y 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	3.087	2.685
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.771	2.100
Compromisos y garantías concedidos	27.907	19.340
<i>Compromisos de préstamos concedidos</i>	20.644	14.524
<i>Garantías financieras concedidas</i>	3.508	1.088
<i>Otros compromisos concedidos</i>	3.755	3.728
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	28	28
Otras provisiones	46.791	47.399
<b>Total</b>	<b>79.584</b>	<b>71.552</b>

### 14.1. Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post – empleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones	-	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	4.858	4.785

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2020			2019		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal en activo y jubilados	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	26.421	-	-	24.336	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	1.771	-	-	2.100	-
Compromisos causados por el personal jubilado	23.907	-	-	24.636	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(28.319)	-	-	(27.067)	-	-
Contrato de Seguro	(18.922)	-	-	(19.220)	-	-
<b>(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance</b>	<b>3.087</b>	<b>1.771</b>	<b>-</b>	<b>2.685</b>	<b>2.100</b>	<b>-</b>

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2020			2019		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal en activo y jubilados	Prejubilados	Otros compromisos
<b>(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio</b>	<b>2.685</b>	<b>2.100</b>	<b>-</b>	<b>2.124</b>	<b>3.094</b>	<b>-</b>
Dotaciones del ejercicio	1.279	1	-	1.285	13	-
Pérdidas y ganancias en otras prestaciones a largo plazo	-	419	-	-	17	-
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	(128)	-	-	(129)	-	-
Otros movimientos	(11)	-	-	(22)	-	-
Salidas de caja	(738)	(749)	-	(573)	(1.024)	-
<b>(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio</b>	<b>3.087</b>	<b>1.771</b>	<b>-</b>	<b>2.685</b>	<b>2.100</b>	<b>-</b>

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Gasto de personal - Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 25)	(1.262)	(1.283)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 25)	(626)	(649)
Ingresos por intereses - Rendimiento de los activos del Plan (Nota 25)	590	609
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 25)	(401)	9
<b>(Gasto) / Ingreso contable</b>	<b>(1.699)</b>	<b>(1.314)</b>

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad al 31 diciembre de 2020 al fondo de pensiones externo ascienden a 9.750 miles de euros (10.234 miles de euros al 31 diciembre de 2019) y se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 25).

No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal.

No existen importes no reconocidos en el balance por ganancias (pérdidas) actuariales, coste de los servicios pasados y activos no reconocidos.

#### **14.2. Provisiones para compromisos y garantías concedidas**

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2020 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
<b>Saldo al 31 diciembre de 2019</b>	<b>2.351</b>	<b>14.004</b>	<b>2.985</b>	<b>19.340</b>
Aumentos por originación y adquisición	2.093	124	11	2.228
Disminuciones por baja en cuentas	(461)	(403)	(295)	(1.159)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	454	5.573	1.709	7.736
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	7	(27)	(2)	(22)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(31)	(31)
Otros ajustes	9	5	(199)	(185)
<b>Saldo al 31 diciembre de 2020</b>	<b>4.453</b>	<b>19.276</b>	<b>4.178</b>	<b>27.907</b>

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2020:

	Miles de Euros			
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
<b>Trasposos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:</b>				
A fase 1:		19.309	769	20.078
A fase 2:	44.994		1.751	46.745
A fase 3:	3.441	456		3.897
<b>Trasposos provisiones:</b>				
A fase 1:		29	5	34
A fase 2:	399		11	410
A fase 3:	1.001	7		1.008

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
<b>Saldo al 31 diciembre de 2018</b>	<b>7.555</b>	<b>20.302</b>	<b>1.909</b>	<b>29.766</b>
Ajustes Circular 4/2017	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado al 1 enero de 2019</b>	<b>7.555</b>	<b>20.302</b>	<b>1.909</b>	<b>29.766</b>
Aumentos por originación y adquisición	766	4	-	770
Disminuciones por baja en cuentas	(2.418)	(144)	(367)	(2.929)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(3.557)	(8.158)	1.471	(8.244)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	5	-	-	5
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(11)	(11)
Otros ajustes	-	-	(17)	(17)
<b>Saldo al 31 diciembre de 2019</b>	<b>2.351</b>	<b>14.004</b>	<b>2.985</b>	<b>19.340</b>

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2019:

	Miles de Euros			Total
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	
<b>Trasposos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:</b>				
A fase 1:		44.770	773	45.543
A fase 2:	12.825		120	12.945
A fase 3:	2.544	3.110		5.654
<b>Trasposos provisiones:</b>				
A fase 1:		77	1	78
A fase 2:	163		-	163
A fase 3:	20	-		20

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 21).

### **14.3. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales**

La Entidad mantiene en este concepto un saldo pendiente al 31 diciembre de 2020 de 28 miles de euros (28 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 3.13) que mantiene por posibles contingencias por impuestos o legales.

### **14.4. Otras provisiones**

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			Total
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	
<b>Saldos iniciales 31 diciembre de 2018</b>	<b>3.198</b>	<b>2.680</b>	<b>29.994</b>	<b>35.872</b>
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	10.500	3.585	38.422	52.507
Fondos recuperados (Nota 25)	-	(23)	(612)	(635)
Fondos utilizados y otros movimientos	(8.339)	(3.649)	(28.357)	(40.345)
<b>Saldos iniciales 31 diciembre de 2019</b>	<b>5.359</b>	<b>2.593</b>	<b>39.447</b>	<b>47.399</b>
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	6.690	3.455	21.847	31.992
Fondos recuperados (Nota 25)	-	-	(2.629)	(2.629)
Fondos utilizados y otros movimientos	(7.064)	(2.343)	(20.564)	(29.971)
<b>Saldos finales 31 diciembre de 2020</b>	<b>4.985</b>	<b>3.705</b>	<b>38.101</b>	<b>46.791</b>

La Entidad eliminó en el ejercicio 2013 la cláusula suelo a todos los préstamos hipotecarios afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, sin perjuicio de lo anterior, con el fin de cubrir la contingencia de posibles reclamaciones tras la última sentencia de 21 de diciembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Entidad estimó en ejercicios anteriores el importe máximo a afrontar por la aplicación retroactiva de la devolución de cantidades a la totalidad de sus operaciones hipotecarias con consumidores. En este ejercicio, una vez evaluada la evolución de las reclamaciones interpuestas por los clientes, se ha realizado una reestimación, registrándose un importe 6.600 miles de euros. Durante el ejercicio se han liquidado pagos a clientes y gastos administrativos de la gestión de reclamaciones por un importe de 6.815 miles de euros. Conforme a lo anterior, al 31 diciembre de 2020 la Entidad mantiene una provisión por esta contingencia, dentro de la categoría de riesgo de mercado, de un importe de 4.977 miles de euros que se consideran suficientes para dar cobertura a las reclamaciones futuras estimadas (Nota 3.13).

Para dar cobertura al Fondo de Autoseguro la Entidad mantiene constituida una provisión como riesgos diversos por un importe de 3.477 miles de euros al 31 diciembre de 2020 (1.906 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

En el ejercicio 2015, la Entidad realizó un plan de reestructuración para gestionar el excedente de plantilla, a través del cual se gestionaron 227 salidas mediante medidas exclusivamente voluntarias de bajas incentivadas y suspensiones de contrato, que se han producido hasta junio de 2016, permitiendo a su vez mediante movilidad, también voluntaria, reequilibrar las necesidades de personal entre los diferentes territorios de la Entidad, para ello al 31 diciembre de 2020 había constituida una provisión para "Otras responsabilidades" por un importe de 5.083 miles de euros (5.663 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

En el ejercicio 2017 la Entidad constituyó una provisión para "Otras responsabilidades" para dar cobertura a las excedencias voluntarias especiales compensadas para los empleados nacidos hasta el 31 de diciembre de 1963 y que hayan trabajado al menos tres años en los últimos cinco. El importe de la provisión dotada neta con cargo a resultados en el ejercicio 2020 asciende a 17.933 miles de euros (18.630 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

La Entidad mantiene constituidas al 31 diciembre de 2020 unas provisiones para "Otras responsabilidades" para dar cobertura a diferentes procedimientos judiciales con un riesgo de ocurrencia probable por un importe de 13.750 miles de euros (13.061 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

## 15. Activos y Pasivos por impuestos - Impuestos sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 respectivamente es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
<b>Impuestos Corrientes</b>	<b>15.686</b>	<b>24.757</b>	<b>19.913</b>	<b>16.545</b>
Impuesto Sobre Sociedades	15.653	24.571	1.646	-
IVA/IGIC	15	168	340	37
IRPF	-	-	3.956	4.533
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	18	18	13.100	11.680
Otros	-	-	871	296
<b>Impuestos Diferidos</b>	<b>908.317</b>	<b>916.268</b>	<b>36.840</b>	<b>37.710</b>
<b>Por Diferencias Temporarias:</b>	<b>710.126</b>	<b>722.796</b>	<b>36.840</b>	<b>37.710</b>
Fondo de comercio de adquisición de activos	487	553	-	-
Pérdidas por deterioro de activos	73.157	93.129	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	38.470	38.470	-	-
Fondo Prejubilaciones y Cesés	6.939	6.939	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	512.235	503.803	993	1.134
Fondos y provisiones constituidos	12.327	12.342	-	-
Exceso dotación amortizaciones	4.405	5.452	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	1.715	1.465	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	35.817	36.552
Revalorización de activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	-	-	30	24
PyG actuariales	256	287	-	-
Valor razonable inversión crediticia y otros	58.255	58.476	-	-
Otros	1.880	1.880	-	-
<b>Por Créditos de Pérdidas a Compensar</b>	<b>198.191</b>	<b>193.472</b>	-	-
<b>Por Derechos por deducciones y bonificaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>924.003</b>	<b>941.025</b>	<b>56.753</b>	<b>54.255</b>

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales - Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales - Diferidos"). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en los saldos de impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>916.268</b>	<b>925.059</b>	<b>37.710</b>	<b>38.224</b>
Ajustes de ejercicios anteriores	(1.489)	741	(190)	(717)
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de activos	(5.172)	(1.220)	-	-
Fondo de comercio	(71)	(70)	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	-	(41)	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	8.507	(3.395)	(141)	1.134
Fondos y provisiones constituidos	(159)	2.986	-	-
Fondo de prejubilaciones	-	41	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(1.096)	(1.082)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	(3.493)	(1.659)	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(545)	(530)
Otros	-	-	-	(91)
Trasposos y otros				
Valor razonable activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	250	423	6	(4)
PyG Actuariales	(31)	(33)	-	-
Variación de activos y pasivos fiscales corrientes	(4.976)	(5.171)	-	-
Otros	(221)	(311)	-	(306)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>908.317</b>	<b>916.268</b>	<b>36.840</b>	<b>37.710</b>

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 diciembre de 2020 y 2019.

La conciliación entre los beneficios del período y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Resultado Contable antes de Impuestos y dotaciones obligatorias a fondos de la obra social</b>	<b>24.671</b>	<b>78.001</b>
Ajuste de impuestos sobre sociedades de ejercicios anteriores y otros	1.299	1.459
<b>Resultado Ajustado antes de Impuestos</b>	<b>25.970</b>	<b>79.460</b>
<b>Diferencias Permanentes:</b>	<b>6.596</b>	<b>(57.410)</b>
Dotación Obra Social	(1.184)	(3.294)
Fondo Reserva Obligatorio	(1.184)	(3.294)
Intereses aportaciones capital social	-	(36.550)
Otros	8.964	(14.272)
<b>Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes</b>	<b>32.566</b>	<b>22.050</b>
<b>Diferencias Temporales:</b>	<b>(46.306)</b>	<b>(24.593)</b>
Pérdidas por deterioro de activos	(17.382)	(3.924)
Fondo de comercio	(271)	(271)
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(25.936)	(29.799)
Fondos y provisiones constituidos	(608)	11.529
Exceso dotación amortizaciones (ley 16/2012)	(4.179)	(4.179)
Revalorización de inmuebles	2.079	2.047
Resultados por activos financieros a valor razonable con cambios en O.R.G. y otros ajustes de valoración de cartera	(9)	4
<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>(13.740)</b>	<b>(2.543)</b>
Cuota Integra previa (30%-25%)	(1.066)	3.557
Pérdidas y gastos relativos a activos fiscales monetizables (convertidos en cuota)	15.710	(2.084)
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	19.695	2.641
Fondo de pensiones y otros seguros	(3.985)	(4.725)
Aplicación del límite relativo a activos fiscales monetizables	(672)	5.161
Cuota Integra (30%-25%)	13.972	6.635
Cuotas Integras positivas	13.972	6.635
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(3.494)	(1.659)
Retenciones y pagos a cuenta	(8.832)	(15.584)
<b>Cuota a pagar o devolver</b>	<b>1.646</b>	<b>(10.608)</b>

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Cuota sobre resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	11.535	9.969
De las que:		
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	1.299	(1.458)
<b>Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre sociedades</b>	<b>12.834</b>	<b>8.511</b>

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valor Razonable Activo Tangible	35.817	36.552
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultado global (revalorización)	30	24
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultado global (minusvaloración)	(1.708)	(1.423)
Ajuste Cartera Primera Aplicación Circular 4/2017	-	(35)
Valor Razonable Préstamos y partidas a cobrar y otros (minusvaloración)	(58.476)	(58.476)
PyG actuariales	(256)	(287)

El movimiento de los impuestos sobre las ganancias relativos a los elementos que pueden o no reclasificarse en resultados en el estado de ingresos y gastos reconocidos es de 247 miles de euros al 31 diciembre de 2020 (430 miles de euros al 31 diciembre de 2019), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida.

Los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, generados a partir del 1 de enero de 2016, se podrán convertir en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) por un importe igual a la cuota líquida positiva correspondiente al periodo impositivo de generación de aquellos, en los supuestos previstos en la propia normativa.

Por otra parte, los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, generados en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016, podrán convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en la medida en que hubiesen determinado el pago del Impuesto sobre Sociedades o, en su defecto, hubiesen determinado el pago de una prestación patrimonial del 1,5% anual. El gasto devengado en 2020 correspondiente a la prestación patrimonial asciende a 7.696 miles de euros (7.916 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El importe de los activos fiscales monetizables al 31 diciembre de 2020 asciende a 583.902 miles de euros (568.847 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

El Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre de 2018, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral, modificó la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades con efectos para los periodos impositivos que iniciados a partir de 1 de enero de 2018, estableciendo que los cargos y abonos a cuentas de reservas, que tengan la consideración de gastos o ingresos respectivamente, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo establecido en la propia Ley, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, pública y reservada, y modelos de estados financieros, se integrarán por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, sin que por dicha integración resulte de aplicación lo establecido en el artículo 130 de esta Ley. Las cantidades integradas en la base imponible en 2020 han ascendido a 26.630 miles de euros (ajuste negativo por corresponder a cargos a cuentas de reservas) y 553 miles de euros (ajuste positivo por corresponder a abonos a cuentas de reservas). No hay cantidades pendientes de integrar.

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 el detalle de los créditos registrados por bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Miles de Euros	
		2020	2019
2019	Créditos por bases imponibles negativas	6.553	-
2018	Créditos por bases imponibles negativas	4.713	4.713
2017	Créditos por bases imponibles negativas	27.891	27.891
2013	Créditos por bases imponibles negativas	14	14
2012	Créditos por bases imponibles negativas	158.335	160.854
2011	Créditos por bases imponibles negativas	17	-
2010	Créditos por bases imponibles negativas	668	-
<b>Total</b>		<b>198.191</b>	<b>193.472</b>

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

## 16. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos al 31 diciembre de 2020 y 31 diciembre de 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Otros activos:</b>		
Periodificaciones	25.920	21.753
Existencias:	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 14.1)	-	-
Operaciones en camino	1.351	897
Otros conceptos	59.873	56.714
<b>Total</b>	<b>87.144</b>	<b>79.364</b>
	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Otros pasivos:</b>		
Periodificaciones	62.868	55.794
Resto:		
Operaciones en camino	80.766	19.174
Otros conceptos	237.506	219.874
Fondo de Educación y Promoción	3.472	1.626
<b>Total</b>	<b>384.612</b>	<b>296.468</b>

## 17. Fondo de Educación y Promoción

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos Sociales, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la Entidad.

A través del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa se ha generado un modelo de innovación agroalimentaria y de economía social que persigue fomentar la sostenibilidad económica, social y ambiental de los territorios y los agentes con los que mantenemos una estrecha relación. Las vías para alcanzarlo son la incorporación de tecnología, la capacitación profesional y personal y el desarrollo de prácticas sostenibles.

Las actividades a través de las cuales se implementa este modelo son:

- La investigación, desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento que impulsa nuestras entidades desde 1975 y que está orientada al fomento de la cultura emprendedora en el sector agroalimentario, aplicando el conocimiento a la creación de valor y a la mejora de la rentabilidad de la agricultura con prácticas sostenibles y respetuosas con el medioambiente. Nuestros centros experimentales, situados en Almería y Valencia, son la expresión más tangible de la labor de nuestro Fondo Social. En ellos se abordan proyectos de investigación aplicada y se desarrollan nuevas tecnologías de producción, prestando especial atención a la difusión de los resultados obtenidos. Actualmente trabajamos en cuatro líneas principales de conocimiento: agrosostenibilidad, alimentación y salud, bioeconomía y tecnología de invernaderos.
- La capacitación técnica y profesional es el centro de nuestro modelo de creación de valor para la sociedad y el tejido empresarial. Por este motivo hemos apostado por la conexión permanente entre la investigación y el traslado de la misma hacia la sociedad. Organizamos de forma periódica y permanente actividades de transferencia (jornadas, seminarios y talleres) y cursos de formación.
- Con la Escuela de Formación Agroalimentaria queremos contribuir a mejorar la capacidad de liderazgo de los agentes del sector agroalimentario, mediante la formación técnica y empresarial de distintos colectivos: consejeros, directivos, agricultores y jóvenes. Para ello hemos consolidado un planteamiento sistémico, amplio y con repercusión en todos los subsectores agroalimentarios y en los territorios donde tenemos presencia. De cara al futuro el interés está focalizado en las cuestiones relativas al uso intensivo de tecnología, la digitalización, la generación de valor añadido, la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles, incluida la economía circular, y la diferenciación como herramienta competitiva de primer orden en el mercado global.
- Participamos de forma activa en foros relevantes para el sector agroalimentario, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Con la realización de estudios y la edición de libros, revistas, boletines e informes y monografías contribuimos también al fomento y promoción del sector agroalimentario y de la economía social. Actualmente contamos con el fondo editorial de carácter privado especializado en agroalimentación más completo de España, referencia tanto para profesionales e investigadores como para el público en general, cada vez más interesado en profundizar en este sector por su relevancia económica, social y medioambiental. Nuestras publicaciones son fruto del trabajo de experimentación y análisis de nuestros especialistas, de colaboraciones con expertos reconocidos y entidades, instituciones y empresas de todo el mundo.
- Hemos establecido una Red de Universidades con las que fomentamos el estudio y análisis del sector agroalimentario y sus diferentes subsectores. Con la publicación de dichos trabajos ponemos a disposición de los principales agentes del sector documentos de gran valor con objeto de apoyarles en la toma de decisiones estratégicas de sus respectivos negocios. Así mismo, fomentamos el interés por la actividad agroalimentaria entre los jóvenes universitarios mediante la realización de prácticas y la organización de eventos de fomento del emprendimiento.

- Análisis de coyuntura y estructurales de la actividad agroalimentaria. El sistema agroalimentario está en constante evolución para poder atender las demandas cambiantes de los consumidores y de los mercados. En este sentido, nuestra entidad cuenta con un departamento especializado en el análisis de las distintas variables que influyen sobre la situación y evolución del sector. El conocimiento de las distintas fases de la cadena alimentaria, de la situación competitiva de los diferentes subsectores y de los principales retos a los que se enfrentan, nos permite ofrecer los consejos y las soluciones que mejor se adaptan a las necesidades de nuestros socios y clientes. Para ello se analizan indicadores estructurales y coyunturales como producción, consumo, comercio exterior, precios, caracterización de explotaciones y estructuras comerciales. También se realiza un seguimiento de las nuevas tecnologías y de las innovaciones que favorecen la mejora de la sostenibilidad de los sistemas productivos. Las cuestiones ambientales, como la eficiente energética, la utilización de fuentes renovables, la mejora en el consumo de insumos, así como las nuevas demandas de la sociedad, son factores que tienen una creciente incidencia en las empresas agroalimentarias, y son variables incorporadas en nuestros análisis.
- Para fomentar al mismo tiempo el espíritu emprendedor y el desarrollo de nuevas tecnologías que den respuesta a las necesidades del sector agroalimentario, estamos promoviendo la creación de start-up con una elevada componente innovadora. Dentro de los servicios prestados están la selección de proyectos que tengan una base de conocimiento sólida y un potencial de crecimiento, el asesoramiento y mentorización en cuestiones tecnológicas, empresariales y de mercado, el acompañamiento en las primeras fases de desarrollo y la intermediación para la consecución de financiación participativa en los proyectos.
- En el ámbito de la promoción del bienestar social, se ha hecho un esfuerzo por colaborar con proyectos de varias organizaciones para paliar los efectos de la pandemia por el Covid-19 que tan duramente nos ha afectado durante el ejercicio 2020. Igualmente se mantuvo el apoyo a acciones de ámbito asistencial dirigidas a la población en situación vulnerable a través de la financiación de proyectos de organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan con diversos tipos de beneficiarios, buscando, máxime en este año tan difícil, mantener o mejorar su calidad de vida.
- A través de la cultura y el deporte, se han realizado actividades para niños y jóvenes a través del apoyo a diversas iniciativas institucionales y privadas en torno a la música, pintura, danza o el teatro. Destaca también el apoyo a los Juegos Deportivos Provinciales y su programa de promoción de valores en el deporte "Juega Limpio" así como a otras organizaciones dedicadas al deporte base.
- Apoyo a programas orientados al desarrollo económico y social.
- Apoyo a las iniciativas desarrolladas por los miembros del Equipo Solidario de nuestra Entidad.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de la Entidad, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación que se someten a la aprobación de la Asamblea de la Entidad en su convocatoria anual ordinaria.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Aplicación Fondo de Educación y Promoción: (Nota 12)</b>		
<b>Inmovilizado material:</b>	<b>336</b>	<b>343</b>
Valor de coste	1.443	1.443
Amortización acumulada	(1.107)	(1.100)
<b>Otros saldos deudores</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>336</b>	<b>343</b>
<b>Fondo de Educación y Promoción:</b>		
<b>Dotación:</b>	<b>2.831</b>	<b>1.139</b>
Aplicada a activo material	323	330
Aplicada a otras inversiones	13	13
Gastos comprometidos en el ejercicio	7.483	5.298
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(5.034)	(4.558)
Importe no comprometido	46	56
<b>Otros pasivos</b>	<b>641</b>	<b>487</b>
<b>Total</b>	<b>3.472</b>	<b>1.626</b>

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción al 31 diciembre de 2020 asciende a 7.483 miles de euros (5.298 miles de euros al 31 diciembre de 2019). El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.626</b>	<b>1.785</b>
Distribución excedentes del ejercicio anterior Cooperativas de Crédito	7.000	4.500
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(5.034)	(4.558)
Otros	(120)	(101)
<b>Saldo final</b>	<b>3.472</b>	<b>1.626</b>

## 18. Fondos Propios

### 18.1. Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial:</b>	<b>2.799.750</b>	<b>2.639.283</b>
Aumentos	309.832	338.993
Disminuciones	(230.001)	(178.526)
<b>Saldo final:</b>	<b>2.879.581</b>	<b>2.799.750</b>

El capital social mínimo de la Entidad, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales, está fijado en 25.000 miles de euros.

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, del importe total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista" de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad de fecha 9 de junio de 2011 (Nota 3.2).

El Capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica.

Al cierre del ejercicio 2020, la aportación mayoritaria suponía el 0,17% del capital social (el 0,36% al cierre del ejercicio 2019).

Las aportaciones al capital se remuneraran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

De acuerdo a la propuesta de distribución de resultados para el ejercicio 2020, no existe ningún importe de los intereses de las aportaciones de capital social con cargo a la misma (36.465 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 5). Al 31 de diciembre de 2019 fueron liquidados 17.782 miles de euros.

## 18.2. **Ganancias Acumuladas y Reservas**

El saldo de estas cuentas de los "Fondos propios" de los balances de situación al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Ganancias acumuladas</b>		
Fondo de Reserva Obligatorio	19.984	13.379
Otras Reservas de libre disposición	55.042	35.622
	<b>75.026</b>	<b>49.001</b>
<b>Reservas de revalorización</b>		
Reservas de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	180	180
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	39.409	39.409
	<b>39.589</b>	<b>39.589</b>
<b>Otras Reservas:</b>		
Otras reservas	10.129	10.098
	<b>10.129</b>	<b>10.098</b>
<b>Total</b>	<b>124.744</b>	<b>98.688</b>

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2020 y 2019 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>98.688</b>	<b>68.036</b>
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	26.026	30.651
Otros movimientos	(1)	-
Resultados generados en otras reservas por la baja de instrumentos de patrimonio	31	1
<b>Saldo final</b>	<b>124.744</b>	<b>98.688</b>

### **Fondo de Reserva Obligatorio**

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/1999 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de las Cooperativas de Crédito establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio al menos el 20% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

### **Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio**

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 corresponde exclusivamente a la "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996" derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito.

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

### **Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004**

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo tangible realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo tangible por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos tangibles se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

## 19. Solvencia

El Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (“CRR”) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa (Nota 3.16). El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, dado que las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual están exentas de cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por autorización basada en el artículo 7 de dicho reglamento.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo Cajamar en términos *phased-in*, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, presenta el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Recursos Propios Computables</b>	<b>3.533.405</b>	<b>3.432.173</b>
<b>CET 1 Capital</b>	<b>3.145.405</b>	<b>3.044.173</b>
Instrumentos computables CET 1:		
<i>Capital Social</i>	3.033.545	2.947.594
<i>Reservas procedentes de resultados</i>	498.045	511.702
Deducciones	(386.185)	(415.123)
<b>TIER 2 Capital</b>	<b>388.000</b>	<b>388.000</b>
<b>Requerimientos de solvencia Pilar I</b>	<b>1.824.981</b>	<b>1.868.631</b>
Riesgo de crédito	1.689.930	1.735.488
Riesgo operativo	124.591	121.812
CVA	2.295	2.342
Titulizaciones	8.165	8.989
<b>Coefficiente de Solvencia</b>	<b>15,49%</b>	<b>14,69%</b>
<b>Coefficiente CET I</b>	<b>13,79%</b>	<b>13,03%</b>

Al 31 diciembre de 2020 las ratios de solvencia *phased-in* del Grupo son del 13,79% CET1 (13,03% al 31 diciembre de 2019) y 15,49% Capital Total (14,69% al 31 diciembre de 2019) cumpliendo por tanto de manera holgada los requerimientos supervisores a esta fecha. La ratio de capital CET1 *fully loaded* se sitúa al 31 diciembre de 2020 en el 13,06% (12,32% al 31 diciembre de 2019) siendo la ratio de Capital Total *fully loaded* el 14,77% (13,98% al 31 diciembre de 2019). Como consecuencia, el Grupo presenta un exceso de Recursos Propios sobre los requerimientos marcados.

El Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora, en el contexto de la pandemia de coronavirus (Covid-19), modificó la composición del requisito adicional de fondos propios del Pilar 2, repartiendo la exigencia del 2,5% entre los requerimientos de capital total, capital de nivel 1 y CET1. De tal manera, el requisito de capital de Pilar I, Pilar II y colchones de conservación de capital para se sitúa en: 8,41% de CET1, 4,5% de Pilar I, 2,5% de colchones de conservación de capital y 1,41% de Pilar 2; 10,38% de capital de nivel 1, 6% de Pilar I, 2,5% de colchones de conservación de capital y 1,88% de Pilar 2; y 13% de requerimientos de Capital Total, 8% de Pilar I, 2,5% de colchones de conservación de capital y 2,5% de Pilar 2.

El Reglamento (UE) 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, introdujo una modificación en la CRR por la que se permite a las entidades mitigar gradualmente durante el periodo 2018-2022 el impacto negativo que supone el incremento de provisiones bajo la nueva normativa contable NIIF9 en su CET1, que supuso -78 puntos básicos en la ratio CET1 *fully loaded* en el Grupo (Nota 1.4). Adicionalmente, y como respuesta a la pandemia del Covid-19, el Reglamento (UE) 2020/873 (conocido como “CRR *quick fix*”) modifica ciertos aspectos de esta disposición transitoria, así como la extensión de este tratamiento.

En este sentido, el Grupo decidió adherirse a esta normativa de transitoriedad, por lo que las ratios de capital *phased-in* están calculados teniendo en cuenta el mencionado tratamiento transitorio y sus posteriores modificaciones, mientras que las ratios de capital *fully-loaded* incorporan el impacto íntegro de esta nueva normativa contable.

Siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, la ratio de capital total del Grupo se ha alcanzado principalmente por la generación de beneficios, con un modelo de negocio vinculado principalmente al sector agroalimentario y al segmento minorista, por las aportaciones de nuevos partícipes y por la reducción de los Activos Ponderados por Riesgo. Adicionalmente, se refleja el impacto positivo de la deducción del software tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176 que establece el tratamiento prudencial del mismo.

La evolución de las ratios de capital, como en todos los ejercicios, está sujeta a aspectos tales como el cumplimiento del plan de negocio del Grupo, la nueva normativa regulatoria sobre requerimientos de capital, los impactos de nueva regulación contable, específicamente en materia de deterioro de activos, así como con la evolución de potenciales litigios y sus estimaciones de provisiones.

Dentro del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración del Grupo para el periodo 2020-2022, se prevé una política de gestión activa del capital, mediante la aplicación de medidas efectivas para diversificar su base de capital en busca de una mayor calidad y estabilidad de los socios cooperativistas, incrementando el perfil profesional de los tenedores de capital y su diversificación.

Adicionalmente, el Grupo prevé generar un volumen de resultados que supone crear un incremento en el volumen de reservas que se contabilizan como capital CET1, unido a una reducción de los activos ponderados por riesgo como consecuencia de una disminución de activos no productivos, contemplados en sus "Planes de reducción de activos irregulares".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 14) y 19, del Reglamento MUR (Mecanismo Único de Resolución); artículo 44 (apartado 1) de la Ley 11/2015 (Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito); y el artículo 23 (apartado 1, letra f) de la Ley 13/1994 (Autonomía del Banco de España), el pasado 2 de junio de 2020 se recibió un comunicado por parte del Banco de España estableciendo el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) fijado por la Junta Única de Resolución para BCC, como entidad cabecera del Grupo, y a cumplir no más tarde del 1 de enero de 2023. Con la inminente transposición de la BRRD2 (Directiva sobre resolución y recuperación de entidades de crédito) a nuestro ordenamiento jurídico, el plazo para el cumplimiento se verá ampliado hasta el 1 de enero de 2024.

En este sentido, el requerimiento de MREL se fijó en el 11,42% del total de pasivos y fondos propios (TLOF, por sus siglas en inglés) equivalente al 21,76% en términos de activos ponderados por riesgo, teniendo en cuenta la información financiera y prudencial disponible a 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, se exige que el 8,66% sobre el total de TLOF deberá cumplirse con instrumentos subordinados.

Con el objetivo de realizar un ejercicio de transparencia que permita reflejar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en Balance y los saldos en perímetro regulatorio a efectos de cálculo de los requerimientos de capital, se presenta a continuación la conciliación entre el Patrimonio Neto Consolidado y el capital regulatorio a efectos de solvencia del Grupo al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Fondos propios</b>	<b>3.362.657</b>	<b>3.304.672</b>
Capital	1.059.028	1.059.028
Ganancias Acumuladas, Reservas de Revalorización y Otras Reservas	305.352	284.231
Otros Instrumentos de capital	2.951.866	2.865.915
(-) Acciones propias	(977.349)	(977.349)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	23.760	92.495
(-) Dividendos y retribuciones	-	(19.648)
<b>Otro resultado global acumulado</b>	<b>14.126</b>	<b>21.499</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>3.376.783</b>	<b>3.326.171</b>
(-) Ajustes sobre resultados admisibles: Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(3.187)	(4.881)
(-) Exposiciones ponderadas al 1.250% frente a fondos de titulización	(8.180)	(14.046)
(-) Fondo de Comercio	(54.741)	(65.689)
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	(110)	(165)
(-) Resultado no computable	-	(18.963)
(-) Activos Intangibles netos de pasivos fiscales asociados	(85.050)	(113.750)
(+) Deuda Subordinada computable	388.000	388.000
(-) Activos Fiscales (DTAs)	(238.104)	(221.474)
(+) Impacto transitorio aplicación NIIF 9 en reservas	175.945	175.086
(+/-) Ajustes CET1 debidos a filtros prudenciales	(17.951)	(18.116)
<b>Total Ajustes</b>	<b>156.622</b>	<b>106.002</b>
<b>Total Fondos Propios a efectos de Solvencia</b>	<b>3.533.405</b>	<b>3.432.173</b>

Por último, la ratio de apalancamiento fully loaded se sitúa en el 5,41% a 31 diciembre de 2020, disminuyendo en 50 puntos básicos respecto al que presentaba el Grupo al 31 diciembre de 2019 (5,91%). Esta ratio continúa manteniéndose holgadamente por encima del mínimo exigido del 3%.

## 20. Otro resultado global acumulado

### 20.1 Elementos que no se reclasificarán en resultados

El saldo de este epígrafe corresponde a la partida de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida.

El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>(766)</b>	<b>(844)</b>
Variaciones netas en ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	97	96
Variaciones netas en cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	(92)	(18)
<b>Saldo final</b>	<b>(761)</b>	<b>(766)</b>

## 20.2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Saldo inicial	(4.208)	(2.893)
Variaciones netas de instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(755)	(1.315)
<b>Saldo final</b>	<b>(4.963)</b>	<b>(4.208)</b>

## 21. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

### 21.1. Compromisos de préstamos concedidos

Esta partida recoge los compromisos de préstamos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los "Compromisos de préstamos concedidos" (Nota 6.2) al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Disponibles en compromisos de préstamo	4.197.283	3.369.066
Depósitos a futuro	-	-
	<b>4.197.283</b>	<b>3.369.066</b>

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta "Provisiones compromisos y garantías concedidas - Compromisos de préstamos concedidos" del pasivo, al 31 diciembre de 2020 asciende a 20.644 miles de euros (14.524 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 14.2).

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 1,61% al 31 diciembre de 2020 (1,86% para el ejercicio 2019).

### 21.2. Garantías financieras concedidas

El detalle de las garantías financieras concedidas al cierre al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Garantías financieras concedidas distintas de derivados de crédito</b>	<b>869.387</b>	<b>243.440</b>
Avales financieros	869.387	243.440
Cartas de crédito contingentes irrevocables	-	-
Otras garantías financieras	-	-
<b>Derivados de crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>869.387</b>	<b>243.440</b>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 ascienden a 15.307 miles de euros y 13.780 miles de euros, respectivamente.

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es de 15.498 miles de euros y 15.035 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidas – Garantías financieras concedidas” del pasivo, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, asciende a 3.508 miles de euros y 1.088 miles de euros respectivamente (Nota 14.2).

### **21.3. Otros compromisos concedidos**

El detalle de otros compromisos concedidos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Créditos documentarios irrevocables	14.810	9.744
Resto de garantías no financieras	446.457	428.322
Valores suscritos pendientes de desembolso	50	50
Otros compromisos contingentes	74.480	80.880
<b>Total</b>	<b>535.797</b>	<b>518.996</b>

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidas – Otros compromisos concedidos” del pasivo al 31 diciembre de 2020 asciende a 3.755 miles de euros (3.727 miles de euros al 31 diciembre de 2019) (Nota 14.2).

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo al 31 diciembre de 2020 ascienden a 29.570 miles de euros (30.970 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es de 30.002 miles de euros y 30.945 miles de euros, respectivamente.

## 22. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6).

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no se han producido transacciones relevantes en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad. Los saldos generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de Euros									
	Saldos vivos (Balance)									
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa		Dependientes y otros entes del mismo grupo		Asociadas y negocios conjuntos		Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante		Otras partes vinculadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Selección de activos financieros</b>	<b>6.594.914</b>	<b>2.257.520</b>	<b>3.060.489</b>	<b>2.330.527</b>	<b>9.252</b>	<b>304</b>	<b>4.718</b>	<b>5.515</b>	<b>36.589</b>	<b>40.366</b>
Instrumentos de patrimonio	905.840	-	1.664.970	28	8.919	-	-	-	66	66
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	5.689.074	2.257.520	1.395.519	2.330.499	333	304	4.718	5.515	36.523	40.300
<i>De los cuales: dudosos</i>	-	-	-	-	8	-	-	-	-	79
<b>Selección de pasivos financieros</b>	<b>200</b>	<b>12.142</b>	<b>2.062.578</b>	<b>1.800.577</b>	<b>39.749</b>	<b>76.289</b>	<b>2.665</b>	<b>2.868</b>	<b>46.043</b>	<b>49.183</b>
Depósitos	200	12.142	2.062.578	1.800.577	39.749	76.289	2.665	2.868	46.043	49.183
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>200.003</b>	<b>166.181</b>	<b>491</b>	<b>323</b>	<b>198</b>	<b>230</b>	<b>4.570</b>	<b>10.671</b>
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe notional de los derivados	3.446	3.877	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro de valor acumulado y cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48)
Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>Periodo corriente (Resultados)</b>									
Ingresos por intereses	10.033	6.153	4.329	6.953	10	10	14	19	271	259
Gastos por intereses	-	-	1.077	1.541	29	84	2	2	5	23
Ingresos por dividendos	-	-	186	-	49	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	2.022	-	38.645	40	99	167	2	2	42	60
Gastos por comisiones	-	-	5	12	-	6	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.368)
Provisiones o (-) reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 con las partes vinculadas la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de Euros	
	Partes vinculadas	
	2020	2019
<b>Créditos:</b>		
Importe	7.126.167	4.634.138
Tipo de interés	0,00% a 7,80%	0,00% a 7,80%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personale hipotecaria
Plazo remanente	1 a 32 años	1 a 33 años
<b>Depósitos:</b>		
Importe	2.151.235	1.941.059
Tipo de interés	0,0% a 0,25%	0,00% a 1,50%
Plazo remanente	1 a 12 meses	1 a 12 meses

Durante el ejercicio 2020 la Entidad ha registrado un gasto de 157.873 miles de euros de base imponible (145.293 miles de euros en el ejercicio 2019), y una facturación en concepto de ingresos por un importe de 3.660 miles de euros por prestación de servicios con Entidades del SIP (7.186 miles de euros al 31 diciembre de 2019)

### 23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones por todos los conceptos de los Consejeros y Directivos de la Entidad, correspondientes a los ejercicios al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 son las siguientes:

	Miles de Euros				
	2020				
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejo	607,95	556,95	55,06	33,40	62,53
Directivos	-	189,23	15,34	19,71	19,94
<b>Total</b>	<b>607,95</b>	<b>746,18</b>	<b>70,40</b>	<b>53,11</b>	<b>82,47</b>
	2019				
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejo	599,50	532,94	55,78	27,41	70,32
Directivos	-	189,23	15,34	24,71	19,89
<b>Total</b>	<b>599,50</b>	<b>722,17</b>	<b>71,11</b>	<b>52,12</b>	<b>90,20</b>

(\*) Retribución variable, retribución en especie y gastos justificados (kilómetros y notas de gastos).

En la línea de Directivos al 31 diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 se incluye la retribución de un directivo incluido en el registro de Altos Cargos del Banco de España y en la línea de Consejo se incluyen las retribuciones de dos Consejeros Ejecutivos.

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario.

Las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector en concepto de honorarios y primas de asistencia al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, son las siguientes:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Honorarios	Primas Asistencia	Honorarios	Primas Asistencia
D. Bartolome Viudez Zurano	46,88	24,50	45,00	24,00
D. Jose Luis Heredia Celtran	46,88	24,50	45,00	23,00
D. Maria Luisa Trinidad Garcia	62,50	24,50	60,00	23,50
D. Juan Colomina Figueredo	26,04	7,50	25,00	6,50
D. Eduardo Baamonde Noche	98,96	24,50	95,00	24,00
D. Jesus Martinez De Salinas Alonso	26,04	7,50	25,00	7,00
D. Maria Angeles Perez Paracuellos	26,04	7,50	25,00	7,00
D. Francisco Lorente Brox	46,88	24,50	45,00	24,00
D. Francisco Gongora Cañizares	12,15	4,00	25,00	7,00
D. Enrique Colilles Cascallar	26,04	7,50	25,00	7,00
D. Vicente Lillo Sirvent	26,04	7,00	25,00	6,50
	<b>444,45</b>	<b>163,50</b>	<b>440,00</b>	<b>159,50</b>

## 24. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
  - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
  - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
  - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
  - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

#### 24.1. Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor nominal	
	2020	2019
<b>1. Total préstamos</b>	<b>16.979.438</b>	<b>17.662.938</b>
<b>2. Participaciones hipotecarias emitidas</b>	<b>940.909</b>	<b>1.099.961</b>
<i>De los cuales : préstamos reconocidos en el activo</i>	<i>912.565</i>	<i>1.066.660</i>
<b>3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos</b>	<b>2.801.860</b>	<b>3.187.812</b>
<i>De los cuales : préstamos reconocidos en el activo</i>	<i>2.799.900</i>	<i>3.185.619</i>
<b>4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas</b>	-	-
<b>5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias(1 - 2 - 3 - 4)</b>	<b>13.236.669</b>	<b>13.375.165</b>
Préstamos no elegibles	3.050.158	3.300.511
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	1.329.553	1.728.034
Resto de préstamos no elegibles	1.720.605	1.572.477
Préstamos elegibles	10.186.511	10.074.654
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	10.186.511	10.074.654
Importes no computables	331.487	300.157
Importes computables	9.855.024	9.774.497
	<b>Valor actualizado</b>	
<b>Pro memoria</b>		
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Principales disponibles	
	2020	2019
<b>Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias</b>	<b>165.302</b>	<b>184.172</b>
Potencialmente elegibles	82.395	86.975
No elegibles	82.907	97.197

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 1.329.553 miles de euros al 31 diciembre de 2020 (1.728.034 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios	De los cuales: préstamos elegibles
<b>Total</b>	<b>13.236.669</b>	<b>10.186.511</b>	<b>13.375.165</b>	<b>10.074.654</b>
<b>Origen de las operaciones</b>				
Originadas por la entidad	11.865.981	8.941.478	11.934.989	8.791.969
Subrogadas de otras entidades	1.289.645	1.176.020	1.359.325	1.233.662
Resto	81.043	69.013	80.851	49.023
<b>Moneda</b>				
Euro	13.236.669	10.186.511	13.375.165	10.074.654
Resto de monedas	-	-	-	-
<b>Situación en el pago</b>				
Normalidad en el pago	11.354.156	9.207.300	11.095.308	8.969.562
Otras situaciones	1.882.513	979.211	2.279.857	1.105.092
<b>Vencimiento medio residual</b>				
Hasta diez años	2.651.896	2.050.847	2.722.027	2.024.231
Más de diez años y hasta veinte años	5.670.128	4.546.955	5.841.776	4.505.443
Más de veinte años y hasta treinta años	4.544.453	3.433.751	4.232.510	3.208.432
Más de treinta años	370.192	154.958	578.852	336.548
<b>Tipos de interés</b>				
Tipo de interés fijo	745.589	491.238	558.158	394.566
Tipo de interés variable	9.351.214	7.357.071	9.639.487	7.374.237
Tipo de interés mixto	3.139.866	2.338.202	3.177.520	2.305.851
<b>Titulares</b>				
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	3.902.123	2.527.268	4.295.090	2.543.942
De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	654.735	271.368	752.743	288.526
Resto de hogares	9.334.546	7.659.243	9.080.075	7.530.712
<b>Tipo de garantía</b>				
<b>Activos/edificios terminados</b>	<b>11.681.817</b>	<b>9.181.500</b>	<b>11.700.736</b>	<b>8.989.944</b>
Viviendas	9.976.284	8.070.734	9.822.439	7.877.944
De las cuales: viviendas de protección oficial	492.438	405.120	519.065	415.261
Oficinas y locales comerciales	738.638	524.676	826.186	557.197
Restantes edificios y construcciones	966.895	586.090	1.052.111	554.803
<b>Activos/edificios en construcción</b>	<b>291.327</b>	<b>210.328</b>	<b>289.889</b>	<b>220.043</b>
Viviendas	230.996	180.358	226.628	177.644
De las cuales: viviendas de protección oficial	61	61	194	69
Oficinas y locales comerciales	11.311	9.423	11.322	9.221
Restantes edificios y construcciones	49.020	20.547	51.939	33.178
<b>Terrenos</b>	<b>1.263.525</b>	<b>794.683</b>	<b>1.384.540</b>	<b>864.667</b>
Suelo urbano consolidado	132.226	52.695	142.163	62.891
Resto de terrenos	1.131.299	741.988	1.242.377	801.776

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarias elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

	Miles de Euros					
	2020					
	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	LTV <= 40%	40% < LTV <= 60%	60% < LTV	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	TOTAL
<b>Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias</b>						<b>10.186.511</b>
Sobre vivienda	1.994.263	2.682.901		2.040.088	590.046	7.307.298
Sobre resto de bienes inmuebles	1.315.226	1.137.957	426.030			2.879.213
	Miles de euros					
	2019					
	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	LTV <= 40%	40% < LTV <= 60%	60% < LTV	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	TOTAL
<b>Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias</b>						<b>10.074.654</b>
Sobre vivienda	1.959.034	2.660.324		2.030.815	578.278	7.228.451
Sobre resto de bienes inmuebles	1.358.692	1.187.965	299.546			2.846.203

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
<b>Saldo al 31 diciembre de 2018</b>	<b>9.695.467</b>	<b>4.507.389</b>
<b>Bajas en el período:</b>	<b>1.228.572</b>	<b>2.265.090</b>
Principal vencido cobrado en efectivo	987.573	373.576
Cancelaciones anticipadas	38.069	10.102
Subrogaciones por otras entidades	33.008	67.428
Resto de bajas	169.922	1.813.984
<b>Altas en el período:</b>	<b>1.607.759</b>	<b>1.058.212</b>
Originadas por la entidad	472.879	819.269
Subrogaciones de otras entidades	18.512	35.629
Resto de altas	1.116.368	203.314
<b>Saldo al 31 diciembre de 2019</b>	<b>10.074.654</b>	<b>3.300.511</b>
<b>Bajas en el período:</b>	<b>1.282.415</b>	<b>1.239.457</b>
Principal vencido cobrado en efectivo	1.019.342	288.498
Cancelaciones anticipadas	40.853	8.505
Subrogaciones por otras entidades	23.618	33.562
Resto de bajas	198.602	908.892
<b>Altas en el período:</b>	<b>1.394.272</b>	<b>989.104</b>
Originadas por la entidad	428.144	721.802
Subrogaciones de otras entidades	18.561	24.754
Resto de altas	947.567	242.548
<b>Saldo al 31 diciembre de 2020</b>	<b>10.186.511</b>	<b>3.050.158</b>

La información cualitativa y cuantitativa al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de Euros (*)					
	31 diciembre de 2020					
	Deuda Bruta	Deterioro Inicial (I)	Valor Bruto Contable	Deterioro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>79.375</b>	<b>(34.654)</b>	<b>44.721</b>	<b>(7.677)</b>	<b>(42.331)</b>	<b>37.044</b>
<i>Edificios y otras construcciones terminados</i>	35.730	(10.622)	25.108	(3.889)	(14.511)	21.219
Viviendas	17.509	(4.410)	13.099	(825)	(5.235)	12.274
Resto	18.221	(6.212)	12.009	(3.064)	(9.276)	8.945
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	9.104	(3.985)	5.119	(632)	(4.617)	4.487
Viviendas	9.104	(3.985)	5.119	(632)	(4.617)	4.487
Resto	-	-	-	-	-	-
<i>Terrenos</i>	34.541	(20.047)	14.494	(3.156)	(23.203)	11.338
Suelo urbano consolidado	11.332	(5.130)	6.202	(1.337)	(6.467)	4.865
Resto de terrenos	23.209	(14.917)	8.292	(1.819)	(16.736)	6.473
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda</b>	<b>292.707</b>	<b>(100.032)</b>	<b>192.675</b>	<b>(34.032)</b>	<b>(134.064)</b>	<b>158.643</b>
<b>Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>184.762</b>	<b>(62.701)</b>	<b>122.061</b>	<b>(19.163)</b>	<b>(81.864)</b>	<b>102.898</b>
<b>Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.768.561</b>	<b>(101.812)</b>	<b>(101.812)</b>	<b>1.666.749</b>
<b>Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.651.656</b>	<b>(266.482)</b>	<b>(266.482)</b>	<b>1.385.174</b>

(\*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 84.046 miles de euros, un deterioro acumulado de 39.696 miles de euros y un valor neto contable de 44.350 miles de euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

Miles de Euros (*)						
31 diciembre de 2019						
	Deuda Bruta	Deterioro Inicial (I)	Valor Bruto Contable	Deterioro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>81.744</b>	<b>(35.468)</b>	<b>46.276</b>	<b>(6.533)</b>	<b>(42.001)</b>	<b>39.743</b>
<i>Edificios y otras construcciones terminados</i>	<i>37.659</i>	<i>(11.149)</i>	<i>26.510</i>	<i>(3.051)</i>	<i>(14.200)</i>	<i>23.459</i>
Viviendas	17.775	(4.719)	13.056	(650)	(5.369)	12.406
Resto	19.884	(6.430)	13.454	(2.401)	(8.831)	11.053
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	<i>8.883</i>	<i>(3.938)</i>	<i>4.945</i>	<i>(511)</i>	<i>(4.449)</i>	<i>4.434</i>
Viviendas	8.883	(3.938)	4.945	(511)	(4.449)	4.434
Resto	-	-	-	-	-	-
<i>Terrenos</i>	<i>35.202</i>	<i>(20.381)</i>	<i>14.821</i>	<i>(2.971)</i>	<i>(23.352)</i>	<i>11.850</i>
Suelo urbano consolidado	11.361	(5.146)	6.215	(1.213)	(6.359)	5.002
Resto de terrenos	23.841	(15.235)	8.606	(1.758)	(16.993)	6.848
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda</b>	<b>322.739</b>	<b>(110.388)</b>	<b>212.351</b>	<b>(30.303)</b>	<b>(140.691)</b>	<b>182.048</b>
<b>Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>189.367</b>	<b>(63.254)</b>	<b>126.113</b>	<b>(17.135)</b>	<b>(80.389)</b>	<b>108.978</b>
<b>Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.876.680</b>	<b>(268.823)</b>	<b>(268.823)</b>	<b>1.607.857</b>
<b>Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.626.524</b>	<b>(288.042)</b>	<b>(288.042)</b>	<b>2.338.482</b>

(\*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 82.706 miles de euros, un deterioro acumulado de 35.813 miles de euros y un valor neto contable de 46.893 miles de euros.

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La totalidad de las emisiones de títulos hipotecarias han sido efectuadas sin oferta pública, el valor nominal agregado de las mismas clasificadas por su vencimiento residual al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros		Años	
	Valor nominal		Vencimiento residual medio	
	2020	2019	2020	2019
<b>Bonos hipotecarios emitidos</b>	-	-		
<i>De los cuales: reconocidos en el pasivo</i>	-	-		
<b>Cédulas hipotecarias emitidas</b>	<b>5.750.000</b>	<b>5.250.000</b>		
<i>De las cuales: reconocidas en el pasivo</i>	<i>1.250.000</i>	<i>2.000.000</i>		
<b>Valores representativos de deuda. Resto de emisiones</b>	<b>5.750.000</b>	<b>5.250.000</b>		
Vencimiento residual hasta un año	1.000.000	1.250.000		
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.750.000	1.000.000		
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	500.000	1.750.000		
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	1.750.000	1.250.000		
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	750.000	-		
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-		
<b>Participaciones hipotecarias emitidas</b>	<b>912.565</b>	<b>1.066.660</b>	<b>23</b>	<b>22</b>
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	912.565	1.066.660	23	22
<b>Certificados de transmisión de hipoteca emitidos</b>	<b>2.799.900</b>	<b>3.185.619</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
Emitidos mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	2.799.900	3.185.619	23	23

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

## **24.2. Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda**

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)</b>	<b>663.166</b>	<b>766.069</b>	<b>210.678</b>	<b>252.891</b>	<b>(163.250)</b>	<b>(199.445)</b>
<i>Del que: Dudosos</i>	333.741	400.370	183.150	219.120	(158.701)	(189.866)
<b>Pro memoria:</b>						
Activos fallidos	378.556	345.766				
			Miles de Euros			
			2020	2019		
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)			25.785.457	26.521.542		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)			40.313.975	36.222.501		
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas como no dudosas (negocios totales)			(477.980)	(445.799)		

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sin garantía inmobiliaria	11.759	20.423
<b>Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)</b>	<b>651.407</b>	<b>745.646</b>
<i>Edificios terminados</i>	418.128	467.883
Vivienda	311.730	340.334
Resto	106.398	127.549
<i>Edificios en construcción</i>	30.325	38.205
Vivienda	24.655	33.449
Resto	5.670	4.756
<i>Suelo</i>	202.954	239.558
Suelo urbano consolidado	75.399	84.749
Resto de suelo	127.555	154.809
<b>Total</b>	<b>663.166</b>	<b>766.069</b>

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Importe en libros bruto	Del que: Dudosos	Importe en libros bruto	Del que: Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	11.168.805	396.543	11.200.652	480.972
Sin hipoteca inmobiliaria	30.292	907	34.929	1.329
Con hipoteca inmobiliaria	11.138.513	395.636	11.165.723	479.643

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2020					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80 < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Importe en libros bruto	2.719.788	3.483.732	3.060.857	1.212.371	661.765	11.138.513
<i>Del que: Dudosos</i>	17.909	32.834	83.663	76.563	184.667	395.636
			Miles de Euros			
			2019			
			Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)			
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80 < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Importe en libros bruto	2.700.680	3.524.398	2.994.261	1.220.305	726.079	11.165.723
<i>Del que: Dudosos</i>	19.982	34.545	96.320	89.663	239.133	479.643

### 24.3. Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

A 31 diciembre de 2020 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 132,20% (frente al 116,06% del 31 diciembre de 2019), mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 130,83% con fuentes de financiación estables (frente al 116,09% de cierre de 2019).

Durante el ejercicio 2020, la Entidad ha realizado dos emisiones de cédulas hipotecarias por importe de 1.000 millones de euros y 750 millones de euros respectivamente, íntegramente retenidas y destinadas a la recarga de colaterales en la póliza de pignoración de activos con Banco de España. En el ejercicio 2019, la Entidad no realizó ninguna emisión mayorista.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 6.977 millones de euros de valor nominal (6.155 millones de euros al 31 de diciembre de 2019), así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 2.833 millones de euros (2.722 millones de euros al 31 de diciembre de 2019).

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019,

	Miles de Euros			Miles de Euros	
	2020	2019		2020	2019
<b>Necesidades de financiación estables</b>			<b>Fuentes de financiación estables</b>		
Crédito a la clientela	23.558.072	23.122.350	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	20.655.916	18.624.887
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	41.159	51.037	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	12.700.450	9.745.720
Prestamos Titulizados	4.087.963	4.875.247			
Fondos Específicos	(1.052.717)	(1.108.205)			
Bienes adjudicados	359.457	384.740			
<b>Total crédito a la clientela</b>	<b>26.993.934</b>	<b>27.325.169</b>	<b>Total depósitos minoristas de la clientela</b>	<b>33.356.366</b>	<b>28.370.607</b>
<b>Participaciones</b>	<b>2.581.503</b>	<b>2.525.346</b>			
			Bonos y cédulas hipotecarias	1.250.000	2.000.000
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	115.100	130.090
			Titulizaciones vendidas a terceros	963.273	1.211.530
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Papel Comercial	-	-
			<b>Financiación mayorista a largo plazo</b>	<b>2.328.373</b>	<b>3.341.620</b>
			<b>Patrimonio Neto</b>	<b>3.009.254</b>	<b>2.941.879</b>
<b>Total Necesidades de financiación</b>	<b>29.575.437</b>	<b>29.850.515</b>	<b>Total Fuentes de financiación estables</b>	<b>38.693.993</b>	<b>34.654.106</b>

El detalle de los depósitos minoristas de la clientela garantizados y no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de los ejercicios 2020 y 2019, se muestran de acuerdo al contenido de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España y del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que modifica, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, que tienen la consideración de garantizados.

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2021	2022	2023	>2023
<b>Emisión:</b>				
Bonos y Cédulas hipotecarias(*)	-	750.000	500.000	-
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros(**)	68.969	64.788	54.306	775.210
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	115.100	-	-	-
Otra financiación vencimiento mayor a un año	-	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-
<b>Total vencimiento emisiones mayoristas</b>	<b>184.069</b>	<b>814.788</b>	<b>554.306</b>	<b>775.210</b>

(\*) Informados por el nominal de la emisión menos los importes recomprados.

(\*\*) El calendario de vencimientos de titulizaciones está elaborado en base a estimaciones de pago de los deudores de las operaciones de activo que han sido objeto de procesos de titulización, por lo que está sujeto a posibles variaciones en función del comportamiento de pago de dichos deudores.

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Activos Líquidos</b>		
Activos elegibles (valor nominal)	6.976.568	6.155.379
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	6.204.599	5.300.103
<i>De los que:</i>		
<i>deuda con la administración pública central</i>	429	-
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	6.185.333	5.281.741
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	19.266	18.362
<b>Capacidad de emisión:</b>		
Cédulas hipotecarias	2.134.019	2.569.597
Cédulas territoriales	699.188	152.256
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	-	-
<b>Total capacidad de emisión</b>	<b>2.833.207</b>	<b>2.721.853</b>

#### **24.4. Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas**

De acuerdo al contenido del Anejo IX de la Circular 4/2017 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, la Entidad ha fijado los criterios de clasificación de las operaciones catalogadas como refinanciadas y/o reestructuradas, de manera que estas operaciones se clasificaran como operaciones en vigilancia especial durante el periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que resulte altamente probable después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera, que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Entidad en tiempo y forma, es decir que exista un plan de pagos acompañados y que se aporten nuevas garantías eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el deudor haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días después del periodo de prueba.

Por tanto, cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejarán de estar clasificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Así mismo las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas clasificadas como normal o normal en vigilancia especial se analizarán para determinar si procede su reclasificación a la categoría de riesgo dudoso, para ello la Entidad tendrá en cuenta:

- Que la operación este sustentada en un plan de pagos inadecuado, es decir cuando se produzcan incumplimientos de pagos de forma recurrente.
- Que se incluyan cláusulas que dilaten el reembolso de las operaciones mediante pagos regulares.
- Que presenten importes dados de baja de balance (saldos fallidos), por considerarse irrecuperables o se hayan extinguido los derechos sobre los mismos.

Para poder reclasificar operaciones clasificadas en la categoría de riesgo dudoso a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, la Entidad comprobará:

- Que se ha revertido la situación patrimonial y financiera del deudor y que sea previsible que este no vuelva a tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de un año desde la fecha de la refinanciación o reestructuración.
- Que el deudor haya reembolsado íntegramente las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado.
- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

		Miles de Euros						
		<b>TOTAL</b>						
<u>31 diciembre de 2020</u>		Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas
		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito		-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas		6	1.736	1	1.508	1.031	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)		7	78	8	496	391	-	(105)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)		1.971	107.026	3.108	757.672	592.526	8.964	(277.790)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>		2	528	380	315.081	215.572	5	(137.112)
Resto de hogares		5.324	43.676	6.066	550.880	480.967	131	(175.352)
<b>Total</b>		<b>7.308</b>	<b>152.516</b>	<b>9.183</b>	<b>1.310.556</b>	<b>1.074.915</b>	<b>9.095</b>	<b>(453.247)</b>
INFORMACIÓN ADICIONAL								
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-	-	-	-	-
		<b>Del cual: DUDOSOS</b>						
		Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas
		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de crédito		-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas		4	486	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)		3	39	4	291	217	-	(85)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)		900	53.864	1.886	539.387	390.241	2.753	(259.241)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>		2	528	312	289.254	190.313	5	(135.563)
Resto de hogares		2.249	19.972	3.466	335.865	279.787	51	(157.219)
<b>Total</b>		<b>3.156</b>	<b>74.361</b>	<b>5.356</b>	<b>875.543</b>	<b>670.245</b>	<b>2.804</b>	<b>(416.545)</b>
INFORMACIÓN ADICIONAL								
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-	-	-	-	-	-

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

**31 diciembre de 2019**

Miles de euros							
<b>TOTAL</b>							
Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	1.895	2	12.535	5.593	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	49	7	369	367	-	(80)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.780	115.412	3.503	889.746	686.273	13.707	(302.919)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	4	2.715	473	386.614	265.890	49	(171.368)
Resto de hogares	4.805	40.633	6.585	609.319	520.758	141	(183.038)
<b>Total</b>	<b>6.593</b>	<b>157.989</b>	<b>10.097</b>	<b>1.511.969</b>	<b>1.212.991</b>	<b>13.848</b>	<b>(486.037)</b>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
<b>Del cual: DUDOSOS</b>							
Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	2	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	49	2	105	104	-	(56)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	899	45.555	2.314	657.868	473.789	2.820	(274.221)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	4	2.715	401	350.184	230.332	49	(165.254)
Resto de hogares	2.414	21.538	4.349	428.194	352.692	58	(162.439)
<b>Total</b>	<b>3.318</b>	<b>67.142</b>	<b>6.665</b>	<b>1.086.167</b>	<b>826.585</b>	<b>2.878</b>	<b>(436.716)</b>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de Euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas	468	-
Intermediarios financieros	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	32.431	24.026
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	8.022	424
Resto de personas físicas	5.872	14.925
<b>Total</b>	<b>38.771</b>	<b>38.951</b>

## 25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 son los siguientes:

- Ingresos por intereses y Gastos por intereses**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Ingresos por Intereses</b>		
Saldos equivalentes a efectivo en entidades de crédito	10.086	6.232
Resto de préstamos y anticipos	441.718	477.601
Valores representativos de deuda (Nota 8.2.2) (Nota 8.3.2) (Nota 8.4.1) (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	468	151
Operaciones dudosas	19.160	26.973
Derivados de cobertura	(14)	-
Otros activos:		
<i>Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 14.1)</i>	590	609
<i>Resto</i>	1.650	1.042
<b>Total</b>	<b>473.658</b>	<b>512.608</b>
<b>Gastos por Intereses</b>		
Depósitos a la vista de entidades de crédito	(2.694)	(4.744)
Resto de depósitos	(25.592)	(43.283)
Valores representativos de deuda emitidos (Nota 8.7.4)	(22.702)	(24.355)
Otros pasivos:		
<i>Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 14.1)</i>	(626)	(649)
<i>Gastos por intereses de activo</i>	(2.970)	(2.521)
<i>Costes financieros de los pasivos asociados a contrato de arrendamiento operativo</i>	(1.701)	(1.966)
<i>Resto</i>	(61)	(60)
<b>Total</b>	<b>(56.346)</b>	<b>(77.578)</b>

- Ingresos por dividendos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Inversiones en dependientes, multigrupo y asociadas (Nota 11)	235	18.321
Instrumentos de patrimonio (Nota 8.5.2)	97	143
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>18.464</b>

- **Los epígrafes de “Ingresos por comisiones” y “Gastos por comisiones”** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b><u>Ingresos por comisiones</u></b>		
<b>Valores:</b>	<b>1.284</b>	<b>609</b>
Órdenes de transferencia (Nota 28)	1.284	609
<b>Custodia [por tipos de clientes]:</b>	<b>975</b>	<b>1.000</b>
Otros (Nota 28)	975	1.000
<b>Servicios de pago</b>	<b>141.299</b>	<b>159.879</b>
Cuentas corrientes	64.641	69.224
Tarjetas de crédito	18.902	26.982
Tarjetas de débito y otros pagos con tarjeta	37.175	37.560
Transferencias y otros órdenes de pago	6.844	7.309
Otros ingresos por comisiones en relación con servicios de pago	13.737	18.804
<b>Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados [por tipos de productos] (Nota 28):</b>	<b>55.535</b>	<b>54.349</b>
Inversión colectiva	20.694	19.999
Productos de seguro	34.841	34.350
<b>Compromisos de préstamo concedidos</b>	<b>11.754</b>	<b>11.036</b>
<b>Garantías financieras concedidas</b>	<b>10.194</b>	<b>9.232</b>
<b>Préstamos concedidos</b>	<b>1.859</b>	<b>9.667</b>
<b>Divisas</b>	<b>417</b>	<b>680</b>
<b>Otros ingresos por comisiones</b>	<b>8.106</b>	<b>8.354</b>
<b>Total</b>	<b>231.423</b>	<b>254.806</b>
<b><u>Gastos por comisiones</u></b>		
<b>Valores</b>	<b>(3.557)</b>	<b>(2.810)</b>
Compensación y liquidación	-	-
Gestión de activos	(64)	(115)
Custodia	-	-
Servicios de pago	(9.183)	(12.130)
De los cuales: tarjetas de crédito y débito y otras tarjetas	(9.132)	(12.062)
Actividades de administración de préstamos	-	-
Compromisos de préstamo recibidos	-	-
Garantías financieras recibidas	(5.118)	(3.508)
Distribución de productos por proveedores externos	(659)	(721)
Otros gastos por comisiones	(5.760)	(4.425)
<b>Total</b>	<b>(24.341)</b>	<b>(23.709)</b>

• **Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019(*)
<b>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas</b>	(1.104)	(1.925)
Activos Financieros a coste amortizado	(1.486)	(3.315)
Pasivos Financieros a coste amortizado	382	1.390
<b>Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas</b>	(945)	56
Otras ganancias o (-) pérdidas	(945)	56
<b>Ganancias o (-) pérdidas de activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados, netas</b>	79.049	78.350
Otras ganancias o (-) pérdidas	79.049	78.350
<b>Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas</b>	(1)	-
<b>Total</b>	<b>76.999</b>	<b>76.481</b>

(\*) Cifras reexpresadas de acuerdo con lo recogido en la Nota 2.5 Comparación de la información

• **Otros ingresos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable</b>	-	-
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 12)</b>	5.885	6.399
<b>Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias</b>	-	-
<b>Otros:</b>	-	-
Otros ingresos recurrentes	96.057	8.028
Otros ingresos no recurrentes	6.162	1.015
<b>Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>108.104</b>	<b>15.442</b>

• **Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (Nota 17)</b>	(1.184)	(3.294)
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 12)</b>	(841)	(861)
<b>Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias</b>	-	-
<b>Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 3.18)</b>	(40.139)	(36.644)
<b>Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 3.29)</b>	(7.797)	(5.880)
<b>Otros:</b>	-	-
Variación de existencias - Coste de las ventas	-	-
Variación de existencias - Gastos generales inmobiliarias	-	-
Resto de conceptos	(14.839)	(27.522)
<b>Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>(64.800)</b>	<b>(74.201)</b>

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(155.282)	(159.234)
Cuotas de la Seguridad Social	(52.759)	(53.652)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 14)	(1.262)	(1.283)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 14)	(9.750)	(10.234)
Indemnizaciones por despidos	(675)	(802)
Gastos de formación	(96)	(1.628)
Pagos basados en acciones	-	-
Otros gastos de personal	(3.720)	(3.701)
<b>Total</b>	<b>(223.544)</b>	<b>(230.534)</b>

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	2	1	2	-
Jefes Administrativos y titulados	1.563	1.116	1.481	931
Oficiales Administrativos	466	941	564	1.118
Auxiliares Administrativos	77	129	83	151
Oficios Varios	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>2.108</b>	<b>2.188</b>	<b>2.130</b>	<b>2.201</b>

Al 31 diciembre de 2020 y 2019 el número de empleados distribuidos por categorías profesionales es el siguiente:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	2	1	2	-
Jefes Administrativos y titulados	1.590	1.178	1.499	981
Oficiales Administrativos	408	869	543	1.087
Auxiliares Administrativos	67	100	80	142
Oficios Varios	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>2.067</b>	<b>2.149</b>	<b>2.124</b>	<b>2.211</b>

El número medio de personas empleadas al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente) por categorías, es del siguiente:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	-	-	-
Jefes Administrativos y titulados	25	19	22	17
Oficiales Administrativos	16	24	18	28
Auxiliares Administrativos	2	3	1	3
Oficios Varios	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>48</b>

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad mediante la concesión de préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado según acuerdo recogido en convenio, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019 corresponden al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Préstamos y anticipos	1.102	717
Otras retribuciones en especie	562	702
<b>Total remuneraciones en especie</b>	<b>1.664</b>	<b>1.419</b>

- Otros gastos de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	(17.626)	(19.163)
Informática	(5.407)	(7.189)
Comunicaciones	(5.843)	(6.871)
Publicidad y propaganda	(66)	(94)
Gastos judiciales y de letrados	(1.029)	(1.332)
Informes técnicos	(1.090)	(1.228)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(3.940)	(4.553)
Primas de seguros y autoseguro	(491)	(171)
Por órganos de gobierno y control	(749)	(891)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(1.169)	(1.713)
Cuotas de asociaciones	(4)	-
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(166.768)	(157.452)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(2.973)	(3.236)
Otros	(10.598)	(8.008)
Donaciones a fundaciones	-	-
Otros gastos	(8.756)	(9.263)
<b>Total</b>	<b>(226.509)</b>	<b>(221.164)</b>

- Amortización**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Inmovilizado material</b>		
<b>De uso propio (Nota 12)</b>		
Equipos informáticos y sus instalaciones	(7.586)	(6.529)
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(18.986)	(18.195)
Edificios	(7.524)	(7.471)
Resto de activos tangibles	(270)	(269)
<b>Cedidos en arrendamiento operativo</b>		
Derechos de uso activados sobre contratos de arrendamiento (Nota 12)	(7.818)	(7.934)
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 12)</b>		
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(200)	(158)
Edificios	(1.722)	(2.116)
<b>Fondo de comercio</b>	<b>(10.948)</b>	<b>(10.976)</b>
<b>Otros activos intangibles</b>	<b>(532)</b>	<b>(511)</b>
<b>Total</b>	<b>(55.586)</b>	<b>(54.159)</b>

- Provisiones o reversión de provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 14.1)	18	26
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (Nota 14.1)	(419)	(17)
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	(328)
Compromisos y garantías concedidos	(8.568)	10.426
Compromisos de préstamos concedidos	(6.119)	5.619
Garantías financieras concedidas	(2.421)	126
Otros compromisos concedidos	(28)	4.681
Otros riesgos contingentes	(28)	4.681
Otras provisiones (Nota 14.4)	(29.363)	(51.872)
<b>Total</b>	<b>(38.332)</b>	<b>(41.765)</b>

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros y resto de activos no financieros (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>(214.939)</b>	<b>(193.758)</b>
Valores representativos de deuda (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	3	5
Préstamos y anticipos (Nota 8.6.3)	(214.942)	(193.763)
<b>Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 11)</b>	<b>56.300</b>	<b>126.229</b>
Dependientes	57.010	126.252
Asociadas	(710)	(23)
<b>Total</b>	<b>(158.639)</b>	<b>(67.529)</b>
<b>Activos no financieros</b>		
Inmovilizado material	(698)	-
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(2.575)	5.475
<b>Total</b>	<b>(3.273)</b>	<b>5.475</b>

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos no financieros**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Ganancias por ventas</b>		
Inmovilizado material (Nota 12)	283	193
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	1.824	2.338
<b>Total</b>	<b>2.107</b>	<b>2.531</b>
<b>Pérdidas por ventas</b>		
Inmovilizado material (Nota 12)	(1.137)	(9.068)
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(2.284)	(1.890)
Activo intangible (Nota 13)	-	(441)
<b>Total</b>	<b>(3.421)</b>	<b>(11.399)</b>
<b>Total Ganancias o Pérdidas</b>	<b>(1.314)</b>	<b>(8.868)</b>

- Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Ganancias por ventas</b>		
Inmovilizado material	49	49
Inversiones inmobiliarias	231	172
Activo material adjudicado	5.649	5.664
<b>Total</b>	<b>5.929</b>	<b>5.885</b>
<b>Pérdidas por ventas</b>		
Inmovilizado material	(9)	(103)
Inversiones inmobiliarias	(594)	(660)
Activo material adjudicado	(11.565)	(14.274)
<b>Total</b>	<b>(12.168)</b>	<b>(15.037)</b>
<b>Correcciones de valor por deterioros activos no corrientes en venta (Nota 10)</b>	<b>(10.056)</b>	<b>(3.042)</b>
<b>Total Ganancias o Pérdidas</b>	<b>(16.295)</b>	<b>(12.194)</b>

## 26. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa.

## 27. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para que mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La cita Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a el Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en el epígrafe “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad de la Entidad o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

A continuación se presentan el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019:

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	24,86	13,94
Ratio de operaciones pagadas	24,86	13,94
Ratio de operaciones pendientes de pago	27,43	36,96
	Miles de Euros	
	2020	2019
Total pagos realizados	335.917	337.129
Total pagos pendientes	10	41

## 28. Otra información

### Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
<b>2020</b>		
<b>Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo) (Nota 25)</b>		
Inversión colectiva	2.979.169	20.694
Producto de seguro	1.415.797	34.841
<b>Total</b>	<b>4.394.966</b>	<b>55.535</b>
<b>Depósito de valores propiedad de terceros (Nota 25)</b>		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	1.932.149	2.259
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
<b>Total</b>	<b>1.932.149</b>	<b>2.259</b>
	Miles de Euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
<b>2019</b>		
<b>Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo) (Nota 25)</b>		
Inversión colectiva	2.764.039	19.999
Producto de seguro	1.417.445	34.350
<b>Total</b>	<b>4.181.484</b>	<b>54.349</b>
<b>Depósito de valores propiedad de terceros (Nota 25)</b>		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	3.627.520	1.609
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
<b>Total</b>	<b>3.627.520</b>	<b>1.609</b>

### **Riesgo de cambio**

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Activo</b>		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	29.686	24.878
Activos financieros a coste amortizado	20.252	45.408
Otros activos	201	258
<b>Total</b>	<b>50.139</b>	<b>70.544</b>
	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Pasivo</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	72.413	63.379
<b>Total</b>	<b>72.413</b>	<b>63.379</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>(22.274)</b>	<b>7.165</b>

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, asciende al 31 diciembre de 2020 a 1.951 miles de euros (3.133 miles de euros al 31 diciembre de 2019).

Al 31 diciembre de 2020 y al 31 diciembre de 2019, no ha habido ningún importe contabilizado, como "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del "Patrimonio neto".

### **Honorarios de Auditoría**

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad al 31 diciembre de 2020 y 31 diciembre de 2019 son los siguientes:

2020	Miles de Euros			
	Honorarios de auditoría	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
<b>Entidad</b>				
KPMG	200	-	-	200
2019	Miles de Euros			
	Honorarios de auditoría	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
<b>Entidad</b>				
PricewaterhouseCoopers	222	-	-	222

Los honorarios de auditoría registrados en el epígrafe "Honorarios de auditoría de cuentas" incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales individuales de la Entidad.

### **Saldos y depósitos abandonados**

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos de la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo son nulos al 31 diciembre de 2020, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente (la cifra era nula al 31 diciembre de 2019).

### **Servicio de atención al cliente**

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

la Entidad está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2020 ha sido de 9.830, incluyendo 212 expedientes ante el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España y 9 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se ha planteado ninguna queja o reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar los modos en que quedaron resueltos los expedientes del ejercicio: (i) un 75% fue a favor de la entidad, (ii) un 16% a favor del reclamante, (iii) un 8% sin pronunciamiento y (iv) un 1% desistimiento.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 49% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones activas, el 23,5% con operaciones pasivas, el 10% con otros productos bancarios varios, otro 10% con varios, el 4% con servicios de cobro y pago, el 3% con seguros y fondos de pensiones y el 0,5% restante a servicios de inversión.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 52% de los expedientes resueltos afectaron a comisiones y gastos, el 19% a discrepancia en apuntes, el 9,5% a varios, el 7% a intereses, el 6% a disconformidad con el servicio ex post, el 4% a otras cláusulas contractuales/documentación, el 1% a disconformidad con el servicio ex ante, otro 1% a protección de datos y el 0,5% restante a siniestros.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

## **29. Hechos posteriores a la fecha del balance**

Con posterioridad al 31 diciembre de 2020 hasta el 8 de marzo de 2021, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

**Anexo I Detalle de Participaciones al 31 diciembre de 2020**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de Euros						
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto		
<b>Entidades del Grupo</b>										
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	84,87%	905.840	1.059.028	11.340	17.415	(14.329)		
Alquileres Alameda 34, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	609	1.235	(545)	110	-		
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	229	210	-		
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	1.657.565	60	1.588.229	58.400	24.985		
Inmuebles Alameda 34, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	6.707	16.250	(8.144)	(1.377)	(21)		
				<b>2.570.781</b>	<b>1.076.633</b>	<b>1.591.109</b>	<b>74.758</b>	<b>10.635</b>		
<b>Entidades Asociadas</b>										
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.823	407	96		
Giesmed Parking, S.L.	Calle Almagro, 3, 5º izquierda. Madrid.	Comercialización Inmobiliaria.	20,00%	1.804	3	36	168	9.014		
Murcia Emprede S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	22,06%	530	2.557	-	(206)	3		
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (b)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	30,13%	8.370	31.040	(612)	(1.177)	(1.460)		
				<b>10.722</b>	<b>33.990</b>	<b>1.247</b>	<b>(808)</b>	<b>7.653</b>		

(a) Sociedad auditada por KPMG Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

**Detalle de Participaciones al 31 diciembre de 2019**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de Euros						
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto		
<b>Entidades del Grupo</b>										
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	84,88%	905.840	1.059.028	18.730	24.071	(30.329)		
Alquileres Alameda 34, S.L. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	99,29%	596	1.235	(624)	82	(3)		
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	229	186	-		
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza de Juan del Águila Molina, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	1.599.165	1.400.060	61.970	126.258	27.442		
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	99,62%	8.032	16.250	(8.144)	(11)	(11)		
				<b>2.513.693</b>	<b>2.476.633</b>	<b>72.161</b>	<b>150.586</b>	<b>(2.901)</b>		
<b>Entidades Asociadas</b>										
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.650	363	98		
Giesmed Parking, S.L.	Calle Almagro, 3, 5º izquierda. Madrid.	Comercialización Inmobiliaria.	20,00%	2.025	3	47	(3)	10.113		
Murcia Emprede S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	22,06%	696	5.399	39	(211)	(2.072)		
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (b)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	30,13%	8.914	31.040	(612)	(1.041)	208		
				<b>11.653</b>	<b>36.832</b>	<b>1.124</b>	<b>(892)</b>	<b>8.347</b>		

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**  
Memoria del ejercicio 2020

**Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas**

Provincia	Nº Oficinas	
	2020	2019
<b>ANDALUCIA</b>	<b>247</b>	<b>258</b>
Almería	109	111
Cádiz	9	9
Córdoba	8	8
Granada	20	22
Huelva	5	5
Jaén	7	6
Málaga	80	90
Sevilla	9	7
<b>ARAGÓN</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
Huesca	2	2
Zaragoza	3	3
<b>ASTURIAS</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>BALEARES</b>	<b>22</b>	<b>23</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>49</b>	<b>53</b>
Las Palmas	34	36
Santa Cruz de Tenerife	15	17
<b>CANTABRIA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
Albacete	6	6
Ciudad Real	4	4
Cuenca	3	4
Guadalajara	1	1
Toledo	1	1
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>62</b>	<b>65</b>
Avila	4	4
Burgos	3	3
León	10	10
Palencia	11	13
Salamanca	2	2
Segovia	2	2
Soria	1	1
Valladolid	26	27
Zamora	3	3
<b>CATALUÑA</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
Barcelona	28	28
Gerona	3	3
Lérida	1	1
Tarragona	5	5
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>231</b>	<b>249</b>
Alicante	53	57
Castellón	38	41
Valencia	140	151
<b>EXTREMADURA</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
Badajoz	3	3
Cáceres	1	-
<b>GALICIA</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
A Coruña	3	3
Ourense	1	1
Lugo	1	-
<b>LA RIOJA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>MADRID</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
<b>MURCIA</b>	<b>124</b>	<b>130</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>PAIS VASCO</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
Álava	1	-
<b>CEUTA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>MELILLA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>851</b>	<b>892</b>

### Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1 de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación	Fecha de apoderamiento
<b>ALICANTE</b>	ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ MARCELINO PEDRO ERN AGUD RUBEN LEAL MIRETE	HONDON DE LAS NIEVES Y LA ROMANA SELLA/RELLEU/TORREMANZANAS BIAR	19/12/2019 28/12/2016 30/01/2020
<b>ALMERIA</b>	AGUSTIN MUÑOZ EXPOSITO DANIEL PEREZ BENITEZ EMILIO MANUEL VEGA LOPEZ ENCARNACION VALERO DEL POZO GABRIEL FRANCISCO RUBIO MARTINEZ GREGORIO TORRENTE MARTINEZ JAVIER GONZALEZ LAO JOSE ANTONIO BENITEZ ROMERO JOSE ANTONIO ESPINOSA TORRES JOSE ANTONIO GODOY GARCIA JOSE MARTINEZ CARMONA MARIA CRISTINA LALINDE LLANO ( MIGUEL MANAS CABEZAS NATALIA GARCIA YESTE ROQUE MIRAS NAVARRO DOMINGO JESUS GUILLÉN GARCIA JOSE LUIS EGEA VENTEO	ILLARI/HUECUJA/ALICUN/TERQUE VELEZ-BLANCO OHANES/PADULES/ISTINCION GUAZAMARA BEDAR/TABERNO MARIA GERGAL /NACIMIENTO ORIA CABO DE GATA, PUEBLO BLANCO-NIJAR FONDON/FUENTE VICTORIA PATERNA DEL RIO/BAYARCAL LA ALFOQUIA/ALMANZORA ULEILA DEL CAMPO/1008.1 AGENCIA ITINERANTE ABRUCENA FINES CHIRIVEL ALBOLODUDY/FELIX/RIOJA	04/03/2013 04/03/2013 04/03/2013 20/01/2016 20/01/2016 28/09/2016 28/12/2016 28/12/2016 28/12/2016 28/12/2016 12/01/2017 07/03/2017 03/08/2017 14/12/2017 16/01/2018 06/04/2018 12/06/2018
<b>AVILA</b>	DIANA GONZALEZ LOZANO JENNIFER ALONSO NINO SONIA GARCIA RODRIGUEZ	AVILA Y VALLADOLID SAN PEDRO DEL ARROYO LAS NAVAS DEL MARQUES	09/10/2019 25/09/2018 16/06/2019
<b>CASTELLON</b>	CARLOS RODRIGO BALMES DAVID GARCIA GIL FERNANDO TRAVER SALES GUSTAVO GALLEN PRADES JAVIER MESTRE CERVERA JOAQUIN VICENTE MIRALLES MIRALLES MARCO ANTONIO FABREGAT EDO MONICA MIGUEL PORCAR ROSA ANA IBANEZ BARREDA VISITACION REYES GIL CORTES YOLANDA MATEO PEREZ CONSUELO FABREGAT FERRER EDUARDO ENRIQUE GUZMAN MARTI	CATI/SALSADILLA VISTABELLA/LA POBLA DE TORNESA ELS IBARSOS/SERRA DE ENGARCERAN VILLAHERMOSA DEL RIO/FIGUEROLS FORCALL TALES CIMCTORRES USERAS/COSTUR BENLLOCH/CULLA MONTANEJOS SONEJA Y VIVER CANET LO ROIG/ROSELL PROVINCIA CASTELLON	28/09/2016 28/12/2016 28/12/2016 29/01/2019 04/12/2018 14/09/2017 12/07/2017 28/12/2016 28/12/2016 04/12/2018 30/01/2020 28/12/2016 30/09/2020
<b>CUENCA</b>	DANIEL LLORIA MARTINEZ	ALIAGUILLA/TALAYUELAS	28/09/2016
<b>MALAGA</b>	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ARLANDI ISABEL BERLANGA MARTERO JOAQUIN JOSE ATENCIA LOPEZ JOSE ANTONIO MATEOS COZAR JOSE SANCHEZ MENDEZ LORENZO MARIN TORRES RAQUEL BERBEL CAPILLA YOLANDA BEJAR LUQUE ALFONSO VERA MORA	ISTAN/BENAHAVIS CASABONELA EL BORGE CORTES DE LA FRONTERA EL BURGO RIOGORDO ALCAICIN/TOTALAN COMARES/ALFARNATE SIERRA YEGUAS	23/05/2019 30/01/2020 28/06/2018 30/01/2020 19/12/2019 03/08/2017 04/03/2013 28/12/2016 18/09/2020
<b>MURCIA</b>	ALFONSO MANUEL TERUEL GARCIA DIEGO VALERA PUCHE ENRIQUE GARCIA SANCHEZ FRANCISCO GONZALEZ SAAVEDRA FRANCISCO TOMAS MIRA PEREZ GONZALO SEIQUER GIL JOAQUIN ALFONSO ALMAIDA BERNAL JOSE IGNACIO ORTIZ VICENTE JOSE VICENTE HUERTAS MINGUEZ MARIAN STAN MIGUEL ANGEL GIMENEZ PEREZ PEDRO GASPAS NICOLAS CASES PEDRO JOSE MARTINEZ ROBLES PEDRO JOSE VIDAL GARCIA SALVADOR MANUEL CAMPILLO NAVARRO JUAN MUÑOZ CLEMENTE	LOS NIETOS ALJUCER LOS GARRÉS JAVALI VIEJO GUADALUPE COBATILLAS SANTO ANGEL TORRE ALTA ALGÉZARES ISLA PLANA ZARCILLA DE RAMOS LOS DOLORES ARCHIVEL LA ALCAINA ALUMBRES MIRANDA	20/08/2019 04/12/2018 04/12/2018 28/12/2016 30/01/2020 30/01/2020 04/12/2018 19/05/2020 04/12/2018 27/02/2019 23/05/2019 17/01/2019 17/01/2019 04/12/2018 19/05/2020 25/11/2020
<b>PALENCIA</b>	CESAR CASAS MARTINEZ FRANCISCO JOSE GARCIA DIEZ MIGUEL PEREZ GARCIA PILAR GUTIERREZ FRANCO	DUENAS CERVERA DE PISUERGA HERRERA DE PISUERGA/OSORNO BALTANAS	19/12/2020 28/12/2016 04/12/2018 19/12/2019
<b>VALENCIA</b>	ALBERTO RUANA COTINO ALFONSO JIMENEZ LOPEZ CARLOS VIDAL MIGO DELMUNDO MILA RODRIGUEZ CRIADO DIEGO AGUADO SORIA ENRIQUE TORMO ORTOS FRANCISCO MEDINA ORTAL JESUS VICENTE RODENAS CARRETERO JOSE ANGEL MOMPO ARELLANO JOSE ANTONIO BLASCO ROVIRA JOSE ANTONIO SANZ MARTINEZ JOSE ENRIQUE PLANCHADELL HERRERO JOSE ANTONI GARCIA MIRAGALL JUSTO MANUEL RUIZ MEGIAS MANUEL GASCON CALVO ELENA BLASCO CALATAYUD MARIA JOSE MOROS PEREZ MARIA VICENTA SANMARTIN GIL MIGUEL TOMAS SALOM CANAS NESTOR NAVARRO PERELLO NICOLAS CARRION GARCIA PASCUAL CARRATALA MINGUEZ RAFAEL BENAVENT COLOMA ROBERTO DALIA CIRUJEDA ROSA MARIA PALAU GARCIA VICENTE LUIS PARRA MARTINEZ ANTONIO AVENDANO CABALLERO	LA POBLA DE FARNALS SERRA/MARINES CASTELLO DE RAUGAT CAMPORROBLES CATADAU ANTELLA EL PERELLO CAUDET DE LAS FUENTES/SIETE AGUAS ALFARRASI/BELGIDA ALFARP VALENCIA FAVARA/LLAURI LA FONT RIOLA VILLAGORDO DEL CABRIEL/CUEVAS DE UTIEL ESTIVELLA MACASTRE/ALBORACHE ALCUBLAS/LOSA DEL OBISPO BOLBAITE ALCANTERA DEL XUQUER YATOV/CARPESA REAL COOP.LLAURADORS SUMACARCAR/GAVARDA EL PALMAR-CAUDET FONTANARS/ALFAFARA Bicorp JARAFUEL MONTESA	25/09/2018 05/10/2017 19/03/2020 04/12/2018 19/05/2020 17/01/2019 25/02/2020 28/12/2016 27/02/2019 12/03/2020 01/08/2018 06/04/2018 25/02/2020 03/03/2017 05/10/2017 06/04/2018 19/12/2019 04/12/2018 20/08/2019 27/02/2019 19/05/2017 19/05/2017 18/04/2017 04/12/2018 28/03/2016 18/09/2020
<b>VALLADOLID</b>	ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ ALEJANDRO PUERTAS DEL OLMO ANDRES HERNANDEZ MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ FERRIO CESAR HERGUEDAS RECIO CRISTOBAL MARTIN HURTADO EDUARDO PARDO GARCIA (sust.dt.norte-may a sept.) JORGE GANAN FERNANDEZ NOEMI RODRIGUEZ ALLENDE PEDRO REDONDO-SANCHEZ-AVILA RAUL CALZADA ALVAREZ KARINA DIAZ DURO JESUS ANGEL QUIJADA LERONES	SERRADA CAMPASERO COGECES DEL MONTE MOJADOS Pedrajas ALAEJOS AGENCIAS DT NORTE ALDEAMAYOR/PUENTEDUERO CARPIO VILLANUBLA/FUENSALDANA BOECILLO CERVERA DE PISUERGA BALTANAS	19/05/2017 04/12/2018 04/12/2018 04/12/2018 25/09/2018 07/03/2017 12/06/2018 28/12/2016 28/12/2016 28/12/2016 28/12/2016 18/04/2017 13/06/2019 18/11/2020

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2020, la Entidad no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

CAJAMAR CAJA RURAL  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

---

# Informe de Gestión

Ejercicio 2020



## Entorno macroeconómico

- Los efectos económicos de la pandemia han sido visibles desde principios de 2020, con una caída del **PIB** del 5,3 % y 17,9 % en el primer y segundo trimestre del año, respectivamente, en pleno estado de alarma y de paralización de la actividad económica, siendo en la segunda mitad del año amortiguados, con la relajación de las medidas establecidas en el periodo estival, con crecimientos positivos del 16,4 % en el tercero y del 0,4 % en el cuarto trimestre, según el avance de la Contabilidad Nacional Trimestral.
- La variación interanual del PIB en el último trimestre ha sido del -9,1 % frente al 1,7 % en el mismo periodo de 2019. La contribución tanto de la demanda nacional como de la aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB ha sido negativa, ocasionada principalmente por las caídas interanuales del 8,4 % del gasto en consumo final de los hogares, 14,3 % en formación bruta de capital, 20,6 % en las exportaciones o el 14,1 % de las importaciones de bienes y servicios.
- En términos de volumen, la economía española ha descendido un 11,0 % en el año 2020, después de seis años de crecimientos positivos, siendo así la más afectada de la Euro zona, que ha bajado de media un 6,8 %.
- Las perspectivas económicas nacionales siguen estando muy condicionadas por la evolución epidemiológica, que presenta un grado importante de incertidumbre, principalmente por los plazos de vacunación de la población. Por otro lado, los estímulos fiscales, y en particular, el fondo de recuperación europeo, tendrán un impacto positivo pero aún difícil de cuantificar. En cualquiera de los escenarios estimados, la fuerte contracción del PIB en 2020 iría seguida de una recuperación relativamente intensa en los próximos tres años, en los que, en un escenario central, se podría alcanzar el nivel del PIB previo al Covid-19 a mediados de 2023. La recuperación descansará, en gran medida, sobre la fortaleza de la demanda nacional y en la buena evolución de las exportaciones.
- La tasa de variación anual del **IPC** de diciembre muestra un dato negativo del -0,5 %, 1,3 puntos porcentuales inferior a 2019, algo que no se veía desde 2016. Tras alcanzar un máximo en enero del 1,1 %, descendió progresivamente, tocando mínimos en el año de -0,9 % en mayo y -0,8 % en octubre y noviembre, afectados por la bajada de los precios de los productos energéticos, carburantes y combustibles, mientras que los alimentos, bebidas y tabaco evolucionan al alza, lo que ha repercutido en una *inflación subyacente* positiva del 0,1 %. El *índice de precios armonizado*, por su parte, cierra en el -0,6 % frente al 0,8 % del ejercicio anterior y al -0,3 % de la Unión Monetaria.
- La **afiliación a la seguridad social** baja 360.105 afiliados hasta los 19 millones de personas, después de alcanzar un máximo histórico en 2019, lo que supone un cambio en la tendencia positiva, especialmente por la caída de 347.954 personas del Régimen General, mientras que el régimen de autónomos apenas sube en 4.762. Los sectores más afectados por el estado de alarma y restricciones sanitarias, tales como *servicios e industria*, descienden en 323.278 y 45.700 afiliados en el año, respectivamente. El resto de los sectores, relacionados con los servicios esenciales, suben por debajo del 1,0 %. Todo ello, sin tener en cuenta las 756 mil personas afectadas por los ERTE en vigor, con un futuro incierto, o los 349 mil autónomos con prestaciones extraordinarias.
- Tras siete años consecutivos de descenso, el número de **desempleados** crece un 22,9 % hasta los 3.888.137 parados, siendo ésta una de las peores consecuencias que nos deja la crisis sanitaria, afectando a todos los sectores de actividad, especialmente *servicios* con 506.084 desempleados más.

- Por primera vez, desde 2012, se registra un incremento de la **tasa de paro** de 2,4 p.p. hasta alcanzar el 16,1 %, tasa que no se alcanzaba a cierre de año desde 2017, siendo una de las más afectadas del continente por la crisis sanitaria, dada la alta concentración del empleo en el castigado sector servicios y con el añadido de que ya era de las más altas antes del periodo Covid-19.
- El **Euribor a 12 meses** cierra en mínimo histórico del -0,50 % y experimenta la mayor caída en 5 años, en los que se ha mantenido en valores inferiores a cero. En el ejercicio llegó a tocar el nivel de -0,08 % en mayo, valor no alcanzado desde diciembre de 2016, para luego caer progresivamente el resto del año, distanciándose 24 p.b. respecto a diciembre de 2019. En cuanto al **Euribor a 3 meses**, la tendencia ha sido similar, subiendo hasta -0,25 % en abril para luego descender hasta un mínimo histórico de -0,54 % al cierre, frente al -0,40 % de hace un año. Con ello, a pesar de la incertidumbre, se espera que los tipos de interés se mantengan en negativo durante varios años.
- El **BCE** continúa apoyando la recuperación y mantiene al 0,0 % el **tipo de intervención**, junto con el *programa de compra de activos*, con la premisa de mantener condiciones de financiación muy favorables hasta el final de la crisis. Por otro lado, la **FED** realizó en marzo una importante bajada de 150 p.b. de su tipo de intervención, situándolo en el 0,25 % el resto del año, con el objetivo de mantener esos niveles al menos tres años para ayudar a la recuperación y fomentar el empleo; para ello, señalan como un punto clave la inflación, fijando para ésta un valor medio del 2,0 % a partir del cual se plantearían subir los tipos de interés de nuevo, algo previsto para 2023.
- El **Dólar** se ha mantenido fuerte durante 2020, con un cambio al cierre respecto al euro del 1,22 frente al 1,11 de diciembre de 2019. No obstante, el cambio político en Estados Unidos puede favorecer una mejora de las relaciones comerciales con Europa en materia de aranceles, con un mayor endeudamiento previsto que podría debilitar al dólar durante 2021. Además, otras incertidumbres del panorama internacional se han ido atenuando, como la alta efectividad de la vacuna del Covid-19 o la cercanía a una solución definitiva del Brexit. En Europa, las ayudas del *fondo de recuperación* permitirán reactivar la economía.
- La inestabilidad de los mercados a consecuencia del impacto de la crisis sanitaria se ha visto reflejado en el **Ibex-35**, con una caída interanual del 15,5 %, el peor índice de las principales economías en 2020. A ello ha contribuido el peso del sector turístico en la economía española. Tras la gran caída general en el mes de marzo de un 22,4 %, hasta quedar por debajo de los 6.800 puntos, la recuperación llegó en la recta final del año hasta alcanzar los 8.073,70 puntos. Con las noticias esperanzadoras desde el otro lado del atlántico y con la llegada de la vacuna, rebotaron con más fuerza las empresas tecnológicas, en contraposición con los bancos, energéticas o constructoras, con gran peso en el índice nacional.
- La **tasa de morosidad de otros sectores residentes de las entidades de depósito**, aunque más moderada que años precedentes (-1,1 p.p. en 2019), continúa su tendencia a la baja hasta situarse en un 4,4 % en diciembre de 2020 (4,8 % en diciembre de 2019), debido al descenso de los activos dudosos (3,8 % anual) y, especialmente, al crecimiento positivo del crédito del 3,5 %, después de 10 años de tasas negativas. Durante 2020 la contratación de productos de ayuda Covid-19 avalados por el ICO y de moratorias legales y sectoriales, han facilitado la atención de las necesidades de liquidez de la clientela, y flexibilizado los calendarios de pagos ante el impacto de la pandemia.
- La **banca** cierra un año negativo, con una reducción de sus beneficios e incluso pérdidas, en un entorno de tipos de interés bajos, descenso de las comisiones y de la rentabilidad. En este contexto complicado, la banca ha afrontado las necesidades de refuerzo de provisiones y de solvencia que recomienda la situación.

- El año 2021 se plantea para el sector con muchos aspectos rodeados de incertidumbre. El ritmo del relanzamiento de la economía será determinante en la afectación de la pandemia al riesgo de insolvencia de empresas y particulares. También está por determinar el ritmo de la retirada de las medidas extraordinarias puestas en funcionamiento en 2020, que afectarán tanto a la clientela beneficiaria de flexibilidad en sus calendarios de pago, como a las propias entidades que están sujetas a restricciones en materias tales como la remuneración a sus socios. Es previsible que en 2021 continúen los procesos de concentración y fusiones que el sector ha visto en 2020, con el consiguiente ajuste de las plantillas; que continúen los procesos de cambio digital; así como los avances decididos en materia de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

## Evolución del negocio

- En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el Covid-19. España estuvo en Estado de Alarma, con restricciones a la movilidad, hibernación económica y confinamiento desde mediados de marzo hasta finales de junio, fecha a partir de la cual se adoptaron medidas de restablecimiento progresivo de la normalidad económica y social. El deterioro de la situación sanitaria después de los meses de verano propició la declaración de un segundo Estado de Alarma, declarado el 25 de octubre de 2020, y cuya finalización prevista es el 9 de mayo de 2021.
- Este evento ha afectado significativamente a la actividad económica en España y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de todas las Cajas Rurales integrantes del Grupo durante el ejercicio 2020.
- El Grupo ha potenciado el uso de banca electrónica y banca móvil, ha dado acceso a los clientes a sus gestores de forma remota (Mi Gestor-Conecta), y ha aumentado la operatividad sin necesidad de actividad presencial (Sede electrónica). Además, se han implementado un conjunto de medidas para evitar las nuevas amenazas en el ámbito de los riesgos tecnológicos y la ciber resiliencia.
- En línea con las directrices generales del Grupo, Cajamar Caja Rural ha dirigido sus objetivos hacia la reducción del activo irregular, la optimización de los gastos y el refuerzo de las coberturas en detrimento de los resultados.
- Cajamar Caja Rural, entidad fundacional del Grupo Cajamar, aporta el 93,5 % de la red comercial y el 89,4 % del negocio de balance minorista, y es el principal accionista del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), entidad cabecera del Grupo, con un 84,9 % de su capital.
- La fortaleza de los fondos propios y el impulso de los recursos minoristas de balance, elevan la cifra de **balance** un 11,3 % hasta alcanzar los 40.314 millones de euros.
- La inestabilidad económica y laboral, así como la pérdida de atractivo de los depósitos tradicionales e incluso de los productos desintermediados para la clientela más conservadora, han elevado con mayor intensidad que años anteriores los **depósitos a la vista**, con un crecimiento interanual del 27,6 %, primando la clientela la oferta de productos competitivos que ofrecen disponibilidad, garantía y rentabilidad, como es el caso de la Cuenta 360°.
- En consecuencia, superando todos los pronósticos, los **recursos minoristas de balance** ascienden a 33.356 millones de euros, al acelerar su ritmo de crecimiento interanual 10,6 p.p. hasta el 17,6 %, lo que supone 4.986 millones de euros más (1.847 millones de euros en 2019), aumentando su cuota de mercado a nivel nacional.

- Por el contrario, la evolución de los **recursos fuera de balance** ha estado condicionada por el impacto negativo del Covid-19 desde el mes de marzo, tras el declive de las bolsas, recuperando progresivamente el volumen perdido en los primeros meses de la crisis sanitaria, hasta cerrar el ejercicio con una tasa positiva de crecimiento interanual del 4,3 %, gracias a la intensificación de la actividad comercial en la comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones.
- Cajamar, como el resto de las cajas rurales integrantes del Grupo en su ámbito de actuación, ha jugado un papel importante en esta crisis sanitaria, manteniendo el servicio a sus más de 3,2 millones de clientes y facilitando la financiación y concediendo aplazamientos de pago para solventar la difícil situación financiera de los que han sufrido el impacto económico a consecuencia del Covid-19. Esta situación ha propiciado una mayor expansión del **crédito a la clientela sano minorista**, dejando atrás las tasas negativas de años anteriores, situándose al cierre de 2020 en 26.755 millones de euros.
- En este contexto, la Entidad ha adelantado voluntariamente el pago de pensiones y prestaciones por desempleo ha facilitado la obtención de financiación a cargo de prestaciones por ERTE y ha formalizado un montante de 1.347 millones de préstamos y anticipos con avales públicos y ha concedido moratorias legales y sectoriales por un volumen de 867 millones de euros, de las cuales 498 millones están vigentes al cierre del ejercicio.
- En el ámbito del activo irregular, uno de los pilares principales de la organización, los **activos dudosos de la inversión crediticia** experimentan un descenso interanual del 15,5 %, lo que repercute en una nueva mejora de 1,1 p.p. de la **tasa de morosidad** hasta situarla en el 5,3 %, acercándose a la media sectorial.
- La caída de los activos dudosos y un fondo de cobertura de préstamos y anticipos de la clientela de 1.154 millones de euros eleva la **tasa de cobertura de la morosidad** al 73,5 %, 11,4 p.p. más que en 2019.
- El 26 de noviembre de 2020 la agencia de rating S&P otorgó al Grupo Cajamar la calificación de «BB» de la deuda a largo plazo, «B» de la deuda a corto plazo y perspectiva estable. En esta misma fecha, la agencia de rating DBRS otorgó al Grupo Cajamar la calificación de «BB (High)» de la deuda a largo plazo, «R-3» de la deuda a corto plazo y perspectiva negativa.

## Oficinas y empleados

- Cajamar está formada por 4.296 empleados, donde el 50,9 % son mujeres, que dan un servicio profesional y especializado en una red comercial de 851 oficinas, de las cuales 6 son itinerantes (5 oficinas y 1 agencia) para dar cobertura a 42 poblaciones de baja densidad de población (entre 170 y 1.500 habitantes).
- Además, cuenta con 145 agencias que permiten mantener el servicio a 127 localidades con riesgo de exclusión financiera, atendiendo a nuestra naturaleza cooperativa y de economía social.
- En 2020 se han abierto 7 nuevos puntos de venta en las provincias de Córdoba, Jaén, Murcia, Valencia, Sevilla, Álava, Cáceres y Lugo, ampliando el ámbito de actuación con estas tres últimas provincias.
- El Grupo, ante la situación extraordinaria vivida con el Covid-19, ha mantenido como prioridad salvaguardar la salud y seguridad de sus empleados y clientes. Para ello el Grupo ha venido desarrollando y manteniendo todas las medidas en materia de prevención de riesgos laborales recomendadas y establecidas desde los organismos oficiales, para reducir y/o evitar la exposición de los trabajadores, clientes y proveedores.

- Entre ellas, cabe destacar, la potenciación del teletrabajo en la medida de lo posible, especialmente para los colectivos sensibles, con dotación de ordenadores portátiles, el uso de videoconferencias, medidas de protección de carácter personal (gel, mamparas, mascarillas, realización de test diagnóstico, etc.) y se estableció un protocolo de Atención a clientes.
- En un año tan complejo y con tantas dificultades, el Grupo ha obtenido la certificación *Great Place to Work*, donde la plantilla considera que se encuentra en un excelente lugar para trabajar, con una elevada participación, superior al 70 %.

## Capital social

- En el último año hay un mayor número de clientes que confían y quieren ser socios de la Entidad, 28.672 personas físicas y jurídicas, que elevan la cifra total de socios a 1.362.630 y el **capital social** a 2.880 millones de euros, un 2,9 % más que el ejercicio anterior, en un contexto en el que existe la recomendación del Banco Central Europeo a las entidades financieras de que no paguen ni asuman compromisos irrevocables de pago de dividendos con cargo a los ejercicios 2019 y 2020, situación que se revisará en septiembre de 2021.
- De acuerdo con esta recomendación, la Entidad no ha realizado ningún pago de intereses de aportaciones de capital ni tiene previsto retribuir al capital sobre resultados del ejercicio 2020.

## Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria “Políticas y objetivos de gestión de riesgos”**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2020 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

## Resultados

- El impacto del Covid-19 en la actividad económica y comercial, y por consiguiente en el mercado laboral, ha ocasionado una disminución de los ingresos recurrentes y, por criterios de prudencia, ha llevado a provisionar y reforzar las coberturas por riesgo de crédito.
- En esta situación tan complicada, el ahorro en los costes financieros todavía es inferior al descenso de los ingresos ante el estrechamiento de los márgenes y tasas moderadas del crédito, registrando un descenso del **margen de intereses** del 4,1%.
- La potenciación de los canales alternativos y digitales gratuitos, el descenso de las bolsas de valores, la eliminación y la bonificación de comisiones por inactividad y medios de pago, o la reducción de las comisiones penalizadoras, han repercutido en una menor obtención de comisiones de medios de pago, operaciones de consumo y servicios de pago, reduciendo las **comisiones y diferencias de cambio** respecto al año anterior, hasta un montante de 209 millones de euros.
- El **margen bruto**, tras el proceso de mutualización de resultados del ejercicio, aporta a la cuenta de resultados 747 millones de euros, un 5,9 % más que el ejercicio anterior, de los cuales 77 millones de euros corresponden a ganancias por activos y pasivos financieros.
- El control exhaustivo del gasto, especialmente de los **gastos de administración**, y el incremento de los ingresos brutos, permite que Cajamar sea una entidad más eficiente, con una disminución de la ratio de 4,0 p.p.

- Por criterios de prudencia, en este ejercicio se han destinado un mayor volumen de ingresos a **pérdidas por deterioro de activos financieros y no financieros** respecto al año anterior, un 160,9 %, a pesar de la buena evolución de los activos dudosos y la disminución de los activos improductivos en un ejercicio de debilidad del mercado inmobiliario.
- Finalmente, tras la dotación para impuestos, el **resultado del ejercicio** asciende a 10,7 millones de euros, un 83,9 % menos que el ejercicio precedente, que fortalece los recursos propios de la Entidad y aumenta la contribución al fondo de formación y promoción cooperativa.

## Solvencia

- A 31 de diciembre de 2020, el **coeficiente de solvencia** se sitúa en el 15,5 % phased in (14,8 % fully loaded), tras la mejora de 0,8 p.p. respecto al año anterior, superando en 250 p.b. el requerimiento del 13,0 % establecido dentro del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), en el contexto de la pandemia del coronavirus (Covid-19).
- Por otro lado, el **CET1** se sitúa en el 13,8 % (13,1 % fully loaded), frente al 13,0 % de diciembre 2019, lo que pone de manifiesto la elevada calidad de los Recursos Propios del Grupo y genera un exceso de 1.227 millones sobre el requerimiento del 8,41 % establecido por el supervisor en el ejercicio.
- Esta mejora de la solvencia es fruto de un aumento interanual de los **recursos propios computables** del 2,9 % hasta alcanzar los 3.533 millones de euros, debido al incremento de los fondos propios de primera categoría y el impacto positivo de la deducción del software; así como a la optimización de los activos ponderados por riesgo asociado al incremento de las provisiones por riesgo de crédito.
- El requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos exigibles (MREL, por sus siglas en inglés), se fijó en el 11,42 % del total de pasivos y fondos propios o el 21,76 % en términos de activos ponderados por riesgo, teniendo en cuenta la información financiera y prudencial disponible a 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, se exige que el 8,66 % sobre el total de pasivos y fondos propios deberá cumplirse con instrumentos subordinados.

## Proyectos tecnológicos, Transformación digital, política comercial e I+D.

Dado el cambio que está consiguiendo la industria bancaria actualmente, una línea estratégica relevante de la Entidad es la **Transformación Digital**, cuyo objetivo es convertir las oficinas en centros de asesoramiento, potenciar los canales alternativos, mejorar la atención a los clientes, cambiar los métodos de trabajo e innovar en busca de aplicaciones de las nuevas tecnologías que supongan prestar un mejor servicio a nuestros clientes, a la par que mejorar la eficiencia.

### Banca abierta. Nuevo canal de acceso a servicios financieros

- Adaptación de las API's para cumplir las nuevas exigencias de la EBA y BdE.
- Implantación del plan SCA (Autenticación reforzada) para los pagos con tarjeta en comercio electrónico, que tiene como objetivo principal proteger los servicios de pago online.
- Continuar con la implantación de las últimas versiones de Berlín Group.
- Migración a los nuevos protocolos 3DS2.
- Campañas de comunicación a los clientes para informar del impacto de la nueva normativa.
- Aportación de mejoras en los reportes de Fraude.
- Adaptación de la infraestructura EDITRAN a requisitos PSD2.

- Análisis y participación en iniciativas para su ejecución en el plan 2021 que permiten impulsar valores añadidos para nuestros clientes y para el Grupo Cajamar.

### Nuevos servicios de banca a distancia

A lo largo del 2020 se ha hecho hincapié en aumentar las posibilidades de contratación de nuevos servicios a distancia, así como incrementar los servicios que se prestan en la aplicación móvil “Grupo Cajamar”.

- **App “Grupo Cajamar”.**
  - Adaptaciones a la implantación de la normativa en PSD2 en las compras de comercio electrónico.
  - Simulación y solicitud de Hipoteca Wefferent.
  - Disposición de créditos personales de Cajamar Consumo.
  - Gestión del Depósito Online.
  - Otras: No solicitar el PIN en PagoMóvil en compras de hasta 50 euros, modificar el número de móvil asociado a banca electrónica, “He olvidado mi contraseña”, consulta de titulares y autorizados en cuenta, adaptación a transferencias inmediatas de hasta 100.000 euros.
- **Contratación de productos online.** Contratación de seguros de accidentes, solicitud de préstamos agrícolas instantáneos, solicitud genérica de tarjetas de crédito, contratación de préstamos consumo por teléfono, mejoras en solicitud de hipoteca y en el proceso de contratación de alta de nuevo cliente por vídeo identificación.
- **Sede Electrónica.** Permitir a los clientes que no están registrados en la oficina virtual recibir comunicaciones de la Entidad, consultar sus documentos y firmar documentos de manera virtual.
- **Firma multicanal.** Permitir que las oficinas puedan poner a disposición de los clientes en su banca electrónica o aplicación documentos que necesitan ser firmados, incluso no vinculados a procesos de contratación.

Además, se ha implementado una infraestructura de alta disponibilidad en FirmaMóvil, nuestro sistema de firma para operaciones online, reduciendo así al mínimo las posibilidades de que este servicio deje de funcionar.

- **Mejoras en la web.** Este año ha tenido un papel clave en la comunicación de la Entidad con los clientes ante la situación creada por la Covid-19, publicando las medidas ofrecidas, el formulario de solicitud de moratoria o facilitando el contacto para evitar desplazamientos a las oficinas.
- **Cajeros Automáticos.** Mejoras destinadas a fomentar el autoservicio, tales como: Lectura de código de barras impuestos, consulta de cheques ingresados, desbloqueo de sede electrónica, anulación de transferencias, aplazar pagos realizados con tarjeta de crédito y elección de la divisa de cargo en reintegros con tarjetas de entidades extranjeras.
- **Banca Electrónica.**
  - Factoring. Consultar y enviar remesas de una línea de factoring consumo.

- Confirming. Nuevo módulo en Remesas Web para la creación, mantenimiento y envío de remesas de confirming y aceptación de remesas en el nuevo formato.
  - Tarjetas. Consultar tarjetas inoperativas, disponer de crédito con pago aplazado y aplazar cuotas en pago de recibos o en liquidaciones.
  - Adaptación a transferencias inmediatas de 100.000 euros.
  - GPI: Seguimiento de transferencias internacionales SWIFT.
  - Nueva versión de Remesas Web.
- **Reforzamiento de la seguridad en banca a distancia.** La popularización de los servicios de banca a distancia ha provocado un aumento de los intentos de realizar acciones fraudulentas.

## Innovación

Entre los proyectos acometidos destacamos:

- **Tierra.** Desde Cajamar, en colaboración con IBM, se ha impulsado un Marketplace para el mundo agro. Se trata de un proyecto para la digitalización del sector agroalimentario concretado en una web donde los miembros de este sector podrán encontrar herramientas para innovar, mejorar y encontrar colaboradores y proveedores que le ayudarán a afrontar los retos del sector.
- **Nueva infraestructura Wifi.** Renovación de la infraestructura wifi en diferentes sedes para dotar de wifi a los dispositivos corporativos, permite la conexión a asistentes a los eventos y a personal externo que esté de visita.
- **Chatbot.** En colaboración con IBM, se ha implementado un servicio de chat que responde de forma automática las consultas más habituales de los clientes. Incluye un bloque específicamente de información sobre el Covid-19. El chatbot está desarrollado usando como base el servicio de IA Watson de IBM y se trata de un primer paso hacia un asistente integrado.
- **Pruebas de concepto.** Participar en diferentes pruebas de concepto para conocer de una manera tangible las posibles aplicaciones de conceptos novedosos. Son la base para posteriores proyectos que desarrollan nuevos servicios o mejoras en circuitos internos.
- **Memorias técnico/económicas de los proyectos** que aglutinan la actividad realizada por BCC en **innovación tecnológica y/o en desarrollo e investigación.**
- **Observatorio Fintech y Disrupción Financiera.** Asistencia a eventos relacionados con innovación, análisis continuo de nuevas tendencias en el sector y apoyo interno en la selección de diferentes tipos de soluciones de terceros.

## Atención remota a clientes

El aumento de servicios en la banca a distancia debe ir acompañado de mejoras en la atención remota a los clientes, manteniendo el trato cercano que siempre ha caracterizado a la Entidad.

- **Service Cloud:**
  - Service Cloud en Oficinas. Gestión de peticiones y consultas disponible para todos los clientes a través del servicio “Mi gestor/Cajamar Conecta” en su banca electrónica y aplicación, alcanzando el objetivo de que todas las vías de contacto estén integradas en Service Cloud.

- Formularios página web. Los formularios de “Más información” y otros fueron modificados para generar casos a los destinatarios responsables de dar respuesta, eliminándose así el envío de correos.
- **Chat.** Dentro del servicio “Tu Caja Responde” se ha incluido un chat.

### Lucha contra el fraude digital

- **Renovación de protocolos fraude digital.** Línea abierta con el objetivo de mejorar la eficiencia y agilizar los procesos de gestión, información y comunicación a nivel externo e interno para evitar la contabilización y registro de operaciones fraudulentas originadas desde los canales digitales.
- **Gestión con empresas de seguridad digital.** Activación de colaboración con empresas del sector de seguridad digital avanzando en análisis de información del fraude digital, metodología de ataque real y futura, que nos posibilita trazar estrategias de actuación coordinada desde los análisis realizados para establecer nuevas capas de seguridad digital.
- **Análisis de comportamiento fraudes digitales.** Creación del protocolo de análisis de fraudes registrados que ofrezca un patrón de ataque y evoluciones de este, y así avanzar en medidas de seguridad digital para activar a nivel interno y externo.
- **Mejoras en los sistemas de análisis de seguridad de operaciones online.** Mejoras y ajustes continuos de los parámetros de los sistemas de análisis de seguridad online.

### Seguimiento y gestión digital

- **Benchmarking digital.** Se han realizado estudios y análisis sobre productos, programas y operativas específicas de las entidades on-line de referencia, destacando entre ellos las medidas adoptadas por la principales Entidades Financieras en el estado de alarma provocado por el Covid-19, la creación del “Escaparate digital” o informes sobre temas de interés, como agregadores financieros, PFM, usabilidad en la operativa de pago de recibos, contratación y opciones en fondos de inversión /bróker, huella de carbono...
- **Autoservicio y guías digitales.** Modelo autoservicio 2020, potenciando la banca electrónica frente a la ventanilla en oficinas y cajero con diversas campañas para que las empresas potencien su uso y aumentar los clientes activos. Además, se potencia la FirmaMóvil frente a la FirmaSMS.

### Cultura digital

- **Embajadores digitales.** Se realizaron 12 encuentros online, 28 charlas, 9 Retos y 4 pilotos.
- **Divulgación digital, interna y externa.** Con acciones como los 9 artículos publicados en ComunicaT sobre la digitalización e infografías explicativas “Tips & Trick”, la co-creación del Módulo Digital en el programa “Finanzas que te hacen crecer”, el evento online Switch On-Off”, que analiza el impacto de la Realidad Virtual y Aumentada en personas y en la sociedad, o la charla online sobre Solución de Problemas Complejos.

- **Escuela digital.** Nueva escuela de formación online del Grupo Cajamar, donde se imparte temática digital estructurada en niveles y módulos necesarios para iniciarla. Para ello se ha realizado un acuerdo realizado con la Universidad de La Rioja para la organización de los Módulos y participación de profesores cualificados.
- **Modern Selling – Venta Digital.** Captación de clientes y nuevas oportunidades de ventas de forma online a través de LinkedIn – Salesnavigator.
- **Gamificación.** Iniciativa transversal con proyectos internos y apoyos a otras estructuras:
  - “Challenges Grupo Cajamar”. Herramienta de gamificación que mide el grado de implicación de los embajadores digitales a través de la superación retos, medidos por Rankings.
  - Apoyo al área de Sostenibilidad para poder crear una herramienta del programa de jóvenes “Finanzas que te hacen crecer”.

## Innovación y tecnología

**Plan 2020-21 Ciber Resiliencia para el establecimiento de medidas de seguridad para la prevención, detección y reacción ante amenazas.** Conjunto de ideas y proyectos enfocados a mejorar la protección y reacción ante ciberataques con el menor tiempo e impacto posible.

**ARES: Desarrollo del nuevo CORE bancario.** Evolución funcional y tecnológica del Core bancario del Grupo Cajamar. El Core Banking es la piedra angular de los servicios que una Entidad bancaria presta a sus clientes. Es un sistema complejo en el que se centraliza toda la información y aplicaciones esenciales para dar servicio a la operativa de negocio.

**PICASSO.** Supone una evolución funcional y tecnológica de los sistemas informacionales de la Entidad, cuyas características principales serían las siguientes:

- Alineación con los requerimientos del nuevo CORE.
- Visión única del dato. No redundancia de datos.
- Máxima granularidad de la información.
- Anillo contable. La información debe estar conciliada con contabilidad.
- Calidad. Controles de calidad que garanticen la integridad y coherencia de la información.
- Democratización del dato.
- Diccionario de datos. Gestión de metadatos y documentación de la trazabilidad
- Gobierno del dato: gestionar los datos como un activo (MDM/ Data Governance).
- Escalabilidad / Simplicidad

**IRB - Cálculo de provisiones mediante modelos internos.** Adaptaciones necesarias en nuestros sistemas para el cumplimiento de los requerimientos de IRB avanzado, a través de la implantación, análisis, evaluación y reestimación de los modelos que marcan dicha normativa.

**Gestión Discrecional de carteras.** Implantación para la gestión de las inversiones de clientes con patrimonios medios y altos que se acojan al servicio.

**Plan de Seguros 2020.** Acuerdo anual 2020 del Plan de mejora de seguros con las Compañías y Generali, con el objetivo de establecer un Plan estratégico de Seguros consensuado y coordinado para la mejora del negocio conjunto.

**Incrementar la aplicación del PRICING en los Sistemas.** Ampliación y evolución del modelo actual de RAROC (Risk-Adjusted Return On Capital) aplicado a la estrategia de Pricing en la concesión de productos de Activo a través del Terminal Financiero, así como las adaptaciones necesarias en el aplicativo "Parrilla de Precios".

**Proyectos de implantación de servicio de Finanzas Personales (PFM) de MyValue.** Ofrece funciones tan efectivas como:

- Categorización: Clasificar los movimientos de los clientes en categorías.
- Agregación: Permitir la recogida automática de movimientos de cuentas y tarjetas que el usuario tenga en otras Entidades y mostrarlos en su servicio de Cajamar.
- Predicciones y recomendaciones que permitan a los usuarios tomar mejores decisiones.

**PSD2: Consolidación canal TPP (Servicios a Terceros Proveedores de Pago).** Pretende reforzar nuestra infraestructura de IT para poder dar servicio a las TPP (Third Party Providers) en el ámbito de la normativa PSD2, lo cual permite que terceras personas intervengan en los pagos, así como realizar los desarrollos pendientes para cumplir con la normativa.

**Propuesta de valor para el segmento affluent.** Encaminada a la gestión del segmento de Banca Privada, con el fin de crear nuevos servicios y mejorar los existentes: productos combifondos, la creación de la nueva marca denominada PB (Private Banking), un simulador de carteras, un microsite de banca privada, el fomento a la contratación de renta fija o la campaña de bonificación de traspaso de carteras de fondos.

**Herramienta administración Comercio Exterior.** Revisión general de la herramienta para mejorar y corregir las carencias inventariadas administrativas y comerciales.

**Actualización plataforma de Medios de Pago.** Renovación tecnológica de los Medios de pago, que incluye el diseño de un sistema de alertas que mejore la previsibilidad de posibles incidentes de servicio, el diseño de una plataforma de microservicios de Medios de pago a otras plataformas internas y externas y la reingeniería de procesos para modernizar y trasladar a una estructura de conocimiento de medios de pago todos los procesos que actualmente se realizan fuera del alcance de la propia área funcional.

**Circulante – Sanción automática.** Como continuación y complemento al proyecto del nuevo Circuito de Renovación de circulante, este proyecto tiene como finalidad la automatización de la sanción de operaciones de Circulante para un determinado perímetro de operaciones con vencimientos operativo, expreso o tácito.

**Desarrollo de indicadores de debilidad de la operación.** Los desarrollos corresponden a las adaptaciones necesarias en nuestros sistemas para el cumplimiento de los requerimientos de IRB, a través de la implantación, análisis, evaluación y reestimación de los modelos que marcan dicha normativa.

**Renovación del expediente de Riesgo.** Crear un nuevo informe de riesgos que permita simplificar, agilizar y automatizar acciones para mejorar la eficiencia en los procesos y la calidad en la creación y tramitación del expediente de riesgo.

**Creación de modelo para obtención importes Preconcedidos (personas físicas) y Preclasificados (personas jurídicas).** Establecimiento de un método de obtención de operaciones preconcedidas para clientes persona física a partir de un fichero de datos, con el fin de mejorar los modelos de cálculo de capacidad de pago, así como el cálculo y asignación de límites preclasificados para personas jurídicas.

**Mejora del sistema de detección de operaciones sospechosas.** Con el objetivo de mejorar en la detección de clientes sospechosos de estar realizando operativa de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.

**Automatización de la contratación productos de mercados financieros (SWAP y CAP).** Automatizar la contratación de SWAPs y adaptar la contratación de SWAPs y CAPs a la Orden de Clasificación de productos Financieros, incluyendo la entrega de la Ficha de Información Precontractual en los CAPs, mediante una nueva operatoria y circuito.

## Política Comercial

Durante 2020 se han desarrollado nuevos sistemas tecnológicos y herramientas comerciales con el fin de aumentar la vinculación del cliente, entre las que destacan:

**Canal Telefónico y disposiciones APP.** Iniciar la formalización de operaciones de Cajamar consumo a través de una plataforma de BCC que recoge todos los consentimientos telefónicamente, para que posteriormente la operación se retome por la plataforma de Cajamar Consumo. También se integra en la aplicación Grupo Cajamar de BCC las disposiciones de la línea de crédito.

**Proyectos mutualizados con Cetelem.** Destacan las acciones para la no duplicidad de documentación Cajamar Consumo, cambios Jurídicos en Proceso de Suscripción y financiaciones aplazadas como utilidades de Tarjetas.

**Simulador Financiero.** Simulador que permita presentar al cliente una oferta personalizada con posibilidad de convertirla en oferta comercial.

**Migración a FOC V3, Cotitular y Seguro.** Evolución del proceso de suscripción online de Préstamo Personal a la V3. Además, incorporamos las funcionalidades de cotitular y seguro.

**Workflow Cadena de Recobro.** Desarrollo para la gestión por tratamientos en la cadena de cobros de Cajamar Consumo.

**Proyecto de Banca privada.** Se ha reforzado el proyecto de Banca privada con 9 incorporaciones de personal, se ha redistribuido y asignado la cartera de clientes, al tiempo que se ha modificado la propuesta de arquitectura abierta de fondos de Inversión. Se crea además el Comité de Mercados Financieros y Asignación de Activos.

**Proyecto de Banca personal.** Piloto de gestores responsables de banca personal en varias direcciones territoriales con el objetivo de centrarse exclusivamente en la gestión del patrimonio de los clientes pertenecientes al segmento de banca personal.

**Lanzamiento servicio gestión discrecional.** Desarrollo de la primera fase del servicio de gestión discrecional de cartera modelo de fondos de inversión, que se corresponde con el servicio estándar.

Este desarrollo nos va a permitir ampliar la gama de servicios de inversión prestados a los clientes, con este nuevo servicio que ofrecen la mayor parte de las Entidades de la competencia.

**Adaptación a la Normativa MiFID II.** Se han seguido realizando distintas acciones de adaptación a esta normativa, que implican tanto la elaboración de diferentes políticas y su aplicación efectiva, como la generación de información previa, contractual y post contractual sobre los productos y servicios MiFID, así como el establecimiento de controles sobre todo el proceso de comercialización.

**Conversaciones de Venta MiFID.** Acciones para mejorar y ampliar las funcionalidades de la herramienta comercial Conversación que nos sirve de guía dinámica para mantener una conversación comercial ordenada con el cliente y a la vez nos permite cumplir los requerimientos y exigencias de MiFID II en relación con la trazabilidad y registro.

**Revisión modelo comercial y adaptación GAC.** Diseño y definición de los pilares fundamentales del Modelo de gestión de clientes de Grupo Cajamar que nos permita conocer mejor al cliente y, por tanto, lograr mejor rentabilidad, vinculación, resultados y satisfacción del cliente.

**Gestor de eventos.** Detección de disparadores desde distintos orígenes para la gestión de eventos sobre usuarios y clientes. Diario Journal, web de Cajamar, Terminal Financiero, Cajeros, APPs, etc. y desencadenar acciones cuando se produzca dicho evento.

**Mapas relacionales.** En 2020 se finalizaron las etapas del Mapa Ahorro (productos no Mifid): CRECE, INFORMA, CONDUCE y DESCUBRE. Además, se inicia propuesta de implantación, selección de clientes y formación de los Mapas relacionales de Inmuebles.

**Affinitas.** Puesta en producción del Modelo de datos de Affinitas, segmentación avanzada de clientes en base a la tendencia de comportamiento de consumo.

## Informe de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera

Por lo que respecta al estado de información no financiera, se hace referencia a lo recogido en las cuentas anuales del Grupo Cooperativo Cajamar, del que forma parte la Entidad, y cuyas cuentas anuales consolidadas se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid. Al respecto, y en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de Información No Financiera y Diversidad, el Grupo Cooperativo Cajamar ha elaborado un estado de la información no financiera en un informe separado al Informe de gestión del Grupo consolidado, donde se incluye, en la forma prevista en la normativa anteriormente expuesta, la información no financiera. Dicho informe de información no financiera forma parte del informe de gestión del Grupo consolidado y se somete a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión consolidado. Se encuentra disponible en la web del Grupo Cooperativo Cajamar en el apartado de Información corporativa- Sostenibilidad, con el nombre de "Informe de Sostenibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar".

## Periodo medio de pago a proveedores

En el apartado 27 de la Memoria se recoge información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

## Acciones propias

La Entidad no cuenta en sus balances de situación referidos al cierre del ejercicio 2020 y 2019 con acciones propias.

## Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 hasta el 8 de marzo de 2021, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

## Evolución previsible del Grupo

Previsiblemente el Grupo Cooperativo Cajamar, durante 2021, y gracias a la recuperación progresiva de la economía que se producirá a partir de ese año, continuará:

- Afianzando su posición de liderazgo nacional en el Sector Agroalimentario y de agente relevante del desarrollo económico y progreso social en el ámbito donde el Grupo Cooperativo Cajamar ejerce su actividad.
- Logrando un crecimiento sostenido del Volumen de Negocio Gestionado.
- Manteniendo su política de contención de Gastos de Administración.
- Gestionando su cifra de Activo Irregular.
- Mejorando progresivamente su Productividad, Rentabilidad y Eficiencia recurrente.
- Fortaleciendo sus niveles de Solvencia.
- Gestionando de la forma más eficiente su Liquidez, para mantener, en todo momento, una posición holgada.
- Potenciando su vocación de servicio, en aras de convertirse en una entidad significativa a nivel nacional y puntera en transformación digital y tecnológica, con el fin de ganar eficiencia.

## Glosario de Términos Sobre Medidas Alternativas de Rendimiento

La Entidad utiliza en los informes de gestión magnitudes acordes con la normativa contable (NIIF), si bien emplea también adicionalmente otras medidas adoptadas habitualmente en el sector bancario, no auditadas (APMs o Alternative Performance Measures), como indicadores de seguimiento del negocio y de la situación económico-financiera de la Entidad, que permite la comparabilidad con otras entidades.

Dichas medidas (APMs) se calculan de acuerdo con las directrices de la ESMA (ESMA/2015/1415es de 5 de octubre de 2015), con el fin de facilitar la transparencia de la información para la protección a los inversores en la Unión Europea. A continuación, se incorporan la relación de medidas, así como su definición:

### (POR ORDEN ALFABÉTICO)

Medida	Definición y cálculo
1 Activos dudosos de la inversión crediticia	Activos dudosos e incumplimientos de préstamos y anticipos de la clientela
2 Crédito a la clientela bruto minorista	Préstamos y anticipos de la clientela (Administraciones públicas, otras sociedades financieras, sociedades no financieras y hogares) – Operaciones del Mercado Monetario + Coberturas por riesgo de crédito (correcciones de valor por deterioro de activos y otros activos financieros).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Informe de gestión del ejercicio 2020

Medida	Definición y cálculo
3 Crédito a la clientela sano minorista	Crédito a la clientela bruto minorista menos activos dudosos de la inversión crediticia.
4 Ganancias/Pérdidas por activos y Pasivos financieros	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas + Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas
5 Gastos de Explotación	Gastos de personal + Otros gastos de administración + Amortización.
6 Inversión Crediticia Bruta	Crédito a la clientela bruto minorista + Operaciones del Mercado Monetario + Cartera de Renta Fija de Clientes.
7 Pérdidas por deterioro de activos financieros	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias y pérdidas por modificación de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados.
8 Pérdidas por deterioro de activos no financieros	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros + Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
9 Ratio de eficiencia (%)	Gastos de explotación / Margen bruto.
10 Recursos fuera de balance	Se incluyen fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de ahorro y renta fija y variable en manos de clientes.
11 Recursos minoristas de balance	Suma de cuentas a la vista, depósitos a plazo y otros recursos (e.g. cesión temporal de activos de clientes, pagarés minoristas, ...).
12 Socios	Propietarios de al menos una aportación al capital social de las cooperativas de crédito que forman parte del Grupo Cooperativo Cajamar (tanto personas físicas como jurídicas).
13 Tasa de cobertura de la morosidad (%)	Cobertura de la Inversión Crediticia / Activos dudosos de la Inversión Crediticia.
14 Tasa de morosidad (%)	(Activos dudosos Inversión crediticia + riesgos contingentes dudosos) / (Inversión Crediticia Bruta + riesgos contingentes).

## Informe anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS O SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES O ENTIDADES PÚBLICAS– QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha de fin del ejercicio de referencia: | 31/12/2020 |

CIF: | F04743175 |

Denominación social:

| CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO |

DOMICILIO SOCIAL:

| PLAZA DE JUAN DEL AGUILA MOLINA, 5 (04006) ALMERÍA |

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

**A.1.** Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
Sin datos	

**A.2.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

Los apartados A.1, A.2 y A.3 no aplican a la Entidad, al no existir socios con participación significativa o “influencia notable” (que conlleva la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la Entidad, o haber propuesto su designación o destitución).

**A.3.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.4.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho al voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricción que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial:

| ✓ | Sí

| | No

Descripción de las restricciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición o transmisión de participaciones en el capital:</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">La Ley de Cooperativas de Crédito establece que el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica y del 2,5% cuando se trate de una persona física.</p> <p style="margin-left: 40px;">En ningún caso, las personas jurídicas que no tengan la condición de Sociedad Cooperativa podrán poseer más del 50% del capital social.</p>

Por su parte, los Estatutos Sociales de la Entidad establecen que las aportaciones solo podrán transmitirse, por actos intervivos, a otros socios y a quienes adquieran tal cualidad en los tres meses siguientes.

En los casos de transmisión mortis causa, el derechohabiente podrá solicitar su admisión como socio. De no solicitar su admisión como socio o en caso de denegación de esta, tendrá derecho a la liquidación de la aportación social del causante.

- Ejercicio de los derechos de voto:

Los Estatutos Sociales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), establecen que en las Juntas Preparatorias cada socio, presente o representado, tendrá un voto que podrá ejercitar, salvo:

A) Sanción suspensiva de aquel derecho y respecto de los socios a quienes se haya impuesto.

B) Expulsión por decisión del Presidente de la Mesa basada en el comportamiento antisocial del socio.

C) Cuando el socio deba abstenerse de votar por estar en situación de conflicto en relación con el asunto objeto del acuerdo.

En la Asamblea de Delegados ningún delegado asistente podrá por sí mismo ostentar votos delegados que superen el 30% de los votos presentes y representados.

Los asambleístas que lo son por ostentar en plenitud cargos sociales en la Caja tendrán cada uno su propio voto y, en su caso, los de los otros dos cargos que les hayan concedido su representación. Se aplicará en su caso a los titulares de cargos el deber de abstención a que se refiere la letra C) anterior.

## **B. JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

- B.1.** Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación a estas entidades, sin que existan diferencias respecto a los quórum de constitución previstos en aquella.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 17º de los Estatutos Sociales, “habida cuenta del elevado número de socios de la Caja, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales.”

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 23º de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

“El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los socios adscritos a la Junta correspondiente.

B) En segunda convocatoria los asistentes —incluidos los representados— han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar. [...]”

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 25º de los Estatutos Sociales dispone que aquella quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

“A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.

B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la Caja; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales. [...]”.

**B.2.** Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación a estas entidades, sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquella. Así las cosas, el artículo 26º de los vigentes Estatutos Sociales recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia.

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

“Artículo 26º Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

a) Adoptar acuerdos relativos a la adhesión a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley, relativos a causar baja en el mismo, a la creación de un nuevo grupo cooperativo, y en general a cuantos acuerdos deban ser adoptados en relación con la vinculación con un Grupo Cooperativo.

b) Modificar los presentes Estatutos.

c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.

d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el 16º. 2.g) de estos Estatutos.

e) Reactivar, en su caso, la Entidad.

f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.

g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Competitividad o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.

h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes.”

**B.3.** Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

El día 25 de junio de 2020 tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, en la que, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad, salvo en los casos en que se indica expresamente un porcentaje inferior:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 9 de marzo de 2020, y aprobación de la propuesta de distribución de excedentes disponibles y líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.
- Suspensión del sistema actual de remuneración del capital social, hasta que se adopten nuevos acuerdos al respecto, no llevando a cabo remuneración alguna al menos hasta el día 1/10/2020, con delegación en el Consejo Rector hasta el 31/12/2021 para la adopción de cuantos acuerdos sobre remuneración del capital social considere oportunos, dentro del marco establecido por los Supervisores y/o Reguladores competentes y notificación del acuerdo al BCC al encontrarse dentro de las competencias que ostenta como entidad cabecera del Grupo.
- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento.
- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Educación y Promoción hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2021.
- Elección del Consejo Rector de Cajamar: votos a favor 96%, en contra 0,7% y nulos 3,3%.  
  
Elección del Comité de Recursos de Cajamar: votos a favor 97%, en contra 0% y nulos 3%.
- Concesión de facultades al Consejo Rector, a su Presidente y a la Secretaria del Consejo, así como a los correspondientes sustitutos estatutarios.
- Designación de tres Socios —con sus suplentes— para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea.

**B.4.** Indique si en las juntas generales u órganos equivalentes celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

En la única Asamblea celebrada en 2020 todos los puntos del orden del día fueron aprobados por los socios.

**B.5.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La información sobre gobierno corporativo se encuentra accesible a través del apartado “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” (<https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/>) de la web de la Entidad, [www.cajamar.es](http://www.cajamar.es).

Por su parte, el presente informe se encuentra accesible a través de los apartados “Información para inversores, Otra información relevante, Año 2021” y “Gobierno Corporativo y política de remuneraciones, Informe Anual de Gobierno Corporativo” (<https://www.cajamar.es/es/pdf/informacion-corporativa/informes-gobierno-corporativo/informe-gobierno-corporativo-2020.pdf>) de la web de la Entidad.

**B.6.** Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existen sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

**C.1.** Consejo u órgano de administración

C.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/ miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	8
Número de consejeros/miembros del órgano fijado por la junta o asamblea	10

C.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON EDUARDO BAAMONDE NOCHE		25/06/2020
DON FRANCISCO LORENTE BROX		25/06/2020

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Informe de gestión del ejercicio 2020

DON JOSÉ LUÍS HEREDIA CELDRÁN		25/06/2020
DOÑA MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA		25/06/2020
DON JESÚS MARTINEZ DE SALINAS ALONSO		25/06/2020
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ PARACUELLOS		25/06/2020
DON BARTOLOMÉ VIÚDEZ ZURANO		25/06/2020
DON JUAN COLOMINA FIGUEREDO		25/06/2020
DON ENRIQUE RAMÓN COLILLES CASCALLAR		25/06/2020
DON VICENTE LILLO SIRVENT		09/02/2018

Exceptuando a don Jose Luis Heredia Celdrán y don Bartolomé Viudez Zurano, que tienen la consideración de ejecutivos, el resto de consejeros tienen la consideración de externos por los siguientes motivos:

- No desempeñan funciones de alta dirección ni en la Entidad ni en el Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, el Grupo).
- No tienen participación significativa en la Entidad.
- No han sido designados como independientes ni propuestos como tales para su nombramiento o renovación, en su caso, por el Comité de Nombramientos.

El número de reuniones que ha mantenido el Consejo Rector de la Entidad durante el ejercicio 2020 ha sido de catorce. En una de las reuniones se ausentó un consejero.

C.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Sin datos		

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2	20,00	2	18,18	2	18,18	2	20,00
COMISIÓN EJECUTIVA	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencias profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

No

Políticas parciales

En caso afirmativo, describa esta política de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el órgano de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros o administradores.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

La Entidad cuenta con una Política de Diversidad integrada en la Política de Idoneidad, que recoge en un único documento, además de aquella, los procedimientos aplicables a la selección, evaluación, nombramiento y sucesión de consejeros, altos directivos y personal clave del Grupo y la Política de Integración y Formación de los consejeros.

Esta Política de Diversidad prevé, a efectos de la composición del Consejo Rector de la Entidad, que se favorecerá la selección y la reelección de consejeros que, además de contar con conocimientos, competencias y experiencia diversos, fomenten la variedad de puntos de vista y favorezcan, asimismo, la representación en el Consejo de la realidad demográfica de los mercados en los que opera, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de género, origen geográfico y edad. Todo ello, al objeto de promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del Consejo de la Entidad.

En relación con lo anterior, se han establecido los siguientes criterios cualitativos en materia de diversidad para la Entidad:

- Favorecer en los procesos de selección la incorporación del género menos representado, adoptando para ello las siguientes dos medidas:
  - Cuando deban cubrirse plazas de consejero se fomentará la evaluación de candidatos de ambos géneros.
  - Cuando de las evaluaciones realizadas se desprenda que los candidatos evaluados ostentan competencias de similar nivel para el puesto que en cada momento se pretenda cubrir, se propondrá preferentemente el nombramiento del candidato que pertenezca al género menos representado en el Consejo Rector de la Entidad.
- En el caso de los criterios de edad y geográfico, se favorecerá en la selección de candidatos, cuando los perfiles sean similares, la elección de aquellos cuya franja de edad se encuentre menos representada en el Consejo y la elección de un candidato de las dos regiones donde la Entidad concentre la mayor parte de su negocio.
- Por lo que respecta a los conocimientos y experiencia, se fomentará en el proceso de selección la de aquellos perfiles que permitan completar el conjunto de conocimientos y experiencia del Consejo, para mejorar el desempeño de las responsabilidades de este y para promover la diversidad de opiniones y una toma de decisiones sólida.

En relación con las medidas concretas para favorecer la diversidad, el modo en que se han aplicado y sus resultados cabe mencionar lo siguiente:

En el proceso de selección se ha favorecido la incorporación del género menos representado en el Consejo Rector, tal y como puede apreciarse en el cuadro incluido en el apartado C.1.4, así como la incorporación de consejeros provenientes de otras entidades de crédito, de otros sectores distintos al financiero y ámbito geográfico donde la Entidad tiene su origen o mayor implantación y de diferentes franjas de edad, como demuestra la actual composición del Consejo.

C.1.6. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	557	
Retribución variable	1	
Dietas	608	
Otras Remuneraciones	95	
TOTAL	1.261	

En el campo "Dietas" se han incluido tanto los honorarios de los consejeros como las primas por asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno.

C.1.7. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ	Director General
Remuneración total alta dirección (miles de euros)	229

C.1.8. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

C.1.9. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo
Sin datos	

C.1.10. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría de BCC, como entidad cabecera del Grupo, tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Consejo Rector, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipando la opinión sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que los auditores externos detectaran cualquier deficiencia material en las Cuentas Anuales, la comunicarían al Comité de Auditoría de BCC, que informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las posibles salvedades a las Cuentas Anuales.

C.1.11. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.12. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

#### 1. Independencia del auditor

Anualmente los auditores de cuentas informan al Comité de Auditoría de BCC acerca del cumplimiento de los requisitos legales establecidos con relación a su independencia. La información presentada incluye información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados por el auditor a las entidades del Grupo, así como el importe de los honorarios percibidos por el auditor de estas entidades. Asimismo, el Comité de Auditoría de BCC ha establecido un procedimiento para revisar y en su caso aprobar, con carácter previo a su ejecución, todos los servicios distintos a la auditoría de cuentas que vaya a realizar el auditor externo.

En la reunión correspondiente del Comité de Auditoría de BCC se verifica el cumplimiento de los requisitos del Auditor (actualmente la sociedad KPMG Auditores S.L.), y en concreto se informa sobre la existencia o inexistencia de situaciones que puedan poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo. El Comité de Auditoría de BCC emite anualmente un informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, mediante el cual expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.

#### 2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, esta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre la Entidad en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Inversores y Gestión de Balance, dependiente de la Dirección General de Finanzas de BCC, la encargada de las relaciones con las agencias de rating, en lo concerniente a la calificación del emisor, así como de las relaciones con los analistas financieros, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia, siendo en lo concerniente al rating de cédulas hipotecarias y/o territoriales la Oficina Interna de Titulización, dependiente del Área de Tesorería y Mercado de Capitales y esta, a su vez, de la Dirección General de Finanzas de BCC, la encargada de interactuar con los equipos analíticos de cédulas de las agencias de rating.

## C.2. Comisiones del consejo u órgano de administración

### C.2.1. Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	Nº de miembros
COMISIÓN EJECUTIVA	5
COMITÉ DE AUDITORÍA	3

Como las demás cajas rurales pertenecientes al Grupo Cooperativo Cajamar, la Entidad tiene delegados en los comités especializados de BCC de Riesgos, Nombramientos y Remuneraciones las funciones correspondientes a estos.

### C.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la de nombramientos y retribuciones):

COMISIÓN EJECUTIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO BAAMONDE NOCHE	PRESIDENTE	
DOÑA MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA	SECRETARIA	
DON FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL	
DON JOSE LUIS HEREDIA CELDRÁN	VOCAL	
DON BARTOLOMÉ VIUDEZ ZURANO	VOCAL	

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Informe de gestión del ejercicio 2020

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	0,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	34

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdo societarios.

<p>En cuanto a la categoría de cada consejero, nos remitimos a lo informado en el apartado C.1.2.</p> <p>Respecto a sus funciones, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por ley o previsión estatutaria.</p> <p>La Comisión Ejecutiva se regula fundamentalmente en el artículo 33º de los Estatutos Sociales. A continuación se informa sobre sus reglas de organización y funcionamiento:</p> <p>El Consejo Rector ha designado, de entre sus miembros, una Comisión Ejecutiva de la que forman parte un Presidente, una Secretaria y tres Vocales</p> <p>La Comisión Ejecutiva se reúne, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije. Queda válidamente constituida cuando concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no pueden hacerse representar.</p> <p>Puede convocarse a la reunión sin derecho a voto a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la Entidad.</p> <p>Los acuerdos se adoptan por más de la mitad de los votos válidamente expresados, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.</p> <p>De cada sesión levanta acta el Secretario. Una vez aprobada se transcribe al Libro de Actas correspondiente.</p> <p>Las actuaciones más importantes de la Comisión Ejecutiva durante el ejercicio han estado relacionadas con la gestión de la inversión crediticia, la gestión de activos inmobiliarios, las sociedades participadas y los instrumentos financieros.</p>
--

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE	
DOÑA MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA	VOCAL	
DON JESÚS MARÍA MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO	VOCAL	

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	0,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdo societarios.

En cuanto a la categoría de cada consejero, nos remitimos a lo informado en el apartado C.1.2.

Respecto a sus funciones, el Comité de Auditoría tiene las establecidas en la normativa aplicable, y especialmente, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que desempeña exclusivamente en relación con las cuentas individuales de la Entidad y bajo el principio de actividad mínima y total respeto a la delegación plena de facultades en materia de auditoría en BCC, la absoluta coordinación de su actividad con la desarrollada por el Comité de Auditoría BCC y la asunción de las decisiones emanadas del mismo dentro del marco del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar.

El Comité de Auditoría se regula fundamentalmente en el artículo 10 del Reglamento del Consejo Rector de la Entidad. A continuación se informa sobre sus reglas de organización y funcionamiento:

El Consejo Rector ha designado, de entre sus miembros, un Comité de Auditoría del que forman parte un Presidente y dos Vocales

El Comité de Auditoría se reúne, al menos, cuatro veces al año, en el lugar, día y hora que el mismo fije. Queda válidamente constituido cuando concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no pueden hacerse representar.

Puede convocarse a la reunión, sin derecho a voto, a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la Entidad.

Los acuerdos se adoptan por más de la mitad de los votos válidamente expresados, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.

De cada sesión levanta acta el Secretario. Una vez aprobada se transcribe al Libro de Actas correspondiente.

El Comité de Auditoría se creó por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad del día 30/11/2020, no desarrollando ninguna actividad en dicho ejercicio.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON FRANCISCO LORENTE BROX / DOÑA MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA / DON JESÚS MARÍA MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	30/11/2020

## **D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1.** Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, socios cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

Nombre o denominación social del accionista/socio significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

No se ha cumplimentado este apartado ni los apartados D.2 y D.3 puesto que durante el ejercicio 2020 no se han registrado operaciones que deban reportarse conforme a los criterios previstos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

**D.2.** Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

Ver observaciones al apartado D.1.

**D.3.** Detalle las operaciones intragrupo.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

Ver observaciones al apartado D.1.

D.4. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

- Respecto de la Asamblea de Delegados, los Estatutos Sociales excluyen el derecho de voto cuando exista conflicto de interés.

Existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:

a) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la Cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.

b) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.

c) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

En su condición de asambleístas, los consejeros están sometidos a estas reglas.

- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, los Estatutos Sociales indican lo siguiente:

Se considera que el Consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:

a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los Consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.

c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un Consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).

d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la Cooperativa con entidades en las que el Consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.

e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 29º, número 5, o en otros preceptos de los Estatutos —suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos—.

f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Capital o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

La situación de conflicto de intereses obliga al Consejero o Consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto.

Además, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Cooperativas de Crédito estas votaciones de conflicto de interés requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros y las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto.

Asimismo, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector establece que los Consejeros deberán comunicar inmediatamente al mismo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos mismos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a la que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares, y (b) los cargos o funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Entidad.

Las situaciones de conflicto de intereses anteriores serán objeto de información en la memoria y en los informes sociales en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

**E.1.** Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la entidad.

El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, cubriendo todas las áreas relevantes y todas las zonas geográficas en las que opera. Los sistemas de control y gestión del Grupo son responsabilidad de BCC, y su alcance incluye a todas las entidades del Grupo, incluida la Entidad.

En 2015 el Consejo de Administración de BCC aprobó el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo (RAF), según los planteamientos elaborados por el Consejo de Estabilidad Financiera, que define el nivel de riesgo que nuestro Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos, tanto a nivel global como para cada riesgo material al que está expuesto. La declaración general se concreta en una declaración particular sobre cada riesgo material para el Grupo, y establece el nivel de riesgo a asumir para cada uno. El Grupo ha definido dicha herramienta para que sea la referencia para la entidad en el ámbito de la gobernanza del riesgo.

El RAF emana del Consejo de Administración del BCC y su ámbito de aplicación abarca a todo el Grupo, siendo un elemento vertebrador del proceso de gestión del mismo. Está integrado y alineado con el plan estratégico, la planificación de capital y liquidez, la política de remuneraciones y el plan de recuperación.

Para medir la propensión a cada riesgo, nuestro Grupo dispone de una serie de indicadores o métricas asociadas a una escala de calificación o límites que le permiten establecer en qué nivel se encuentra cada uno de los riesgos, realizando un seguimiento mensual.

Las políticas, procedimientos y controles de riesgos están diseñados atendiendo a la naturaleza del riesgo y son independientes del momento, área o lugar en que se produce la exposición al riesgo. Tales responsabilidades, políticas y procedimientos de las funciones de control en el Grupo se recogen en diversos documentos periódicamente revisados y aprobados por el Consejo de Administración de BCC (entre otros, el marco de gobierno interno, el informe de autoevaluación del capital, el informe de relevancia prudencial o el informe anual de gobierno corporativo).

**E.2. Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.**

El órgano de gobierno ejecutivo de máximo nivel del Grupo es el Consejo de Administración de BCC formado por los Consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas. Dado que la periodicidad de sus reuniones es mensual, tiene delegadas funciones en su Comisión Ejecutiva, que se reúne semanalmente. Además, para el buen desarrollo de sus funciones, el Consejo y su Comisión Ejecutiva están asistidos por un conjunto de Comités Delegados (especializados) que, con un ámbito tasado de competencias reciben periódicamente información de las líneas de gestión y de control, de manera que puedan asesorar debidamente a los primeros en la toma de decisiones.

El fortalecimiento del control de gestión y del principio de independencia de funciones se ve materializado con una adecuada estructura organizativa que tiene como fin que sea el propio Consejo de BCC, a través del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos, el órgano que asuma esta responsabilidad, apoyándose en el trabajo realizado por la Dirección General de Auditoría Interna y la Dirección General de Control.

En el ámbito de la gestión y supervisión de riesgos el Grupo tiene implantado un modelo de tres líneas de defensa:

La primera línea la constituye el Consejero Delegado, máximo ejecutivo del Banco, nombrado por su Consejo de Administración y las siguientes direcciones generales dependientes todas ellas jerárquicamente del mismo: Secretaria General, Intervención, Inversiones, Negocio, Eficiencia y Transformación, Recursos Humanos y Finanzas.

Adicionalmente, aunque dependiendo del Consejo de BCC existe la Dirección de Finanzas Sostenibles y Economía Social cuya misión es promover políticas, medidas e instrumentos que contribuyan al desarrollo de las finanzas sostenibles y la economía social en el seno de nuestro Grupo.

La segunda línea la conforma la Dirección General de Control que depende directamente del Consejo de BCC y reporta a éste a través del Comité de Riesgos. Tiene como misión complementar las actividades de asunción de riesgo de las unidades de negocio a través de sus responsabilidades de seguimiento y reporte. Entre otras es responsable de la vigilancia de las actividades de asunción de riesgo del Grupo, la evaluación de los mismos y otras tareas relacionadas con independencia de las unidades de negocio. En su labor debe garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes a los que se enfrenta el Grupo, y vigilar el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor. Asimismo, debe asesorar, controlar y velar por el cumplimiento normativo en BCC y el Grupo, e identificar, medir, evaluar, seguir, controlar, mitigar y reportar los riesgos legales y reputacionales en que puedan incurrir BCC y el Grupo.

Dependiendo directamente también del Consejo de BCC se sitúa Ciber Resiliencia cuya misión es establecer y asegurar el cumplimiento de las directivas de Seguridad de la Información.

La tercera línea la integra la Dirección General de Auditoría Interna, que depende directamente del Consejo de BCC y reporta a este a través del Comité de Auditoría. Dicha Dirección supervisa a las direcciones que conforman la segunda y la primera línea. Tiene como misión ofrecer, desde el ámbito de Auditoría Interna, un aseguramiento independiente y objetivo al Comité de Auditoría de BCC sobre el marco de control interno del Grupo y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que esté expuesto sean adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.

Adicionalmente, con el ánimo de completar el principio de independencia con la exigencia de que las funciones de control de riesgos no se encuentren aisladas de las unidades que controlan y vigilan, en 2017 se creó el Comité de Seguimiento de Riesgos, cuya misión es velar por los riesgos del Grupo y servir como nexo de unión entre el Comité de Riesgos del Consejo y la alta dirección del Banco.

**E.3.** Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

BCC lleva a cabo una gestión centralizada para todo el Grupo de todos los riesgos. Los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto están recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo, y son los siguientes:

Riesgo de crédito, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el impago de las financiaciones concedidas al cliente.

Riesgo de concentración, entendido como la posibilidad de que el riesgo de crédito se agrave por acumulación de exposiciones en pocos clientes, zonas geográficas o sectores de la economía.

Riesgo inmobiliario, entendido como parte del riesgo de concentración de crédito, riesgo de devaluación de inmuebles.

Riesgo soberano, entendido como el riesgo que concurre en los deudores residentes de un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual, medido en términos de concentración de exposición por países, y en términos de evaluación/valoración de la exposición soberana en el propio país de residencia.

Riesgo de mercado, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas en las posiciones de las carteras como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado.

Riesgo de liquidez y financiación, entendido como la posibilidad de incurrir en mayores costes de financiación o en pérdidas derivadas de la escasez de fondos líquidos en el momento en el que son necesarias o de la dificultad para mantener la estructura financiera deseada.

Riesgo de negocio, entendido como la posibilidad de no generación de resultados adecuados debido a factores idiosincráticos o sistémicos.

Riesgo operacional, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de errores en los procesos, en los sistemas, en los equipos técnicos y humanos, incluyendo fraude interno y externo, incluido el riesgo legal.

Riesgo de tipo de interés, entendido como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la entidad o sobre el valor neto de sus activos.

Riesgo tecnológico, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por daños, interrupción, alteración o fallos derivados del uso o dependencia de tecnologías de la información en la prestación de servicios bancarios.

Riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de pérdidas económicas o de negocio derivadas de noticias adversas o conflictos con los clientes.

**E.4.** Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo.

El Grupo considera un riesgo material, cuando por su exposición a él y derivado de un análisis del mismo, pueda esperarse un impacto que provoque, en el plazo máximo de un año, una pérdida de al menos 0,25 pp de la ratio CET 1 phased-in a la fecha del análisis. La identificación de los riesgos materiales se realiza teniendo en cuenta la perspectiva normativa y la económica.

La consideración de un riesgo como material, dará lugar a su incorporación al RAF, la declaración de propensión a ese riesgo, la dotación de un marco de gestión y gobierno y su incorporación al proceso de autoevaluación del ICAAP.

El RAF, aprobado por el Consejo de BCC, se basa en la siguiente Declaración global de propensión al riesgo:

“En aplicación de su estrategia, el Grupo mantiene una actividad tradicional de reducido riesgo, consistente fundamentalmente en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela, atendiendo de forma preferente a particulares, autónomos, pymes y grandes empresas, con prioridad a las del sector agro extendido y la economía social.

Por ello, el mayor riesgo al que está expuesto es el riesgo de crédito, que debe quedar mitigado mediante la aplicación de criterios de diversificación, calidad crediticia y toma de garantías en la admisión; anticipación en el seguimiento; y gestión resolutive y eficacia económica en la recuperación.

Con el objetivo fundamental de atender las necesidades de financiación de la actividad principal y para rentabilizar los excesos de liquidez, el Grupo participa en los mercados financieros mayoristas, si bien la apelación a estos mercados para financiar la actividad minorista debe mantenerse dentro de límites prudentes.

La inversión en activos financieros con riesgo de mercado, con el objeto de complementar y diversificar la cuenta de resultados, debe ser moderada, más allá de aquellas inversiones necesarias para el cumplimiento de exigencias regulatorias.

La propia actividad de toda Entidad de Crédito da lugar a exposición a otros riesgos, como los de liquidez, interés, operacional, reputacional, o de negocio, debiendo mantenerse con relación a todos estos riesgos una política de baja exposición al riesgo.

Asimismo, el Grupo en su compromiso de desarrollar una banca responsable, impulsará la transición hacia una economía descarbonizada o baja en carbono, minimizando en la medida de lo posible las inversiones y financiaciones en sectores económicos y activos intensivos en carbono. Con tal fin, se tendrá en cuenta los riesgos ESG, creando métricas que midan ese impacto y que, dada la transversalidad de estos factores, se integren en los diferentes riesgos materiales del Grupo”.

Esta Declaración se concreta en el establecimiento de unos indicadores, acompañados de los niveles de tolerancia, permitiendo el seguimiento mensual de la propensión al riesgo.

La diversidad de indicadores requiere una metodología de fijación de umbrales flexible, teniendo en cuenta las características y objetivos de cada uno:

- Marcados por límites normativos/regulatorios, de naturaleza externa o interna.
- Según el comportamiento histórico del indicador
- Según comparativas con otras entidades, estudios sectoriales y publicaciones de organismos como la EBA.
- Según su comportamiento en escenarios simulados.
- Por el conocimiento experto de las oficinas responsables del control y/o gestión.

Los indicadores de riesgo contenidos en el RAF guardan coherencia con el Plan Estratégico, el ICCAP, el ILAAP, el Plan de Recuperación y la Política de Remuneraciones.

El Consejo de BCC, como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo, es el responsable de adoptar y derogar el RAF, de su modificación (salvo el Anexo) y de aprobar las medidas correctoras en relación con los excesos de riesgo, valorando para ello el informe elevado por la Dirección General de Control y la propuesta realizada por el Consejero Delegado.

**E.5.** Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

La totalidad de los riesgos mencionados previamente, así como otros de menor relevancia e impacto tanto en BCC como en el Grupo, son inherentes a la actividad financiera y, por tanto, al funcionamiento y actividad propios del Grupo. Por tanto, la materialización de riesgos es, en mayor o menor medida, del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo han funcionado normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

**E.6.** Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que presentan

El Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Cooperativo Cajamar (RAF), tiene definidas una serie de métricas o indicadores, primarios y auxiliares, para lo que establece los siguientes límites o umbrales de tolerancia:

- BAU (Business as Usual): significa que el indicador está dentro de la propensión al riesgo definida por el Consejo.
- EWI (Early Warning Indicator) o alerta temprana: nivel que representa un exceso asumible por el Grupo.

Alarma: supone alcanzar un nivel de riesgo no deseado.

- Exceso: presente en los indicadores que pueden dar lugar a la activación del Plan de Recuperación.

El Grupo Cooperativo Cajamar realiza un seguimiento mensual de la propensión al riesgo, estableciendo en el propio Marco el detalle de escalado de información, periodicidad y destinatario, que permite actuar con rapidez en caso de que los indicadores superen los límites determinados, mediante una participación activa del Consejo de Administración y la alta Dirección de BCC, junto con el Director de Control, quién tiene encomendada la labor de coordinación del RAF en el Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Plan de Contingencia de Negocio, así como con un Plan de Recuperación, que está completamente integrado con el RAF, de modo tal que se asegure que el adecuado seguimiento del RAF suponga un adecuado seguimiento del Plan de Recuperación que prevenga ante importantes materializaciones de riesgo por encima de niveles de tolerancia asumibles.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de BCC, son conscientes de la importancia que tiene garantizar, tanto a los socios como a los inversores, la fiabilidad y transparencia de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF. El Consejo de Administración tiene como funciones; (i) Garantizar la integridad del sistema de información contable y financiera, (ii) aprobar la información financiera de su competencia, y (iii) supervisar el proceso de divulgación de la información financiera.

El Comité de Auditoría de BCC es el encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre sus competencias se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
  - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control.
  - Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular, los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Alta Dirección de BCC es la encargada del diseño e implantación del SCIIF a través de la Dirección General de Intervención de BCC, llevando ésta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de BCC, a través de su Consejero Delegado, es el responsable de diseñar la estructura organizativa con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible. Asimismo, la Dirección General de Intervención de BCC es la responsable de que la estructura organizativa responda a las exigencias de un adecuado SCIIF, y de dirigir el proceso de explotación de la información financiera garantizando la correcta divulgación al mercado.

Los manuales de procedimientos operativos con las correspondientes tareas, los cuales se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la intranet de la Entidad, recogen dicha estructura organizativa, estando definidas las direcciones y áreas, así como sus correspondientes responsables.

En lo que concierne a la elaboración de la información financiera, el proceso es realizado desde la Dirección de Control Contable y Fiscal, que es la encargada de fijar los criterios y políticas de acuerdo con la Normativa vigente en cada caso y por la Dirección de Información Financiera y de Gestión, que es la encargada de la generación de información financiera y reporte. Dichas unidades de BCC son responsables de la información financiera de la Entidad y de la consolidación contable del Grupo, teniendo delimitadas sus funciones y responsabilidades, separando la emisión y elaboración de la información financiera de su control. En concreto, tienen como misión entre otras:

- Definir los criterios contables de BCC y del Grupo, así como el Plan de Cuentas Interno, velando por su permanente actualización y adecuación a las necesidades de registro y cambios normativos.
- Supervisar la elaboración de los informes emitidos al mercado, asegurando la integridad, coherencia e idoneidad de su contenido mediante el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Analizar el contenido e impacto de la nueva normativa contable y de solvencia, elaborando los informes interpretativos que requieran las unidades que deben aplicar y elaborar información conforme a ella.
- Definir y fijar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de los criterios contables establecidos, tanto por los procesos mecanizados como por las unidades con funciones operativas.

- Coordinar el proceso de actualización y validación del marco de control interno sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF), en colaboración con los responsables directos de las actividades de las diferentes áreas involucradas.
- Controlar la veracidad, fiabilidad y coherencia de la información financiera con los criterios contables definidos, emitiendo los informes necesarios para su correcta interpretación.
- Velar por la rendición de la información financiera en los plazos exigidos por la normativa vigente, realizando la revisión final de la información a publicar de forma previa a su formulación, aprobación por los órganos correspondientes y a su publicación al mercado o envío a los organismos supervisores.

En el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, interviene además la Dirección de Tecnología cuyas funciones van encaminadas a:

- Garantizar la seguridad y eficiencia de los sistemas de almacenamiento de la información financiera, así como de las aplicaciones con las que se genera y edita.
- Formalizar los acuerdos de externalización de los sistemas y aplicaciones anteriores, vigilando el cumplimiento de los niveles de servicio acordados.
- Velar por que exista documentación descriptiva de los sistemas, aplicaciones y procesos involucrados en la generación y edición de la información financiera, que sea suficiente para el ejercicio de las funciones de auditoría y control.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo dispone de un Código de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración de BCC, que contiene un compendio de los valores y principios éticos que han de guiar el desempeño de la labor de los empleados, directivos y miembros del órgano de administración del Grupo. En particular, contiene un apartado específico relativo a la información financiera y al registro de operaciones.

Dicho código cubre, entre otros, aspectos tales como el comportamiento profesional en materia de respeto a la legalidad, lealtad y buena fe, a la dignidad de la persona y no discriminación, confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad y responsabilidad, eficiencia, calidad, profesionalidad y seguridad y protección del medio ambiente.

Este documento está disponible en la página web de la Entidad, así como en la intranet de la misma, siendo la Dirección General de Control la responsable de su actualización, publicación y puesta a disposición de las personas sujetas, así como de promover y coordinar junto con la Dirección General de Recursos Humanos las acciones de formación necesarias.

Corresponde además a la Dirección General de Control, junto con la Dirección General de Auditoría Interna, la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Código, conocer sobre los incumplimientos del mismo y proponer al Comité de Control para su eventual adopción, las medidas correctoras y sanciones que correspondan.

El contenido del Código fue distribuido a todos los empleados a través de un comunicado y de su publicación en la Intranet. Adicionalmente el Código ha de ser suscrito formalmente por los empleados de la Entidad.

La formación sobre el Código de Conducta consiste en un curso “e-learning” al final del cual se examinan los conocimientos adquiridos mediante un cuestionario tipo test.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo dispone de un canal de denuncias para poner en conocimiento de manera confidencial las infracciones del Código de Conducta, así como irregularidades de naturaleza financiera y contable, o en general, la realización de actividades irregulares o fraudulentas en el seno de la organización. Dicho canal permite la comunicación al Comité de Auditoría de BCC de las irregularidades de naturaleza financiera y contable.

Las denuncias se canalizan mediante una dirección de correo electrónico accesible para todos los empleados del Grupo. Auditoría Interna es la encargada de gestionar las denuncias recibidas, y tiene la obligación de garantizar el carácter reservado y la confidencialidad de las mismas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección General de Recursos Humanos es la encargada de: (i) determinar y verificar que la estructura de recursos sea suficiente para la aplicación eficaz y eficiente del SCIIF, (ii) definir el plan de formación para el personal involucrado en las funciones de generación y control de la información financiera, y (iii) dirigir y ejecutar las acciones formativas contenidas en el plan definido.

El Grupo cuenta con una Escuela de Formación Financiera con una visión comprometida con la responsabilidad social de la Entidad y el desarrollo profesional de sus empleados con el objetivo de elevar su formación financiera y garantizar su cualificación en el asesoramiento a los clientes.

Existe, asimismo, un Plan Anual de Formación donde se recogen los cursos a realizar en el ejercicio para la Red de Oficinas y los Servicios Centrales. Concretamente, existen cursos internos de formación de carácter obligatorio que abarcan los siguientes grandes temas: Abuso de mercado, Prevención de Blanqueo de Capitales, LOPD, Normativa de Seguros, MIFID, Prevención de Riesgos Laborales, Prevención de Riesgos Penales, Ciberseguridad y Concienciación, Conflictos de interés e Igualdad de oportunidades. Los cursos realizados por el personal de Servicios Centrales y todo aquel personal involucrado en la preparación de la información financiera son, además de los anteriores cursos calificados como obligatorios, cursos específicos de ámbito contable-financiero, a petición de sus responsables de área.

Además, se han impartido cursos específicos para el personal encargado de la generación de la Información Financiera de la Entidad. Los cursos realizados y número de personas asistentes en el año 2020 han sido:

- Curso básico del SCIIF, realizado por 126 personas.
- Curso sobre “Matemáticas financieras”, realizado por 3 personas.
- Curso SCIIF: Información no financiera a reflejar en las cuentas anuales, realizado por 11 personas.

Este año debido a las circunstancias especiales provocadas por la pandemia COVID-19, se suspendieron todos los viajes y determinadas formaciones externas.

## F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo tiene una herramienta específica para la identificación de los procesos, las áreas relevantes y riesgos vinculados al SCIIF, la cual contempla: (i) Volumen de transacciones e importancia cuantitativa, (ii) Automatización de los procesos e integración de los sistemas, (iii) Estandarización de las operaciones, (iv) Susceptibilidad de fraudes y/o errores, (v) Complejidad de las transacciones, cálculos y normas aplicables, (vi) Necesidad de utilizar estimaciones y/o proyecciones y aplicación de juicios de valor, y (vii) Riesgos de pérdidas o generación de pasivos contingentes. Esta herramienta denominada “Mapa de riesgos de la información financiera”, soporta un proceso que tiene las siguientes etapas:

- a) Desglose de los saldos consolidados en razón de su origen.
- b) Valoración material del saldo desglosado.
- c) Valoración de determinados aspectos cualitativos.

- d) Determinación de la criticidad del saldo en la información financiera mediante la determinación de un Rating Interno.
- e) Determinación e identificación de los controles asociados a las áreas y procesos relevantes identificados.

Todo el proceso está documentado en el manual que el Grupo ha elaborado y que tiene identificado como "Manual de Políticas de Identificación de Procesos/Áreas relevantes y Riesgos del SCIIF".

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La herramienta ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el documento de control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas emitido por la CNMV (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño de la herramienta son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación de los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, como son los de carácter operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional o medioambiental.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. Además, esta evaluación también se llevará a cabo siempre y cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos, entre los que se pueden incluir situaciones que impliquen cambios en la estructura del Grupo tales como modificaciones en el perímetro de consolidación o en las líneas de negocio, u otros hechos relevantes ocurridos, entre otros aspectos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación, llevado a cabo desde la unidad de Participaciones Empresariales de BCC, mediante el cual se solicita a cada participada los datos necesarios para que la unidad de Participaciones Empresariales de BCC pueda cumplimentar los formularios correspondientes para poder determinar el perímetro y el proceso de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso elaborado para la identificación de las áreas materiales y/o relevantes de la Información Financiera del Grupo que permiten identificar los riesgos asociados a las mismas, tiene en cuenta tipologías de riesgos como; operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc., en la medida que afecten a los estados financieros.

Adicionalmente el Grupo ha implementado otra herramienta sobre la revisión y supervisión del reporte de la Información Financiera, por la que a través de determinados controles se garantice la fiabilidad y transparencia en la divulgación de esta. Este proceso está soportado en una serie de aspectos cualitativos y cuantitativos que llevarán a la valoración o determinación del grado de relevancia de cada uno de los estados e información financiera a divulgar, lo que permitirá establecer la periodicidad de revisión de los mismos. Esta Política de revisión comprende con carácter general, los siguientes aspectos:

- a) Que los criterios de elaboración se encuentran conforme a la normativa aplicable en cada momento (normas técnicas y contables).
- b) Analizar y justificar las correlaciones que se hayan originado y permanecen una vez presentado el estado.
- c) Publicación en tiempo y forma.
- d) Estudio de las desviaciones significativas entre periodos de presentación.
- e) Análisis de las repeticiones en la divulgación.
- f) Evaluar el impacto de las diferencias contabilidad-inventarios en el estado.
- g) Inventariar las variables utilizadas en la elaboración y definir controles que garanticen la calidad del dato.

Además de lo anterior, con carácter particular, se definirán adicionalmente aquellos controles necesarios, tales como comparativas respecto a simulaciones/estimaciones, muestreos de información, etc. que se estimen necesarios en cada momento.

El Grupo tiene recogido en un manual "Mapa de riesgos de Estados Financieros", los criterios cualitativos y cuantitativos que definen la Política de Revisión de los diferentes Estados Financieros a divulgar al mercado.

La Dirección de Control Contable y Fiscal es la encargada de aplicar las políticas de revisión de la Información Financiera y de la divulgación de esta, de acuerdo con los procedimientos explicados anteriormente.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría de BCC en las funciones que tiene encomendadas. En particular, Auditoría Interna, en su planificación prevé la revisión del mapa de riesgos existente en la elaboración de la Información Financiera, para verificar que todos los riesgos relevantes están correctamente identificados.

### F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo cuenta con un conjunto de manuales de procedimientos y políticas contables, en permanente proceso de desarrollo y actualización, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que se encuentran:

- El procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. El Grupo cuenta con procedimientos específicos de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección de Información Financiera y de Gestión, siendo la Dirección de Control Contable y Fiscal la encargada de revisar y supervisar los cierres efectuados, así como los informes gestionados en la misma.
- Los controles generales informáticos establecidos en el Grupo a nivel de organización del departamento de tecnología, seguridad física, seguridad lógica, mantenimiento y desarrollo.
- Los controles existentes en la elaboración de la información consolidada se basan en i) controles sobre hitos necesarios para el cierre contable ii) controles establecidos en la propia herramienta para la conciliación de la información recibida iii) controles de aportación de las empresas del Grupo y de los ajustes de consolidación iv) controles de variaciones temporales, v) supervisión de los asientos y ajustes efectuados en el proceso de conciliación.
- Adicionalmente los estados son validados por los controles de correlaciones definidas por el Banco de España para asegurar la coherencia entre la información, así como por el Mapa de Riesgos de Estados Financieros. Dichos controles son ejecutados desde la herramienta utilizada para la presentación al Banco de España, adicionalmente la Dirección de Control Contable y Fiscal es la responsable de la verificación de la integridad y cuadro de la información gestionada en los diferentes estados reportados al Banco de España.

- La revisión y control del proceso de emisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, versando, entre otros, sobre la valoración de fondos de comercio, la vida útil de los activos materiales, de los activos inmateriales, la valoración de determinados activos financieros, las pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales, las valoraciones de activos adjudicados, valor razonable de la inversión crediticia, provisiones y pasivos contingentes recae en la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

Las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas son aquellas sujetas a complejidad, incertidumbre, o que dependen de decisiones tomadas fuera y dentro de la función financiera, y que tienen un impacto significativo en las magnitudes e información que se presentan en el informe financiero y en el resto de la información periódica pública del Grupo, de modo que variaciones en las mismas producen también variaciones relevantes en la información contenida en éste.

El Grupo tiene establecido un plan de acción para llevar a cabo la documentación formal y homogénea de las áreas y procesos identificados como relevantes dentro del Grupo y que en cualquier caso incluyen los procesos de cierre contable, consolidación y realización de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, entre otros.

El Grupo cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión bajo la supervisión de la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

El Comité de Auditoría de BCC también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de BCC de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. Para ello se basa en la revisión realizada por el auditor externo y en las diferentes revisiones realizadas por Auditoría Interna de BCC para evaluar la suficiencia de los diferentes controles existentes para generar la información financiera (tal y como se indica en el siguiente apartado F.5.1). En última instancia, la Asamblea General es la encargada de aprobar anualmente la gestión del Consejo Rector, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Entidad.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC, como por los Órganos de Gobierno de BCC mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad con relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Tecnología de BCC tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema operativo, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Por su parte, la Unidad de Ciber Resiliencia de BCC es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación. Estas medidas incluyen la existencia de un adecuado control de acceso a las aplicaciones y sistemas que prevea una adecuada segregación de funciones.

Por otra parte, el Grupo cuenta con normativa de desarrollo de aplicaciones que cumple con el estándar CMMI. Esta normativa permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionen tal y como fueron concebidos y, por tanto, minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.

El Grupo dispone de un Plan de Recuperación de desastres para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes en la matriz, donde fundamentalmente se lleva a cabo el proceso de elaboración de la información financiera.

Por último, el Grupo cuenta con una política de backup que asegura la realización diaria de una copia de seguridad de los entornos críticos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo acude a terceros independientes para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, como, por ejemplo, cálculos actuariales, tasaciones y valoraciones de los activos.

La identificación de las áreas relevantes de la Información Financiera subcontratadas con terceros queda integrada en la metodología utilizada por el Grupo para identificar los procesos y áreas relevantes para la Información Financiera.

Las políticas de supervisión y gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como la homologación de proveedores están recogidas en varios manuales que el Grupo ha confeccionado, en los que se incluyen:

- La tipología de servicios externalizables, así como los criterios y condiciones que deben darse para ello.
- Los controles fijados sobre los servicios externalizados y el plan de continuidad de negocio y de recuperación del servicio.
- Los procedimientos de acreditación y adjudicación de servicios a proveedores externos.
- Los criterios de homologación para la contratación de servicios con proveedores externos.
- Los procedimientos de reclamación y renovación de la homologación.

#### F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Cumplimiento Normativo de BCC es la responsable de informar a los distintos departamentos interesados de las novedades normativas que se produzcan. Es la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique, e n aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Para ejercer esta labor de permanente actualización, el responsable de la Dirección se encuentra permanentemente informado sobre las novedades legislativas que van a acontecer en la normativa vigente a través de Circulares y comunicados emitidos por la correspondiente asociación sectorial, de boletines e informes técnicos emitidos por expertos en la materia, y mediante la revisión diaria de cualquier cambio normativo publicado, entre otros, en el BOE, ICAC, BdE y CNMV. Los cambios normativos son estudiados y analizados para determinar su impacto en el Grupo, consultando, si es preciso, a expertos externos, procediendo a su comunicación y proponiendo las acciones formativas necesarias.

La Dirección de Control Contable de BCC es la responsable de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera.

Toda la información financiera se elabora de acuerdo con las políticas y criterios contables del Grupo, por lo que dentro del SCIIF se contempla la definición de éstas dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Contables, donde se recogen las políticas contables adoptadas por el Grupo y cómo deben ser aplicadas a las operaciones específicas.

Las normas de registro contable que se recogen en el Manual se basan en la aplicación de los estándares fijados por la normativa aplicable (NIIF, NIC y Circulares de Banco de España), lo que no implica que el Grupo no tenga criterios contables propios, sino que los mismos se circunscriben a la aplicación al caso concreto de los criterios generales derivados de las normas contables, de forma que se cubran todas las transacciones desarrolladas por el Grupo.

El órgano responsable de su elaboración y actualización es la Dirección de Control Contable y Fiscal, integrada en la Dirección General de Intervención de BCC.

Como complemento necesario a este Manual, y dado que la función de registro contable está descentralizada, la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC elabora, custodia y mantiene actualizado un inventario de Delegaciones Contables con una Ficha por cada delegación que contiene entre otra información:

- La identificación del órgano delegado.
- Los hechos contables delegados
- Las cuentas contables involucradas, con sus motivos de cargo y abono
- Las transacciones informáticas que, en su caso, dan soporte al registro
- Los procedimientos de cuadre, conciliación y control aplicados

Por su parte los órganos delegados deben elaborar Manuales Operativos que describan con detalle los procedimientos utilizados para el ejercicio de la delegación.

Respecto a las filiales del Grupo, si bien éstas elaboran su propia contabilidad de manera descentralizada conforme a sus propios procedimientos y políticas contables, han de cumplir obligatoriamente con las normas y directrices emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC, quien también tiene la labor de ejercer una labor de supervisión sobre las mismas.

Es necesario señalar que las filiales elaboran su propia información financiera en base a formatos previamente consensuados con la matriz, a efectos de obtener los estados financieros en un formato lo más homogéneo posible que facilite la obtención de la información consolidada del Grupo. Por ello, deben cumplir con los criterios o normas contables emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permiten agregar y homogeneizar la contabilidad individual realizada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente generar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y otra información financiera publicada en los mercados.

Respecto a la información contable de la matriz y las entidades financieras del Grupo, la captura tiene lugar, esencialmente, a través del Servidor Financiero, sobre el que asimismo se vuelca diariamente la información originada en las distintas aplicaciones de cada área de negocio.

Por otra parte, cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas establecidos para ello y en todo caso registran la información contable en formato PGC (Plan General de Contabilidad). Por tanto, elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

La Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC es la responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello, por su parte la Oficina de Control de la Información Financiera, dependiente del Área de Control Contable, es la responsable de su revisión.

La Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC es la encargada de velar por la calidad de la información a incorporar e incorporada tanto en el aplicativo SIRBE para la confección de la Información Financiera Individual de las Entidades del Grupo, como en la aplicación "COGNOS Controller" para realizar los procesos automáticos de consolidación. A su vez, la información de las sociedades participadas es cargada en el aplicativo SGP (Sistema de Gestión de Participadas) y es la Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC la encargada de importar esa información y volcarla en la ya comentada aplicación de Cognos Controller.

#### F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría de BCC se apoya en Auditoría Interna de BCC para realizar su labor de supervisión del sistema de Control Interno y del SCIIF. La función de Auditoría Interna ejerce revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa.

La función de auditoría interna recae en la Dirección General de Auditoría Interna de BCC, la cual depende funcionalmente del Comité de Auditoría de BCC.

La Dirección General de Auditoría Interna de BCC elabora un plan anual de Auditoría que es aprobado por el Comité de Auditoría de BCC. Dicho plan de auditoría se elabora con el objeto de revisar los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad.

El plan de Auditoría incluye la revisión de las áreas relevantes de los estados financieros, así como los controles clave que rigen sobre esas áreas materiales. También son objeto de revisión los controles generales sobre los sistemas de información.

De forma periódica, la Dirección General de Auditoría Interna de BCC presenta al Comité de Auditoría de BCC los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Los trabajos realizados por el auditor externo o por cualquier otro experto independiente siguen el mismo procedimiento.

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría de BCC queda evidencia de las actividades anteriores realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados.

Si en el transcurso de las revisiones de Auditoría se detectan debilidades o aspectos de mejora, se propone un plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas definiéndose los responsables y plazos para su implantación. Además, se realiza por parte de Auditoría un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción.

El Comité de Auditoría de BCC aprobó en diciembre de 2019, el Plan Trienal de Auditoría para el periodo 2020-2022. En relación con la supervisión del SCIIF, el Plan prevé la realización de auditorías sobre los procesos y áreas relevantes del Grupo durante el periodo de tres años que cubre el Plan.

La evaluación realizada en 2020 ha incluido la revisión del proceso de identificación de riesgos materiales de la información financiera, así como la revisión de 60 controles del SCIIF, de los cuales 40 se han considerado controles clave, comprobando que han operado correctamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría de BCC se reúne con los auditores externos, al menos, entre cinco y seis veces al año, para presentar los principales resultados de su trabajo

Es competencia del Comité de Auditoría de BCC, de acuerdo con lo indicado en el punto 6.1 de su Reglamento, la discusión con el auditor de cuentas de todos los asuntos relacionados con la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Asimismo, actúa como interlocutor entre el auditor externo y el Consejo Rector.

El citado reglamento también otorga al Comité de Auditoría de BCC la facultad de sus miembros de ser auxiliados por expertos independientes que les asesoren en su labor (art. 19).

En el art. 13 del Reglamento del Comité de Auditoría de BCC se especifica que el Comité se reunirá de ordinario cada dos meses, o en su defecto, al menos seis veces al año. En cada una de estas sesiones la Dirección General de Auditoría Interna de BCC expone las conclusiones de todos los trabajos realizados, informando al Comité de las debilidades detectadas, así como de los planes de acción propuestos por las diferentes áreas para la subsanación de las debilidades.

#### F.6. Otra información relevante

El Área de Control Contable de BCC ha diseñado y mantiene operativo un sitio web interno accesible a todos los usuarios involucrados en la generación, elaboración y el reporte de la Información Financiera, en el que se recogen todos los hitos relacionados con los cierres contables, hechos relevantes, controles, e informes y manuales asociados al SCIIF

El acceso al mismo, según los perfiles de autorización de cada usuario, permite, por tanto, dejar evidencias de la preparación de la Información Financiera y de los Controles aplicados en cada horizonte temporal.

#### F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información relativa al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2020. El informe del auditor externo, KPMG Auditores, S.L. referido al SCIIF, se incluye como anexo a este informe y al informe de gestión consolidado de Grupo correspondientes al ejercicio 2020.

### G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

- La Entidad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.
- Como Entidad integrante del Grupo Cooperativo Cajamar, apoya y está comprometida con todas las iniciativas que impulsa BCC, como entidad cabecera del Grupo.

A nivel internacional cabe destacar lo siguiente:

- En 2020 el Grupo se sumó al programa Target Gender Equality, iniciativa de impacto para acelerar la representación y el liderazgo de las mujeres.
- Desde 2020 forma parte del RE100-Climate Group, iniciativa global de energía renovable.
- BCC es miembro desde 2019 del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y está adherido desde el 22/09/2019 a los Principios de Banca Responsable desde su lanzamiento como signatario fundador.
- Desde 2015 BCC reporta la huella de carbono del Grupo a la organización internacional Carbon Disclosure Project (CDP Worldwide).
- Desde 2014 BCC está adherido a las siguientes iniciativas:
  - Women's Empowerment Principles, iniciativa promovida por Naciones Unidas para la igualdad de género.
  - Caring for Climate de Naciones Unidas
- Desde 2011 está adherida al Charter de Diversidad, cuyo objetivo es el respeto a la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades y antidiscriminación.
- La Entidad se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas el 9/08/2006, difundiendo sus diez principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

A nivel nacional cabe destacar lo siguiente:

- Desde 2014 BCC registra la Huella de Carbono del Grupo en el registro habilitado al efecto por el Ministerio para la transición ecológica.
- BCC se adhirió en 2015 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas creado por la Agencia Tributaria, y durante el ejercicio 2020 ha cumplido con las recomendaciones contenidas en el mencionado Código.
- La Comisión Ejecutiva de la Entidad acordó en 2012 su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, regulado en el Anexo del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo y modificado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo y la Ley 5/2019, de 15 de marzo.

Por otra parte, en el ámbito de la gobernanza, como entidad integrante del Grupo, forma parte como líder del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad. Además, forma parte del Clúster de Cambio Climático, así como del Clúster de impacto social promovidos por Forética.

Adicionalmente, el Grupo se encuentra adherido a asociaciones empresariales que promueven la banca cooperativa a escala europea, como la European Association of Co-operative Banks (EACB), o, a escala estatal, como la Asociación Española de Banca (AEB), así como asociaciones que promueven la inversión socialmente responsable como el foro de inversión sostenible y responsable en España.

Cabe mencionar que la Entidad cuenta con el Distintivo de Igualdad en la Empresa otorgado por el Ministerio de Igualdad y el sello de empresa socialmente responsable con la plantilla concedido por la Fundación Alares y la Fundación para la Diversidad y su reconocimiento como GPTW.

Por último, la información no financiera, de naturaleza social y ambiental, se recoge en el Informe de Sostenibilidad que se publica anualmente y que se realiza bajo los criterios establecidos por el International Integrated Reporting Council (IIRC), la Global Reporting Initiative (GRI Standards) y los principios del estándar AA1000 (AccountAbility Principles AA1000), así como según los requisitos establecidos por Global Compact en la elaboración de Informes de Progreso y se adapta a las exigencias sobre información no financiera y diversidad recogidas en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

08/03/2021

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe:



# Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa  
al Sistema de Control Interno sobre la Información  
Financiera (SCIIF)" de Banco de Crédito Social  
Cooperativo, S.A. correspondiente al ejercicio 2020



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. correspondiente al ejercicio 2020**

Al Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013, de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre de la CNMV, por la Circular 2/2018, de 12 de junio de la CNMV y por la Circular 1/2020, de 6 de octubre (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Pedro González Millán

11 de marzo de 2021

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Formulación de cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2020

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2021, ha formulado las Cuentas Anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito correspondientes al ejercicio 2020, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación. Así mismo, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión son debidamente suscritos en los términos legalmente establecidos por parte de la Secretaria del Consejo Rector.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Presidente	<b>D. EDUARDO BAAMONDE NOCHE</b>	
Vicepresidente 1º	<b>D. FRANCISCO LORENTE BROX</b>	
Vicepresidente 2º	<b>D. JOSE LUIS HEREDIA CELDRAN</b>	
Secretario	<b>Dña. MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA</b>	
Vocal	<b>D. JESUS MARTINEZ DE SALINAS ALONSO</b>	
Vocal	<b>Dña. MARIA ANGELES PEREZ PARACUELLOS</b>	
Vocal	<b>D. BARTOLOME VIUDEZ ZURANO</b>	

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Formulación de cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2020

Vocal	<b>D. JUAN COLOMINA FIGUEREDO</b>	
Vocal	<b>D. ENRIQUE-RAMON COLILLES CASCALLAR</b>	
Consejero Laboral	<b>D. VICENTE LILLO SIRVENT</b>	

Almería, 8 de marzo de 2021